TOMO 199 Montevideo, Jueves 12 de Mayo de 1955 Núm. 14515

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se autoriza al Banco de Seguros a reforzar rubros de su presupuesto de gastos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 3 de mayo de 1955.

Visto: La gestión del Banco de Seguros del Estado, solicitando el refuerzo de los siguientes rubros de su Presupuesto de Gastos, Ejercicio 1954, "Calefacción, Subsidios Familiares, Gastos de Funcionamiento de Sucursales, Imprevistos y Central de Servicios Médicos (subrubros Teléfonos, Artículos de Alimentación, Conservación de Equipos, Máquinas, etc., Textos y Revistas, Contratación de Servicios Técnicos Especiales, Suplencias y Consultantes)", por un total de $ 108.800.00.

Atento a que el Tribunal de Cuentas de la República ha expedido el dictamen constitucional correspondiente, expresando que no tiene observaciones que formular,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase al Banco de Seguros del Estado para reforzar, por vía de trasposición, los siguientes rubros de su presupuesto de gastos correspondiente a 1954 y por las sumas que se detallan a continuación:

Nº 5 Calefacción	$	500.00
Nº 8 Subsidios familiares ..	"	48.000.00
Nº 27 Gastos funcionamiento de sucursales	"	15.000.00
Nº 37 Imprevistos	"	14.000.00
Nº 40 Central de Serv. Médicos:		
V) Teléfonos	$	900.00
VII) Artículos de alimentación	"	7.000.00
IX) Conservación equip. y máq.	"	1.500.00
XI) Textos y revistas	"	900.00
XVIII) Contrat. serv. técnicos especiales, suplencias y consultantes	"	21.000.00
		$ 108.800.00

Que se tomarán de los rubros más abajo indicados:

Nº 13 Encargados de propiedades, conserjes, ascensoristas, etc.	$	31.500.00
Nº 14 Servicios téc. relacionados con ascensores, instalaciones eléctricas, etc.	"	6.000.00
Nº 18 Muebles y útiles	"	20.000.00
Nº 20 Libros e impresos	"	20.000.00
Nº 40 Central de Serv. Médicos:		
II) Energía eléctrica	$	8.000.00
IV) Combustibles	"	8.000.00
XII) Vestuario del personal ...	"	8.300.00
XV) Instrumental	"	7.000.00
		$ 108.800.00

Total a trasponer, igual a los refuerzos solicitados:

$ 108.800.00

Art. 2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — ARMANDO R. MALET. — Justo José Orozco, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

2

Resolución. Se prorroga el plazo fijado para la fusión de las Cajas de Asignaciones Familiares del Comercio Detallista y Cinematográfica.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 3 de mayo de 1955.

Vista la nota del Consejo Central de Asignaciones Familiares solicitando se prorrogue en 30 días el plazo fijado por la resolución del Poder Ejecutivo de 24 de febrero de 1954, para cumplir la fusión de las Cajas Cinematográfica y del Comercio Detallista;

Considerando: Que no existe inconveniente en acceder

a lo solicitado en razón que el motivo del pedido es dar a la Inspección General de Hacienda el tiempo que le demanda el cumplimiento de su cometido,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Prorrogar hasta en 30 días a contar de la fecha de la presente resolución el plazo para la fusión de los servicios de las Cajas Cinematográfica y del Comercio Detallista, dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de 24 de febrero de 1955.

2º Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **ZUBIRIA**. — CARLOS B. MORENO. — **Justo José Orozco**, Secretario.

3

Resolución. Se designa delegado del Ministerio ante la Comisión Honoraria del Contralor de Exportaciones e Importaciones.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 3 de mayo de 1955.

En virtud de corresponder designar al delegado del Ministerio de Industrias y Trabajo ante la Comisión Honoraria del Contralor de Exportaciones e Importaciones;

Considerando: Que el Poder Ejecutivo comparte lo expresado por el Ministerio proponente, al entender que procede la reelección del delegado de dicha Secretaría de Estado, Ingeniero Rafael Guasp, a quien correspondió una gestión de relieve en su calidad de integrante de la Comisión Honoraria del Contralor de Exportaciones e Importaciones, organismo que será beneficiado al contar con un miembro cuya especial versación y eficiencia fueron sobresalientes durante su actuación anterior; y

Atento a lo dispuesto en el artículo 3º parte segunda, de la ley Nº 10.000, de 10 de enero de 1941,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Designar al Ingeniero Rafael Guasp para integrar la Comisión Honoraria del Contralor de Exportaciones e Importaciones, en carácter de delegado del Poder Ejecutivo, nombrado conforme a lo establecido en la parte segunda del artículo 3º de la ley Nº 10.000, de 10 de enero de 1941, por el Ministerio de Industrias y Trabajo.

2º Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **ZUBIRIA**. — CARLOS B. MORENO. — **Justo José Orozco**, Secretario.

4

Resolución. Se aplica una sanción a don Cecilio Giacoya, por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 26 de abril de 1955.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Cecilio Giacoya, establecido con carnicería en la calle Manuel Herrera y Obes Nº 3930 bis, según acta Nº 436, de fecha 1º de octubre de 1954, por los funcionarios policiales señores Luis O. Correa, Carlos D'Atrio, L. Erroizarena y A. Altamiranda;

Resultando: Que en el procedimiento respectivo se han decomisado 33 kilos de carne vacuna de procedencia ilícita;

Considerando: Que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la carne y la aplicación de una multa de $ 100.00 (cien pesos);

Atento: A lo dispuesto en los artículos 7º de la ley de 6 de julio de 1954, y 5º y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor Cecilio Giacoya una multa de pesos 100.00 (cien pesos), por la infracción que le ha sido constatada.

2º Comisar la carne en infracción.

3º Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes; al Concejo Departamental de Montevideo, a los fines de la aplicación de las sanciones que pudieren corresponder en mérito a las disposiciones municipales vigentes y al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, a los efectos del cobro de la multa impuesta y para determinar la responsabilidad del infractor, atento a las disposiciones de la ley Nº 10.940 sobre Subsistencias.

4º Comuníquese, publíquese.

Por el Consejo: **BATLLE BERRES**. — CARLOS B. MORENO. — RAMON F. BADO. — **Justo José Orozco**, Secretario.

5

Resolución. Se aplica una sanción a los señores Sebastián y Ramón Rebella, por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 26 de abril de 1955.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada a los señores Sebastián y Ramón Rebella, establecidos con carnicería en la calle Simón Martínez Nº 205, según acta Nº 480, de fecha 13 de octubre de 1954, por los señores Raúl Cambiaso y agentes policiales A. Medina y Bruno García;

Resultando: Que en el procedimiento respectivo se han recomisado 96 kilos de carne vacuna y 4 kilos de menudencias de procedencia ilícita;

Considerando: Que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la carne y la aplicación de una multa de $ 150.00 (ciento cincuenta pesos);

Atento: A lo dispuesto en los artículos 7º de la ley de 6 de julio de 1954, y 5º y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar a los señores Sebastián y Ramón Rebella una multa de $ 150.00 por la infracción que le ha sido constatada.

2º Comisar la carne en infracción.

3º Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes, al Concejo Departamental de Montevideo a los fines de la aplicación de las sanciones que pudieren corresponder en mérito a las disposiciones municipales vigentes y al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, a los efectos del cobro de la multa impuesta y para determinar la responsabilidad del infractor, atento a las disposiciones de la ley Nº 10.940, sobre Subsistencias.

4º Comuníquese, publíquese.

Por el Consejo: **BATLLE BERRES**. — CARLOS B. MORENO. — RAMON F. BADO. — **Justo José Orozco**, Secretario.

6

Resolución. Se aplica una sanción a don Francisco Visoso Lorenzo, por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 26 de abril de 1955.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Francisco Visoso Lorenzo, establecido con carnicería en la calle Agaces Nº 3695, según acta Nº 306, de fecha 9 de octubre de 1954, por los señores Angel Landoni y agente policial don Eulogio López;

Resultando: Que en el procedimiento respectivo se han decomisado 52 kilos de carne vacuna de procedencia ilícita;

Considerando: Que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la carne y la aplicación de una multa de $ 150.00 (ciento cincuenta pesos);

Atento: A lo dispuesto en los artículos 7º de la ley de 6 de julio de 1954, y 5º y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor Francisco Visoso Lorenzo una multa de $ 150.00 por la infracción que le ha sido constatada.

2º Comisar la carne en infracción.

3º Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes, al Concejo Departamental de Montevideo a los fines de la aplicación de las sanciones que pudieren corresponder en mérito a las disposiciones municipales vigentes y al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta y para determinar la responsabilidad del infractor, atento a las disposiciones de la ley Nº 10.940, sobre Subsistencias.

4º Comuníquese, publíquese.

Por el Consejo: BATLLE BERRES. — CARLOS B. MORENO. — RAMON F. BADO. — Justo José Orozco, Secretario.

7

Resolución. Se aplica una sanción a don Manuel Alonso, por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 26 de abril de 1955.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada a Manuel Alonso, establecido con carnicería en la calles Restauración número 4499, según acta Nº 303, de fecha 25 de setiembre de 1954, por los señores Angel Landoni, Alberto Giannechini y Pedro Silva;

Resultando: Que en el procedimiento respectivo se han decomisado 70 kilos de carne vacuna, de procedencia ilícita;

Considerando: Que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la carne y la aplicación de una multa de $ 150.00;

Atento: A lo dispuesto en los artículos 7º de la ley de 6 de julio de 1954, y 5º y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar a Manuel Alonso una multa de $ 150.00 por la infracción que le ha sido constatada.

2º Comisar la carne en infracción.

3º Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes; al Concejo Departamental de Montevideo a los fines de la aplicación de las sanciones que pudieren corresponder en mérito a las disposiciones municipales vigentes y al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta y para determinar la responsabilidad del infractor, atento a las disposiciones de la ley Nº 10.940, sobre Subsistencias.

4º Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: BATLLE BERRES. — CARLOS B. MORENO. — RAMON F. BADO. — Justo José Orozco, Secretario.

8

Resolución. Se aplica una sanción a don Mario Blengino, por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 26 de abril de 1955.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Mario Blengino, establecido con carnicería en la calle Enrique Castro Nº 3849, según acta Nº 939, de fecha 17 de enero de 1955, por los señores Juan Figueroa y Agentes Eulogio López y Alcides Telesca;

Resultando: Que en el procedimiento respectivo se han decomisado 160 kilos de carne vacuna de procedencia ilícita;

Considerando: Que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaríaí de Estado aconseja el comiso de la carne y la aplicación de una multa de $ 300.00;

Atento: A lo dispuesto en los artículos 7º de la ley de 6 de julio de 1954, y 5º y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor Mario Blengino una multa de pesos 300.00 por la infracción que le ha sido constatada.

2º Comisar la carne en infracción.

3º Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes; al Concejo Departamental de Montevideo, a los fines de la aplicación de las sanciones que pudieren corresponder en mérito a las disposiciones municipales vigentes y al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, a los efectos del cobro de la multa impuesta, y para determinar la responsabilidad del infractor, atento a las disposiciones de la ley Nº 10.940, sobre Subsistencias.

4º Comuníquese, publíquese.

Por el Consejo: BATLLE BERRES. — CARLOS B. MORENO. — RAMON F. BADO. — Justo José Orozco, Secretario.

9

Resolución. Se aplica una sanción a don José Alonso, por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 26 de abril de 1955.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor José Alonso, establecido con carnicería en la calle Chaná nú-

mero 2102, según acta Nº 484, de fecha 18 de octubre de 1954, por los señores Raúl Cambiaso y funcionarios policiales A. Medina y Bruno García;

Resultando: Que en el procedimiento respectivo se han decomisado 42 kilos de carne vacuna de procedencia ilícita;

Considerando: Que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la carne y la aplicación de una multa de $ 100.00;

Atento: A lo dispuesto en los artículos 7º de la ley de 6 de julio de 1954, y 5º, y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor José Alonso una multa de $ 100.00 por la infracción que le ha sido constatada.

2º Comisar la carne en infracción.

3º Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes; al Concejo Departamental de Montevideo, a los fines de la aplicación de las sanciones que pudieren corresponder en mérito a las disposiciones municipales vigentes y al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, a los efectos del cobro de la multa, y para determinar la responsabilidad del infractor, atento a las disposiciones de la ley Nº 10.940, sobre Subsistencias.

4º Comuníquese, publíquese.

Por el Consejo: **BATLLE BERRES.** — **CARLOS B. MORENO.** — **RAMON F. BADO.** — **Justo José Orozco,** Secretario.

10

Resolución. Se aplica una sanción a don Artigas Contreras, por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 20 de abril de 1955.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Artigas Contreras, domiciliado en la calle Aranguá N.o 4558 según Acta N.o 426, de fecha 1.o|X|954, a fojas 3, labrada por los Inspectores A. Zunino, E. García y funcionarios policiales señores R. Correa y Artigas Martínez.

Resultando: que en el procedimiento respectivo se han decomisado: 278 kilos de carne vacuna con ictericia y 17 kilos de menudencias de procedencia ilícita, así como la jardinera sin empadronar

Considerando: que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la carne, del vehículo de que se trata y la aplicación de una multa de $ 500.00.

Considerando: que teniendo en cuenta lo establecido por el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 23 de noviembre de 1954, se ha recabado la opinión de la Comisión de Represión del Mercado Ilícito de la Carne, quien se manifiesta en un todo de acuerdo con las penalidades aconsejadas por el Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Aplicar al señor Artigas Contreras, una multa de quinientos pesos ($ 500.00), por la infracción que le ha sido constatada.

2.o) Comisar la carne en infracción y la jardinera sin empadronar.

3.o) Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación: al Concejo Departamental de Montevideo para el traspaso del vehículo en favor de los funcionarios, [redacted], E. García, R. Correa y Artigas Martínez; al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, a los efectos del cobro de la multa impuesta.

4.o) Comuníquese, publíquese y pase al Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de Turno a los fines pertinentes.

Por el Consejo: **BATLLE BERRES.** — **CARLOS B. MORENO.** — **RAMON F. BADO.** — **Justo J. Orozco,** Secretario.

11

Resolución. Se aplica una sanción a don Arturo Alonzo, por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 26 de abril de 1955.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada a Arturo Alonzo, establecido con carnicería en la calle Miguelete N.o 2254, según Acta N.o 0728 de fecha 30 de noviembre de 1954, por los señores R. Cambiasso, A. Medina y Bruno García.

Resultando: que en el procedimiento respectivo se han decomisado 48 kgs. de carne vacuna, de procedencia ilícita.

Considerando: que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura dicha Secretaría de Estado, aconseja el comiso de la carne y la aplicación de una multa de $ 100.00.

Atento a lo dispuesto en los artículos 7.o de la ley de 6 de julio de 1954 y 5 o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Aplicar a Arturo Alonzo una multa de $ 100.00, por la infracción que le ha sido constatada.

2.o) Comisar la carne en infracción.

3.o) Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación: al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes: al Concejo Departamental de Montevideo, a los fines de la aplicación de las sanciones que pudieren corresponder en mérito a las disposiciones municipales vigentes, y al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, a los efectos del cobro de la multa impuesta, y para determinar la responsabilidad del infractor, atento a las disposiciones de la ley N.o 10.940, sobre Subsistencias.

4.o) Comuníquese, publíquese.

Por el Consejo: **BATLLE BERRES.** — **CARLOS B. MORENO.** — **RAMON F. BADO.** — **Justo J. Orozco,** Secretario.

12

Resolución. Se aplica una sanción a don Francisco José Roade, por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 26 de abril de 1955.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada a Francisco José Roade, establecido con carnicería en la calle Iglesias N.o 4456,, según Acta N.o 0963,, de fecha 22 de enero de 1955, por los señores Arnaldo Tropiano y Eulogio López.

Resultando: que en el procedimiento respectivo se han decomisado 80 kilos de carne vacuna de procedencia ilícita.

Considerando: que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la carne y la aplicación de una multa de pesos 150.00.

Atento: a lo dispuesto en los artículos 7.o de la ley de 6 de julio de 1954, y 5.o y 11 de su decreto reglamentario, de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Aplicar a Francisco José Roade, una multa de pesos 150.00, por la infracción que le ha sido constatada.

2.o) Comisar la carne en infracción.

3.o) Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes: al Concejo Departamental de Montevideo a los fines de la palicación de las sanciones que pudieren corresponder en mérito a las disposiciones municipales vigentes, y al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, a los efectos del cobro de la multa impuesta, y para determinar la responsabilidad del infractor, atento a las disposiciones de la ley N.o 10.940, sobre Subsistencias.

4.o) Comuníquese, publíquese.

Por el Consejo: **BATLLE BERRES. — CARLOS B. MORENO. — RAMON F. BADO. — Justo J. Orozco,** Secretario.

13

Resolución. Se aplica una sanción a don Manuel Alonso, por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 26 de abril de 1955.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada a Manuel Alonso, establecido con carnicería en la calle Cuchilla Grande N.o 4187, según Acta N.o 233, de fecha 13 de setiembre de 1954, por los señores A. Giannechini, Juan Figueroa y Pedro M. Silva.

Resultando: que en el procedimiento respectivo se han decomisado 14 kgs. de carne vacuna, de procedencia ilícita.

Considerando: que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado, aconseja el comiso de la carne y la aplicación de una multa de $ 100.00.

Atento a lo dispuesto en los artículos 7.o de al ley de 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su decreto reglamentario, de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Aplicar a Manuel Alonso, un amulta de $ 100.00 por la infracción que le ha sido constatada.

2.o) Comisar la carne en infracción.

3.o) Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación: al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes; al Concejo Departamental de Montevideo, a los fines de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder en mérito a las disposiciones municipales vigentes, y al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, a los efectos del cobro de la multa impuesta, y para determinar la responsabilidad del infractor, atento a las disposiciones de la ley N.o 10.940, sobre Subsistencias.

4.o) Comuníquese, publíquese.

Por el Consejo: **BATLLE BERRES. — CARLOS B. MORENO. — RAMON F. BADO. — Justo José Orozco,** Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Hacienda, el 3 de mayo de 1955.

233—Se acepta la renuncia presentada por el señor Carlos Pacheco, del cargo de Oficial 4.o de la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales.

234|235-Se acepta la renuncia presentada por el señor Contador Mario Hugo Maldini, del cargo de delegado del Ministerio de Hacienda ante el Contralor de Exportaciones e Importaciones.

236—Se ratifica la designación del señor Raúl Echevarría del cargo de Auxiliar contratado del Contralor de Exportaciones e Importaciones.

237—Decreto autorizando al Banco de Seguros del Estado para reforzar por vía de trasposición, varios rubros de su presupuesto de gastos vigentes.

238|239—Molino Montevideo S. A. Aprobación de estatutos. Objeto. dedicarse a la importación y exportación en general. Capital: $ 600.000.00.

241—Frechou Hermanos S. A. Aprobación de estatuto. Objeto: importación y exportación de mercaderías, especialmente en el ramo de bazar. Capital: pesos 1:000.000.00.

242—Cruz Atlántida S. A. Reforma de estatuto (Aumento de capital a la suma de $ 200.000.00).

243—Caja Popular de Los Cerrillos S. A. Aprobación de reforma de estatuto.

244—Se declara comprendida en la franquicia otorgada por el artículo 4.o, inciso 2.o de la Ley N.o 9189 de 4|1|54 a la Fundación "Dr. Héctor Giannarelli", para el pago de la Contribución Inmobiliaria del bien padrón N.o 137 de la 12.a Sección del Departamento de Lavalleja.

245—Se confirma la resolución de la Dirección General de Impuestos Directos, por la que no se hacía lugar a la solicitud del señor Juan Barbaturu, sobre rehabilitación de una licencia alcohólica.

246—Se confirma la resolución de la Dirección General de Impuestos Directos, por la que se imponía una multa de pesos 150.00 al señor Armando Fernández, por infracción a la Ley de Patente de Giro.

247—Idem, idem, de la Dirección General de Impuestos Directos, por la que se intimó al señor Juan A. Banfi, al pago de impuestos y multa por infracción al artículo 15 de la Ley N.o 7649 de 23 de noviembre de 1923.

248—Idem, idem, de la Dirección General de Impuestos Directos, que excluye a la Cía Swift, de la franquicia para el pago de la Contribución Inmobiliaria.

249—Laboratorios Errandonea S. A. Aprobación de estatuto. Objeto: dedicarse a especialidades farmacéuticas y veterinarias. Capital $ 500.000.00.

250—Caja Popular de Colonia Miguelete S. A. Aprobación de estatuto. Objeto: fomentar y estimular el ahorro entre las clases trabajadoras, facilitándole créditos. Capital: $ 50.000.00.

251—Se autoriza a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, para adquirir a la firma Omar Fontana S. A., 1 armario por $ 760.00 y a librar oportunamente la orden de pago.

252—Se autoriza a la Dirección General de Impuestos Internos para adquirir a la Fábrica Uruguaya de Muebles Metálicos, 1 fichero por $ 760.00 y a la Sociedad Uruguaya de Máquinas y Equipos de Oficina, 1 armario por $ 208.00 y a librar las órdenes de pago en su oportunidad.

253—Se adjudica la licitación pública N.o 40 realizada por la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, para la impresión del boletín mensual e índice anual del Ejercicio 1955 a la firma La Industrial Gráfica Uruguaya. Sommer y Cía. por $ 21.890.00 y a librar orden de pago en su oportunidad.

254—Se confirma la resolución de la Dirección General de Impuestos Internos que le impone al señor Carmelo Sánchez, multas por $ 23.40 y $ 55.20 por infracción a las disposiciones sobre artículos de perfumería y tocador y analgésicos.

255—Idem, idem, de la Dirección General de Impuestos Internos que le impone a la firma Francisco Estevez, una multa de $ 130.00 y el decomiso de la bebida en infracción.

256—Idem, idem, de la Dirección General de Impuestos Internos, que le impone a la señora Margarita Weimberger de Prusina, una multa de $ 405.00 y el decomiso de la mercadería en infracción.

257—Se designa para ser expropiado, el terreno empadronado en mayor área con el N.o 1528 ubicado en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, para asiento de la sub estación N.o 33 de esa Localidd.

258—Se designa para ser expropiado el terreno empadronado en mayor área con el N.o 4933 ubicado en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, para asiento de la sub estación N.o 2 de la ciudad de Minas.

259—Idem, idem, el terreno empadronado con el N.o 3452 ubicado en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, para asiento de un sub estación en la localidad de Las Piedras.

260—Idem, idem, el terreno empadronado en mayor área con el N.o 59588 ubicado en la 12.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, para asiento de una sub estación.

261—Se adjudica la licitación pública realizada por la Administración Nacional de Lotería y Quinielas, para la adquisición de 7 uniformes para el personal de servicio a la firma El Mago S. A. por pesos 735.00 y a librar la orden de pago oportunamente.

262—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para que previa intervención

de la Contaduría General, reintegre a las personas comprendidas en la Relación número 452, la suma que a cada una corresponde, dentro de la cantidad de pesos 5.351.66 por concepto de depósitos pa. ralizados.

264—Mensaje a la Asamblea General, relacionado con el cumplimiento de la Ley de 18 de febrero de 1954, en lo que respecta a la obligación del Banco de la República de comunicar mensualmente al Ministerio de Hacienda, las cantidades de trigo exportadas y|o vendidas y el monto de billetes cancelados.

265—Port Supplies S. A. Aprobación de estatuto. Objeto: dedicarse a operaciones en ramo de agencias y proveeduría marítima y fluvial. Capital: $ 150.000.00.

266—Facultad de Medicina. Se autoriza el despacho libre de derechos y demás gravámenes aduaneros, tasas portuarias e impuestos nacionales, de una caja conteniendo instrumentos para oftalmología, destinada al Hospital de Clínicas "Doctor Manuel Quintela".

267—Facultad de Medicina. Se autoriza el despacho libre de derechos y demás gravámenes aduaneros, tasas portuarias e impuestos nacionales, de siete cajas conteniendo cubiertos de acero cromo inoxidable, destinadas al Hospital de Clínicas "Doctor Manuel Quintela".

268—Facultad de Medicina. Se autoriza el despacho libre de derechos y demás gravámenes aduaneros, tasas portuarias e impuestos nacionales, de 62 cajones conteniendo accesorios y papel para Electroencefalógrafo, destinados al Hospital de Clínicas "Doctor Manuel Quintela".

269—Facultad de Medicina. Se autoriza el despacho libre de derechos y demás gravámenes aduaneros, tasas portuarias e impuestos nacionales, de ocho cajones conteniendo un electroencefalógrafo, destinado al Hospital de Clínicas "Doctor Manuel Quintela".

270—Dirección de Saneamiento. Se Modifica la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 27 de marzo de 1951, por la cual se autorizó el despacho libre de derechos, tasas portuarias y demás gravámenes aduaneros, de dos aparatos regadores y sus accesorios, destinados a dicha Dirección, en el sentido de que quedan excluídas de dichos beneficios las tasas portuarias.

271—Señor Américo R. Arenas: Se deja sin efecto la resolución de fecha 17 de enero de 1949, por la que se autorizó a la firma Joseph Csaszar, para reembarcar con destino a la República Argentina, una máquina de destilar y rectificar alcohóles y autorízase en su lugar al señor Arenas a reembarcar dicho material a Brasil o Paraguay.

272|273-Intendencia Municipal de Cerro Largo. Se autoriza el despacho libre de derechos de aduana y patentes adicionales, de dos chasis con cabina para camiones y un Jeep.

274—Embajada Argentina. Se autoriza la exportación definitiva con destino a la República Argentina, libre de todo gravámen de exportación, de un automóvil marca "Cadillac", propiedad del señor Enrique Piaggio, Encargado de Negocios a. i de dicha Embajada.

275—Se mantiene la resolución de 7 de setiembre de 1954, por la que se confirmaba la resolución del Contralor de Exportaciones e Importaciones de 9 de junio de 1953, por la que se aplican sanciones a la firma José Pumarega.

276|277-Se libra orden de pago por la suma de $ 3.545.43. a favor del señor Luis P. Pagani, por concepto de indemnización.

278—Comité Pro-mejoramiento Policial de Río Negro. Se autoriza el despacho libre de derechos y adicionales aduaneros, de dos camionetas "Chevrolet" Carriban Suburban, destinadas a la Jefatura de Policía de dicho Departamento".

La Secretaría

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Salud Pública, el 27 de abril de 1955.

Acéptase la renuncia de la doctora Zulma Bentancor del cargo de Médico Ayudante (Sección Maternidad) del Hospital Pereira Rossell. Desígnase en su lugar con carácter interino, al doctor Homero Reig. Con fecha 30 de marzo, se efectuó el correspondiente llamado a concurso. Cargo Técnico.

Designación del doctor Walter E. Ravenna: para ocupar el cargo de Médico de Sala y Policlínica del Centro Departamental de San José, de acuerdo al resultado del concurso realizado. Cargo Técnico.

Designación de la doctora Olga Alfonso Methol: apra ocupar con carácter interino y con retroactividad al 11 de abril de 1955, el cargo de Médico Psiquiatra Jefe de Servicio del Hospital Vilardebó. Cargo Técnico.

Déjase sin efecto el nombramiento de Enfermero 2.o, efectuado por resolución 28.832 a favor de la funcionaria del Hospital Pereira Rossell, señorita Ema Alarcón, debiendo ésta continuar en sus tareas de Auxiliar 3.o del mismo establecimiento. Dése de baja de la planilla del Hospital citado a la señorita Marcolina Fuentes, Auxiliar 3.o de Farmacias, interina, y desígnasele en iguales condiciones para desempeñar idénticas tareas en el Servicio de Asistencia y P. Antituberculosa. Cargo Auxiliar Especializado.

Designación de la señorita Dolores Pereyra Goñi: para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio en el Hospital Pereira Rossell. Cargo Secundario.

Centro Departamental de Melo: doctor Roberto Cabrera Martínez (Suplente), en reemplazo del doctor Roberto Cabrera Helguera, en uso de noventa días de licencia por enfermedad.

Centro Departamental de Salto: Juan Antonio Silva, en reemplazo del Chofer, señor Valentín Alcides Corrales, en uso de treinta días de licencia por enfermedad.

Centro Auxiliar de Minas de Corrales: señora María Cándida Barreto de Méndez, en reemplazo del Enfermero 2.o, señorita Elida Blanca Arizaga, en uso de quince días de licencia por enfermedad.

Hospital Maciel: doctor Omar Clark, en reemplazo del médico Cirujano Interno y de Guardia, doctor Julio Piñeyrúa, en uso de veinte días de licencia reglamentaria.

Suministros para el Centro Auxiliar de Aiguá: Atento a lo informado por la Comisión Adquisiciones, acéptanse las ofertas de Ramón Gómez, Pablo de la Llana, Juan José Tzschirner é Hilario Píriz, por suministro de carne, pan, leche y leña, respectivamente, totalizando $ 1.075.14 anuales aproximadamente.

Licitación 537 (4.o llamado del 14 de febrero de 1955): Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptase la oferta de Julio Santoro, por obras de pinturas, reparaciones y reformas, en el Centro Departamental de Canelones por un total de $ 10.780.00. A folios 30 y 30 vuelta informa la Dirección de Arquitectura.

Pedido de precios (antecedentes licitación 525): Atento a lo informado por la Comisión Adquisiciones, acéptase la oferta de Ambrosio Cardani, por obras de ampliación de la Farmacia del Centro Auxiliar de Cardona, por un total de pesos 4.699.20. A fojas 22 y 22 vuelta informa la Dirección de Arquitectura.

Pedido de precios 230 (Antecedentes licitación 323): Atento a lo informado por la Comisión Adquisiciones, acéptase la oferta de Casiano Martínez Saravia. por construcción de un horno incinerador en el Centro Auxiliar de Cerro Chato, por un total de $ 3.850.00. A fojas 5 y 5 vuelta informa la Dirección de Arquitectura.

Suministros para el Centro Auxiliar de Lascano: Atento a lo informado por la Comisión Adquisiciones, acéptanse las ofertas de Agosto Silvera, Helmo F. Graña y Flavio U. Ton. por suministro de leña, carne, pan, totalizando $ 838.80 cada nueve meses.

Suministro para el Centro Auxiliar de Tala: Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptanse las ofertas de Diego Barbé Genta, Gabino C. Sur, Adolfo García, José H. Peregalli y Alfonso Lemus, por suministro de leña, carne, verduras y frutas, pan y leche, respectivamente, por un total de $ 5.005.80, aproximadamente cada nueve meses.

Autorízase al Ministerio de Salud Pública para suscribir un nuevo contrato de arrendamiento con el señor Isidro F. Garmendia, propietario del inmueble para Sede la Policlínica de Goñi, por el término de dos años con opción a dos más, con retroactividad al 5 de enero de 1954, a razón de $ 45.00 mensuales.

Establécese que la designación efectuada por decreto 28.210 del 20 de octubre de 1954, por el que se designaba Partera Inerina para el Servicio Domiciliario en Pueblo Soca, es con retroactividad al 1.o de setiembre de 1954.

Autorízase al Ministerio de Salud Pública para suscribir nuevo contrato de arrendamiento con el señor Santiago Romero, propietario del inmueble para la Policlínica de Atlántida, por el término de dos años con opción a más a tardar del 1.o de enero de 1955 a razón de $ 28.00 mensuales.

Declárase que ha cesado por abandono del cargo, el Guardián de la Colonia Etchepare, señor Julio César Rodríguez Mesa.

Destácanse en Comisión, a los funcionarios de la División Administrativa de este Ministerio, señores Carlos M. Reyes, Director de la misma, Angel Ronco, Jefe de Adquisiciones y Farmacéutico, Providencio Rubio, Jefe del Departamento de Suministros, durante el término que dure el seminario práctico sobre adquisiciones y suministros, a realizarse en Estados Unidos de Norte América.

Acéptase la renuncia del doctor Nelson B. Varela del cargo de Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria de Piedra Sola, del Centro Departamental de Paysandú.

Acéptase la renuncia del doctor Luis Alberto Daguerre de su cargo de Jefe del Laboratorio Clínico del Centro Departamental de San José.

Autorízase al Ministerio de Salud Pública para gestionar el arribo a la Capital del Director del Laboratorio de Serología de la Facultad de Medicina de Burdeos, Profesor R. Pautrizel, con el objeto de dictar un ciclo de conferencias y realizar demostraciones tecnológicas de su especialidad, en el Laboratorio Central de Suerología e Higiene.

Asígnase al funcionario Luis Sodre en comisión en el Instituto de Epidemiología y Enfermedades Infecto-Contagiosas, una partida de locomoción de hasta $ 80.00 mensuales, por el término de tres meses,

para solventar los gastos que pueda ocasionarle el cumpliento de su cometido.

Autorízase la liquidación de los haberes adeudados al doctor Roque Calabrese, por concepto de las suplencias realizadas desde el 1.o de abril al 15 de agosto de 1953, en reemplazo del Médico Jefe de Higiene Sexual de Santa Clara de Olimar, doctor Asdrúbal Olaizola Saravia.

Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, acusando recibo al Mensaje 143, relacionado con los autos caratulados Ricardo Luis Hents o Ricardo Luis Hents Falco, apertura de sucesión.

Renuncias presentadas de acuerdo al artículo 30 de la Ley 11.923 del 27 de marzo de 1953.

Centro de Investigaciones Clínicas, señora Rosa Triunfo de Olivera, Enfermera 1.o. Cargo Secundario.

Se incluyen de relaciones anteriores.

Varios

Declárase que ha cesado por abandono del cargo, el Auxiliar de Servicio del Sector Suministros de la División Administración, señor José Ramón Toscanini.

Ratifícase en sus cargos a los actuales integrantes de la Comisión de Salud Pública.

Declárase que ha cesado por abandono del cargo, el Guardián de la Colonia Etchepare, señor Idilio Aramís Santana Diano.

Declárase que ha cesado por abandono del cargo el Guardián de la Colonia Etchepare, señor Juan Francisco Acosta Negrín.

Declárase que ha cesado por abandono del cargo, la Guardiana de la Colonia Etchepare, señora María Antonia Pérez Fernández de Cedrés.

Modifícase la ordenanza 198 aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo N.o 4689, por la que se reglamentan las funciones de los Practicantes de Medicina, en la forma que se detalla en el expediente respectivo.

La Secretaría

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el 3 de mayo de 1955.

215—Aplícase al señor Manuel Domínguez Misa, una multa de $ 150.00 por violación a la Ley de 6 de julio de 1954, sobre comercio ilícito de la carne y comísase la mercadería constatada en infracción.

216—Aplícase al señor José Barcia Misa, una multa de $ 500.00 por violación a la Ley de 6 de julio de 1954, sobre comercio ilícito de la carne, y comísase la mercadería constatada en infracción.

217—Aplícase al señor José Salgueiro, una multa de $ 100.00 por violación a la Ley de 6 de julio de 1954, sobre comercio ilícito de la carne, y comísase la mercadería constatada en infracción.

218—Aplícase al señor Jesús Pérez Varela, una multa de $ 100.00 por violación a la Ley de 6 de julio de 1954, sobre comercio ilcito de la carne, y comísase la mercadería constatada en infracción.

219—Aplícase al señor Camilo Alvarez una multa de $ 100.00 por violación a la Ley de 6 de julio de 1954, sobre comercio ilícito de la carne, y comísase la mercadería constatada en infracción.

220—Aplícase al señor Jesús Fernández, una multa de $ 500.00 por violación a la Ley de 6 de julio de 1954 sobre comercio ilícito de la carne, y comísase la mercadería constatada en infracción.

221—Aplícase al señor Pedro Stratta, una multa de $ 300.00 por violación a la Ley de 6 de julio de 1954, sobre comercio ilícito de la carne, y comísase la mercadería constatada en infracción.

222—Aplícase al señor Herman Leizer una multa de $ 100.00 por violación a la Ley de 6 de julio de 1954, sobre comercio ilícito de la carne, y comísase la mercadería constatada en infracción.

223—Aplícase al señor José L. Benis, una multa de $ 100.00 por violación a la Ley de 6 de julio de 1954, sobre comercio ilícito de la carne, y comísase la mercadería constatada en infracción.

224—Aplícase al señor Higinio Díaz, una multa de $ 100.00 por violación a la Ley de 6 de julio de 1954, sobre comercio ilícito de la carne, y comísase la mercadería constatada en infracción.

225—Aplícase al señor José Mattos, una multa de $ 100.00 por violación a la Ley de 6 de julio de 1954, sobre comercio ilícito de la carne, y comísase la mercadería constatada en infracción.

226—Aplícase al señor Hugo Bonifacino, una multa de $ 100.00 por violación a la Ley de 6 de julio de 1954, sobre comercio ilícito de la carne, y comísase la mercadería constatada en infracción.

227—Aplícase al señor Manuel Vidal, una multa de $ 150.00 por violación a la Ley de 6 de julio de 1954, sobre comercio ilícito de la carne, y comísase la mercadería constatada en infracción.

228—Decreto exonerando de derechos de aduana y demás gravámenes a la importación de 150 toneladas de manteca fresca, autorizada al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, con fecha 8 de febrero de 1955.

229—Aplícase al señor Enrique González, una multa de $ 500.00 por violación a la Ley de 6 de julio de 1954, sobre comercio ilícito de la carne, y comísase la mercadería constatada en infracción.

230—Apruébanse las bases formuladas por la Imprenta Nacional, para el concurso de oposición a realizarse en dicho Organismo, para la provisión de un cargo de Inspector de Producción, en el mismo.

231—Acéptase la renuncia presentada por la señorita Clara Elba Pintos Iribarne, del cargo de Auxiliar 5.o, correspondiente a la Dirección de Industrias.

232—Apruébase lo actuado por la Dirección General de Correos, al encargar al chofer del referido Organismo, señor Ricardo Amiel, de la conducción de giros y dineros de ese Instituto, y de la Tesorería General de la Nación, asignándole una partida de $ 60.00 mensuales, en concepto de reintegro de gastos.

233—Amplíase la escala de comercialización para huevos refrigerados, determinada por el artículo 2.o del decreto de 22 de marzo de 1955, y fíjanse precios máximos para la comercialización de dicho producto.

234—Desígnase al Jefe de la División Valores de la Dirección General de Correos, señor Alfredo Masoller, en representación del Correo Uruguayo a la reunión de la Comisión Ejecutiva de Enlace de la Unión Universal a realizarse en Lugano (Suiza) del 2 al 14 de mayo del corriente año.

235—Concédese al funcionario del Instituto de Química Industrial, Químico Industrial don Joaquín E. Más Urioste, licencia extraordinaria hasta el 31 de diciembre de 1955, a efecto de trasladarse a Estados Unidos de América y usufructuar la beca "Artigas" que le ha sido otorgada por el Consejo Central Universitario; y encomiéndase, con carácter honorario, al referido funcionario, el estudio relacionado con la industria del ácido cítrico, y la visita a varias fábricas de fertilizantes.

236—Revalídase por el Ejercicio 1955 la autorización acordada al Instituto de Química Industrial, por resolución de 18 de junio de 1954, para invertir de sus proventos la cantidad mensual de pesos 1.290.00 para atender las retribuciones de 2 Químicos Industriales y dos estudiantes de Química Industrial, para atender la asistencia técnica que dicho Organismo debe prestar a los elementos productores del país; autorízase al referido Instituto, para efectuar varias contrataciones de personal.

237—Desígnase delegado del Poder Ejecutivo ante la Comisión Honoraria de Contralor de Exportaciones e Importaciones, al Ingeniero Rafael Guasp.

238—Autorízase a la Dirección General de Correos para retirar 100 colecciones de valores postales en uso, con motivo de la concurrencia del Jefe de la División Valores de ese Instituto, señor Alfredo Masoller, a la reunión del Comité Ejecutivo y de Enlace de la Unión Postal Universal, a realizarse en Lugano (Suiza), como representante del Correo Uruguayo, con el fin de proceder al intercambio de colecciones con los delegados de otros países, como es de práctica.

239—Desígnase al Pro Secretario de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, señor Jorge R. Goldie Arenas, para representar al Gobierno Uruguayo ante el IV Congreso Mundial del Petróleo, a realizarse en Roma (Italia), sin perjuicio de la representación que investirá ante el mismo como delegado del referido Organismo.

240—Prorrógase, hasta en 30 días a contar de la fecha de esta resolución, el plazo para la fusión de los servicios de las Cajas Cinematográfica y del Comercio Detallista, dispuesto con fecha 24 de febrero de 1955.

241—Declárase que no corresponde el pago por el Ministerio de Industrias y Trabajo, de la cuenta por un total de $ 1.820.00 presentada por la Compañía Scandinavian Airlines System, por concepto de un pasaje emitido a favor del señor Arístides Santerini, para viajar desde Montevideo a Zurich-Ginebra-París y vuelta; debiendo ser reclamado dicho importe al señor Santerini.

La Secretaría

Montevideo, 5 de mayo de 1955.

Trámites de Patentes de Invención, Marcas de Fábrica y de Comercio y Privilegios Industriales.

Vista a la firma Enrique Schulz (Ing.), de Montevideo, en el expediente acta *N.o 5382, para "Una máquina de lanzar fundiciones de todos metales"*. — **Carpeta** N.o 844|955.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

Día 12 de abril de 1955

María Isabel Delgado, oriental, 11 días, Casa del Niño.
María Angélica Miranda de Fernández, oriental, 38 años, casada, Hospital Pasteur.
Carmen Hernández de Fassolo, oriental, 56 años, casada, Hospital Pasteur.
Juan Carlos Reali, oriental, 64 años, soltero, Hospital Maciel.
Horacio Collares, oriental, 74 años, viudo, Hospital Maciel.
Orfila Larrosa de Staricco, oriental, 50 años, viuda, Hospital Maciel.
Oscar Silva, oriental, 20 años, soltero, Hospital Maciel.
Hugo González, oriental, 7 días, Hospital P. Rossell.
Graciela M. Pérez, oriental, 1 mes, Hospital P. Visca.
Roberto Alfredo Lamy, oriental, 44 años, casado, Hospital Militar.
Braulia Eufemiai Saavedra, oriental, 73 años, soltera, A. P. del Campo.
Elías Gómez, español, 79 años, viudo, A. P. del Campo.
Franiisca Nicola, italiana, 72 años, soltera, República 2209.
Dionisio Daragnes, oriental, 76 años, casado, Justiciai 2197.
Jacinta Domínguez de Villagrán, oriental, 51 años, casada, Vlardebó 2185.
Zolio Giménez, oriental, 39 años, soltero, Isidoro de María 1528.
Celestina Castelucci de Acosta, oriental, 76 años, viuda, Soriano 959.
Natividad Ramos de Gómez, oriental, 87 años, viuda, Agrigrento 234.
Celestino Barboza, oriental, 67 años, viudo, Suecia 1855.
Juan Villalba, oriental, 71 años, viudo, Ariel 4734.
Pablo Montero, oriental, 89 años, soltera, J. Osorio 1246.
Ramona Real Pintos, oriental, 89 años, soltera, J. L. Osorio 1246.
Aída Larrosa, oriental, 1 día, 8 de Octubre 3288.
Camila Ferrando de Boggio, italiana, 88 años, viuda, Constitoción 2129.

Día 13 de Abril de 1955

Gumersinda Aimeida de Calabrese, oriental, 41 años, casada, Hospital Pasteur.
Julia Mattiauda de Geraldi, oriental, 70 años, casada, Hospital Pasteur.
Paulina Pintos de Chiqué, oriental, 45 años, casada, Hospital Maciel.
Alberto Magano Latorre, oriental, 59, años, soltero, Hospital de Clínicas.
Juan Santana, brasilero, 58 años, casado, Hospital Militar.
Eduardo Bonari Nigro, oriental, 50 años, casado, Hospital Español.
Manuel Vizoso Fernández, español, 50 años, casado, Regimiento 9 Nº 1557.
Lorenzo Minut Tosoral, italiano, 73 años, casado, San José 1226.
Alberto Aníbal Giribaldi, oriental, 64 años, casado, Mal Abrigo.
Andrea Lacaze de Morel, francesa, 57 años, viuda, Mones Rosas 5941.
Raymundo Pedro Carlos Leborec, francés, 54 años, casado, Jaime Cibils 2473.
Guillermo Soriano, oriental, 69 años, casado, Rocha 2415.
Manuel Sosa Pérez, español, 61 años, casado, Martín García 1933.
María Vjsstica de Novanovich, yugoeslava, 78 años, viuda, Carabelas 3366.
Amanda Ferraro de Pomi, oriental, 34 años, casada, R. Anador 3051.
Ana Givogre de Chater, oriental, 83 años, viuda, Uruguay 995.
Miguel Leichter, italiano, 47 años, soltero, 8 de Octubre 2590.
Teresa Guidalli de Hernández, italiana, 82 años, viuda, Esperanza 886.
Clara Garaoitia Uide de Alessandria, oriental, 63 años, viuda, P. Zufriateguy 933.
Etelvina Gutiérrez Jauregui, oriental, 72 años, soltera, Lavalleja 1817.

Día 14 de abril de 1955

Miguel Gerónimo Fernández Ferreira, oriental, 80 años, casado, Hospital de Clínicas.
Leonarda De Lima Piñayro, oriental, 45 años, soltera, Hospital de Clínicas.
Virgilio Crosara Tiozzo, italiano, 36 años, casado, Hospital de Clínicas.
María Espantoso de Rodríguez, española, 80 años, viuda, Hospital Maciel.
Seferina Silva de Sierra, oriental, 88 años, viuda, Hospital Pasteur.
Carmen Reyes Larrosa de Olivera, oriental, 70 años, casada, Hospital P. Rossell.
Miguel Kramer, polaco, 54 años, casado, Hospital Vilardebó.
Alberto Marcelino Caligaris, oriental, 2 años, soltero, Camino O'Higgins 6547.
María Teresa Brignone de Dufau, oriental, 70 años, casada, Lanus s|n.
Olga Jurascovitch de Galeone, yugoslava, 44 años, M. Barreiro 3157.
Ramona Antelo de Varela, española, 91 años, viuda, Espinillo 1369.
Joaquín Cajiao, español, 71 años, casado, Cubo del Norte 3634.
Ema Rebollo Goytiño, oriental, 67 años, viuda, J. J. Rousseau 4826.
Concepción Tomaselli de Yafrate, italiana, 89 años, viuda, Garzón 329.
Julio Washington Pérez Fuentes, oriental, 54 años, casado, Durán 5746.
Estrella Patiño de Folgueiras, española, 43 años, casada, Anzani 1781.
Gustavo Falco Fajardo, oriental, 68 años, viudo, Larrañaga 3588.
Rafaela Luzardo, oriental, 51 años, soltera, J. C. Molina 456.
María Carrera de Ghiglino, oriental, 77 años, viuda, Uruguayana 3155.
Juana Fulana Laborde, oriental, 63 años, soltera, Camino Vecinal 6325.
Carmelo Fernández, oriental, 78 años, casado, Propios 3826.
Carmen San Roman de Britos, oriental, 39 años, casada, Pérez Castellanos N.° 1354.

Día 15 de abril de 1955

Walter Nelson Miranda, oriental, 1 mes, Casa del Niño.
María Genoveva Silva, oriental, 42 años, divorciada, Hospital de Clínicas.
Margarita Alonzo, oriental, 34 años, soltera, Hospital F. Ferreira.
Silvio Sosa Sosa, oriental, 42 años, soltero, Hospital F. Ferreira.
Fernando Suárez Díaz, español, 7 años, Hospital Maciel.
Josefa Fizzini, oriental, 76 años, soltera, Hospital Maciel.
Severo Quello, oriental, 45 años, casado, Hospital Maciel.
Mario Lepiane, oriental, 22 años, soltero, Hospital Pasteur.
Pedro Elías Comas Teixido, español, 65 años, divorciado, C. Saint Bois.
Joserina Viroga, oriental, 91 años, soltera, Lecocq 1329.
Adela Pakutka, oriental, 21 años, soltera, Bogotá 3864.
Eugenio Angel Grofalo, oriental, 62 años, casado, Guada 420.
Manuel Varela Vázquez, oriental, 66 años, casado, B. Artigas 1432.
Julio Héctor Bacile, oriental, 63 años, casado, La Paz 1577.
Martha Dendi Quirque, oriental, 1 día, de Octubre 3288.
Ana Cabuto, inglesa, 81 años, soltera, Capurro 961.
Ubaldo Paletta Lertora, oriental, 78 años, soltero, S. de Chile 1214.
María Dolores Rosas de Ramos, oriental, 55 años, casada, Cubo del Sur 3836.
Miris Escobal de Areau, oriental, 61 años, casado, Cerro Largo 1384.
Cirilo Guillen, oriental, 66 años, viudo, 8 de Octubre 4115.
Dolores Pérez de Lema, oriental, 89 años, viuda, Carlos Crocker 2472.
Eulogio López, oriental, 60 años, casado, Emancipación 3988.
Juan Caffaro Turqui, oriental, 73 años, casado, Gil 932.
Ana Corina Da Rosa de Britos, oriental, 66 años, casada, M. Martínez 3642.
Fulgencio Tejera, oriental, 66 años, casado, Ganaderos 4829.
Catalina Eyheralde de De Llano, oriental, 70 años, viuda, Maipú 1937.
Lácida Massiotte Nieves, oriental, 62 años, soltera, 8 de Octubre 3265.
Haudemar Silva, oriental, 21 años, soltero, 8 de Octubre y Porvenir.

A LOS SEÑORES JUECES DE PAZ

actuando como Oficiales del Registro del Estado Civil en el interior

Se les recuerda el articulo 4º de la ley número 9.906, del 30 de Diciembre de 1939, que dice lo siguiente:

"El importe de las publicaciones a que se refiere el artículo 7º de la ley 5.418, será remitido, directamente por los Oficiales del Estado Civil a la Administración de "Diario Oficial".

Quiere decirse que los señores Oficiales a que se refiere el artículo de la ley, deben enviar a "Diario Oficial" $ 0.20 por cada matrimonio que figure en las listas mensuales de que habla el artículo 7º de la ley 5.418.

Cuando los importes sean tan reducidos que no justifiquen la remisión de giro, pueden acompañarse estampillas de Ahorro Postal. Pero en ningún caso timbres u otros valores.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 199 — Montevideo, Jueves 12 de Mayo de 1955 — Núm. 14515

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras por día	" 0.60
	Por más de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
Por año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
Por año	" 36.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. Teléfonos: 8 - 33 - 71 y 9 - 59 - 25.

REGISTRO N. DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1908	$ 3.00	el tomo
1930 a 1932	" 8.00	"
1934 a 1937	" 8.00	"
1939 y 1940	" 8.00	"
1943	" 20.00	"
1946	" 8.00	"
1947	" 6.00	"
1948 a 1950	" 8.00	"
1951	" 10.00	"
1952	" 10.00	"
1953	" 16.00	"

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de un mes	" 0.50
De más de un año	" 1.00
De más de tres años	" 2.00
De más de cinco años	" 5.00
De más de diez años	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a las primera y última publicación.

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 16 de Octubre de 1950

Con capital	Hasta $	20.000.00	$ 50.00 la página
De $ 20.001.00	" "	50.000.00	" 70.00 " "
" " 50.001.00	" "	100.000.00	" 90.00 " "
" " 100.001.00	" "	200.000.00	" 120.00 " "
" " 200.001.00	" "	300.000.00	" 150.00 " "
" " 300.001.00	" "	400.000.00	" 180.00 " "
" " 400.001.00	" "	500.000.00	" 220.00 " "
" " 500.001.00	" "	1:000.000.00	" 280.00 " "
" " 1:000.001.00	" "	2:000.000.00	" 340.00 " "
" " 2:000.001.00	" "	3:000.000.00	" 400.00 " "
" " 3:000.001.00	" "	4:000.000.00	" 500.00 " "
" " 4:000.001.00	" "	5:000.000.00	" 600.00 " "
" " 5:000.001.00		en adelante	" 700.00 " "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras

OFICIALES

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública por los siguientes suministros:

Segundos llamados

Licitación Nº 47. — Papeles para la Sección Imprenta. — Apertura: 16 de Mayo de 1955.— Hora 16.

Licitación Nº 48. — Baterías para automóviles y motocicletas. — Apertura: 17 de Mayo de 1955. — Hora 16.

Licitación Nº 49. — 200 impermeables blancos para agentes de tránsito. — Apertura: 17 de Mayo de 1955. — Hora 17.

Los pliegos de condiciones particulares se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Contrataciones y Suministros, calle San José y Yí, 4º piso, donde se realizará la apertura de propuestas.

(Cuenta corriente) 8|pub. 31131 My.6-v.my.14.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por tercera vez para la provisión de carburo de calcio, destinado al Servicio de Iluminación y Balizamiento. Las propuestas en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el local del Servicio de Aprovisionamiento el día 24 de Mayo de 1955, a las 15 horas en presencia de los interesados.

Los pliegos de la presente licitación, pueden ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (edificio Aduana, cuarto piso, costado oeste) todos los días hábiles de 13 y 30 horas a 18 y 30 horas, excepto los sábados, que será de 8 a 12 horas.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31154 My.10.-v.my.21.

RECEPTORIA DE ADUANA DE MERCEDES
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Receptor de Aduana de Mercedes, dictada en autos: "Fisco y Angel M. Rienzi c|JUAN BELLOCQ. Infracción aduanera" (Lº 16, Fº 405 del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan Bellocq y Oscar Sansont, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Mercedes, Marzo 17 de 1955. — Julio C. Forets, Receptor de Aduana.

Decreto 21-7-34 30|pub. 30970 Ab.22-v.my.27.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Director G. de Aduanas doctor Guillermo Retamoso dictada en el sumario Nº 28, Año 1953, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al remitente de las piezas postales recomendadas Nos. 317.797, 301.142, 93.728 dirigidas a Universal Import Export, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, Marzo dieciocho de mil novecientos cincuenta y cinco. — Pedro R. Schiavone, Escribano.

$48.00 30|pub. 5281 My.2-v.jn.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública Nº 89

Segundo llamado

Artículos: Brin blanco, cheviot, brin azul, paño chaquetón, sarga, madrás, tartan, popelina, satinet, entretela, percalina, crin acolchado, forro, lienzo, cretona, loneta, cinta hilera, cinta, trencilla, botones, vaqueta vichy, vaqueta imitación, suela, badanas, cordones, hebillas, capotes, espadas y dragonas, gorras, buzos, divisas, sombreros de lana, trajes de agua.

Los Pliegos Particulares de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599), sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 16 de Mayo de 1955, a las 16 horas. —Montevideo, Mayo 7 de 1955.

(Cuenta corriente 5|pub. 31145 My.10-v.my.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 24
Sexto llamado

Artículos: Aceite puro de girasol; Canela molida o en rama; Maíz pisado; Mondadientes; Orejones de duraznos; Pasas de uva; Sal fina y gruesa.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Mayo 14 de 1955, a las 10 horas.— Montevideo, Mayo 6 de 1955.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31141 My.9-v.my.13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 90
Primer llamado

Artículos: Paño azul; Paño tropical marfil; Percalina; Satinet; Forro; Crin; Acolchado; Entretela; Botones; Elástico; Suela; Charol; Vaqueta; Hebillas; Hombreras; Gorras; Cuellos; Guantes Penachos; Polainas; Corbatas; Dragonas.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 17 de Mayo de 1955, a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 4 de 1955.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31120 My.6-v.my.17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 94
Primer llamado

Artículos: Tenedores; Cuchillos; Cucharas; Cucharitas; Platos; Pocillos; Tazas; Copas; Vasos; Cucharones; Convoys; Jarras; Soperas; Fuentes Azucareros; Lecheras; Cafeteras; Teteras; Paneras; Fruteras; Paliteros; Granité blanco.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 17 de Mayo de 1955, a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 3 de 1955.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31103 My.5-v.my.16.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 92
Primer llamado

Artículos: Grupones; Suela; Clavos; Semillas; Hilo lustre negro; Cuchillos; Fresas; Piedras; Hoja de lija; Cera; Lija.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 16 de Mayo de 1955, a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 2 de 1955.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31094 My.4-v.my.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 93
Primer llamado

Artículos: Paja para cama o espartillo.

Los Pliegos Particulares de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599), sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 14 de Mayo de 1955, a las 9 horas. — Montevideo, Abril 30 de 1955.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31082 My.3.-v.my.13.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA Nº 18|55

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de Verduras, tubérculos y frutos hasta el día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día dieciséis de Mayo de 1955, a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 30 de Abril de 1955. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31072 My.2-v.my.12.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA 60|22
Aparatos de: Rayos x, onda corta, rayos infrarroyos y ultrasonido

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro de los aparatos del título, de acuerdo a los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones, que se encuentran a disposición de los interesados en su Sección Proveeduría.

Las ofertas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los ofertantes que concurran el día 7 de Junio de 1955, a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodias de Escrituras (entrepiso, s|calle Solís), Casa Central. — Montevideo, Mayo 4 de 1955.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31155 My.10.-v.my.14.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 60|21
Primer llamado
Sucursal San Gregorio. — Correcciones y mejoras a efectuar en el edificio de la Sucursal y casa de familia del señor Gerente

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la realización de de las obras de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esq. Sierra, 2º piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en las Sucursales San Gregorio y Tacuarembó.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso s|calle Solís, Casa Central, el día 10 de Junio de 1955 a la hora 16.

Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de las referidas filiales deberán entregarlas con el tiempo suficiente para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31140 My.9-v.my.13.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA Nº 519
Artículos de limpieza para la Central de Servicios Médicos

El Banco de Seguros del Estado llama a licitación pública para el suministro de diversos artículos de limpieza destinados a la Central de Servicios Médicos.

La apertura de las propuestas se efectuará el 24 de Mayo de 1955, a las 16 horas, en el despacho de la Gerencia del Banco (4º piso).

Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles de 13 a 17 horas. Sábados de 9 a 11 horas. — Montevideo, 9 de Mayo de 1955. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31142 My.9-v.my.13.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente de los préstamos hipotecarios, ley 14|8|935 No. 2, serie "Efectivo" y ley 20|7|936 No. 7 bis, serie "A|1937" y No. 1 bis, serie "C|1941", a cargo de RICARDO BELLATI y JOSE SBURLATI, el próximo 31 de Mayo, a las 16 horas y en la Sala de Actos del Banco acreedor, (Plaza Constitución, 3er. piso), el martillero Juan Carlos Correa venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de doscientos sesenta mil ciento veinte pesos ($ 260.120.00), un terreno y sus edificios, con todas las instalaciones, máquinas, útiles y accesorios del establecimiento que puedan considerarse inmuebles por destino, ubicado en el Balneario "La Floresta", 8a. sección judicial del Departamento de Canelones, padrón 14, el que según plano del agrimensor José Maranesi de 20 de Mayo de 1932, inscripto en la Dirección de Topografía el 1o. de Junio siguiente, tiene una superficie de cuatro mil trescientos cincuenta y siete metros sesenta y tres decímetros y se deslinda: 64 ms. 32 cms. de frente al Sur a la Rambla del Plata; a continuación por el Suroeste pequeña recta que forma la ochava de la citada Rambla con el Pasaje "A"; al Oeste quebrada en tres trozos de frente al citado Pasaje "A"; sigue línea curva en la unión de dicho Pasaje "A" con la calle Argentina, continuando por el Norte recta de frente a dicha calle; y al Oeste, 79 ms. 10 cms. lindando con fracción destinada a parque y cancha de tenis.

Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispuso el presente de acuerdo con el Art. 82 de la Carta Orgánica del Banco, ascendiendo la deuda al 16 de Marzo ppdo. a $ 232.020.41 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador —que se fija en el 1 o|o del precio —así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo los saldos de los préstamos vigentes al día de la escrituración, pagando en efectivo en ese acto, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) El saldo total de los préstamos asciende actualmente a $ 170.026.97, —en cuya suma se incluyen los saldos de los préstamos en títulos hipotecarios que ascienden actualmente a $ 60.424.87; G) de acuerdo a los títulos de propiedad existentes en el Banco, el bien pertenece actualmente a la Sociedad Anónima "Hotel Casino Floresta"; H) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Abril 27 de 1955. — Armando Aresti Herve. Gerente General. — Informes: Banco Hipotecario. Asuntos Legales (Remates).
(Cuenta corriente) 31157 8|pub. My.11-v.my.20.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE AGRONOMIA
Licitación pública

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la provisión de 166.000 (ciento sesenta y seis mil) macetas de barro cocido, con destino a la Sección Forestal, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones, que puede ser retirado en la Secretaría de la Dirección de Agronomía, sita en la calle Misiones Nº 1319, todos los días hábiles en horas de Oficina.

El acto de apertura de los sobre-propuestas, tendrán lugar el día 20 de Mayo de 1955, a las 15 y 30 horas, en la Secretaría antes mencionada, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Mayo 5 de 1955. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 3|pub. 31150 My.10.-v.my.12.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
1ra. EXPOSICION NACIONAL DE LA PRODUCCION
Licitación pública Nº 4|955
(Asunto Nº 335 - C|6)
Amplia — Primer llamado

El Comité Ejecutivo de la 1ra. Exposición Nacional de la Producción llama a licitación pública para la confección y suministro de insignias con el distintivo oficial de la 1ra. Exposición Nacional de la Producción, de acuerdo con las bases y pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Comisaría General (Proveeduría), sita en la Avda. 18 de Julio Nº 1698 esq. Magallanes, 2º piso, dentro del horario hábil de oficina.

Las propuestas se recibirán hasta el día 16 de Mayo de 1955 a la hora 16, en el despacho de la Comisaría General y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Abril 20 de 1955.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31091 My.4-v.my.12.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA Nº 995

Adquisición de 4.000 metros lineales de pino spruce de diversas medidas y 35 tirantes de pino tea.

Fecha de apertura: 10 de Junio de 1955, a la hora 16.

Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt Nº 160, Secretaría de la Dirección General de Administración, 3º piso. — Montevideo, 7 de Mayo de 1955. — El Director de Administración.
(Cuenta corriente) 3|pub. 31151 My.10.-v.my.12.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública —primer llamado— para la adquisición de mobiliario destinado a las escuelas primarias públicas de todo el país, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045, dentro del horario de Oficina. La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo, el día 6 de Junio próximo, a las 15 horas. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 22|pub. 31156 My.11-v.jn.6.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA Nº 112

Se llama a licitación pública para el suministro de 43.050 kilos de papel obra 1.a de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Oficina (1er. piso) todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. (Sábados de 8 a 12 horas). Las propuestas se abrirán el día 24 de Mayo de 1955 a las 15 y 30 horas en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 6 de Mayo de 1955. — Benjamín Lefshykoff, Presidente.— Juan Carlos Sardá, Secretario.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31144 My.9-v.my.17.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
LICITACION PARA EL SUMINISTRO DE PLACAS RADIOGRAFICAS MEDIDAS 24 x 30, 35 x 43 Y PELICULAS FLUOROGRAFICAS DE 70 mms. SENSIBLES AL AZUL.

Pliego de condiciones

1º Las compras licitadas, son las que se detallan en este pliego más abajo.

2º Los proponentes deberán ajustarse al pliego general de licitaciones de la Comisión Honoraria, fechado en Julio de 1952, que se adjunta al presente, debiendo las propuestas ser presentadas en las condiciones indicadas en el mismo.

3º Dichas ofertas deben entregarse en sobres cerrados y se abrirán frente a los cotizadores en la sede de la Comisión Honoraria, Avda 18 de Julio Nº 2187, el día 23 de Mayo de 1955 a la hora 16.

Primer llamado. — Cif Montevideo

Llámase a licitación pública para el suministro de lo siguiente:

1º 2.025 placas (dos mil veinticinco) de peli-

cula radiográfica medida 24 x 30, en cajas de 75 unidades cada una, con vencimiento, por lo menos de un año, a partir del momento de embarque en el lugar de origen, y en 3 entregas de 675 placas, cada 4 meses, una de otra.

2º 20.250 placas (veinte mil doscientos cincuenta) de película radiográfica medida 35 x 43, en cajas de 75 unidades cada una, con vencimiento, por lo menos de un año, a partir del momento de embarque en el lugar de origen, y en tres entregas de 6.750 placas, cada 4 meses, una de otra.

3º 1.650 rollos (un mil seiscientos cincuenta) de película fluorográfica de 70 mms., para aparatos rayos X, sensibles al azul, con vencimiento, por lo menos de un año, a partir del momento de embarque en el lugar de origen, en 3 entregas de 550 rollos, cada 4 meses, una de otra.

De cada rubro se cursará el primer pedido con la orden de compra extendida por este Instituto, inmediatamente de la adjudicación.

La firma deberá establecer en el pliego que se responsabiliza por los plazos que fija para las entregas de estas mercaderías. — Montevideo, 20 de Abril de 1955.

(Cuenta corriente) 8|pub. 31001 Ab.25-v.my.13.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la construcción e instalación de dos cocinas, una en el edificio destinado a Casa Maternal del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa y otra en el Pabellón T.B.C. del Centro Departamental de Salud Pública de Minas.

Los interesados pueden retirar los recaudos en las Oficinas de la Sección Arquitectura, calle Treinta y Tres 1512, esc. 3, de 8 a 12 horas y de 15 a 19 horas.

La recepción y apertura de propuestas se realizará el día 17 de Mayo de 1955, a las 11 horas, en las Oficinas Centrales de la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, Avda. 18 de Julio Nº 2187. — Montevideo, Abril de 1955.

(Cuenta corriente) 8|pub. 31121 My.6-v.my.14.

CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

LICITACION PUBLICA Nº 22

Llámase a licitación pública para cotizar precios por la confección de 10 trajes de medida para el personal de servicios de este Organismo, de acuerdo con el pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Institución (calle Cerrito 318) durante el horario hábil de Oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 20 de Mayo de 1955, a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 3 de 1955.— La Contaduría General.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31136 My.7-v.my.19.

COMISION NACIONAL DE AEROPUERTOS

PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública para la adquisición de materiales destinados a alambrar el predio del Aeródromo de Melo, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo Nº 269 (Montevideo) de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12), y en el Comando de la Brigada de Caballería Nº 2 (Melo).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo Nº 269, en presencia de los interesados que concurran, el día 26 de Mayo de 1955, a la hora 16.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31105 My.5-v.my.16.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

LICITACIONES PUBLICAS

Llámase a licitaciones públicas —primeros llamados— para la adquisición de:

1º) Carnets de Calificaciones destinados a los alumnos que concurren a las escuelas primarias públicas.

2º) Utiles escolares para el servicio del corriente año.

Y de acuerdo a los pliegos de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría del Organismo —Soriano Nº 1045— dentro del horario de oficina. La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo el día 13 de Mayo próximo a las 15 horas y 16 horas respectivamente. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) 22|pub. 30931 Ab.18-v.my.13.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

LICITACIONES PUBLICAS

Llámase a licitación pública para proveer a estos Institutos de los artículos que se detallan a continuación:

Lic. Nº 308 bis. — Renglón: Leña en astillas. — Día: 13|5. — Hora: 15. — Llamado: Cuarto.

Lic. Nº 327. — Renglón: Hielo. — Día: 16|5.— Hora: 15. — Llamado: Tercero.

Lic. Nº 331. — Renglón: Artículos de menage. — Día: 16|5. — Hora: 16. — Llamado: Tercero

Lic. Nº 333. — Renglón: Vestuario y artículos afines. — Día: 17|5. — Hora: 15. — Llamado: Segundo.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran a los actos correspondientes en la sede del Secretariado Administrativo, calle Ellauri Nº 306, en las fechas y horas que se señalan precedentemente.

Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo Nº 518. — Montevideo, Abril 29 de 1955. — El Secretario Administrativo.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31090 My.4-v.my.14.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

LICITACION

Llámase a licitación pública —primer llamado— para la adquisición de Vestuario y artículos afines, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045, dentro del horario de oficina.

La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo el día 27 de Mayo corriente, a las 15 horas. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) 20|pub. 31100 My.4-v.my.27.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

LICITACION PUBLICA

Construcción de un local en los lindes de Sarandí (Florida)

Se llama a licitación para la construcción de un local destinado a administración y vivienda, a levantarse en el inmueble 408, situado en los lindes de Sarandí (Depto. Florida), de acuerdo con las estipulaciones y planos que los interesados pueden retirar en el Departamento Comercial e Industrial del Instituto los días lunes a viernes de 13 a 17 horas y sábados de 9 a 11 horas. — Apertura de las propuestas: día 20 de Junio. Hora 15. — Precios de los pliegos: $ 5.00 (cinco pesos m|n.).

(Cuenta corriente) 8|pub. 31089 My.4-v.my.12.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

LICITACION Nº 3|955

Llámase a licitación pública para la impresión de la obra "Leonardo Da Vinci en el Arte y en la Ciencia del Ingeniero", de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avda. Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 8 a la hora 12

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 23 de Mayo próximo a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 18 de Abril de 1955. — El Prosecretario.

(Cuenta corriente) 23|pub. 30961 Ab.21-v.my.23.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

LICITACION Nº 2|955

Llámase a licitación pública para la adquisición de una prensa para ensayos a la compresión hasta una carga máxima de 500.000 kilogramos. destinada al Instituto de Ensayo de Materiales de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avda. Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 30 de Junio próximo a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 29 de Marzo de 1955. — El Prosecretario.

(Cuenta corriente) 30|pub. 30820 Mz.31-v.my.12.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA Nº 92

Llámase a licitación para adquirir: Botellas y damajuanas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 horas. Sábados de 8 a 12.

Apertura de las propuestas: 20 de Mayo de 1955, a las 16 horas en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir

(Cuenta corriente) 10|pub. 31117 My.6-v.my.17.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA Nº 93

Llámase a licitación para adquirir: Tapones de corcho, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 horas. Sábados de 8 a 12.

Apertura de las propuestas: 24 de Mayo de 1955, a las 16 horas en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31118 My.6-v.my.17.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA Nº 91

Llámase a licitación para adquirir: 30 Máquinas de coser, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 horas. Sábados de 8 a 12.

Apertura de las propuestas: 17 de Mayo de 1955, a las 16 horas en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31092 My.4-v.my.14.

O. S. E.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Primer llamado a licitación para el suministro de leña, como combustible para la Usina de P. y B. de Agua de la ciudad de Mercedes, de acuerdo a los pliegos de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Escribanía de la Administración, en calle Martí 3379 (Pocitos), Montevideo, donde podrán adquirirse al precio de $ 1.50 y obtener informaciones, los días hábiles, de lunes a viernes de 13 y 30 a 18 y 30 horas, y sábados de 8 a 12 horas.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la Oficina de "O.S.E." en Mercedes, el día 27 de Mayo de 1955, a las 15 y 30 horas. — La Gerencia del Interior.

(Cuenta corriente) 7|pub. 31159 My.11-v.my.19.

O. S. E.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Gerencia de Montevideo

LLAMADO A PRECIOS

Prestación del servicio de 2 camionetas (Tipo Pick-Up) para transporte

Llámase a precios para la prestación del servicio de 2 camionetas (Tipo Pick-up) para transporte, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se halla a disposición de los interesados en la Sección Compras de la Gerencia.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 25 (veinticinco) de Mayo de 1955 a las 15.30 horas en la Sección Compras, calle Zabala Nº 1395. — Montevideo, 4 de Mayo de 1955. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) 6|pub. 31138 My.9-v.my.14.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 141|55. — Suministro de cartulinas, papeles y cartón. — Apertura: Junio 16. Hora 15 Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 15|pub. 31158 My.11-v.my.28

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 137|55. — 2º llamado. — Suministro de Lapacho. — Apertura: Mayo 14, hora 10. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095 2º piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 8|pub. 31104 My.5-v.my.13.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 132|55. — Suministro de Bronce y cobre en barras, láminas y caños. — Apertura: Junio 22, hora 15. — Valor del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 15|pub. 31077 My.2-v.my.19.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 140|55. — Suministro de Ladrillos y tierra refractaria. — Apertura: Junio 15, hora 15. — Valor del pliego: $ 4.00 (cuatro pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 15|pub. 31078 My.2-v.my.19.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 133|55. — Metales en lingotes. — Apertura: Junio 6, hora 15. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 15|pub. 31057 Ab.29-v.my.16.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS
C. M. 135|55. — Cepillos de alambre, esponjas y gamuzas. — Apertura: Junio 8, hora 15.— Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).
La apertura de las propuestas se realizará en el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 15|pub. 31023 Ab.27-v.my.13.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS
Segundo llamado
Nº 2.632. — Pedregullo. Apertura: 19 de Mayo de 1955, a las 17 y 30 horas.
Nº 2.638. — Hierro perfilado. Apertura: 23 de Mayo de 1955, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1º piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada).
(Cuenta corriente) 5|pub. 31148 My.10.-v.my.14.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS
Nº 2.612. — (Segundo llamado). — Juegos de formularios continuos. — Apertura: 16 de Mayo de 1955, a las 17 y 30 horas.
Nº 2.614. — (Segundo llamado). — Formularios continuos para máquinas teleimpresoras.— Apertura: 17 de Mayo de 1955, a las 17 y 30 horas.
Nº 2.634. — Suministro y proyecto de implementos para extinción de incendio. — Apertura: 2 de Setiembre de 1955, a las 16 horas.
Nº 2.635. — Cables armados y bajo goma. — Apertura: 21 de Junio de 1955, a las 16 horas.
Nº 2.636. — Artículos de higiene y limpieza. — Apertura: 30 de Mayo de 1955, a las 16 horas.
Nº 2.637. — Construcción de una Estación de Servicio para aviones. — Apertura: 6 de Junio de 1955, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la Dirección Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).
(Cuenta corriente) 8|pub. 31119 My.6-v.my.14.

U. T. E.
VENTA DE CHATARRA Hº, MADERAS, COBRE, PLOMO, ALAMBRE, TAMBORES, ETC.
Esta Administración hace saber que ha dispuesto la venta de 150.000 kgs. Chatarra de hierro; 10.000 kgs. Caños Hº; 2.000 kgs. Bulones; 80.000 kgs. Maderas en bobinas y p|quemar; 7.000 kgs. Alambre Hº; 4.000 kgs. Cubiertas y Cámaras de automóviles; 3.000 Tambores Hº; 30.000 kgs. Cobre en desecho; 40.000 kgs. Plomo en lingotes; 1.500 kgs. Viruta de bronce; 2.500 kgs. ceniza de plomo; 2.733 Lámparas filamento carbónico; 566 kgs. Empaquetaduras grafitadas; 5.576 Crisoles; 4.384 Copelas Dupont y Carlast; 1 Chassis y 1 Caja Hº de camión; 1 Motor a nafta Deon Bouton 4.c.; 3.100 kgs. Placas de Baterías y 169 aparatos de luz semi indirecta.
El mencionado material se encuentra en exhibición en la Sección Almacenes, General Aguilar 1075, donde podrá ser inspeccionado.
Esta venta se realizará el día 16 de Mayo de 1955, a las 15 horas, en la Gerencia de Servicios Generales, de acuerdo con la reglamentación de la que los interesados podrán enterarse en la Sección Adquisiciones, de esta Administración.
En caso de adjudicación, ésta será en principio y el ofertante deberá depositar en el acto, en la Tesorería de esta Administración el 30 o|o del valor adjudicado. — Montevideo, 7 de Mayo de 1955. — La Gerencia de Servicios Generales.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31153 My.10.-v.my.14.

U. T. E.
LICITACION Nº 4105|55
Utiles de limpieza
Segundo llamado
La Administración General de Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 31 de Mayo de 1955, a las 16 horas, para proveerse de útiles de limpieza: cepillos de pisos, cera, escobas, escobillas, escobillones, felpudos, gamuzas, jabones, paños de algodón, paños de franela, paños de pisos, rollos papel higiénico, plumeros, tarros de pulidor, salivoras y toallas afelpadas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones Paraguay 2431, 8º piso los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 7 y 30 a 11 y 30 horas. Precio del ejemplar: $ 2.00. — Montevideo, 11 de Mayo de 1955. — La Gerencia de Servicios Generales.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31152 My.10.-v.my.21.

U. T. E.
CONSTRUCCION Y COLOCACION DE 2 TERNAS DE CABLES SUBTERRANEOS
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación pública, hasta el 3 de Agosto de 1955, a las 16 horas, para contratar la construcción y colocación de dos ternas de cables subterráneos unipolares, en aceite a baja presión, para 150 kv de tensión entre fases.
La instalación comprenderá todos los equipos y accesorios necesarios para la puesta en servicio y mantenimiento de los cables, desde los aisladores terminales en la subestación "E", hasta los aisladores terminales en el punto "D" indicado en los planos y pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas, previo pago de $ 50.00 m|n. — Montevideo, 3 de Mayo de 1955. — La Gerencia de Servicios Generales.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31107 My.5-v.my.16.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
"ROBERTO PIMENTEL, oriental, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de los libretos radiales titulados: "El Maestro Camilo" y "Provisión La Babel", de los que se declara autor". — Montevideo, 3 de Mayo de 1955. —Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 5648 My.7-v.my.19.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
"JULIO M. GOMENSORO, oriental, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Pinta Brava" (milonga), "La Picadita" (milonga) y "Bonita" (vals), de cuyas músicas se declara autor". — Montevideo, 5 de Mayo de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$6.00 10|pub. 5681 My.7-v.my.19.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
"AGUSTIN MINELLI, oriental, abogado, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra de teatro titulada: "Gurisa" (comedia en tres actos), de la que se declara autor". — Montevideo, 15 de Abril de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 5455 My.5-v.my.16.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
"JOAQUIN REYES LERENA y BUENAVENTURA CAVIGLIA CAMPORA por "Mueblería Caviglia S A.", solicitan la inscripción de 82 modelos de muebles (mesas y otros elementos para el hogar), de los que se declara autora la referida sociedad anónima)". — Montevideo, 16 de Abril de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$6.00 10|pub. 4649 My.4-v.my.14.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de marcas
ACTA Nº 73.814. — Montevideo, Mayo 7 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Frawley Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "PAPER MATE" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 5831 My.11-v.my.23.

ACTA Nº 73.737. — Montevideo, Abril 29 de 1955. — Con esta fecha: Cyphosa Cerámicas y Productos de Hormigón S. A., de esta ciudad, solicita registrar la marca "GRESUR" para distinguir las clases 6 y 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 5809 My.11-v.my.23.

ACTA Nº 73.746. — Montevideo Mayo 2 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Laboratorio "Athena" S. A. (Montevideo), solicitan la marca "IOCAUFIL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 5493 My.5-v.my.16.

ACTA Nº 73.741. — Montevideo, Mayo 2 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Helguera y Morixe S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "CIMU" para distinguir artículos de las clases 6, 8 y 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 5464 My.5-v.my.16.

ACTA Nº 73.739. — Montevideo, 30 de Abril de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Ets Louis Rochegude, de Valence (Drome), Francia, solicitan la marca "NYROLAN" para artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 5409 My.4-v.my.14.

ACTA Nº 73.805. — Montevideo, Mayo 6 de 1955. — Con esta fecha, Andrés Maurice Anezin, Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase 6. — Publíquese por días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. 5799 My.10.-v.my.21.

ACTA Nº 73.794. — Montevideo, Mayo 5 de 1955. — Con esta fecha: Doldán y Cía., de Montevideo, Uruguay, solicita renovar la marca "PANADERIA LOS SORCHANTES" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 5731 My.9-v.my.20.

ACTA Nº 73.787. — Montevideo, Mayo 5 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell Uruguay Limited, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

SHELL

DIESOLINE

para distinguir artículos de las clases 11 y 20. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 5717 My.9-v.my.20.

ACTA Nº 73.731. — Montevideo, Abril 29 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Société des Usines Chimiques Rhône Poulenc (Francia) solicita la marca "COLLOIDAROME", para artículos de las clases 9 y 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 5336 My.3.-v.my.13.

ACTA Nº 73.730. — Montevideo, Abril 29 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Société des Usines Chimiques Rhône Poulenc (Francia) solicita la marca "ROVAMYCINE", para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 5335 My.3.-v.my.13.

ACTA Nº 73.734. — Montevideo, Abril 29 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Columbia Graphophone Company Ltda., de Middlesex, Inglaterra, solicita la marca "REGAL", para artículos de la clase 12 y 21 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 5346 My.3.-v.my.13.

ACTA Nº 73619. — Montevideo, Abril 15 de 1955. — Con esta fecha Kulla y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 23a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 5090 Ab.30-v.my.11.

ACTA Nº 73.738. — Montevideo, Abril 30 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carrau y Cía. S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "GUAVIYU" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 5389 My.4-v.my.14.

ACTA Nº 73.777. — Montevideo, Mayo 4 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Kodak Uruguaya Ltd., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "VERIFAX" para distinguir artículos de las clases 9 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 5643 My.7-v.my.19.

ACTA Nº 73.776. — Montevideo, Mayo 4 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Manuel Guelfi y Cía. S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "CLIPPER" para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 5642 My.7-v.my.19.

ACTA Nº 73.763. — Montevideo, Mayo 4 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Provita, Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Buenos Aires) solicitan la marca "OSSOVITA" para artículos de las clases 3 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 5659 My.7-v.my.19.

ACTA Nº 73.762. — Montevideo, Mayo 4 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Provita, Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Buenos Aires) solicitan la marca "PROVINA" para artículos de las clases 1 y 3 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 5658 My.7-v.my.19.

ACTA Nº 73.769. — Montevideo, Mayo 4 de 1955. — Con esta fecha: Compañía Industrial Alfa Sociedad Anónima (Montevideo) solicita la marca "DANUBIO AZUL" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 5660 My.7-v.my.19.

ACTA Nº 73.742. — Montevideo, Mayo 2 de 1955. — Con esta fecha: Olga Olschak de Ullmann, solicita la marca "NICOLE" para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 5528 My.6-v.my.17.

ACTA Nº 73.714. — Montevideo, Abril 27 de 1955. — Con esta fecha: P. Dubourg, en representación del señor Renán Morresi, de Montevideo, solicita la marca "DELGAZAN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 5567 My.6-v.my.17.

ACTA Nº 73.715. — Montevideo, Abril 27 de 1955. — Con esta fecha: P. Dubourg, en representación del señor Renán Morresi, de Montevideo, solicita la marca "DIABETOFELL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 5568 My.6-v.my.17.

ACTA Nº 73.690. — Montevideo, Abril 25 de 1955. — Con esta fecha: Dubourg y Cía., en representación de Compañía Comercial Greco Uruguaya, Konialidis y Cía., de Montevideo, solicitan la marca "COMPAÑIA COMERCIAL GRECO URUGUAYA" para artículos de las clases 1, 2 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 5569 My.6-v.my.17.

ACTA Nº 73.754. — Montevideo, Mayo 3 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Veiga y Compañía (Montevideo), solicitan la marca "METILTROPINA" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 5562 My.6-v.my.17.

ACTA Nº 73.757. — Montevideo, Mayo 3 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Merck & Co., Inc. (EE.UU.A.), solicitan la marca "HYDROCORTONE" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 5563 My.6-v.my.17.

ACTA Nº 73.751. — Montevideo, Mayo 3 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Carlos Ferrés (hijo) (Montevideo), solicitan la marca "PARAXIN-MANNHEIM" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 5560 My.6-v.my.17.

ACTA Nº 73.752. — Montevideo, Mayo 3 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Walter Hugo (Montevideo), solicitan la marca "DELTACORTONE" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 5561 My.6-v.my.17.

ACTA Nº 73.758. — Montevideo, Mayo 3 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por S. A. Laboratorios Suarry, de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "CON-FORT" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 5544 My.6-v.my.17.

ACTA Nº 73.759. — Montevideo, Mayo 3 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por S. A. Laboratorios Suarry, de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "ZUCASPIN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 5545 My.6-v.my.17.

ACTA Nº 73.743. — Montevideo, Mayo 2 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Georgalos Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital m$n 1:100.000, de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicitan la marca "MANTECOL" para artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 5543 My.6-v.my.17.

ACTA Nº 73.760. — Montevideo, Mayo 3 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Inamet S. A. (Industrializadora Nacional de Metales Sociedad Anónima), de Montevideo, solicitan la marca "CREMA DE CAFE" para artículos de las clases 6 y 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 5546 My.6-v.my.17.

ACTA Nº 73.740. — Montevideo, 30 de Abril de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Cilac Societe Anonyme, de Schaffhouse, Suiza, solicitan la marca

TRIOPAQUE

para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 5410 My.4-v.my.14.

ACTA Nº 73.732. — Montevideo 29 de Abril de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Société des Usines Chimiques Rhône Poulenc (Francia) solicita la marca "ALAMASK" para artículos de las clases 9 y 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 5337 My.3.-v.my.13.

ACTA Nº 73.671. — Montevideo, Abril 21 de 1955. — Con esta fecha: La Morenita Ltda. (Montevideo), solicita la marca "CONGO" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 10|pub. 5302 My.2-v.my.12.

ACTA Nº 73.692. — Montevideo, Abril 25 de 1955. — Con esta fecha: Horizontino Castillo Escobar (Paysandú), solicita la marca "FRONTERA" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 5303 My.2-v.my.12.

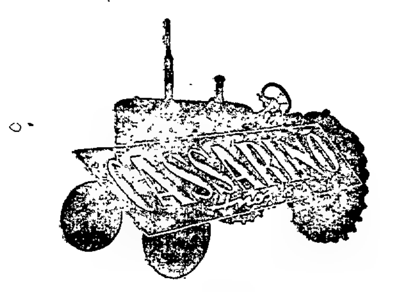
ACTA Nº 73.729. — Montevideo, 28 de Abril de 1955. — Con esta fecha: Fábrica Uruguaya de Almidones Limitada, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "FUDAL" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 5299 My.2-v.my.12.

ACTA Nº 73.719. — Montevideo, Abril 27 de 1955. — Con esta fecha: Varela Radio Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "LEDA" para artículos de la clase 15a. s|d. — Publíquese por diez días consecutivos.— La Dirección.
$4.00 10|pub. 5300 My.2-v.my.12.

ACTA Nº 73.723. — Montevideo, Abril 28 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por N. V. Organon (Holanda), solicita la marca "ENDOCIL" para artículos de la clase 9 s|d.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 5296 My.2-v.my.12.

ACTA Nº 73.724. — Montevideo, Abril 28 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrel y Freira, por Laboratorios Aster S. A. (Montevideo), solicita la marca "RINOSAN ASTER" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10pub. 5297 My.2-v.my.12.

ACTA Nº 73.718. — Montevideo, Abril 28 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Cassarino Hnos. S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



Silueta tractor: Naranja
Tablero: Negro
Letras: Blancas

para distinguir artículos de las clases 3, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 16, 17, 19 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$32.00 10|pub. 5286 My.2-v.my.12.

ACTA Nº 73.728. — Montevideo, 28 de Abril de 1955. — Con esta fecha: Ernesto Sugar, por Karat-Werk Maschinen-u. Metallwarenfabrik, G.m.b.H., de Viena, Austria, solicita la marca "KARAT" para distinguir artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 5282 My.2-v.my.12.

ACTA Nº 73.733. — Montevideo, Abril 29 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Casimiro Polledo Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Ganadero e Inmobiliaria, de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca



para artículos de la clase 1 y [illegible] blíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$32.00 10|pub. 5347 My.3.-v.my.13.

ACTA Nº 73.704. — Montevideo, 27 de Abril de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Venta Handelsgesellschaft m. b. H. Guenther Beyer, (Alemania), solicitan la marca



para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$45.00 10|pub. 5295 My.7-v.my.19.

ACTA Nº 73.893. — Montevideo, Mayo 6 de 1955. — Con esta fecha, Walter Antuña Yarza, Montevideo, solicita la marca "CINCO CAMARADAS", para artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 5798 My.10.-v.my.21.

ACTA Nº 73.804. — Montevideo, Mayo 6 de 1955. — Con esta fecha, Alex Homero Carrera de la calle Democracia 2072, Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DUPLEX", para distinguir artículos de las clases 4 y 5, s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 5794 My.10.-v.my.21.

ACTA Nº 73.807. — Montevideo, Mayo 7 de 1955. — Con esta fecha Roberto Draper por Farben Fabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "MOLTOPREN", para los artículos de las clases 1, 6, 8, 9, 11, 12, 14, 16, 19, 23 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 5779 My.10.-v.my.21.

ACTA Nº 73.735. — Montevideo, Abril 29 de 1955. — Con esta fecha: Compañía Oriental de Turismo, S. A., de Montevideo, solicita la marca



para artículos de las clases 15 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. 5679 My.7-v.my.19.

ACTA Nº 73.799. — Montevideo, Mayo 6 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Embotelladora Orange Crush S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "NO PAGO", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 5772 My.10.-v.my.21.

ACTA Nº 73.798. — Montevideo, Mayo 6 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Francisco Alonso Adami S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "AROMAS DE MANZANO", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 5773 My.10.-v.my.21.

Trámites de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA Nº 10.603. — Montevideo, Marzo 22 de 1955. — Con esta fecha el señor Santiago Banchero, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en|y relacionadas con mecheros auxiliares para mecheros-quemadores de combustible pre-gasificado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 5807 My.11-v.my.23.

ACTA Nº 10.602. — Montevideo, Marzo 22 de 1955. — Con esta fecha el señor Santiago Banchero, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mechero auxiliar para mecheros-quemadores de combustible líquido pre-gasificado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 5808 My.11-v.my.23

ACTA Nº 10.661. — Montevideo, Mayo 6 de 1955. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Canterbury Agricultural College (New Zealand), de Nueva Zelandia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en la preparación de composiciones veterinarias", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 5774 My.10.-v.my.21.

ACTA Nº 10.665. — Montevideo, Mayo 6 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Société des Usines Chimiques Rhône-Poulenc, Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento de fabricación de nuevos derivados de Fentiacina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 5800 My.10.-v.my.21.

ACTA Nº 10.662. — Montevideo, Mayo 6 de 1955. — Con esta fecha: Armando Steinberger Friedländer, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "CONFITURAS SONORAS" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique D. Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 5746 My.9-v.my.20.

ACTA Nº 10.663. — Montevideo, Mayo 6 de 1955. — Con esta fecha: Armando Steinberger Friedländer, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "LAPIZ-CONFITURA" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 5747 My.9-v.my.20.

ACTA Nº 10.664. — Montevideo, Mayo 6 de 1955. — Con esta fecha: Armando Steinberger Friedländer, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "PASTILLERO DE BOLSILLO" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 5748 My.9-v.my.20.

ACTA Nº 10.654. — Montevideo, Abril 30 de 1954. — Con esta fecha el señor Omar Pérez Bregonzi, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Calendario para varios años" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 5680 My.7-v.my.19.

ACTA Nº 10.659. — Montevideo, Mayo 4 de 1955. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Macleans Limited, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en o relativas a la fabricación de tabletas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 5641 My.7-v.my.19.

ACTA Nº 10.651. — Montevideo, Abril 27 de 1955. — Con esta fecha: Dubourg y Cía., en representación de Phillips Screw Company, de New York, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Método para la fabricación de punzones para formar los sacados en los tornillos de cabeza embutida" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 5566 My.6-v.my.17.

ACTA Nº 10.409. — Montevideo, Abril 30 de 1955. — Con esta fecha: Antonio Florio, Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo principio de radiofrecuencia para todos los usos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 5553 My.6-v.my.17.

ACTA Nº 10.657. — Montevideo, Mayo 2 de 1955. — Con esta fecha la señora Leticia de Angeli de Baccino, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Utensilio higiénico para las frituras" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación.— Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 5556 My.6-v.my.17.

ACTA Nº 10.656. — Montevideo, Mayo 2 de 1955. — Con esta fecha el señor Sebastián Frasca Mónaco, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en vasijas y acoplamientos para las mismas", Adicional a la Patente Nº 4467, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 5465 My.5-v.my.16.

ACTA Nº 10.653. — Montevideo, Abril 30 de 1955. — Con esta fecha: O' Farrell y Freira, por Mellor Goodwin S. A. Comercial (Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en calderas humotubulares del tipo "Marino escocés" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe.
$12.00 10|pub. 5492 My.5-v.my.16.

ACTA Nº 10.655. — Montevideo, Abril 30 de 1955. — Con esta fecha: José Vives Candela y Dario Pastorini Guascué, de Montevideo, Uruguay, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en moldes para la producción de calzados con suela de goma" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 5408 My.4-v.my.14.

ACTA Nº 10.652. — Montevideo, Abril 28 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrel y Freira, por Pittsburgh Plate Glass Company (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en moldes para combar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 5298 My.2-v.my.12.

ACTA Nº 1035. — Montevideo, Abril 26 de 1955. — Con esta fecha Alejandro Veres, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de artículos de alambre, con máquinas automáticas, en especial clips y staples para escritorio" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabé, Secretario.
$24.00 20|pub. 5123 Ab.29-v.my.23.

M. O. P.
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública Nº 8-1955

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de carpas y sobre carpas de lonas impermeables y lonas blancas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, Avda. Uruguay Nº 1120, piso 1º.

Las propuestas se abrirán el día 23 del corriente mes de Mayo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Mayo 7 de 1955. — Jefe de Proveeduría.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31161 My.11-v.my.23.

M. O. P.
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública Nº 7-1955

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de macetas de barro cocido y tejas coloniales, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, Avda. Uruguay 1120, piso 1º.

Las propuestas se abrirán el día 23 del corriente mes de Mayo a las 15.30 horas, en presencia de los interesados que concurran.—Montevideo, Mayo 7 de 1955. — Jefe de Proveeduría.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31162 My.11-v.my.23.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se presentó OFELIA NAVEIRA DE DEL CHIOPPO, usuaria del sepulcro 116 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando trasladar al Osario General, los restos de ADELIA SIERRA RODRIGUEZ DE LOS SANTOS, JULIA GONÇALVEZ y RODRIGUEZ, ELADIO BACIGALUZ, ELVIRA JOSEFA BACIGALUZ, ELVIRA DELGADO RODRIGUEZ, ESTEFANIA YAUZER DE PARONI, JULIO CESAR SERRA, MARIA ANGELICA REINO BACIGALUZ, NOEMI BACIGALUZ, MANUELA SUSVIELA DE BACIGALUZ, CARMEN NOEMI BACIGALUZ, JUANA SARA BACIGALUZ, VICENTA CASIANA DEFRANCHI, FERNANDA DELGADO, LINO ELADIO BACIGALUZ SUSVIELA, CARLOS A. MARTINEZ, ABIGAIDE B. DE CARBONE, PRUDENCIA SERAFINA CARDOZO DE LAGUARDIA, FLORANGEL MICHAELSON, OROSINDO BACIGALUZ, CARMEN CORINA BACIGALUZ SUSVIELA, LORENZA PEREZ DE MEDINA, ANTIOCO BACIGALUZ, ANRONIO ABELLA JOURDAN, OROSINDO BACIGALUZ SUSVIELA y JUSTO CONDON FERNANDEZ, se hace pública la petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen 90 días de plazo para interponer reclamo. — Vencido el término, se procederá como se pide — Montevideo, 11 de Enero de 1955. — La Dirección.
$216.00 90|pub. 438 En 17-v.my 12.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor SILVESTRE AYALA y otros, en su carácter de usuarios del sepulcro Nº 76 del Cementerio del Paso del Molino, solicitando trasladar con destino al Osario General, procedentes del local mencionado los restos de: María Ester Tejada, Juan José Miranda, Telésforo Vignoli, José María Martínez, Antonia M. de Ferreira, Sebastián Peña, José Tejada, Toribia A. de Herrera, Lorenzo López, Leoncia Vignoli, Atanasio Benavente, Catalina Marengo, Domingo Ferradas, Ramona Ferradas, Alcides Vignoli, María Grajales, Elsa Vignoli, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, veinticuatro de Marzo de 1955. — La Dirección.
$180.00 90|pub. 3633-Mz.30-v.jl.22.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se presentaron ante esta oficina los señores JUAN ANTONIO DEVITA y OTROS, usuarios del sepulcro N.o 65 bis del cementerio del Buceo, solicitando trasladar al Osario General, procedentes de dicho sepulcro, los restos de José Romani, Adela Mattos, Alcira Ferreira de Sendeza, Alfredo Sande, Adelaida Casella de Ceriani, Francisco Ceriano, Walter Francisco Ceriani y un nacido sin vida. Se hace pública esta petición, advirtiéndose a quien se creyere con derecho, que tiene 90 días para interponer recurso. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, Marzo 12
$158.40 90|pub. 2823 Mz.26-v.jl.19.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se presentó doña CARMEN SILVA de FARAONE, usuaria del sepulcro 396 del Cementerio del Buceo, solicitando llevar al Osario General los restos de Ofelia Iglesias, Angel Límite, Sebastiana A. de Olivera, Delia Darigrande, José de León, Juan José Límite, Sebastián Solano, María Leniti, María C. Salarni, Nicanor Barrios, Pedro Pomies, y depositados en el local. Se previene a los que se consideren con derecho, que tienen noventa (90) días para interponer reclamo. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 23 de Abril de 1955. — La Dirección.
$144.00 90|pub. 5618 My.7-v.ag.22.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación para el suministro de setenta mil (70.000) kilos de alfalfa enfardada, y quince mil kilos de maíz común sin bolsa.

Las ofertas deberán redactarse conforme a las condiciones estipuladas en el pliego respectivo que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de la Contaduría Municipal del Concejo, en días y horas hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura de propuestas: El día 20 de Mayo a las tres de la tarde. — La Contaduría.
$19.20 11|pub. 5667 My.7-v.my.20.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley Nº 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil;

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

Montevideo, 12 de Mayo de 1955

5.a Sección

HUGO WALTER GALLENO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1362 y MARIA DEL CARMEN VIGNEAU, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1362.
CARLOS LUIS ALBERTORI, 26 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Ibicuy 1108 y LORELEY WALKIRIA DIAZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1077.

6.a Sección

GINES NELSON PARRA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Olimar 1522 y ARMONIA ESTHER MENDEZ GRELA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Olimar 1522

10.a Sección

RUBEN RIVERO SILVA, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado J. J. Rousseau 3939 e INES COLMAN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada J. J. Rousseau 3969.
JUAN CARLOS MACHADO, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Azara 3984 y SOFIA CEBREIRO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial A. 2199.
JUAN GREGORIO SARACHO, 21 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Menorca 2179 y LIRIA NUBIA GUTIERREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Menorca 2179.

13.a Sección

CARLOS ALBERTO NUÑEZ, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Lucio Rodríguez 4949 y ANA LELIA BULLEGAN, 24 años, soltera, obrera, argentina, domiciliada Cont. Chile 4697.
CARLOS CHICHEFF, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Barcelona 1993 y NIBYA MABEL GONZALEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Chile 3775.
CONRADO ESTEBAN RODRIGUEZ, 42 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial No. 1, 5223 y HECTORINA CROSA, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Oficial No. 1, 5223
FELIX ZIGNONE, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Grecia 3533 y AMALIA LIRIA SARICH, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Chile 3498.

14.a Sección

HECTOR LAURINDO GRAJALES, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Fructuoso 1078 y MARIA ELENA SIEN, 30 años, soltera, oriental, domiciliada San Fructuoso 1078.
NESTOR CESAR BALDA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Luna 1176 y NELLY WALDER GOMEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada General Luna 1176.
LORENZO LEMOS, 39 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Asencio 1304 y ENA BENTANCUR, 25 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada Asencio 1304.
WALTER TAIEO, 24 años, soltero, empleado, oriental, Cuaró 3171 y FRANCISCA FLORINDA VARELA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Arquímedes 1146.
NICOLAS GUARIGLIA, 62 años, viudo, jubilado oriental, domiciliado Uruguayana 3438 y MARIA HERNANDEZ, 47 años, soltera, oriental, domiciliada Abayubá 2677.
GILBERTO GALDO ROMERO, 27 años, soltero, empleado, peruano, domiciliado General Luna 1166 y MARIA NELIDA GARCIA VAZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada General Luna 1167.

24.a Sección

NORBERTO MARCOS LUZ, 24 años, soltero, jornalero, oriental, Carlos de la Vega 3991 y NICOLASA LUISA LABELLA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 3991.
MARCOS LOPEZ (hijo), 22 años, soltero, jornalero, oriental, Elbio Fernández 4537 y MIRTA SOFIA BELLO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos M. Ramírez 1133.

23.a Sección

OSCAR MAURO FOGLIA REVELLO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 2175 ap. 3 y MARIA HERNESTINA RIVERO PEREZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colonia 2175, ap. 3.

24.a Sección

WASHINGTON RITO ISLAS, 23 años, soltero, mecánico, oriental, Pedro Bustamante 1487 y MARIA ISABEL ROMANO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pedro Bustamante 1485.

$2.00 3|pub. v.My.14.

Montevideo, Mayo 10 de 1955

10.a Sección

FAUSTO CONSTANCIO VILLAR, 23 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Oficial 3º 4663 y CONSTANCIA ALMEIDA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3º 4663.
JULIAN EDUARDO AGUILERA, 28 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Irun 2380 bis. y JACINTA ENRIQUETA SANABRIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Irun 2380 bis.

12.a Sección

UMBERTO TESTONE, 28 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Vilardebó 2013 y ALBA TRICOT, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 2013.
ESPIRO JUAN JANCICH, 45 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1622 y CARMEN LUISA DELFINO, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1622.
RAMON MARTIRES PIMIENTA, 24 años, soltero, encuadernador, oriental, domiciliado Concepción Arenal 1683 y JUANA MARIA SINN, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Concepción Arenal 1683.
ARQUIMEDES NORMAN TUYA, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Marsella 2927 y MARIA ELENA BENITEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marsella 2927.
HUGO WALTER PEREZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Rodrigo 3039 e HIPOLITA BARREIRO, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Rodrigo 3039.
VICTORIO FRANCISCO ZAZZARI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blandengues 1459 y MARIA JULIA ALFONSO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Blandengues 1459.
WEIMAR KURIN PAIS, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Carabela 3236 y SILVIA NELLY IBARRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Carabela 3236.
SANTIAGO BOGLIOLO, 33 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Millán 2728 y OLGA RAQUEL GOÑI, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 2728.
JACINTO NUÑEZ, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Majested 1560 y MARIA TERESA SOPEÑA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Majested 1560.
SEBASTIAO FERREIRA MAIA, 39 años, soltero, empleado, brasilero, domiciliado Burgues 2854 y THEREZINHA PROTTI, 25 años, soltera, brasilera, domiciliada Burgues 2854.

13.a Sección

MIGUEL ANGEL SILVA, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cibils 5233 y LILIA NELLY PEREYRA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada 1º Paralela Sanfuentes 2480.

14.a Sección

WALTER NELSON VILLAMARIN MARTINEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguayana 3150 y MARIA ESTHER CIBIC VIANA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguayana 3150.
RAMON MARIA CORREA, 70 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Suárez 3453 y MARGARITA IRENE DEL CARMEN PENCO, 50 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Venancio Benavidez 3493.

17.a Sección

ANGEL RAVASI, 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Corrales 3271 y MARIA ORFILIA CEDRES, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Corrales 3271.
RAMON PERDOMO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Abrevadero 4317 y CARMEN ACUÑA, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Abrevadero 4317.
DAVID CASTELNOVO, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Osvaldo Rodríguez 17 y MABEL RAQUEL FRANCO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Osvaldo Rodríguez 17.
FELIX RAMON LARZABAL, 63 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Chapicuy 3891 y MARIA DOMINGA BELISARIO, 46 años, soltera, oriental, domiciliada Chapicuy 3891.

19.a Sección

CARLOS LEMOS, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lisboa 5360 y MARIA ELENA HASTSTEIN, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dso. Terra 2318.
SAMUEL NOJUN MAZURISKI, 52 años, soltero, comercio, lituano, domiciliado Inca 2224 Apto. 6 y GINDE REISE KARNOVSKI, 50 años, soltera, lituana, domiciliada Inca 2224 Apto. 6.
CARLOS MARIA LOPEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Democracia 1789 y NELSA MARIA MORZA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Municipio 2138.
AMILCAR ELBIO CACERES, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Hocquart 2200 y ADDIS ABEBA VERA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Hocquart 2217 Apto. 3.
ANTONIO CARBALLO, 24 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Nueva Palmira 2134 y NAHIR VIERA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Defensa 2271.

20.a Sección

HECTOR RAUL CAMPISTROU, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Llupes 4464 y ARACELIS MAGDALENA ACOSTA, 12 años, soltera, oriental, domiciliada M. Herrera y Obes 4076.
JOSE CARLOS CARMINATI, 24 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado Laureles 211 y NELLY VIOLETA COLIAZO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Laureles 211.
CECILIO RODRIGUEZ, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Caonabo 190 y MARIA ESTHER MASSA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Caonabo 190.

24.a Sección

HERIBERTO RODRIGUEZ, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Rivera 3109 e IRMA CORREA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 3109.
JUAN BAUTISTA AMARO, 24 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Rivera 3718 y ELIRA GLADYS OLIVERA PEREIRA, 24 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Rizal 3767.

$2.00 3|pub. v.my.12.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|MONICO CIRIACO HERNANDEZ DE LEON y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 16, Fº 201), se emplaza a Miguel de León y Damián de León Jorge o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número setenta y siete mil setecientos noventa y uno (77.791) ubicado en la calle Francisco Plá entre E. Rodríguez y Lancaster: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 15 de 1955.— Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) 30|pub. 31114 My.5-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Fisco y De Vicente, Ramón contra PAPALE CICALIELLO, SALVADOR. Infracción aduanera" Lo. 6, Fo. 476, se cita, llama y emplaza a Salvador o Salvatore Papale Cicaliello, para que comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 16 de 1955. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
(Decreto 21|7|34) 30|pub. 31124 My.6-v.jn.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Fisco, Surroca José María y Benítez, Aníbal contra FELDON MORDCHA. Infracción aduanera" Lo. 6, Folio 284, se cita, llama y emplaza a Mordcha Feldon, para que comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en dicho autos que se tramitan ante este Juzgado —calle Convención N.o 1330— dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 21 de 1955. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
(Decreto 21|7|34) 30|pub. 30855 Ab.2-v.my.14.

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Fisco y Sosa Víctor J. C. contra SCHIRINIAN MANUC. Infracción aduanera" Lº 6, Fº 339, se cita, llama y emplaza a Manuc Schirinian, para que comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención Nº 13[illegible] dentro del plazo de noventa días, bajo aperc[illegible]

miento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 21 de 1955. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
$48.00 30|pub. 3815 Ab.1º-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELIPA BRUNETTO de ZUNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 5847 My.11-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA VALLARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 5806 My.11-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO VIGNOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 5792 My.10.-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 5793 My.10.-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MOLLA ARGENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 5790 My.10.-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ERNESTO MIGLIONICO FIORI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 5788 My.10.-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE VECCHIO o JOSE VECHIO o JOSE BECCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 5802 My.10.-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO GALLO o GALLO AGRESTTI o GALLO AGRESTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 5789 My.10.-v.my.21.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don ADOLFO DANIEL CONTI y doña CONCEPCION SANTOS DE CONTI, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del menor hijo de los comparecientes Washington Conti Santos, pues en la misma, en donde figura la madre como "Concepción Caprio" debe decir "Concepción Santos".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 20 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$24.00 15|pub. 5678 My.7.v-my.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña IRENE SOSA VIERA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma donde figura como "Irenea Felipa", debe decir "Irene". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 4 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$18.00 15|pub. 5750 My.9-v my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don OCTAVIO SOARES o SOAREZ de LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 5703 My.9-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA MAISONNAVE o MAISONNAVE DE MENDIGUIBEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 5622 My.7-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARGARITA ADROVER o ADROVEV DE GUILLOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 5623 My.7-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIPE SANTIAGO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 5624 My.7-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUGENIO MARQUEZ o EUGENIO ESTANISLAO MARQUEZ DA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 5625 My.7-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELAIDA SENA DE CAMPELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 5621 My.7-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VOLNEY o VOLNE o VOLNE J. BASTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 5620 My.7-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE GARCIA SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
(Decreto 21|7|34) 20|pub. 31123 My.6-v.my.17.
Jn.6-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don OMAR o PASTOR BENIGNO OMAR SANCHEZ CORDEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 5445 My.5-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA DUFFARD de TABORDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 5290 My.2-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAIMUNDO VIDAL o MANUEL RAIMUNDO VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 5291 My.2-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAGGIE FLORA o FLORENCIA CLARK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 5293 My.2-v.my.12.

Título de Procurador

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. — NURI ETHEL RODRIGUEZ OLIVERA, domiciliada en 8 de Octubre 2563, optando al título de Procurador; pido: Se interrogue a la señorita Gladys Lagrotta y al señor Hans Altmann, los que presentaré al Juzgado, sobre mi honradez y costumbres y cumplido se me expida testimonio. — Nuri Ethel Rodríguez Olivera". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 27 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$20.00 10|pub. 5294 My.2-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JACINTO MAXIMO RAIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 22 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 5276 My.2-v.my.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "JUAN MIGUEL GONZALEZ y otra. Escrituración de Oficio. Lo. 49; Fo. 456", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho en estos autos y especialmente a los sucesores de Leoncio De León, para que concurran dentro del término de noventa días a otorgar la escritura definitiva de compraventa del bien que se indicará, ante este Juzgado, sito en la calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1, bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio por el señor Juez (artículo 31 de la ley de 17 de Junio de 1931). El señor Juan Miguel González y la señora María Concepción Delgado de González en su carácter de cesionarios de la promesa de compraventa a plazos inscripta en el Registro Unico de Promesas de E. de I a Plazos con el N.o 539, Fo. 142 vuelta del Lo. 10, han pagado totalmente el precio del inmueble incluído en dicha promesa y han demandado la escrituración definitiva de dicho bien ubicado en la 20.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 122.594 con una superficie de 300 ms. y con 10 ms. de frente al Sureste a la calle Granaderos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$108.00 30|pub. 4189 Ab.14-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la

sucesión de don ALBERTO CARLOS ABELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 5292 My.2-v.my.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado SOSIE HARTMAJER, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con don Simón Kaufman, pues en la misma, donde dice "Sofía Hartmeier", debe decir "Sosie Hartmajer". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 21 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$18.00 15|pub. 5118 Ab.29-v.my.16.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "IGNACIA BESON y JOSE D'ANGELO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 50, Fo. 344), se hace saber que por resolución del día 26 de Febrero de 1955, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Ignacia Beson y José D'Angelo, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 21 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. 4841 Ab.25-v.my.17.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que en los autos caratulados: "MARIA OLIVER y otros. Prescripción" Lo. 49, Fo. 458, tramitados ante este Juzgado, se ha presentado Néstor J. Bolentini, en representación de los sucesores de don Rafael Oliver, iniciando acción de prescripción sobre el siguiente bien: inmueble señalado en la actualidad presumiblemente con el padrón N.o 37.154, sito en la 20.a sección judicial de este Departamento, en la intercepción de las calles Heredia y Benito Riquet, siendo su deslinde el siguiente: 42 ms. 95 cms. de frente al Sur sobre la calle Benito Riquet (antes Río Negro); 32 ms. 208 mms. al Oeste, sobre la calle Heredia (antes Treinta y Tres) formando esquina ésta, con la anteriormente citada; 42 ms. 95 cms. al Norte lindando con el padrón N.o 179.249; 32 ms. 208 mms. con el resto de la manzana. De un primitivo padrón N.o 37.154, sito en la manzana N.o 101 del Pueblo Victoria, hoy 20.a sección judicial de este Departamento se desprendieron en mayor área dos solares actualmente empadronados con el N.o 179.249. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al bien referenciado, para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 1.o, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quienes se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 22 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$132.00 30|pub. 3990 Ab.11-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. Julio César Moreno Romano, constituyendo domicilio en Zabala 1415, optando al título de Procurador. digo: que ofrezco como testigos a Esc. Elida Peñaflor Curtina y Luis Alberto Finocchietti. que presentaré al Juzgado para que sean interrogados sobre mi vida y costumbres. expidiéndoseme testimonio. — Julio C. Moreno." — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 6 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$16.00 10|pub. 5852 My.11 v.my.23.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "ERNA KAISER contra RICARDO MAPPES. Divorcio". Libro 49, Folio 535, se cita, llama y emplaza a don Ricardo Mappes, por el término de noventa días. para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de Mayo de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$48.00 30|pub. 5848 My.11-v.jn.15.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de LUIS CABRERA y MARIA FILOMENA DELFINO LA ROCCA, en el sentido de sustituir donde dice "Larrocca" debe decir "La Rocca"; y la de nacimiento de su hijo Carlos Benito Cabrera, donde dice "Larrosa" debe decir "La Rocca", por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Mayo 6 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$24.00 15|pub. 5822 My.11-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL JORGE RIPOLL o RIPOLL MARIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 5819 My.11-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MIRAMONTES o MIRAMONTES LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 6 de Mayo de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 5816 My.11-v.my.23.

Segunda copia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "JOSE DOGLIOTTI. Segunda copia." Libro 50 Folio 215. se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don José Dogliotti, iniciando acción de segunda copia, de la escritura de compra-venta que hizo a Juan Francisco Castillo, en escritura que en esta Capital autorizó el escribano José M. García Gil, el 16 de Marzo de 1953, cuya primera copia fué inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el número 229 al folio 179 vuelto del libro 441, el 20 del mismo mes, referente al siguiente bien: Un solar de terreno, empadronado con el número 89.943, en la 17.a sección judicial de Montevideo, señalado con el número 19 de la fracción "E" en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Diciembre de 1907, con una superficie de 1.844 metros 70 decímetros y que linda: con frente al Sur, en 21 metros 41 centímetros al camino Peñarol, entre las calles Jacinto Trápani y Coronel Manuel Lavalleja; 85 metros 90 centímetros de fondo, lindando: al Este con el solar 18; al Norte con el solar 22 y al Oeste con el solar 20. A tal fin, se cita, llama y emplaza a todos los interesados a título singular o universal y a cualquiera que se considere con derecho a oponerse a la expedición de esta segunda copia, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro de treinta días, bajo apercibimiento de continuar adelante los procedimientos, sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 6 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$44.00 10|pub. 5820 My.11-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA MARTINEZ IRISARRI de DAMIANI. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1955. — Juanángel L. Gianola. Actuario.
$12.00 10|pub. 5817 My.11-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GERVASIA o JUANA ETCHEVERRIGARAY o ETCHEVERRIGARAY IZAGA o IZAHAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1955. — Juanángel L. Gianola. Actuario.
12.00 10|pub. 5818 My.11-v.my.23.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos: "GERMAN GUIGOU GONNET y otros. Prescripción" Lo. 50, Fo. 147, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Julia Laguarda de Alvarez, Juan Perdomo, Ramón Bentancor, y a todos los que se crean con derecho a oponerse a la acción prescriptiva del siguiente bien: el bien situado en la sexta sección judicial del Departamento de San José, paraje conocido por "La Bolsa" o "Sauce Chico", padrón N.o 644, y que según plano del agrimensor Prudencio Montagne el 18 de Junio de 1916, presentado a la Inspección Técnica de San José, el 24 del mismo mes y año en el que le señala con el N.o 6, tiene una superficie de 119 hectáreas 4.330 metros, y linda: Por el Noroeste en línea de 677 ms. 30 cms., lindando con las fracciones números 3 y 4 del mismo plano, hoy propiedad de don Juan Perdomo. servidumbre por medio; por el Noreste, en 1.594 ms. con la fracción 5, de doña Julia Laguarda de Alvarez; por el Sureste, con las cañadas Grande y Chica del Sauce; por el Suroeste en 1.710, con la fracción B 7 de Ramón Bentancor. La fracción deslindada está actualmente cruzada de Suroeste a Noreste por el Camino de San José, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio si no comparecieren, con quien se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Abril 30 de 1955. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
$132.00 30|pub. 5293 My.9-v jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO PAPAGALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo al artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Abril 30 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10 pub. 5769 My.10.-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO KOZUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 5768 My.10.-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CAMPOMAR DE MADRAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 5776 My.10.-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VILLAR ROJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 5767 My.10.-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAX o MAXIMO LEOPOLDO MEYERHOF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 5766 My.10.-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA SCANAVINO DE PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 5512 My.9-my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ROBERTO POLLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 11 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 5661 My.7-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BENITEZ o ALFONSO JOSE BENITEZ FONTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 5644 My.7-vmy.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HAYDEE ROSA CARRION DE URRUTIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 11 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 5595 My.7-my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BENISCELLI o BENISCELLI VERNENGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 5581 My.7-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN GAMBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (De acuerdo con el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil). — Montevideo, 16 de Setiembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 5582 My.7-v.my.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN LEMA DE LAUZAN y FRANCISCO LAUZAN LEMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 5552 My.6-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ARISMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1953. — Junángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 5551 My.6-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA DEL VALLE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 5550 My.6-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DESIDERIO MONZON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 7 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 5549 My.6-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CAMBON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 27 de Abril de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 5510 My.6-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$36.00 30|pub. 5511 My.6-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CAMA DUNCAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Marzo de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 5453 My.5-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA o CAROLINA LIBORIA DETTOMASI o DE TOMASI LUONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Marzo de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 5454 My.5-v.my.16.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. — VALENTINA SILVEIRA MELLO, con domicilio en Colón 1458, optando al título de Escribana ofrece como testigos a Blanca Vera y María Induni, a fin de ser interrogadas sobre su honradez y costumbres morales. Y solicita se le expida testimonio. — Valentina Silveira Mello. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 Abril 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
$16.00 10|pub. 5419 My.4-v.my.14.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. — CARLOS PALACIO SABAT, con domicilio en Colón 1458, optando al título de Escribano ofrece como testigos a Alejo Peirano y Juan Irureta Goyena, a fin de ser interrogados sobre su honradez y costumbres morales. Y solicita se le expida testimonio. — Carlos Palacio Sábat. — Montevideo, 30 Abril 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
$16.00 10|pub. 5418 My.4-v.my.14.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. — ALEJO PEIRANO BORDENAVE, optando al título de Escribano, con domicilio en 25 de Mayo 477, ofrece como testigos a Carlos Palacio y Juan Irureta Goyena a fin de ser interrogados sobre su honradez y costumbres morales. Y solicita se le expida testimonio. — Alejo Peirano Bordenave. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 Abril 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
$16.00 10|pub. 5417 My.4-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN GHISO o GHISO BARANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 5339 My.3.-v.my.13.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. — FRANCISCO G. ARROSPIDE, con domicilio en la calle 25 de Mayo 477, optando al título de Escribano ofrece como testigos a Carlos Palacio y Alejo Peirano, a fin de ser interrogados sobre su honradez y costumbres morales. Y solicita se le expida testimonio. — Francisco G. Arrospide. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 Abril 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
$16.00 10|pub. 5416 My.4-v.my.14.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en autos: "JUAN LUIS ESTANISLAO SECCO GARCIA y MARIA MAGDALENA DE SOUZA DE SECCO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lo. 50, Folio 211", se hace saber que por resolución de 22 de Abril corriente, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Juan Luis Estanislao Secco García y María Magdalena de Souza de Secco, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o, ley 10.783, del 18 de Setiembre de 1946). — Montevideo, Abril 29 de 1955. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. 5363 My.4-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DARIA DELMOND DE ARRARTE CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 5274 My.2-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BIKAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 11 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$36.00 30|pub. 5183 Ab.30.-v.jn.4.

Cesación de condominio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos: "MARIO GUSSONI VENTURINI y OTROS. Cesación de condominio", Libro 50, Folio 161, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado Mario Gussoni Venturini, Verónica Zanellato Bardini de Gussoni, Carmen Zanellato Bardini de Soligon, Antonio Zanellato Bardini y Pierina Estela Targhetta Stratta de Zanellato, solicitando la cesación de condominio referente al siguiente bien: Un solar con su construcción y demás mejoras, sito en la ex Cabaña de Anaya, 16.a sección judicial de Montevideo, padrón 116.448, solar 37 de la manzana "A" en el plano del ingeniero Vicente Ponce de León (hijo), de abril de 1925, inscripto en la Dirección de Topografía el 23 de junio de ese año; con un área de 2.253 metros 25 decímetros que se deslindan: 25 metros al Este a calle Lomas de Zamora N.o 3180; 90 metros 10 centímetros al Sur lindando con solar 38 de Aníbal Carlos; 25 metros al Oeste con solar 14 de José Cuchi y 90 metros 16 centímetros al Norte con solar 36 de Luis Vidal Delfino. Por tanto, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Ruggiero Soligon, sus herederos o causahabientes a cualquier título, y demás interesados, para que se presenten a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 20 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$132.00 30|pub. 4907 Ab.30-v.jn.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "HAYDEE CATALINA PEPE y JULIO RIVAS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" Lo. 50, Fo. 146, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Julio Rivas, para que se presente a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con quien se seguirá la sustaciación de este juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de Marzo de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$48.00 30|pub. 3872 Ab.1º-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitaron estas rectificaciones de partida: Nacimiento de OMAR PEDRO PESTARINO SCOZ, de 13 Enero 1942, en 18.a sección Montevideo, donde dice: "Pastorino", "Josefa Scot", debe decir "Pestarino", "Josefa Emma Scoz", respectivamente. — Montevideo, Marzo 29 de 1955. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $11.76 15|pub. 5396 My11-v.my.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "TENREIRO, ANTONIO y otros. Prescripción. Lo. 52, Fo. 300", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derechos y en especial a María Arana, Máximo Arana, María Crogg de Durand y Manuel Pico, o a sus respectivos sucesores a título particular o universal, con

respecto a la fracción N.o 3, dentro de la superficie C del plano del agrimensor Quintas Rossi, del inmueble ubicado en la décimasegunda sección judicial de Montevideo, inmediaciones de La Figurita, empadronado con el número 100805, cuya supercicie es de 28 ms. 2,49 dcms.2 y que se deslinda así: 4 ms. 07 cms. al Norte lindando con la fracción 2 propiedad de la Intendencia Municipal de Montevideo, afectada al trazado de la calle Araycuá; 14 ms. 12 cms. al Sureste por donde linda con el padrón 96534 propiedad del señor Máximo Arana; 3 ms. 56 cms al Suroeste por dondo linda con el padrón 96534 propiedad del señor Máximo Arana y con el padrón 158884 propiedad de Manuel Pico y 11 ms. al Noroeste con la fracción 4 de la superficie C; y con respecto a la fracción N.o 1 dentro de la superficie B del plano del agrimensor Quintas Rossi del inmueble relacionado precedentemente, cuya superficie es de 13 ms. 41 dcms. cuadrados y que se deslinda así: 1 ms. 94 cms. al Noreste lindando con calle Pasaje Bolívar; 5 ms. 48 cms. al Sureste con Intendencia Municipal de Montevideo; 3 ms. 03 cms. al Sur con la fracción N.o 2 propiedad de la Intendencia Municipal de Montevideo, afectada al trazado de la calle Araycuá y 7 ms. 68 cms. al Suroeste con la fracción 6 de la superficie B; a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Abril 23 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$168.00 30|pub. 5571 My.6-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES FERNANDEZ o FERNANDEZ DE MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 5775 My.10-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE BELTRAN HARDOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$36.00 30 pub. 5765 My.10-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA ZAIDA OTERO DE BUSTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 5752 My.10-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN NORBERTO VILARRUBI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 Abril 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10 pub. 5730 My.9-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUSTAVO o GUSTABO CASTELLANOS o CASTELLANOS VILLARNOBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Abril de 1955. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 5715 My 9-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA GONZALEZ de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 5704 My.9-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNO ANDRES CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 Mayo 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 5896 My.9-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA o TEREZA CRUSI de BERIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 Mayo 1955. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 5697 My.9-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA CALCAGNO de CUROTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Mayo de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 5698 My.9-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MILETICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Mayo de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 5699 My.9-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA DELFINA o ANGELA TOLETTI de FREIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 5509 My.6-v.my.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó esta rectificación de partida: Nacimiento de WALTER DELIOTTI, de 2 Octubre 1925 en 18.a sección Montevideo, donde dice: "Deleotes", debe decir: "Deliotti". — Montevideo, Abril 29 de 1955. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 15|pub. 5506 My.5-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINIANO ALMADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 Abril 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto. —

$12.00 10|pub. 5452 My.5-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROMAN DE LA SOTA NOGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 Abril 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 5373 My.4-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTOLIN PEREZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 Abril 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 5273 My.2-v.my.12.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "VALLES, VICTOR. Quiebra. Lo. 52, Fo. 393", se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra don Víctor Vallés y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa; que quedan emplazados cuantos tuvieren bienes, créditos, títulos o documentos del fallido para que comparezcan dentro de treinta días, poniéndolos a disposición del Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y por cómplices de quiebra fraudulente (artículo 1.664 del Código de Comercio), y los acreedores del fallido que no sean hipotecarios ni prendarios para que comparezcan dentro del mismo término ante el Síndico nombrado señor Rafael P. Escuder, domiciliado en la calle Rincón número 626, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 30 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.

(Gestión judicial) 15|pub. 31125 My.6-v.my.24.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "FAOTTO, CARLOS ANTONIO. Quiebra. Lo. 52, Fo. 407", se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra don Carlos Antonio Faotto y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio previniéndose que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa; que quedan emplazados cuantos tuvieren bienes, créditos, títulos o documentos del fallido para que comparezcan dentro de treinta días, poniéndolos a disposición del Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y por cómplices de quiebra fraudulenta (artículo 1.664 del Código de Comercio) y los acreedores del fallido que no sean hipotecarios ni prendarios para que comparezcan dentro del mismo término ante el Síndico nombrado señor Prudencio Sánchez (hijo), domiciliado en la calle Rondeau N.o 1751, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 30 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.

(Gestión judicial) 15|pub. 51126 My.5-v.my.24.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "Bernardi, Guillermo Marcelo contra PICCARDO, SOFIA LOLA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lo. 52, Fo. 278", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Guillermo Marcelo Bernardi Karlen y Sofía Lola Piccardo Suárez, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 592|943, de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Abril 13 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$40.00 20|pub. 5279 My.2-v.my.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "DUTRA MIRANDA, ABELARDO. Prescripción. Lo. 52, Fo. 262", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derechos con respecto del inmueble que se detalla a continuación: "Una fracción de terreno situada en la 12.a sección judicial de Montevideo (Paraje Atahualpa), en la manzana formada por Camino Millán y calles Fomento, Perseverancia y Progreso, con una superficie de 276 ms.2, así deslindados: 10 ms. 57 al Oeste con frente al Camino Millán (hoy Avenida Millán) entre las calles Progreso y Fomento, hoy Caiguá y Cubo del Norte; 25 ms. 45 al Sur lindando con Juana Segura, 11 ms. 20 al Este lindando con Magdalena Cadermatori y 28 ms. 80 al Norte con solar N.o 22 de la Manzana C del plano del ingeniero Aquiles Monzani de fecha 1873, empadronado con el número 80547 en mayor área; está empadronado junto con los solares 22 y 23 del plano citado"; a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días por sí o por intermedio del apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Abril 13 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$120.00 30|pub. 4945 Ab.27-v.jn.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "Bruel, Eugenio Raúl y otra contra PROCOPIU, TEODORO y otra. Ejecución de hipoteca. Lo. 52, Fo. 346", se cita, llama y emplaza a Tulache S. A.; a Tulache S. A. (en formación), a los socios fundadores de la misma; a los señores Oscar Levi y Charles Vernon, personalmente y como socios fundadores y a la señora Leonor Menéndez de Levi, por sí y a todos los demás interesados en el inmueble padrón N.o 111.317 ubicado en la 10.a sección judicial de este Departamento, en la calle Costa Rica N.o 1979; a fin de que comparezcan por sí o por intermedio de apo-

...rado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se continuarán estos procedimientos. — Montevideo, Abril 25 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$84.00 30|pub. 5195 Ab.30-v.jn.4.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "FURTADO, SALUSTIANO MEDARDO. Prescripción. Lo. 52, Fo. 51", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derechos y especialmente a Gualberto Escobar, Carlos María Canosa y Santiago Nogara, sus sucesores, herederos o causahabientes, con respecto al solar de terreno y sus mejoras ubicado en la manzana 178 del "Pueblo Victoria". 20.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 37.809, el que según plano del agrimensor Nelson Villagrán, de Setiembre de 1954, inscripto en la Dirección de Catastro el 20 de Setiembre de 1954 con el N.o 29.275, consta de una superficie de 250 metros 35 decímetros y se deslinda así: "4 ms. 82 cms. de frente al Sur-Oeste a la calle Elbio Fernández (antes Constitución), por donde la puerta del edificio se señala con el N.o 4074, entre las de Martín Berinduague y Emilio Romero, distando el punto más cercano 35 ms 22 cms. de la esquina con ésta última; 6 ms. 67 cms. en el fondo al Nord-Este, limitando con el padrón N.o 37.806; 43 ms 23 cms. al Nord-Oeste, lindando con el padrón N.o 37.804 y 42 ms. 98 cms. al Sur-Este por donde linda con el padrón N.o 37.807"; a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 23 de 1954. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$144.00 30|pub. 3895 Ab.2-v.my.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó esta rectificación de partida: Nacimiento de MARIA OBDULIA GIMENOS, de 18 Enero 1944 en 10.a sección Montevideo, dondo dice: "Gimenez", "Luis Alberto", debe decir: "Gimenos", "María Obdulia", respectivamente. — Montevideo, Marzo 15 de 1955. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$18.00 15|pub. 5249 Ab.30-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de CORNELIO VANOLI y de CARMEN CLARA RAGO, estableciéndose que donde la madre del contrayente aparece con el apellido de Bianchi, debe decir: Cassani. — Montevideo, Abril 25 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 15|pub. 5741 My.9-v.my.26.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de ARISTOTELINA VIANA VIVIAN, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Antonio Viera Primo, Claricia Leonor Vivian" y "Ana Alfonso de Castro", debe decir: "Antonio José Viana Affonso", "Clarise Leonor Vivian" y "Ana Affonso de Castro"; B) En la de defunción de ANTONIO JOSE VIANA AFFONSO, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Antonio José Assonso Viana", "hijo de Antonio Viana y de Ana de Castro" y "Clariese Vivian", debe decir: "Antonio José Viana Affonso", "hijo de Antonio Affonso Viana y Ana Affonso de Castro" y "Clarise Leonor Vivian"; y C) En la de defunción de CLARISE LEONOR VIVIAN, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Clarise Vivian de Vianna" y "Antonio José Alfonso Vianna", debe decir: "Clarise Leonor Vivian de Viana" y "Antonio José Viana Affonso". — Montevideo, Abril 11 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil.) $29.40 15|pub. 5732 My.9-v.my.26.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que por sentencia de fecha 11 de Febrero del corriente año, se decretó la rectificación de la partida parroquial de nacimiento de FRANCISCA BALDOMERA PEREIRA, estableciéndose que donde respectivamente dice: "niño", "Francisco Baldonizo" y "Vergara", debe decir: "niña", "Francisca Baldomera" y "Vergara". — Montevideo, Abril 11 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 15|pub. 5485 My.5-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA BORTEIRO de AMESTOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 5486 My.5-v.my.16.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha Noviembre 15 de 1954, se declaró en estado de incapacidad a JOSE FRANCISCO VIERA, designándose curadora legítima del mismo a su esposa Eva Pérez de Viera, a quien se le discernió el cargo en la precitada providencia — Montevideo, Abril 18 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 5654 My.7-v.my.19.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos "SAGRADINI, MARIO y KYDIA PRAT de SAGRADINI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 18 de Marzo próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Mario Sagradini y Kydia Prat. En consecuencia, se convoca a todos los interesados, a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 13 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

$40.00 20|pub. 5243 Ab.30-v.my.24.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos "López Illán, Alfredo contra LUZ ADA MARTINEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 22|3|55, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Alfredo López y Luz Ada Martínez. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 25 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

$40.00 20|pub. 5244 Ab.30-v.my.24.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida parroquial de nacimiento de NICOLAS ACUÑA, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Nicolasa" e "hija", debe decir: "Nicolás" e "hijo". — Montevideo, Marzo 31 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil.) $8.40 15|pub. 5192 Ab.30-v.my.17.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "ATCHUGARRY ROBERTO JUAN y MARIA ISABEL PANIZZA DE ATCHUGARRY. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 18 de Marzo próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Roberto Juan Atchugarry y María Isabel Noemí Panizza. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 13 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

$40.00 20|pub. 5050 Ab.29-v.my.23.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de JULIA RAMONA REYNA, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de: "Julia Romana", debe decir: "Julia Ramona". — Montevideo, Abril 20 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 15|pub. 4932 Ab.27-v.my.13.

Escrituración de oficio

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Guido Berro Oribe, recaído en los autos caratulados "GALAN TOMAS. Escrituración de oficio" (Lo. 45, Fo. 253), se emplaza por el término de noventa días, a Nicolás Alberto y Enrique Storace, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos al inmueble empadronado con el N.o 128882, situado en la 12.a sección judicial de Montevideo, señalado con el N.o 30 en el plano del agrimensor M. E. Avilés, de Noviembre de 1924, compuesto por 379 metros 35 dcms. cuadrados con 12 metros 40 centímetros de frente al Noreste a Camino Propios, para que procedan al otorgamiento de la escritura de compraventa de dicho inmueble a favor de Tomás Galán, bajo apercibimiento de procederse de oficio por este Juzgado a la escrituración. — Montevideo, Abril 11 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

$72.00 30|pub. 4812 Ab.25-v.my.30.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos: "Pena de Muerza, María Angélica contra FRANCISCO MUERZA RIQUE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 15 de Marzo próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Francisco Muerza (hijo) y María Angélica Pena. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 12 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

$40.00 20|pub. 4598 Ab.21-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de TOMAS TEODORO PEÑA o TOMAS PEÑA y de INDALECIA PEÑA DE PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 5778 My.10-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DANIEL JOSE FRIOLAN MUÑIZ o DANIEL MUÑIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 5587 My.10.-v.my.21.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 22 de Diciembre próximo pasado, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LIESELOTTE KLEIN de SCHNEIDER y SIGFRIED SCHNEIDER o SIGFRIED SCHAIE SCHNEIDER. A la vez se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$32.00 20|pub. 5690 My.9-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIA CARMELA MASSIRONI ALBINO o ALBINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 5584 My.7-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLAUDINA F. o CLAUDINA LECUNA DE LANZA y la de IRENEO o IRENEO BLAS LANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1955. — José Curi Zagia ctuario.

$12.00 10|pub. 5585 My.7-v.my.19.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "MAXIMO SILVERA y otros. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: A) De Máximo Silvera, estableciéndose que donde el estado civil del padre dice soltero debe decir casado, donde dice que es hijo natural del declarante y de madre desconocida debe decirse "es hijo legítimo del declarante y de Felicidad González", y donde dice "y por línea materna no conocidos" debe decir "por línea materna de Rafael González, oriental y de Petrona Sena, oriental"; B) En la de Evangelista Silvera don-

de dice "soltero" debe decir "casado", donde dice "es hija natural del declarante y de madre no conocida" debe decir "es hija legítima del declarante y de Felicidad González" y donde dice "y por línea materna de no conocidos", debe decir "y por línea materna de Rafael González, oriental y de Petrona Sena, oriental"; C) En la de Rafaela Silvera donde dice "soltero", debe decir "casado"; donde dice "que es hija natural del declarante y de madre desconocida" debe decir "hija legítima del declarante y de Felicidad González" y donde dice " y por línea materna de desconocidos", debe decir "y por línea materna de Rafael González y de Petrona Sena". — Montevideo, Abril 24 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

(Auxil.) $42.00 15|pub. 5527 My.9v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PETRONA o PETRONA ISABEL HERNANDEZ DE TRUCIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 5586 My.7-v.my.19.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. — JUAN SEBASTIAN ARANCEGUI RIOS, domiciliado en Cerro Largo N.o 1739, al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de Procurador, solicito, se reciba la información de los señores Ervin Alvarez Detjen y Ovidio Pintos Diago, a quienes presentaré, los que serán preguntados sobre mi vida y costumbres morales (artículo 239 C.O.T.) y se me expida testimonio. — Juan S. Arancegui. — Montevideo, Marzo 21 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$20.00 10|pub. 5513 My.6-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIPE o FELIPE SANTIAGO o FELIPE S. MARTINEZ o MARTINEZ ALFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este —Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 5588 My.7-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VIRGINIA LATRE DE PODESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 5589 My.7-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMELIA LUCAS DE BENTOS y RAMON BENTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 5590 My.7-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RICARDO LUIS HENTS o RICARDO LUIS HENTS FALCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1955. — José Curi Zagia. Actuario.

$12.00 10|pub. 5591 My.7-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HOMERO IGNACIO PEREZ SASIAIN o SASIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 5525 My.6-v.my.17.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en autos: "ROMUALDO ANTONIO CAMAROTTA. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado estableciéndose que donde dice Romaldo, Irena, y el apellido de Mastragelo, y Camarote debe decir Romualdo, Irene, Mastrangelo y Camarotta. — Montevideo, Abril 30 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

(Auxil.) $12.60 15|pub. 5342 My.6-v.my.24.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que con fecha 28 de Octubre de 1954, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LORENZO JOSE PEREZ ACHARD y LUCIA CASTELLS; a la vez se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 21 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$32.00 20|pub. 5441 My.5-v.my.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber que se ha presentado CARLOS ALBERTO y OCTAVIO MARIA YORCIN BERGARA, solicitando la rectificación de las partidas de nacimientos, estableciéndose que donde el apellido paterno figura como "Jorcin" debe decir "Yorcin". — Montevideo, Abril 2 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

(Auxil.) $12.60 15|pub. 5439 My.5-v.my.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber que se ha presentado CARMEN MAGURNO de TEMPERAN, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Atanasio Temperán Frugone, estableciéndose que donde el contrayente figura como "Juan", debe decir "Atanasio". — Montevideo, Abril 15 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 15|pub. 5438 My.5-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL PESQUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 5442 My.5-v my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELENA HEBER JAKSON de GALLINAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 5437 My.-5v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO MINISTERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 5436 My.5-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIO LENZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 5434 My.5-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO MELITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 5433 My.5-v.my.16.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber que ante este Juzgado y en autos: "JUAN, MARIA y SUSANA KUNIZAWA TERAMURA. Lo. 49, Fo. 517", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento, de Juan Kunizawa Teramura, estableciéndose, que donde el nombre y apellido paterno dice "Juan Kunisaba" debe decir "Shigetomo Kunizawa", donde el nombre y apellido materno dice "Vicrina Terauuna", debe decir "Misao Teramura"; y donde los apellidos de los abuelos paterno y materno dicen "Kumicaba" y "Terauna", deben decir "Kunizawa" y "Teramura", respectivamente. En la de nacimiento de Susana Kunizawa Teramura, donde el nombre y apellido paterno dice "Juan Kunisava", debe decir "Shigetomo Kunizawa", donde el nombre y apellido materno dice "Richina Jeramuva", debe decir "Misao Teramura' y donde el apellido de los abuelos paterno y materno dicen "Kunizava", "Jeramuva" y "Jakemuva", debe decir "Kunizawa" y "Teramura", respectivamente. En la de nacimiento de "María Kunizawa Teramura", donde el nombre y apellido paterno dice "Juan Kunisava", debe decir "Shigetomo Kunizawa", donde el nombre materno dice "Bierina", debe decir "Misao", donde el apellido del abuelo paterno dice "Kunisava", debe decir "Kunisawa". Y en la de acta de legitimación de Koichi Kunizawa Teramura, dondo dice que es de sexo femenino debe decir de sexo "masculino". — Montevideo, Abril 2 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$54.00 15|pub. 5440 My.5-v.my.23.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. — CARLOS LOPEZ FERNANDEZ, domiciliado en Canelones 1608, optando al título de Escribano, solicito: Sean interrogados los doctores Julio Lupinacci y Feliciano Burgoa, sobre mi honradez y costumbres morales, publíquense los edictos y expídaseme testimonio. — Carlos López Fernández. — Montevideo, Marzo 30 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$16.00 10|pub. 5358 My.4-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO LEMA o JUAN PEDRO LEMA ANSELMI o CANDIDO PEDRO JUAN LEMA o JUAN P. LEMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 5435 My.5-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO MIRANDA NOVA o NOBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 5432 My.5-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROQUE MAULELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 5431 My.5-v.my.16.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. — EDUARDO NARDO SORHUET, con domicilio en San José 1159, al señor Juez digo: Que optando al título de Escribano solicito sean interrogados los señores Pedro Gastón Latour y Jorge Ricci sobre mi honradez y costumbres morales, publicándose y oportunamente expidiéndoseme testimonio. — Eduardo Nardo. — Montevideo, Marzo 30 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$16.00 10|pub. 5357 My.4-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TOMASA ANTELA DE BALVERDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 5330 My.3.-v.my.13.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado en los au-

tos caratulados "PATRICIO DIAS FERREIRA. Segunda copia de escritura", se ha solicitado la segunda copia de la hijuela particionaria que fué autorizada por el Actuario del Juzgado Letrado Departamental de Artigas, don Manuel Paceiro Ucet, el 22 de Febrero de 1890, y que luce en el Protocolo de dicho Juzgado de fojas III a fojas 126. Don Patricio Días Ferreira adquirió el bien que se referirá por modo sucesión, heredando a su padre don Honorio Días Ferreira, quien a su vez hubo el bien en hijuela judicial relativa a la Testamentaria de Manuel Días Ferreira tramitada ante el Juzgado Letrado Departamental de Artigas cuya hijuela particionaria fué expedida en el lugar y forma arriba indicados. El bien consiste en una fracción de campo ubicada en la segunda sección judicial de Artigas, empadronada con el N.o 820, señalada con la letra "B" en plano del agrimensor Carlos Bica, compuesta de una superficie de 1.821 hectáreas 0003 mms. 29 decímetros, que linda al Noroeste con la fracción "C" de Manuel Días Ferreira, padrón 1662; al Noroeste fracción "A" de Silvano Días Ferreira, padrón 826 y al Sur y Suroeste Arroyo Pelado, por medio, con los padrones 322 y 8191. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de la hijuela particionaria referida, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su comparecencia. — Montevideo, Abril 20 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$52.00 10|pub. 5262 My.2-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN JESUS NIGRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 5263 My.2-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ULPIANO BENTOS PEREIRA o PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 5331 My.3.-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA GUADO de PEVERONI o PEVERONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 5275 My.2-v.my.12.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "NORBERTO BERNASQUINA y OTROS. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Norberto Bernasquina y Elida Viera y las de nacimiento y legitimación de sus hijos María de los Angeles, María Lucía, Leonor Estela y Carlos Alberto, estableciéndose que donde el apellido del contrayente en la primera y padre de los inscriptos en las restantes dice "Bernasquin" debe decir "Bernasquina". — Montevideo, diciembre 15 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$ 24.00 15|pub. 4924 Ab.26-v.my.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en autos "JOSE MIGUEL CEBALLOS. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado, estableciéndose que donde el apellido paterno dice Zeballos debe decir Ceballos. — Montevideo, Abril 27 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

(Auxil.) $12.60 15|pub. 5190 Ab.30-v.my.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en autos "JUAN ANTONIO BOSOLASCO. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado estableciéndose que donde el apellido del padre dice Busolasco debe decir Bosolasco. — Montevideo, Abril 22 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$18.00 15|pub. 5191 Ab.30-v.my.17.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "PASCUAL MARCOS COSENTINO. Prescripción", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Pascual Marcos Cosentino iniciando acción de prescripción treintenaria sobre los siguientes bienes inmuebles: dos terrenos baldíos ubicados en la manzana 49 de la Villa del Sauce, 6.a sección judicial de Canelones señalados con los N.os 1 y 2 en el plano levantado en Junio de 1953 por el agrimensor Juan B. Solari e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 7839 en Agosto del mismo año según el cual se componen y deslindan así: A) el solar N.o 1 tiene un área de 627 ms. 07 dcms. que linda: al Noroeste en 14 ms. 60 cms. con la calle Coronel Pedro Peiran a la que da frente; al Sureste, en la misma extensión con la fracción N.o 3; al Suroeste en 42 ms. 95 cms. con la calle Canelones a la que también da frente y forma esquina con la anterior y al Noreste en igual medida con el solar N.o 2. B) El solar N.o 2, empadronado con el N.o 266 tiene un área de 1.217 ms. 6.325 cms., lindando al Noroeste en 28 ms. 35 cms. con la calle Coronel Pedro Peirán a la que da frente; al Sureste en la misma medida en parte con la fracción N.o 3 y en parte con sucesión Pablo Furest Soca, hoy Vicente Eduardo Furest; al Suroeste, en 42 ms. 95. cms. con el solar N.o 1 del plano ya mencionado y al Noreste en igual extensión con propiedades de Enrique L. Introini y sucesión Rosa F. de Fernández. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Vicente Ponce de León sus sucesores o causahabientes a cualquier título y en general a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho a los mencionados bienes para que concurran a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio si no comparecieran. — Montevideo, Marzo 21 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$180.00 30|pub. 4658 Ab.22-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA PODESTA de VIZZIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 4956 Ab.27-v.my.13.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Pino Aldrighi c|LUISA CAVANI. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Luisa Cavani para que comparezca a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 18 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$36.00 30|pub. 5063 Ab.28-v

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDRES DELISI o DELISSI o DE LISI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$36.00 30|pub. 5033 Ab.28-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "Angel Boubet contra BENITA SILVA. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Benita Silva para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 20 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$48.00 30|pub. 3885 Ab.2-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDO MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 7 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10|pub. 5871 My.11-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL ANTONIO ANDRES LABRUNA o LABRUNA CAMMAROSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 7 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10|pub. 5872 My.11-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA DUVIGNEAU de de LA BANDERA o de la BANDERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 6 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10|pub. 5755 My.10-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO MORENO GUICHON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 6 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10|pub. 5756 My.10-v.my.21.

Concordato preventivo

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos caratulados: "Metalúrgica y Diques Flotantes S. A. Concordato preventivo judicial" (Lo. 45 Fo. 40), se hace saber a los efectos dispuestos por la ley del 2 de junio de 1893, que se ha fijado el plazo de veinte (20) días para que los acreedores puedan deducir sus observaciones o reclamos o manifiesten su adhesión, los que aún no lo hubieran hecho, al siguiente concordato celebrado por la referida sociedad "Metalúrgica y Diques Flotantes S. A." con la mayoría legal de sus acreedores: "Concordato. En la ciudad de Montevideo, a los tres días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro entre Metalúrgica y Diques Flotantes S. A. (M.D.F.) representada por el ingeniero Luis Giorgi y Contralmirante (R.) Juan J. Miller en sus calidades de Presidente y Secretario respectivamente del Directorio, por una parte, y por la otra, los acreedores quirografarios de dicha compañía que suscriben el presente documento, denominándose en lo sucesivo "M.D.F" los primeros y "Los Acreedores" los segundos, acordaron la realización del presente Convenio sometido en un todo a las disposiciones relativas al Concordato Preventivo, artículo 68 y siguientes de la ley del 2 de Junio de 1893. La voluntad de ambas partes se expresa en los siguientes artículos. Primero.. M.D.F. declara que su situación actual es el producto de las dificultades económicas financieras durante un largo proceso cuya iniciación habría que ubicarlo a fines del año 1949 y especialmente al plantearse dificultades hasta ahora insalvables para la realización del Dique Flotante vendido a la sociedad "Astisur" de Buenos Aires (República Argentina). Durante el lapso correspondiente al período 1949 hasta el presente y de manera particular desde la iniciación del mandato del actual Directorio —Marzo de 1951 —M.D.F. se ha esforzado por mejorar la situación general de la sociedad mediante la negociación de los barcos P20C que en número de cuatro unidades se hallan en su astillero de Carmelo en condiciones de ser terminados en un máximo de seis meses de trabajo. De igual manera este Directorio gestiona la venta de las plantas industriales de Laminación y Trafilación para lo que ya ha obtenido la autorización de los accionistas de acuerdo con el artículo 33 de los estatutos. Segundo. Los acreedores por su parte a los efectos de facilitar las gestiones del Directorio de M.D.F. están conformes en conceder una espera de veinticuatro meses contados desde la homologación de este concordato, durante cuyo término la actividad de la firma deudora estará sometida al régimen que resulta del presente Convenio. Tercero. Se constituye una Comisión integrada por tres representantes de los Acreedores y dos de M.D.F. cuyas funciones serán: A) Colaborar con el Directorio de M.D.F. en todos los asuntos relacionados con el gobierno de la sociedad; B) Intervenir necesariamente en toda disposición de bienes y|o movimiento de fondos que pretenda o deba realizar M.D.F.; C) Acordar o denegar su conformidad a toda negociación que realice M.D.F. El Directorio de esta sociedad no tomará resolución definitiva sin dicha conformidad; D) Promover el levantamiento de los embargos recaídos sobre los bienes de M.D.F. a los efectos de facilitar el cumplimiento del presente Concordato, a cuyo efecto los acreedores autorizan expresamente a la Comisión para que en su nombre y representación pida al Juzgado interviniente libre los oficios respectivos; E) Decidir el pago a prorrata entre los acreedores en la cantidad y medida que los

fondos de la sociedad y las circunstancias lo aconsejen; F) Convenir con los acreedores privilegiados o preferenciales soluciones armoniosas que permitan adecuadas y fructíferas negociaciones de los bienes sociales; G) Otorgar las quitas que sean necesarias y en las condiciones que mejor contemplen la situación de los acreedores; Cuarto. La Comisión que precede, que se denominará Comisión Concordatoria de M.D.F. será presidida por el representante designado por el Banco de la República y se integrará con dos de los cinco acreedores designados en la asamblea de acreedores del 21 de Octubre de 1953, convocada por M.D.F. señores Juan Cesio, ingeniero Carlos E Berta y representantes del Banco de Crédito y Nicolich y Cía. A dicho efecto la referida Comisión hará la designación en el momento oportuno. El Directorio de M.D.F. designará a su vez a las personas que la representen. Todos los integrantes de esta Comisión tendrán amplias facultades para decidir en los términos de este Convenio y cualquier desacuerdo que no pueda ser resuelto por el voto conforme de tres de sus miembros podrá ser sometido por los disidentes, dentro de tres días improrrogables de tomada la resolución, a la decisión del Juzgado. Quinto. La Comisión sesionará todas las veces que sea necesario y por lo menos una vez al mes, a la simple convocación del Presidente o dos de sus miembros; hará quórum con la presencia de tres de sus integrantes y siempre será necesario que uno de ellos sea de M.D.F.; las decisiones se tomarán por mayoría de presentes y en caso de empate decidirá el Presidente, votando por segunda vez; informará a los acreedores semestralmente; llevará libro de actas; en caso de acefalía el suplente respectivo será designado por la firma o entidad que corresponda y en todo caso por la Comisión; tendrá por remuneración por todas sus gestiones las que de acuerdo con los resultados obtenidos y la dedicación personal de sus miembros, fije el Juzgado. Sexto. Quedan condonados los intereses devengados y a devengar hasta el vencimiento del plazo estipulado en el artículo segundo. Séptimo. Los saldos existentes en efectivo y los que se produzcan en el futuro como consecuencia de la realización de los bienes de M.D.F. serán depositados en el Banco de la República O. del Uruguay bajo el rubro "M.D.F. Concordato" pudiendo girarse contra ellos por las autoridades de M.D.F. y la conformidad expresa del Presidente de la Comisión de Acreedores y el miembro que ésta designe y cuya autorización comunique al Banco de la República. Octavo. La Comisión de Acreedores determinará cuando lo crea oportuno él o los prorrateos de los fondos depositados entre los acreedores. Noveno. La Comisión no opondrá ningún obstáculo al cumplimiento de los Convenios que M.D.F. haya realizado con los acreedores laborales, facilitando en todo sentido el cumplimiento de los mismos. Décimo. Los créditos que respectivamente denuncien los acreedores al suscribir este Convenio se tendrán como reconocidos por M.D.F. previa aprobación de la Comisión de Acreedores. Décimo Primero. Todo asunto o cuestión no prevista en este Concordato o sobre los que no tenga facultades la Comisión de Acreedores, será resuelto por el Juez Interviniente, con carácter inapelable. Décimo Segundo. Si M.D.F. faltare al cumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este Concordato, la mayoría de acreedores o la Comisión de Acreedores podrán darlo por rescindido pudiendo en tal caso exigir el pago de sus créditos con los intereses legales por vía y forma que estimen conveniente y quedando sin efecto la condonación establecida en el artículo Sexto. Décimo Tercero. Los acreedores otorgarán mandato irrevocable y amplio a la Comisión de Acreedores representada por su Presidente y uno de los miembros que al efecto ella misma designe, para que en su nombre y representación realicen las gestiones judiciales o extrajudiciales que sean necesarias para dar cumplimiento al presente Convenio. Décimo Cuarto. Todos los gastos, honorarios, tributos, etc., que se originen como consecuencia de la presentación y trámite de este Concordato y su cumplimiento posterior, deberán ser satisfechos de los fondos a que se refiere el artículo séptimo de este Concordato en la forma y prioridad que las leyes establecen". — Fdo.: Luis Giorgi. — Juan J. Miller. Siguen las firmas de los acreedores que suscribieron el Concordato. Se hace saber así mismo que los documentos presentados así como el informe de los acreedores designados por el Juzgado se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523. 6o. piso, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 3 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$220.00 10|pub. 5751 My.9-v.my.20

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA o MANUELA EPIFANIA GUELMO de FLORIT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 3 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10|pub. 5694 My.9-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMULO SICA o SICA DI MAURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 5 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10|pub. 5695 My.9-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO JESUS CARAMES VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 4 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10|pub. 5574 My.7-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON FERNANDEZ o FERNANDEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 4 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10|pub. 5575 My.7-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA PAULA GARE o GARRE DE CUNEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Mayo 4 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10|pub. 5576 My.7-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA o LUCIA MARGARITA REYES o REGIS DE MOSCATELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 4 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10|pub. 5577 My.7-v.my.19.

Divorcio

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Sales, Esther Ofelia con JUAN C. SILVA FERRER. Divorcio unilateral", (45|478), se cita y emplaza al nombrado Juan Carlos Silva Ferrer, para que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Mayo 4 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$36.00 30|pub. 5583 My.7-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIZARDO o LEOCADIO LIZARDO MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 2 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10|pub. 5426 My.6-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RZEPKA de WATOREK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 4 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10|pub. 5557 My.6-v.my.17.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MEROLA, ENRIQUE. Información de vida y costumbres" (Lo. 45, Fo. 479), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. — Enrique Mérola, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Luciano La Rosa y Reinaldo Pennino. Aprobada se me expida testimonio y devuelvan recaudos. — Enrique Mérola". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 11 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$24.00 10|pub. 5514 My.6-v.my.17.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "BERTA, PEDRO F. Información de vida y costumbres" (Lo. 45, Fo. 483), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. — Pedro F. Berta, domiciliado en la calle Rincón número 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley número 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Alberto Rossello y Juan A. Rodríguez. Aprobada se me expida testimonio y devuelvan recaudos. — Pedro F. Berta". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 11 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$24.00 10|pub. 5515 My.6-v.my.17.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ALI VAZQUEZ, AURELIO. Información de vida y costumbres" (Lo. 45, Fo. 481), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. — Aurelio Alí Vázquez, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedors de Plaza, ley número 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres ofreciendo el testimonio de los señores Wáshington Galmés y Carlos María Cabrera. Aprobada se me expida testimonio y devuelvan recaudos. — Aurelio Alí". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 11 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$24.00 10|pub. 5516 My.6-v.my.17.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "CARNELLI, HECTOR A. Información de vida y costumbres" (Lo. 45, Fo. 483), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. — Héctor A. Carnelli, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley número 12 156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Antonio Ceriani y Héctor Perloronzo. Aprobada se me expida testimonio y devuelvan recaudos. — Héctor A. Carnelli". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevidoe, Abril 11 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$24.00 10|pub. 5517 My.6-v.my.17.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "LAVAGGI, EDUARDO. Información de vida y costumbres" (Lo. 45, Fo. 479), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. — Eduardo Lavaggi, domiciliado en la calle Rincón número 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley número 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores José Oramas y José Righini. Aprobada se me expida testimonio y devuelvan recaudos. — Eduardo Lavaggi". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 11 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$24.00 10|pub. 5518 My.6-v.my.17.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "HOZ, RODOLFO. Información de vida y costumbres" (Lo. 45, Fo. 476), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. — Rodolfo Hoz, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Leandro Gómez Harley y Angel D. Labruna. Aprobada se me expida testimonio y de-

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Ins-

vuelvan recaudos. — Rodolfo Hoz". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 11 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$24.00 10|pub. 5521 My.6-v.my.17.

Información de vida y costumbres
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "DOMINGUEZ, JOSE. Información de vida y costumbres" (Lo. 45, Fo. 483), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. — José Domínguez, domiciliado en la calle Rincón número 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley número 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y cosumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Luis Brovetto y Adolfo Gargano. Aprobada se me expida testimonio y devuelvan recaudos. — José Domínguez". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 11 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$24.00 10|pub. 5519 My.6-v.my.17.

Información de vida y costumbres
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "CLARA, DANILO. Información de vida y costumbres" (Lo. 45, Fo. 479), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. — Danilo Clara, domiciliado en la calle Rincón número 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores José Luis Giannattasio y Eduardo M. Alarma. Aprobada, se me expida testimonio y devuelvan recaudos. — Danilo Clara". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 11 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$24.00 10|pub. 5520 My.6-v.my.17.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANITA o ANA HARAMBURE o HARAMBURE BARNETCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 2 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 5447 My.5-v.my.16.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO REVELLO o REVELLO DEMARCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 16 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 5505 My.5-v.my.16.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ARMANDO CASTIGLIONI GALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 3 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 5504 My.5-v.my.16.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIA ALEMAN o ALEMAN BARRAL de VIEYTES y la de FELIPE NERY ALEMAN BARRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 2 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 5448 My.-5v.my.16.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO JUSTO o JUSTO VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 2 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 5449 My.5-v.my.16.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA IRENE TRIULZI o TRIULCI de PECOCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 2 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 5450 My.5-v.my.16.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ZULMA o SULMA BOTTARO o BOTTARRO y la de MARIA GARICOCHEA o CAVICOCHEA o CARICOCHEA de BOTTARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 2 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$16.00 10|pub. 5451 My.5-v.my.16.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO o ALEXANDRO o BOHOR o BEHOR MAICHE o MAICH o MAYICH o MAYIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 30 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 5444 My.5-v.my.16.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA DOROTEA o DOROTEA o DORA BRUCIAMONTE o BRUCCIAMONTI o BRUCIAMONTI de GARBUYO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 2 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 5425 My.4-v.my.14.

Información de vida y costumbres
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "GONZALEZ LERENA, CARLOS LEOPOLDO. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Carlos Leopoldo González Lerena, constituyendo domicilio en Solís 1466, al señor Juez dice: Que optando por el título de Procurador, solicita se cite al doctor Julián F. Alvarez Cortés y al señor Nelson Beltramo, los que serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Carlos L. González Lerena". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 11 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$20.00 10|pub. 5415 My.4-v.my.14.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA RISSO de CAZZOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 2 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 5427 My.4-v.my.14.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO o MARCELINO EROTIDO PEREYRA o PEREIRA PIANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 23 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 5366 My.4-v.my.14.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO ALBERTO LAPEYRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 2 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 5428 My.4-v.my.14.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES JORGE TILIACOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 30 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 5367 My.4-v.my.14.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX YANNOTTI o IANNOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 30 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 5368 My.4-v.my 14.

Prescripción
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido don ARTURO LORENZO LUCAS CALCRAFT, iniciando juicio de prescripción treintenaria adquisitiva, respecto de los siguientes inmuebles: cinco fracciones de terreno, ubicadas en la 4ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, en Progreso, señaladas con los números: 14, 15, 16, 17 y 18 del plano del Agrimensor Seuanes Olivera, de Abril de 1911, padrón urbano Nº 198, con un área de 1 Há. 8.279 metros 20 decímetros que se deslindan así: 150 metros por el Noreste, con frente a Camino Vecinal y distando su punto medio hacia el Noroeste 284 metros 60 centímetros del Camino Vecinal, por el Sureste 121 metros 70 centímetros lindando con la fracción 19, propiedad del compareciente, 150 metros por el Suroeste, lindando con las fracciones 31, 32, 33 y 34, y 122 metros por el Noroeste, lindando con la fracción 13. Es, pués, sobre los inmuebles descriptos que se entabla dicho juicio prescriptivo, en el que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todas aquellas personas que se crean o tengan derecho a las fracciones identificadas y especialmente a los anteriores propietarios de predios linderos, señores Barry Fenton Thomas, Jessie Coldclough Thomas, Catalina Emilia Thomas y Jorge Lexhan Barry Thomas y a sus sucesores o causahabientes para que comparezcan en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Abril 11 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$132.00 30|pub. 5351 My.3.-v.jn.7.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SAN PEDRO MARQUE o MARQUEZ DE VALENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 29 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 5329 My.3.-v.my.13.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA SCALONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 30 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 5369 My.4-v.my.14.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO FERNANDO GUILLAUMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 30 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 5370 My.4-v.my.14.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Ins-

tancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SELA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 30 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 5371 My.4-v.my.14.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA LLANE o LLANES de ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 30 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 5372 My.4-v.my.14.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMINDO o ERMELINO ó ERMELINDO o HERMELINDO ALVAREZ o ALVAREZ CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 22 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 5325 My.2-v.my.12.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VOLPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 29 de 1955. — Julio E. Real, Actuario
$12 00 10|pub. 5324 My.2-v.my.12.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VILARDO CHIAMBARELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 29 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 5323 My.2-v.my.12.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO MARIO BEREAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 29 de 1955 — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 5322 My.2-v.my.12.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL RECCHIA GAETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 29 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 5321 My.2-v.my.12.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ROIG o ROIG ALBIACH o ALVEAC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 29 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 5320 My.2-v.my.12.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas, en la forma que a continuación se expresa: A) La partida parroquial de matrimonio de PEDRO MAVERINO con MAGDALENA GHERSI, donde dice, refiriéndose a los contrayentes, "Pedro Mambrino" y "María Magdalena Guersi", a los padres del primero, "Pedro Mambrino y María Stala" y a los padres de la segunda "Juan Guerci y Ana Barfura", respectivamente, debe decir "Pedro Maverino", "Magdalena Ghersi", "Pedro Maverino y María Sturla" y "Juan Ghersi y Ana Bertoni", respectivamente; B) La partida parroquial de bautismo de la causante Catalina Maverino Ghersi, donde dice, "hija de Pedro Mabelino", Madalena Guerci". abuelos paternos "Pedro Mavelino y María Stola" y maternos "Juan Guerci" y "Ana Bertuna". respectivamente, debe decir, "hija de Pedro Maverino", "Magdalena Ghersi", "Pedro Maverino" y "María Sturla", "Juan Ghersi" y "Ana Bertoni", respectivamente, C) La partida de nacimiento de Antonio Maverino Ghersi, donde dice, respecto del padre y declarante "Pedro Mabelino", respecto del inscripto "Antonio Mabelino" en cuanto a la madre "Magdalena Guerci", respecto de los abuelos paternos "Pedro Mabelina" y "María Artuola" y del materno "Juan Guerci", respectivamente, debe decir, "Pedro Maverino", "Antonio Maverino", "Magdalena Ghersi". "Pedro Maverino", "María Sturla" y "Juan Ghersi", respectivamente; D) La partida de defunción de Catalina Maverino Ghersi, donde dice que la inscripta nació el "27 de Junio de 1866", debe decir, que nació el "27 de Junio de 1867"; E) La partida de defunción de Magdalena Ghersi de Maverino, donde dice "falleció Magdalena Gersi de Maverino", "hija legítima de Juan Cersi y de Ana Bertuna", refiriéndose al abuelo materno "Juan Gersi" y a los hijos "Catalina, Juana, Pedro, Santiago y Antonio Gersi", respectivamente, debe decir, "falleció Magdalena Ghersi de Maverino", "hija legítima de Juan Ghersi y Ana Bertoni", Juan Ghersi" y "Santiago, Catalina, Juana, Pedro Sebastián, Antonio y Ana Maverino Ghersi", respectivamente. — Montevideo, Marzo 24 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$84.00 15|pub. 4971 Ab.27-v.my.13.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA MARIA SPERANZA de CASTELLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 21 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 5318 My.2-v.my.12.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FULGENCIO MARCELINO MARTINEZ o MARTINEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 28 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 5266 My.2-v.my.12.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA CASSOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 28 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 5268 My.2-v.my.12.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO MIGUEL REYES CHARLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 28 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 5267 My.2v.my.12.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO GARBARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 28 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 5269 My.2-v.my.12.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDGAR WILLIAM ALLEN CANTARELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 28 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 5270 My.2-v.my.12.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON TASENDE MATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 25 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 5271 My.2-v.my.12.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA BOITAIRY o BORTAIRY ILSAUSPE o IBSAUSPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 28 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$36.00 30|pub. 5272 My.2-v.jn.6.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, en autos: "REGINA GARCIA de AYUL. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de Ramón Ayul con Regina García, y la de nacimiento de Zulema Ayul, pues donde el apellido paterno del contrayente, en la primera, dice: "Albul", y el de la inscripta, en la última, dice: "Allul", debe decir en ambas partidas: Ayul. — Montevideo, Noviembre 28 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$24.00 15|pub. 4933 Ab.27-v.my.13.

Rectificación de partida
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PEDRO BERGERO. Sucesión. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de Pedro Bergero Cotelo, en lo que respecta a los apellidos de la persona fallecida, que figuran como "Cotelo Bergero", en vez de Bergero Cotelo. — Montevideo, Abril 18 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$18.00 15|pub. 4934 Ab.29-v.my.16.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ZALCBERG, SAMUEL y ROIZNER DE ZALCBERG, SOFIA. Liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Samuel Zalcberg y Sofía Roizner de Zalcberg y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, Abril 16 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$32.00 20|pub. 5043 Ab.28-v.my.21.

Rectificación de partidas
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de ARTURO DELLA VECCHIA con ELMIRA GOMEZ y las de nacimiento de sus hijos: Angel, Yolanda Virgen y Norma Gladys Della Vecchia, pues donde en las mismas el nombre del contrayente y padre, respectivamente, figura como "Torino", debe decir: "Arturo", y donde aparece el apellido "De Vechi" o "de Vechi", en todos los lugares que en ellas es referido, debe decir: Della Vecchia. — Montevideo, Abril 16 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$24.00 15|pub. 4791 Ab.27-v.my.13.

Divorcio
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Queirolo de Ariño, María Luisa con ARIÑO, VICENTE. Divorcio" (45|422), se cita, llama y emplaza al demandado Vicente Ariño para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 20 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$36.00 30|pub. 4935 Ab.27-v.jn.1.o.

Escrituración de oficio
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "SANCHEZ, PRADO, BALTASAR y BIANCO DE SANCHEZ, ISABEL. Otorgamiento

de escritura", 45|157, se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas Baltasar Sánchez Prado e Isabel C. Blanco de Sánchez, solicitando la escrituración judicial del siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en la 12ª sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 84.229, que según plano suscrito por la División Técnica del Banco Hipotecario del Uruguay en Febrero de 1945 inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el 6 de Febrero de 1945, consta de una superficie de 443 metros que se deslindan: 9 metros de frente al Este a la calle Acevedo Díaz distando el punto más cercano 58 metros 80 centímetros de la esquina con la calle Enrique Martínez; 50 metros al Norte linda con padrón 84.230; al Oeste línea quebrada de dos tramos de rectas de 3 metros 90 centímetros, que linda con padrón 84.238 y 5 metros 40 centímetros, con padrón 96.493; y 47 metros 80 centímetros al Sur confina con padrón N.o 162 979. Este inmueble que, según boleto de venta N.o 612 de fecha 1.o de Agosto de 1912, había sido prometido en venta por intermedio del Banco Hipotecario del Uruguay, como apoderado de don Bernardino Ayala, al señor Antonio Fernández, fue transferido posteriormente al nombrado Baltasar Sánchez, quien ratificó conjuntamente con el referido Banco el expresado compromiso de compraventa, el que se inscribió en el correspondiente registro con el número 1.308 al Fo. 632 del Lo. 60. Y de acuerdo con lo resuelto se cita y emplaza por noventa días a los sucesores de Bernardino Ayala y en general a todos los que se consideren con algún derecho en o contra esta tramitación o gestión, en o contra el inmueble relacionado, para que comparezcan en dichos autos a objeto de procederse a la escrituración de finitiva de dicho bien, bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio por el Juzgado. — Montevideo, Marzo 23 de 1955 — Julio E. Real, Actuario.
$180.00 30|pub. 4880 Ab.25-v.my.30.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Morixe, Carlos María con OLGA HARRETCHE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Carlos María Morixe y Olga Harretche, y que se cita, llama y emplaza a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 18 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$ 32.00 20|pub. 4909 Ab.26-v.my.19.

Rectificación de partida
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "SANTANA RODRIGUEZ, MANUEL ANGEL. Rectificación de partida" (Libro 45, Folio 417), se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en ella aparece como "Manuel Giménez" y su padre como "Francisco Giménez", debe decir: "Manuel Angel Santana Rodríguez" y "Francisco Santana Giménez", respectivamente. — Montevideo, Abril 22 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$ 24.00 15|pub. 4908 Ab.26-v.my.12.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "HASENBALG, RODOLFO y MATILDE GALLINAL de HASENBALG. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Rodolfo o Rodolfo Eugenio Hasenbalg y Matilde o Matilde María Gallinal de Hasenbalg, y que se cita y emplaza a aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, Abril 16 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$32.00 20|pub. 4551 Ab.21-v.my.13.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MAY, CARLOS y MARIA CRISTINA MONTAUBAN de MAY. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Carlos May y María Cristina Montaubán de May, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 16 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$32.00 20|pub. 4553 Ab.21-v.my.13.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "BLANCO, EDUARDO CARLOS y MARTA OCARIZ DE BLANCO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Eduardo Carlos Blanco y Marta Ocariz Gómez de Blanco, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 15 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$32.00 20|pub. 4511 Ab.20.-v.my.12.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARISTIDES EUGENIO SPONT AUSPONT o ARISTIDES EUGENIO SPONT AUBRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 14 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$36.00 30|pub. 4428 Ab.18-v.my.24.

Emplazamiento
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "De Chiara, Juan A. con LUIS RUTSTEIN. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza al demandado Luis Rutstein, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, a llenar el requisito de la conciliación y a contestar la demanda, todo bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Diciembre 9 de 1954 — José Tomás Pereira, Actuario.
$48.00 30|pub. 4085 Ab 13-v.my.19.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILES ARIONI DECIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Marzo 28 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$36.00 30|pub. 3956 Ab.2-v.my.14.

Divorcio unilateral
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Menéndez, María Argentina con CARLOS VALERIO PIAGGI. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza al nombrado Carlos Valerio Piaggi, para que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, Marzo 26 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$36.00 30|pub. 3696 Mz.31-v.my.12.

Emplazamiento
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Celestino D. Pereira, se cita, llama y emplaza a doña MARIA ESTHER SANCHEZ de IBAÑEZ, para que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en los autos relativos al divorcio que le ha iniciado don Aquilino José Ibáñez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 2 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$36.00 30|pub. 4301 Ab.16-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA CURBELO GUILLOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Julio de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 5777 My.10-v.my.21.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE TESTASECCA DE GUERRA ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$36.00 30|pub. 5764 My.10-v.jn.14.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE MENDAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 5763 My.10-v.my.21.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INES ECHEVERRIGARAY DE COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Febrero de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 5762 My.10-v.my.21.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA RAIMUNDO o RAIMONDO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Abril de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 5761 My.10-v.my.21.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN ANGRISANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Agosto de 1952.— Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 5759 My.10-v.my.21.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL SOUZA DE CARDOZO o SOSA DE CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 5758 My.10-v.my.21.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Jesusa Botana con JOSE LORENZO SANCHEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 40. Folio 12", se hace saber que con fecha 25 de Febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por José Lorenzo Sánchez y Jesús o Jesusa Botana. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 25 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$40.00 20|pub. 5754 My.10-v.jn.2.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA FERNANDEZ o FERNANDEZ PIÑEIRO DE BESTARD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Abril de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 5578 My.7-v.my.19.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA o JOSE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Abril de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 5579 My.7-v.my.19.

Incapacidad
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "DAFNEY AMILCAR FERRARI. Incapacidad. Libro 38, Folio 363", se hace saber que con fecha 20 de Setiembre de 1954, se declaró en estado de incapacidad a don Dafney Amílcar Ferrari Pagés, y se designó curador dativo a su hermano legítimo don Washington Ferrari Pagés. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 11 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 5580 My.7-v.my.19.

Declaración de rebeldía
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que en autos:

"Sara Eulogia Irma Lazo contra HELADIO ELVIN GARCES. Nulidad de matrimonio: Libro 39, Folio 153", se ha dictado el siguiente decreto: "3476. Montevideo, Abril 2|955. — Vistos: Declárase rebelde al demandado, debiendo procederse de acuerdo con los artículos 844 y 845 C.P.C. Procédase como se pide en el N.o 2. y vuelvan. Gamio. Luis Antonio Lamas". Y a los efectos de notificar el decreto transcripto al demandado don Heladio Elvin Garcés Peña, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 27 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$30.00 15|pub. 5632 My.7-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN APOLINARIO PEREZ o PIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 5570 My.6-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MATO VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 30|pub. 5542 My.6-v.jn.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos: "RAMONA FRANCO y otros. Escrituración judicial. Lo. 39, Fo. 350", se cita, llama y emplaza a Pedro P. o Pedro Pablo Moratorio, viudo de Domitila Fernández, sus sucesores a título singular o particular o universal; Angel Moratorio; Domitila Fernándze de Moratorio; María Cabris, viuda de Julio B. Moratorio; Conrado, María Susana, Julio César y Miguel Angel Moratorio Cabris; Ana Cohelo, viuda de Francisco L. Moratorio; Francisco Eulogio y Alfonso María Moratorio; Coralia Fernández Moratorio; Berta María Elena y Nicolás Fernández Moratorio; Francisco Luis Moratorio; Elodia Moratorio de Durán; Margarita Moratorio de Rodríguez Castro; María Inés Moratorio de García Otero, o quienes de los nombrados fueren su sucesores a título particular o universal, para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de noventa días, a otorgar las escrituras definitivas de compra-venta de los bienes que se describirán, prometidos en venta a favor de las personas que se nombrarán, bajo apercibimiento que de no comparecer, se otorgarán de oficio por el señor Juez. 1.o) A favor de doña Ramona Franco: Una fracción de terreno, situada en Montevideo, 'Maroñas", 11.a sección judicial, empadronada con el número 69.347, señalada con el N.o 301 en el plano respectivo que en Enero y Febrero de 1910 estructuró el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, cuya superficie de 445 ms. está circunscripta así: ms. 10 de frente al Noroeste sobre la calle Barros Arana N.o 5032; ms. 44.50 en sus límites Noreste y Suroeste, por donde respectivamente lindan con las fracciones 302, 290 y 300; ms. 10 en su fondo al Sureste, por donde confina con la fracción N.o 289. El Banco Popular del Uruguay, en representación de la sucesión Pedro Pablo Moratorio, prometió en venta al señor Cristino Vicenzo el solar descripto, en base a la Promesa N.o 13.236, subscripta y expedida en Montevideo, el 30 de Marzo de 1925, certificada su existencia, ratificada y certificada en sus firmas el 6 de Junio de 1947, y luego inscripta en el Registro Unico de Promesas de E. de Inmuebles a Plazos, archivo número 41.036, Fo. 173, Lo. 38. El precio que se encuentra totalmente integrado fué el de pesos 890.00. Y por escritura que en esta Capital, el 10 de Abril de 1948, autorizó el escribano José Antonio Bártolo, Cristino Vicenzo, la cedió y transfirió a doña Ramona Franco.

2.o) A favor de don Raúl Ryckeboer: Una fracción de terreno, ubicada en la misma sección judicial que la anterior, empadronada con el N.o 69.412, señalada con el N.o 268, en el citado plano del agrimensor Rodríguez, compuesta de una superficie de 345 ms., deslindados así: 10 ms. de frente al Sureste sobre la calle Osvaldo Cruz; 10 ms. en su fondo al Noroeste confina con parte del solar N.o 266; metros 34.50 en cada uno de sus costados, lindando por el Noreste con la fracción N.o 269; y por el Suroeste, con el solar N.o 267. El Banco Popular del Uruguay, en representación de la sucesión de Pedro Pablo Moratorio, prometió en venta el solar identificado, a Mauricio Ryckeboer, de acuerdo a la Promesa N.o 9.391, subscripta y expedida en Montevideo, el 7 de Enero de 1918. Mauricio Ryckeboer, cedió y transfirió dicha Promesa a Camilo León Ryckeboer el 22 de Enero de 1924. Camilo León Ryckeboer (hijo), con fecha 9 de Setiembre de 1949, la cedió y transfirió a Raúl Ryckeboer, instrumento que fué ratificado e inscripto en el Registro pertinente, con el N.o 1344, Fo. 540, del Lo. 16. Archivo N.o 62.146. El precio que se encuentra totalmente integrado, fué de $ 172.50.

3.o) A favor de don Leandro Eduardo Domínguez: Una fracción de terreno, ubicada en la misma sección judicial que las anteriores, empadronada con el N.o 69.245, señalada con el N.o 178 en el plano citado, con una superficie de 300 metros, que se deslindan así: 10 ms. de frente al Suroeste sobre la calle Alberto Susviela Guarch; ms. 30 al Noroeste, con el solar N.o 177; ms. 10 en su fondo al Noreste, con el solar N.o 189; y ms. 30 en su costado Sureste, con las fracciones 190, 191 y 192. El Banco Popular del Uruguay, en representación de la sucesión de Pedro Pablo Moratorio, prometió en venta el solar descripto a Antonio Rodríguez Pérez, de acuerdo a la Promesa N.o 13.108, subscripta y expedida en Montevideo, el 5 de Marzo de 1925. Antonio Rodríguez Pérez, la cedió y transfirió a Lorenzo Rodríguez, el 8 de Abril de 1930; y el 26 de Marzo de 1946, Lorenzo Rodríguez, la cedió y transfirió a Leandro Eduardo Domínguez. En último término, y con fecha 25 de Mayo de 1948, se ratificó, certificó e inscribió dicho instrumento, en el Registro correspondiente, con el N.o 816, Fo. 201, Lo. 39, Archivo N.o 46.747. El precio que se encuentra totalmente integrado fué el de $ 600.00.

4.o) A favor de los cónyuges don José Alvarez y doña María Luisa Ryckeboer de Alverez: Una fracción de terreno, situada en la misma sección judicial que las anteriores, padrón número 69.414, señalada con el N.o 270 en el plano citado, con una superficie de 445 metros, deslindada así: 10 ms. de frente al Sureste, sobre la calle Osvaldo Cruz; 10 ms. en su fondo al Noroeste, confinando con parte del solar número 265; ms. 44.50 en cada uno de sus costados, lindando al Noreste, con parte de la fracción N.o 271; y al Suroeste, con los solares 266 y 269. El Banco Popular del Uruguay, en representación de la sucesión de Pedro Pablo Moratorio, prometió en venta el solar identificado a Carolina Grimoldi, en base a la Promesa N.o 12.611, subscripta y expedida en Montevideo, el 21 de Julio de 1924. Carolina Grimoldi, cedió y transfirió dicha Promesa a Juan Campaña, el 12 de Marzo de 1926. Juan Campaña, a su vez, la cedió y transfirió a José Alvarez, casado con María Luisa Ryckeboer de Alvarez, el 28 de Abril de 1938. Dicha Promesa, fué ratificada y certificada el 15 de Agosto de 1951, e inscripta en el Registro respectivo, con el N.o 1345, Fo. 540, Lo. 46, Archivo 62.147. El precio que se encuentra totalmente integrado fué el de $ 934.50.

5.o) A favor de don Prudencio Alonso: Una fracción de terreno, ubicada en la misma sección judicial que las anteriores, padrón número 69.307, señalada con el N.o 197 en el plano citado, y cuya superficie de 545 metros, está circunscripta así: 10 ms. de frente al Sureste sobre la calle Barros Arana; 10 ms. de fondo al Noroeste, con el lote N.o 215; ms. 54.50 en cada uno de los costados o vientos Noreste y Suroeste, limitantes respectivamente, con las fracciones 196 y 198. El Banco Popular del Uruguay en representación de la sucesión Pedro Pablo Moratorio, prometió en venta el solar descripto a Francisco Rodríguez y Prudencio Alonso, en base a la Promesa N.o 13.961, subscripta y expedida en Montevideo el 10 de Febrero de 1926. Los nombrados Rodríguez y Alonso, la cedieron y transfirieron a Eugenio Cerutti, el 21 de Mayo de 1929 y Eugenio Cerutti, cedió y transfirió la preindicada promesa a favor de don Prudencio Alonso, con fecha 4 de Agosto de 1938. Dicho instrumento fué ratificado, certificado e inscripto en el Registro correspondiente con el N.o 333, Fo. 87, Lo. 19, Archivo 12.759. El precio que se encuentra totalmente integrado fué el de $ 1.090.00.

6.o) A favor de doña Atiliana Etelvina Batalla de Pérez, viuda de sus únicas nupcias con el promitente comprador Francisco Pérez, y a María Alejandrina Pérez Batalla, (hija legítima de los nombrados): Una fracción de terreno, situada en la misma sección judicial que las anteriores, padrón N.o 69.238, señalada con el N.o 171 en el plano citado, cuya superficie de 445 metros, está circunscripta así: 10 ms. de frente al Noroeste, sobre la calle Enrique S. Aguiar; ms. 44.50 en su costado Noreste, con el solar N.o 170; igual extensión en su parte Suroeste, con las fracciones 172 y 175; y ms. 10 en su fondo al Sureste, con el solar N.o 176. El Banco Popular del Uruguay, en representación de la sucesión de Pedro Pablo Moratorio, prometió en venta el solar identificado a Guerino Caprio, en base a la Promesa N.o 13.131, subscripta y expedida en Montevideo el 19 de Marzo de 1925. Caprio, cedió y transfirió esa Promesa, el 28 de Abril de 1925 a favor de Angel Pérez. Este, a su vez, la cedió y transfirió el 30 de Agosto de 1926 a favor de Próspero Aguiar, y éste, el 19 de Marzo de 1928, la cedió y transfirió a Francisco Pérez González, casado con Atiliana Etelvina Batalla de Pérez. Fallecido Francisco Pérez, se declaró heredera del mismo a su hija legítima María Alejandrina Pérez Batalla, sin perjuicio de los derechos de la esposa Atiliana Etelvina Batalla de Pérez. La referida Promesa, fué ratificada, certificada e inscripta en el Registro respectivo, con el N.o 1596 al Folio 558, Lo. 59, Archivo N.o 81.863. El precio que se encuentra integrado fué el de pesos 934.50.

7.o) A favor de don Celestino Oribe: Una fracción de terreno, ubicada en la misma sección judicial que las anteriores, empadronada con el N.o 69.433, señalada con el N.o 250 en el plano citado, cuya superficie de 345 metros, está así deslindada: 10 ms. de frente al Noroeste sobre la calle Barros Arana; ms. 34.50 en su costado Noreste, limitando con la fracción empadronada con el N.o 69.432; ms. 34.50 en su parte Suroeste, lindando con el solar empadronado con el N.o 69.434; y ms. 10 en su fondo al Sureste, confinando con la fracción empadronada con el N.o 69.425. El Banco Popular del Uruguay, en representación de la sucesión de Pedro Pablo Moratorio, prometió en venta el solar descripto a Carlos Turiani, en base a la Promesa N.o 1527, subscripta y expedida en Montevideo, el 28 de Abril de 1910. Carlos Turiani, el 5 de Abril de 1916, transfirió y cedió la mitad de sus derechos a esa Promesa a Santiago Massera. La sucesión de éste, y Carlos Turiani, cedieron y transfirieron el total de los derechos a dicha Promesa, a favor de Francisco Pascale, el 19 de Mayo de 1932; y Francisco Pascale la cedió y transfirió a Celestino Oribe, el 22 de Diciembre de 1941. Con fecha 18 de Junio de 1954, dicho instrumento fué ratificado, certificado e inscripto en el Registro pertinente con el N.o 1395, Fo. 558, Lo. 59. Archivo número 81.862. El precio que se encuentra totalmente integrado fué el de $ 175.95.

8.o) A favor de don Karlos Vucovik: Una fracción de terreno, situada en la misma sección judicial que las anteriores, padrón número 69.332, señalada con el N.o 279, en el citado plano, con una superficie de 345 metros, deslindada así: 10 ms. de frente al Sureste, sobre la calle Osvaldo Cruz; ms. 34.50 al Noreste, con la fracción N.o 280; ms. 34.50 al Suroeste, con la fracción N.o 278; y ms. 10 en su fondo al Noroeste, con el solar N.o 291. El Banco Popular del Uruguay, en representación de la sucesión de Pedro Pablo Moratorio, prometió en venta dicho solar, a Clarindo Rocha, según Promesa N.o 12.651, subscripta y expedida en Montevideo, el 28 de Agosto de 1924. Clarindo Rocha, la cedió y transfirió a Roberto Bernstein, el 27 de Setiembre de 1924. Roberto Bernstein, la cedió y transfirió el 22 de Marzo de 1927 a Constantino Calandria; y éste, el 20 de Agosto de 1929, la cedió y transfirió a Amelia Cerrutti, el 26 de Enero de 1932. Amelia Cerrutti, la cedió y transfirió a Carlos o Karlos Vucovic, el 20 de Marzo de 1934. Dicha Promesa fué ratificada, certificada e inscripta en el Registro pertinente con el N.o 126, Fo. 50, Libro 50, Archivo N.o 64.281. El precio que se encuentra totalmente integrado fué el de pesos 862.50; y

9.o) A favor de doña Lucía Jaureguy de Camino: Una fracción de terreno, situada en la misma sección judicial que las anteriores, padrón N.o 69.423, señalada con el N.o 260 en el indicado plano, con una superficie de 400 metros, así deslindados: 10 ms. de frente al Noreste, sobre la calle Patricios; 40 ms. al Noroeste con las fracciones N.os 259 y 255; igual extensión al Sureste, con el solar N.o 261, y ms. 10 en su fondo al Suroeste, con la fracción número 254. El Banco Popular del Uruguay, en representación de la sucesión de Pedro Pablo Moratorio, prometió en venta el solar referido a Lucía J. de Camino, según Promesa número 12.993, subscripta y expedida en Montevideo, el 29 de Enero de 1925, la que fué ratificada, certificada e inscripta en el Registro correspondiente con el N.o 127, Fo. 50, Lo. 50, Archivo N.o 64.282. El precio que se encuentra totalmente integrado fué el de $ 800.00 Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 6 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$1.224.00 30|pub. 5365 My.4-v.jn.8.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don FEDERICO CAMBERLINGO, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con doña Petrona Borges, por figurar en ella el compareciente con el apellido "Carpelino", en lugar de "Camberlingo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 18 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$18.00 15|pub. 5446 My.5-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO NOVAL QUIROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 2 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 30|pub. 4436 Ab.18-v.my.24.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Solange Etchevery de Carlevaro con OMAR HUGO CARLEVARO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lo. 39, Fo. 590", se hace saber que con fecha 23 de Febrero del corriente

año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Omar Hugo Carlevaro y Solange Etcheverry. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 21 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$40.00 20|pub. 4793 Ab.25-v.my.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don VENTURA OUJO, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de conciliación, en el juicio que por divorcio (Lo. 39, Fo. 564), le ha iniciado doña Ubaldina Mosquera de Oujo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 13 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$36.00 30|pub. 4413 Ab.18-v.my.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 15.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de EVANGELICA SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Juan D. Jackson 1233. — Montevideo, Abril 30 de 1955. — Alberto Brugnoni, Actuario.
$12.00 10|pub. 5385 My.4-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO RIBEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Abril 21 de 1955. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$8.00 10|pub. 5700 My 9-v.my.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña SEÑORINA FERREIRA DE LATORRE y RAMON LATORRE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Abril 21 de 1955 — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$12.00 10|pub. 5392 My.4-v.my.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a MARCIANA BAPTISTA, CENIA BAPTISTA y NEREA ESTHER BAPTISTA, para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, constituir domicilio dentro del radio del mismo y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, en el juicio que como sucesoras legítimas del extinto Adriano Baptista o Adriano Baptista Brum, le han iniciado José Baltasar, Erico, María Esther, Boris, Julio César, Orfilia, Aída, Anair e Ignacio Mora, por investigación de paternidad y petición de herencia (Lo. 15, Fo. 476). — Artigas, Marzo 24 de 1955. — Orestes J Ballestrino, Actuario.
$60.00 30|pub. 3731 Mz.31-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA NUÑEZ DE RIVERO o FRANCISCA NUÑEZ DE RIBEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Abril 18 de 1955. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$12.00 10|pub. 5391 My.4-v.my.14.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos rotulados: "Taufik Abujamra contra Soralia Ache. Divorcio" (Lo. 15, Fo. 467), se emplaza a doña Soralia Ache de Abujamra, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará la conciliación y se seguirá el juicio. Se habilitó la próxima feria para la publicación. — Artigas, 21 de Diciembre de 1954. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$48.00 30|pub. 17241 Ab.20-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, en los autos caratulados: "IRIS GARCIA. Rectificación de partidas" (Lo. 37 Fo. 327), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Iris García, por su hija menor Iris Ivone, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de ésta, en el sentido de que se establezcan sus apellidos verdaderos; y, donde dice: que es hija de Carlos María Rodríguez debe decir "Santos Aniceto Carro" y donde dice que es nieta por línea paterna de Nicolás Rodríguez y de Eloísa Pérez, debe decir: nieta de Nicolás Carro y de abuela desconocida. A los efectos de la ley del 3 de Julio de 1912, se hace la presente publicación. — Canelones, Setiembre 22 de 1954. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
$30.00 15|pub. My.11-v.my.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUISA MARTA DE FITIPALDI o FITIPALDI y BARTOLOME ROMAN FITIPALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de Abril de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 5771 My.10-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON HONORATO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Abril de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 5770 My.10-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GALILEO o ELICIO RODRIGUEZ REMEDIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de Abril de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 5723 My.9-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA GARBARINO o GARBARINI de PISANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de Abril de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 5735 My.9-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO VELAZQUEZ NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de Abril de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 5657 My.7-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA DE LOS SANTOS DE BRIANO o IRENE AMALIA DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Abril de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 5656 My.7-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de YSIDORA o ISIDORA UMPIERREZ o UMPIERRES de PISTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de Mayo de 1955. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
$12.00 10|pub. 5540 My.6-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA UBALDO DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de Marzo de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 5319 My.2-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANAROLA CABRERA de LEONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Abril de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 5478 My.5-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL MARTINEZ o ANIBAL MARTINEZ BENTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de Abril de 1955. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
$12.00 10|pub. 5430 My.5-v.my.16.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) Partida de matrimonio de JUAN BAUTISTA UBAL y BLANCA IRMA BEATRIZ, donde dice Juan Bautista Ubal, nacido el 14 de Febrero de 1917 "de Dionisio Ubal", y "se ignora", debe decir "Juan Bautista Aquino, nacido el 14 de Febrero de 1918, hijo de Florentino Julián Aquino y de Rosalía Castro"; B) Partida de nacimiento de JUAN BAUTISTA UBAL donde dice "Ubal Juan Bautista"; "Juan Bautista Ubal", "Dionisio Ubal", debe decir "Aquino Juan Bautista"; "Juan Bautista Aquino" y "Florentino Julián Aquino", y debe consignarse el nombre de la abuela paterna que es Rosalía Castro. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — (El presente está auxiliado de pobre). — Canelones, 8 de Noviembre de 1951. — Héctor T. Lemez, Actuario. — Canelones, 4 de Setiembre de 1954. — Se expide este edicto a solicitud de parte interesada. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$25.20 15|pub. 5089 Ab.28-v.my.14.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Alvaro H. Méndez, se hace saber al público en general, que ante este Juzgado se han presentado don JUAN DE FILIPPI y sus hijos TOMAS ONORATO DE FILIPPI y ANA MARIA DE FILIPPI, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de los dos últimos, estableciéndose al efecto que donde aparecen los inscriptos con el apellido paterno "Defilippi", debe decir "De Filippi", por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 18 de Abril de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
$24.00 15|pub. 4990 Ab.27-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA CLAVIJO de CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 28 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 10|pub. 5734 My.9-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO o EDUARDO ANGEL BELTRAME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 26 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 10|pub. 5631 My.7-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA o MARIA DOMINGA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de Noviembre de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 10|pub. 5289 My.2-v.my.12.

Prescripción

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, doctor don Emilio Siemens Amaro, dictado en autos: "JULIO CESAR CERCHI. Prescripción" (Lo. 2.o Fo. 555), se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés o se consideren con derecho al bien que se desglosará, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de

noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se proseguirá el juicio. El bien objeto del juicio es una fracción de terreno situada en la Villa de San Ramón, II.a sección judicial del Departamento de Canelones, padrón N.o 41 y con una superficie de 625 ms. que lindan: 25 ms. de frente al Oeste, a la calle Cerro Largo; por 25 ms. de fondo, confinando: al Sur, con la calle Reconquista, al Norte, con Saturno Irureta Goyena y al Este con María Sánchez de Bentaucr, formando esquina. — Canelones, Agosto 9 de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.

$84.00 30|pub. 4411 Ab.18-v.my.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Canelones, citada en autos: "Eduardo Crispo Ayala contra Propietario del inmueble ubicado en La Floresta, padrón No 372. Cobro de pesos" Lo. 2.0, Fo 171, se cita, llama y emplaza a los propietarios, sus sucesores a título universal o particular o a cualquiera que se considere con derecho sobre el inmueble empadronado con el número trescientos setenta y dos, ubicado sobre la línea N. de la Avenida General Oribe, entre Lavalleja y De Los Treinta y Tres, del Balneario La Floresta en esta sección, para que comparezcan a este Juzgado a estar a derecho en autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Ruben Rodríguez Estévez, Juez de Paz.

$72.00 30|pub. 3916 Ab.2-v.my.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12ª SECCION DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES

Prescripción adquisitiva

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12ª sección de Canelones, dictada en autos: "SUCESORES DE INGNACIO LINO DEL CARMEN FERNANDEZ. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos, a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho sobre el siguiente bien: Una fracción de campo, ubicado en la zona rural de esta sección empadronada con el N.o 29.283 y que, según plano del agrimensor don Luzbel Gallo, de Julio de 1954, se compone de una superficie de 7 hectáreas, 9464 metros que se deslindan así: 205 metros 10 centímetros al este sobre camino vecinal a carretera Tala-Castellanos; 387 metros al sur confinando con propiedades de Eusebio M. Pérez y Bernardo Cabrera, empadronadas respectivamente con los Nos 3552 y 3551; 204 metros 90 centímetros al Oeste limitando con propiedad de la sucesión de M. H. Regueira y otros empadronada con el N.o 3553 y 386 metros 90 centímetros al Norte lindando en parte con propiedad de los comparecientes herederos de Ignacio Lino del Carmen Hernández, empadronada con el N.o 3550 y parte con propiedad de Víctor Antonio y Pedro Delgado, empadronada con el N.o 10.002. — San Bautista, Febrero 11 de 1955. — Miguel E. Villalba, Juez de Paz.

$132.00 30|pub. 4300 Ab.16-v.my.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13a. SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 13a. sección de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de Miguel Batista citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Santa Rosa, Abril 22 de 1955. — Alejandro De Marco, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 5420 My.4-my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, en autos: "DOMINGO GALLERO y MARIA OLGA GALLERO. Rectificación de partidas" Lo. 26, Fo. 602, se hace saber que se ha presentado Domingo Gallero solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, donde se registró su nombre como Alejandro Gallero en lugar de "Domingo Gallero" que es el verdadero; y la de nacimiento de su hija María Olga Gallero, donde figura como hija de Alejandro Gallero, debe decir: "Domingo Gallero", que es su verdadero nombre. — Melo, Abril 15 de 1955. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.

$30.00 15|pub. 5311 My.2-v.my.19.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber que se ha presentado don RICARDO LELES DA SILVA MACHADO, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A). De su matrimonio con Edelma Vaz, donde figura su nombre como Ricardo Machado, debe decir: "Ricardo Leles da Silva Machado"; B) Las de nacimiento de sus hijos: Orestes Vidalino, Oriostes José, Flor de Liz, Aramendis, Wilen, Jesús y Ricardo, inscriptos como hijos de: Ricardo Machado, debe decir: "de Ricardo Leles da Silva Machado" y como nietos por línea paterna de Bernabé Leles da Silva, que es como corresponde. — Melo, Abril 13 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$30.00 15|pub. 5045 Ab.28-v.my.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

Emplazamiento

Por mandato del subscripto Juez de Paz de la octava sección de Cerro Largo, encargado de la primera, recaído en autos: "LEODINA VILLANUEVA de BAPTISTA. Prescripción. Libro 15, folio 276, se cita y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Fracción de campo en la primera sección de Cerro Largo, padrón 2833, la que consta de ocho hectáreas seis mil cuatrocientos cincuenta y seis metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados y limita: al Norte dos rectas de doscientos sesenta y tres metros, veintisiete centímetros y cuatrocientos sesenta y siete metros con Angel Humberto Martino, canal nuevo por medio, Este dos rectas quebradas de cuarenta y uno y cincuenta metros con Inocencio Ney Cabrera; Sur, recta de ochocientos cuarenta y siete metros treinta y un centímetros con camino vecinal que lo separa de Juan Vicente Pérez y al Oeste, cuatro curvas de veintisiete, veinte, diecinueve y treinta y un metros separando del Arroyo Sauce de Conventos según surge del plano del agrimensor Luis E. Percovich, de Junio de 1951. — Melo, Marzo 24 de 1955. — Nelson Zolessi Beretini, Juez Encargado.

$96.00 30|pub. 4154 Ab.14-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GUSTAVO CONRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 13 de 1955. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 5727 My.9-v.my.20.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, en autos: "Vassile de Pérez, Clara contra VICENTE PEREZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Vicente Pérez Etchevarren y Clara Angélica Vassile Paolini, por lo que se cita y emplaza a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de sesenta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, 10 de Noviembre de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$32.00 20|pub. 5636 My.7-v.my.31.

Incapacidad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, dictada en autos: "TOMASA JOAQUINA COPES. Incapacidad", se hace saber que por resolución. Nº 9417 de 10 de Diciembre de 1935, se declaró en estado de incapacidad a doña Tomasa Joaquina Copes, designándose Curador de la misma a don Omar A. Copes, cuyo cargo le fué discernido por interlocutoria Nº 2333 del 17 de Marzo del año en curso. — Colonia, Abril 14 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 5685 My.7-v.my.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de CUPERTINA HORTENCIA BASSO y DANIEL DAMASO BASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 29 de 1955. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 5683 My.7-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO ELEUTERIO o EUFEMIO DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 22 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 5684 My.7-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DONATA NOAIN DE CARPY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 29 de 1955. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 5633 My.7-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS MIRANDA LIBBY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 29 de 1955. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 5619 My.7-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ARYELAN o ARELLAN DE SOUTO, citándose a los herederos ,acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y especialmente se emplaza a Rosalía Souto para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Colonia, Diciembre 24 de 1954. — Esc. Mauro A Cominotti, Actuario Adjunto.

$48.00 30|pub. 4373 Ab.16-v.my.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

Por mandato del Juzgado de Paz de la octava sección de Colonia, en autos: "RAFFO ILDARA. Prescripción adquisitiva", se cita y emplaza por noventa días, a todos los que se consideren con derechos al bien situado en esta ciudad, padrón 667, solar 2 de la manzana 138, con 922 meros 751.250 milímetros con 21 metros 475 milímetros de frente al Noreste a calle General Artigas por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando Noroeste, Suroeste y Sureste respectivamente con los solares 1, 9 y 3. Los interesados deberán comparecer a contestar la demanda bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Nueva Palmira, Abril 28 de 1955. — Mario R. Marquio, Juez de Paz.

$60.00 30|pub. 5479 My.5-v.jn.9.

Emplazamiento

Por mandato del Juzgado de la octava sección de Colonia, en autos: "PADIN, DIONISIO. Prescripción treintenaria", se cita y emplaza por noventa días, a todos los que se consideren con derechos a los siguientes bienes de esta ciudad: Solar uno, manzana 373 del plano oficial, padrón 1298, área 922 metros 351.250 milímetros, con 21 metros de frente al Noreste a la calle A por 42 metros 95 centímetros de fondo y frente al Noroeste a la calle General Laguna, lindando al Suroeste y Sureste con los solares 8 y 2; Solar 7 manzana 373, padrón 1302, con igual área y 21 metros 475 milímetros de frente al Suroeste a la calle Ibicuy por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando al Sureste, Noreste y Noroeste respectivamente con solares 6, 2 y 8. Los interesados deberán comparecer a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Nueva Palmira, Julio 28 de 1954. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.

$72.00 30|pub. 5489 My.5-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO ANGELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 28 de Abril de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$12.00 10pub. 5826 My.11-v. my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TEODORO SALUSTIANO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 20 de Abril de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$12.00 10.pub. 5827 My.11v.my.23.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "RAYMUNDO EUSEBIO VERA. Rectificación de partida" (Lo. 40 Fo: 387), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Raymundo Eusebio Vera, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de bautismo, en el sentido de que donde dice: "Raimunda Eusebia Vera", debe decir: "Raymundo Eusebio Vera"; de matrimonio, en el sentido de que donde dice "Raymundo Vera", debe decir: Raymundo Eusebio Vera". Y a los efectos de la ley del [illegible]-

gistro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, 25 de Abril de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$30.00 15|pub. 5832 My.11-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PETRONA CARMEN DEL RIO DE POMAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 20 de Abril de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$12.00 10|pub. 5828 My.11-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CORALIA REMIGIA ASCUE o AZCUE DE PEDRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 28 de Marzo de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$36.00 30|pub. 5829 My.11-jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 27 de Abril de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$12.00 10|pub. 5825 My.11v.my.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "Cecilia Temesio de Piquinela, José Adelio Piquinela y María Cecilia Piquinela de Depaulo contra VALENTIN PERDOMO y RITA PERDOMO y otros. Prescripción treintenaria" (Lo. 39, Fo. 668), se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a don Valentín y a doña Rita Perdomo y a todos sus sucesores, ya sean a título universal o particular, así como a los propietarios o poseedores linderos o a cualquier otra persona que se consideren con derecho sobre los siguiente bienes: "A) Un solar compuesto de un área de 911 metros 602 centímetros cuadrados, ubicado en la manzana N.o 116 de esta ciudad, deslindando así: 43 ms. 80 cms. al Norte lindero con Paula Barrios; al Sur, 44 ms. 30 cms. límite con Máxima Malceñido; al Este, 21 ms. 08 cms. limítrofe con Floriana Pisano; y al Oeste, 20 ms. 40 cms. con el perfil de la calle Maciel, empadronado con número 930; y B) Otro solar comprendido en la manzana N.o 121 de esta ciudad, compuesto de un área de 923 ms. 6.152 cms. cuadrados con 42 ms. 90 cms. al Norte, límite con Manuel Buonomo; al Sur, 42 ms. 90 cms. con el perfil de la calle San José; al Este, 21 ms. 24 cms., límite con Eusebio Rique; y al Oeste, 21 ms. 72 cms. limita con el perfil de la calle 4 de Octubre, empadronada con el N.o 1594", a comparecer por sí o por apoderado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento en caso de no comparecencia de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, 19 de Diciembre de 1952. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria. — Durazno, 16 de Agosto de 1954. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$152.00 30|pub. 4947 Ab.27-v jn.1.o.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "JUANA MATONTE y GUMERSINDO LARGACHA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 40, Fo. 369), se hace saber al público que con fecha veinticuatro de los corrientes se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Gumersindo Largacha y Juana Matonte de Largacha y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, 29 de Marzo de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$40.00 20|pub. 4946 Ab.27-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Juan E. Arboleya Larrañaga, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO VICTORIANO CARRATO o PEDRO CARRATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Mayo 3 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$12.00 10|pub. 5823 My.11-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Juan E. Arboleya Larrañaga, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA ELIDA PATIÑO URRUTY de CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad, Abril 30 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$12.00 10|pub. 5523 My.6-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Juan E. Arboleya Larrañaga, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO o JUAN EUSEBIO REAL OSORES, citándose a los herederos, acreedores y demás treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Abril 25 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$12.00 10|pub. 5524 My.6-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Juan E. Arboleya Larrañaga, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA JULIETA RECUERO SOMOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Abril 30 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$12.00 10|pub. 5522 My.6-v my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Juan E. Arboleya Larrañaga, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA OHOLEGUY de OHOLEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Abril 21 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$12.00 10|pub. 5490 My.5-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Juan E. Arboleya Larrañaga, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO o JUAN EUSEBIO REAL OSORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Abril 25 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$12.00 10|pub. 5374 My.4-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Juan E. Arboleya Larrañaga, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIQUITA SALABERRI DE SOLAHEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Abril 28 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$12.00 10|pub. 5375 My.4-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Juan E. Arboleya Larrañaga, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE CASILDO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Abril 18 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$12.00 10|pub. 5405 My.4-v.my.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos: "Víctor Rivero contra VISITACION MARIA GOMEZ. Divorcio", se cita y emplaza por el término de noventa días, a doña Visitación María Gómez, para que comparezca en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Trinidad, Mayo 17 de 1954. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$36.00 30|pub. 4942 Ab.27-v.jn.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, en autos: "FAROLINI JUAN MAXIMO. Rectificación de partida. Lo. 29 Fo. 573", se hace saber que ante este Juzgado compareció el interesado Juan Máximo Farolini, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la que aparece su apellido paterno como Faruino en vez de Farolini y el materno Pastorino en vez de Pastorini. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término legal. — Florida, Abril 21 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$24.00 15|pub. 5870 My.11v.my.28.

Informe vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, en autos: "CORTES WASHINGTON. Información de vida y costumbres". Lo. 29. Fo. 579 se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Wáshington Cortés, domiciliado en la calle Enciso 471, de la ciudad de Florida, al señor Juez dice: que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, ley número 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Wenceslao Lema, domiciliado en la calle 13 de Julio N.o 368 de esta ciudad y Angel Bula, domiciliado en la calle Independencia 518 de Forida. Aprobada, se me expida testimonio y devuelvan recaudos. Sírvase acceder a lo solicitado. — Florida, 20 de Abril de 1955. — Wáshington Cortés". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Abril 23 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$28.00 10|pub. 5869 My.11-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NIEVES LLAGARIA o LLAGARIAS DE MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 25 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 5864 My.11v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ADAN SCHOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 20 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 5863 My.11-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO TIBURCIO MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 20 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 5862 My.11-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA o MARIA ELVIRA o MARIA AGUSTINA ELVIRA MUSSO DE GAHN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 20 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 5861 My.11-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MATEO ALEJANDRO o MATEO ALEJANDRO PEDRO MENYOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 25 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 5860 My.11-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO JACINTO o ANTONIO PECORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 25 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 5859 My.11-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO FALLACHE o FALLACHE MASTRANGELO, citándose a los herederos, acreedores y demás inte-

resados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 28 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 5858 My.11-v.my.23.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR FERNANDEZ PLANTIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 28 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 5857 My.11-v.my.23.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILA LA ROSA o LA ROSA de CORRALES o LA ROSA VELIZ de CORRALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 11 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 5496 My.5-v.my.16.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de HELDER o HELDER EDDIE VALDEZ BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 20 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 5498 My.5-v.my.16.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA CASELLA de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 11 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 5499 My.5-v.my.16.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Federico Capurro Calamet, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GERVASIO VILLAVERDE DAVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 30 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 5497 My.5-v.my.16.

Información de vida y costumbres
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, en autos: "FAROLINI, ARIEL. Información de vida y costumbres. Lo. 29, Folio 581", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. — Ariel Farolini, constituyendo domicilio en la calle Antonio María Fernández 788, de esta ciudad, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Héctor María Vicente, domiciliado en la calle Juan I. Cardozo N.o 445 y Angel Bula, con domicilio en Independencia número 518, ambos en esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio y devuelvan recaudos. Proveer de conformidad, será justicia. — Ariel Farolini". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Abril 28 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$24.00 10|pub. 5502 My.5-v.my 16.

Información de vida y costumbres
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Humberto Marichal, en autos: "REGNIER, ALBERTO. Información de vida y costumbres. Lo. 29, Fo. 584", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia. — Alberto Regnier, domiciliado en la calle Independencia 826, de la ciudad de Florida, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres ofreciendo el testimonio de los señores Alberto Riva, domiciliado en la calle Independencia 822 de esta ciudad y Juan A. Martínez Migliora, domiciliado en la calle Sierra N.o 500 de la ciudad de Florida. Aprobada, se me expida testimonio y devuelvan los recaudos. Sírvase acceder a lo solicitado. — Florida, 25 de Abril de 1955. — Alberto Regnier". — Florida, Abril 28 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$24.0 10|pub. 5501 My.5-v.my.16.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Humberto Marichal, en autos: "GARRIDO ROGELIO AGUEDO. Sucesión. Lo. 29, Fo. 478", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña María Ezneiro, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Florida, Diciembre 24 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$36.00 30|pub. 4875 Ab.25-v.my.30.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, dictada con fecha 11 del actual, en autos: "LEON MACCIO ROBERTO - LERENA DE LEON FILADELFIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lo. 29, Fo. 555", y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 7.o, ley Setiembre 18 de 1946, se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges nombrados y se cita y emplaza a todos los que tengan interés en dicho juicio para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Florida, Marzo 18 de 1955. — María Inés Varela Batalla, Actuaria Adjunta.
$40.00 20|pub. 4867 Ab.25-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Prescripción treintenaria
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "RAUL TIMOTEO TORTEROLO e INDAMIRO BENJAMIN TORTEROLO. Prescripción treintenaria" (Lo. 27, Fo. 291), se emplaza a don Luis Vizcaso, don Silvestre Miraballes, don Constancio Beracochea, don Teodoro Perdomo y don Romualdo Ximeno, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todo el que se considere con derecho por cualquier concepto a todo o parte de los inmuebles que se describen más adelante, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: A) Una fracción de campo ubicada en "El Soldado", tercera sección judicial de Lavalleja, empadronada con el número dos mil seiscientos setenta y dos, señalada con la letra B en el plano del agrimensor don Raúl D. Grassi, de Marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, inscripto el día veintitrés del mismo mes, en la Oficina Departamental de Catastro con el número quinientos treinta y tres, compuesto de treinta y dos hectáreas, ocho mil ochocientos setenta y siete metros cuadrados, que se deslindan así: al Norte, con Paula Perdomo de Cóppola; al Este, con Eusebio Susperregui, Cecilio de León y D. Cóppola; al Sur, con Roberto Rama y con camino vecinal divisorio con el mismo y al Oeste, camino vecinal divisorio con sucesión Ramón Pérez y con la fracción que se describe a continuación: y B) Otra fracción de campo contigua a la anterior, ubicada en el mismo paraje y sección, empadronada con el número diez mil seiscientos cincuenta y nueve, antes en mayor área con el número dos mil seiscientos setenta y dos, señalada con la letra A en el mismo plano citado y compuesto de treinta y una hectárea, dos mil cuatrocientos ochenta y cinco metros cuadrados, que lindan: al Norte, con Paula Perdomo de Cóppola; al Este, con la fracción anterior; al Sur con la misma fracción anterior y con camino vecinal divisorio con Avelino Pérez y al Oeste, camino vecinal divisorio con Héctor Cóppola. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Abril 13 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
$180.00 30|pub. 4406 Ab.18-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SANTIAGO JAUREGUY o JAUREGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 27 de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 5617 My.7-v.my.19.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX EDMUNDO CALIGARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 27 de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 5615 My.7-v.my.19.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de EDITH CORINNE BUCKNER DE RUGERONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 27 de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 5616 My.7-v.my.19.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de MARIA ELICHIRIBEHETY DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de Abril de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 5613 My.7-v.my.19.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTASIO TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 de Abril de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 5612 My.7-v.my.19.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN JULIAN MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de Abril de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 5611 My.7-v.my.19.

Quiebra
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "ACOSTA FONTES, CRISELDO. Quiebra. (Lº 8, Fº 569)", se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al señor Criseldo Acosta Fontes, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1º) Que no deben hacerse pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones, los que así lo hicieren en favor de la masa; 2º) Que los que tengan bienes de pertenencia del citado fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3º) Que ha sido nombrado Síndico de la misma don Antonio Pérez, domiciliado en calle Sarandí Nº 1152 de esta ciudad de Maldonado; y 4º) Que se ha señalado el término de sesenta días, dentro del cual deberán los acreedores, excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico nombrado. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, Marzo 5 de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$64.00 10|pub. 5399 My.4-v.my.27.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL GONZALEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 29 de Abril de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 5608 My.7-v.my.19.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CELESTINO FERNANDEZ CHAVES o PEDRO CELESTINO FERNANDEZ o CELESTINO FERNANDEZ CHAVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Mayo de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 5609 My.7-v.my.19.

Prescripción treintenaria
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "AVELINA ALEJANDRA CALABUIG y otros. Prescripción treintenaria. (Lo. 4, Fo. 91)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los señores Antonio, Galo y Encarnación Calabuig y a toda otra persona que se considere con derecho al [illegible]

guiente bien inmueble: Una fracción de campo ubicada en "El Sarandí", paraje de la octava sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada con el N.o 3191, compuesta de una superficie de ochenta y una hectáreas, más o menos, lindando: al Noroeste, con el señor Domingo Fernández; al Noreste, Sucesión de Juan Santiago Martínez; al Sureste, Encarnación y Galo Calabuig y al Suroeste, con José Bello y el nombrado Domingo Fernández, para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Maldonado, 15 de Marzo de 1955. — Juan Serra Tur, Actuario.

$84 00 30|pub. 4641 Ab.21-v.my.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELISEO MEDINA y ELVIRA ARAUJO DE MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de Abril de 1955.— Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 5614 My.7-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCILIO ARTHUR da COSTA o MARCILIO ARTHUR DA COSTA o MARCILIO ARTURO DA COSTA o MARCILIO ARTURO LACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de Abril de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 5610 My.7-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MILANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de Mayo de 1955. — Raúl Trigo, Actuario.

$12.00 10|pub. 5736 My.9-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Prescripción adquisitiva

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "RUFINO COLLARES. Prescripción adquisitiva" (Lo. 10, Fo. 446), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los siguientes bienes: Dos fracciones de terreno y sus mejoras, separadas entre sí por una calle, situada en la sexta sección judicial de este Departamento, Pueblo Arbolito y compuestas de una superficie de dos hectáreas y mil ochocientos cincuenta metros cuadrados cuyos deslindes son: A) Al Noroeste con terreno a la Sucesión de don Elías García, con terreno de Francisca Curbelo y con terreno de la Sucesión de Robustiano Purón; por el Noreste con la calle que lo separa de la segunda fracción en una extensión de 133 metros; por el Sureste con una calle en una extensión de sesenta y cuatro metros; y por el Suroeste con una línea quebrada de treinta y un metros con noventa centímetros, treinta y cuatro metros con diez centímetros, treinta y siete metros y setenta metros sesenta centímetros que la separan de terrenos de Buenaventura Furtado y de Sucesión de Elías García; y B) Al Noroeste en una extensión de setenta y dos metros con terreno de la Sucesión de Robustiano Purón y con terreno de la Sucesión de Toribio Dávila; por el Este en una extensión de sesenta y nueve metros ochenta centímetros con terreno de Justa Moreira y por el Sureste una línea quebrada de treinta y cinco metros ochenta centímetros, veinte metros noventa centímetros y cincuenta y dos metros que la separan de terreno de María Flora González, de Isabel Martínez y de Sucesión de Robustiano Purón y por el Oeste una línea de ochenta y tres metros con diez centímetros con frente a la calle antes mencionada que lo separa del terreno descripto en el Apartado A), para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles, en caso de no comparecencia, defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo, para el previo juicio conciliatorio (artículo 282 Código Procedimiento Civil). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Abril 15 de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$168.00 30|pub. 5309 My.2-v.jn.6.

Cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber que se ha fijado como época de la efectiva cesación de pagos del fallido BORIS EIDELMAN, el día ocho de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno y que el informe y resolución sobre el particular se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los acreedores y del fallido. De acuerdo con el artículo 1.643 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Paysandú, Setiembre 24 de 1954. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$16.00 10|pub. 5310 My.2-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "Santa De Lourdes Herat contra OSVALDO CARDOZO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 39, Fº 219), se hace saber que por resolución de fecha 31 de Marzo del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes constituída por el mero hecho del matrimonio de Osvaldo Cardozo con doña Santa de Lourdes Herat, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7º de la ley Nº 502|943 de IX|18|946). — Rivera, Abril 28 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$40.00 20|pub. 5840 My.11-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 28 de 1955. —Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$8.00 10|pub. 5838 My.11-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MEDARDO LOPEZ RODAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 28 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$8.00 10|pub. 5839 My.11-v.my.23.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "JULIAN NAVARRO. Información de vida y costumbres" (Lº 39, Fº 242), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Rivera, Abril 21 de 1955.— Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera. — Julián Navarro, domiciliado en la calle Brasil Nº 1142, al señor Juez se presenta y expone: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley Nº 12.156 solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres ofreciendo el testimonio de los señores Macario Castillo y Mario Alonso, domiciliados respectivamente en las calles Sarandí Nº 802 y Lavalleja Nº 1321 de esta ciudad, los que serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: 1º Por las generales de la ley; 2º Si conocen a Julián Navarro; 3º Qué conducta le han visto observar y qué concepto les merece su vida y costumbres; 4º Por la razón de sus dichos. — Aprobada dicha información se me expida testimonio y se archive. — Será justicia.— Julián Navarro". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Abril 30 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$32.00 10|pub. 5845 My.11-v.my.23.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "JOSE MOHANA. Información de vida y costumbres" (Lº 39, Fº 222), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado Departamental de Rivera. — José Mohana, domiciliado en la calle Brasil Nº 724, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajeros y Vendedores de Plaza, ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Diego Dergam y Adrian Arcos González, domiciliados respectivamente en las calles Brasil Nº 889 y Sarandí Nº 386 de esta ciudad, quienes serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: 1º Por las generales de la ley; 2º Si conocen a José Mohana y desde cuándo; 3º Qué conducta le han visto observar y qué concepto le merecen su vida y costumbres; 4º Por la razón de sus dichos. — Aprobado, se me expida testimonio.— José Mohana". — Rivera, Abril 21 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$32.00 10|pub. 5844 My.11-v.my.23.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "ANTONIO P. PORTA. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado Departamental de Rivera. — Antonio P. Porta, domiciliado en la calle José E. Rodó Nº 1037, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Pedro Fragoso y Ramón Esperón, domiciliados respectivamente en las calles Agraciada Nº 404 y José E. Rodó Nº 1002, de esta ciudad, quienes serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: 1º Por las generales de la ley; 2º Si conocen a Antonio P. Porta y desde cuando; 3º Qué conducta le han visto observar y qué concepto le merecen su vida y costumbres; 4º Por la razón de sus dichos. — Aprobado, se me expida testimonio. — Antonio P. Porta". — Rivera, Abril 22 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$32.00 10|pub. [illegible] My.11-v.my.23.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "DARIO PEREIRA PAIVA. Información de vida y costumbres" (Lº 39, Fº 222), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado Departamental de Rivera. — Darío Pereira Paiva, domiciliado en la calle Brasil Nº 910, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Eustaquio Bottino y Lionel Culshaw, domiciliados respectivamente en las calles Agraciada Nº 514 y Sarandí Nº 464, de esta ciudad, quienes serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: 1º Por las generales de la ley; 2º Si conocen a Darío Pereira Paiva y desde cuándo; 3º Qué conducta le han visto observar y qué concepto le merecen su vida y costumbres; 4º Por la razón de sus dichos. — Aprobado, se me expida testimonio. — Darío Pereira Paiva". — Rivera, Abril 20 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$32.00 10|pub. 5842 My.11-v.my.23.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "FRANCISCO RAUL VELOSO. Información de vida y costumbres" (Lº 39, Fº 242), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera. — Francisco Raúl Veloso, domiciliado en la calle Sarandí de esta ciudad Nº 723 a usted digo: Que a los efectos de inscribirme en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley Nº 12.156, el compareciente viene a solicitar el diligenciamiento de la información de vida y costumbres ofreciendo el testimonio de los señores Clinto María Simoes (domiciliado en la calle Uruguay Nº 463) y Nero de Barros, domiciliado en esta ciudad calle Carámbula casi Sarandí, quienes serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: 1º Por las generales de la ley; 2º Qué conducta ha observado el compareciente y qué concepto le merecen su vida y costumbres; 4º Den razón de sus dichos.—Por lo expuesto, al señor Juez solicito: 1º Se me tenga por presentado, constituído domicilio e iniciada esta gestión; 2º Que para mejor ilustrar al Juzgado respecto de mi identidad, acompaño mi partida de nacimiento, cuyo desglose y entrega desde ya dejo solicitado; 3º Previa conformidad Fiscal, acceder a lo solicitado, disponiendo se me expida el testimonio respectivo, y previo pago de tributos, se desglose y entregue al suscripto la partida que adjunto y luego se archive este expediente. — F. R. Veloso". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Abril 28 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$32.00 10|pub. 5841 My.11-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "Isolina Grosi contra los sucesores o causahabientes de OXILIO SICHERO. Posesión notoria de estado civil y petición de herencia" (Lo. 37, Fo. 373), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los demandados Juan Ignacio Sichero, Oxilio Sichero, Luis Alberto Sichero, Raúl Angel Sichero y la esposa de Oxilio Sichero, llamada Julieta Zás de Sicrero, causahabientes y posibles interesados del causante Oxilio Sichero Beglieri, para que concurran a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se tentará la conciliación y seguirá el juicio. — Rivera, Junio 23 de 1952. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$60.00 30|pub. 5538 My.6-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que

comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 22 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$8.00 10|pub. 5401 My.4-v.my.14.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "RAMON ESPERON. Información de vida y costumbres" (L° 39, F° 222), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado Departamental de Rivera.—Ramón Esperón, domiciliado en la calle José E. Rodó N° 1002, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N° 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Eustaquio Bottino y Diego Dergam, domiciliados respectivamente en las calles Agraciada N° 514 y Brasil N° 889, de esta ciudad, quienes serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: 1° Por las generales de la ley; 2° Si conocen a Ramón Esperón y desde cuándo; 3° Qué conducta le han visto observar y qué concepto le merecen su vida y costumbres; 4° Por la razón de su dicho.—Aprobado, se me expida testimonio. — R. Esperón". — Rivera, Abril 21 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$32.00 10|pub. 5402 My.4-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO ALVEZ o ALVEZ LEAL o ALVES LEAL o MODESTO FERNANDEZ ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 25 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$12.00 10|pub. 5284 My.2-v.my.12.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "JOSE ENRIQUE DE LA BARRERA JAUREGUIBERRY. Información de vida y costumbres. (L° 39, F° 228)", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado Departamental de Rivera. — José Enrique de la Barrera Jaureguiberry, domiciliado en la calle Paysandú N° 1139, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N° 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Eduardo P. Cabrera y Oscar Lébel, domiciliados respectivamente en las calles Sarandí N° 387 y Sarandí N° 401, de esta ciudad, quienes serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: 1° Por las generales de la ley; 2° Si conocen a José Enrique de la Barrera Jaureguiberry; 3° Qué conducta le han visto observar y qué concepto le merecen su vida y costumbres; 4° Por la razón de su dicho.—Aprobado, se me expida testimonio. — Rivera, Abril 11 de 1955. — J. E. de la Barrera". — Rivera, Abril 16 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$32.00 10|pub. 5403 My.4-v.my.14.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "JUAN GREGORIO INDART. Información de vida y costumbres". (L° 39, F° 223), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Rivera, 1° de Abril de 1955. — Señor Juez Letrado Departamental. — Juan Gregorio Indart, domiciliado en la calle Sarandí N° 392, al señor Juez Dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N° 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Eduardo P. Cabrera y Lionel Culshaw, domiciliados respectivamente en las calles Sarandí N° 389 y F. Carámbula N° 1268, de esta ciudad, quienes serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: 1° Por las generales de la ley; 2° Si conocen a Juan Gregorio Indart y desde cuando; 3° Qué conducta le han visto observar y qué concepto le merecen su vida y costumbres; 4° Por la razón de su dicho. — Aprobado, se me expida testimonio.— Juan Gregorio Indart". — Rivera, Abril 20 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$32.00 10|pub. 5404 My.4-v.my.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "Sucesión de JUANA DE OLIVERA FARIAS de DA ROSA. Partición judicial de bienes" (Lo. 39, Fo. 207), se cita, llama y emplaza a don Luciano Da Rosa, por el término de treinta días, para que comparezca a estar a derecho, a los efectos de la partición judicial o extrajudicial de los bienes de la causante doña Juana de Olivera Farías de da Rosa, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes (artículo 1.124 del Código Civil). — Rivera, Abril 13 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$48.00 30|pub. 5100 Ab.29-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "ORIBE RIENZO y la sucesión de EUFRACIA TRINDADE de RIENZO. Concurso" (Lo. 36, Fo. 108), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los señores Victoriano Villanueva y Marcos Zagia o a sus herederos o causahabientes o sucesores por cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor ed oficio, con quien se seguirán los procedimientos de oblación y consignación, incluso los procedimientos del artículo 1.484 del Código Civil. — Rivera, Abril 15 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$48.00 30|pub. 5099 Ab.29-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Rivera, en los autos: "EULOGIO ARIZAGA. Prescripción. Libro 4, Fo. 51", se cita, llama y emplaza por noventa días, a Emilio Olivera, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y otras personas que puedan tener interés en el bien que se describirá, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, comprendiendo esta publicación el emplazamiento para tentar el juicio de conciliación. El bien es el siguiente: La chacra número Doce del Ejido de la ciudad de Rivera, novena sección judicial de este Departamento, con las construcciones y mejoras que contiene, empadronada actualmente con el número 4810 y antes con el N.o 416, según plano del agrimensor Zoé Taroco, del 10 de Mayo de 1948, inscripto en la misma fecha con el número 114, en la Oficina Departamental de Catastro, consta de una superficie de ocho hectáreas, 8.545 metros 72 decímetros, que se deslindan así: al Noreste, con la chacra N.o 5 de José Sarnaiz, al Sureste, calle por medio con la chacra N.o 11 de "Mandubí S. A."; al Suroeste con la chacra N.o 19, de la sucesión de Juan Rodríguez, y al Noroeste, con la chacra número 13 de Nalo Suárez. — Rivera, 26 de Febrero de 1949. — José P. Gatto de Souza, Juez de Paz.

$108.00 30|pub. 5101 Ab.29-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PALMIERI DE LANCIERI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 27 de 1955. — Esc. Mario Durañona, Actuario.

$12.00 10|pub. 5640 My.7v.my.19.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA QUEIJO DE PRANTL o PRANT o PRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentas, Abril 26 de 1955. — Dr. José Pedro Igoa, Juez.

$12.00 10|pub. 5638 My.7v.my.19.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 27 de 1955. — Esc. Mario Durañona, Actuario.

$12.00 10pub. 5639 My.7v.my.19

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor José P. Igoa, dictada en los autos caratulados "Año 1955. Lo. 19 No. 176 Fo. 80. HERMINIA TABORDA DE BARRANCO, EUGENIO BARRANCO TABORDA, FELIPE BARRANCO TABORDA, EMA BARRANCO DE PINTOS, ELOISA BARRANCO DE ANTUNEZ, FRANCISCO BARRANCO DE LARRAÑAGA y HAYDEE BARRANCO TABORDA. Prescripción A. Treintenaria. Padrones 117 y 118", se hace saber al público que han comparecido los nombrados, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre los siguientes inmuebles Las fraciones de terrenos ubicadas en la 12ª sec. judicial de este Dpto. de Río Negro (antes 5a. sección), Pueblo Algorta, las que figuran en el Registro de la Propiedad Urbana y Suburbana empadronadas con los números 117 y 118 y tienen una superficie respectivamente de 2 Hás. 3.840 Mts.2. y de 1 Há. 9.800 Mts.2. cuyos deslindes son los siguientes según plano: A) La fracción padrón N.o 117 linda al Noreste en una línea de 100 metros; al Norte una línea de 185 metros 40 cms.; al Noroeste una línea de 60 metros 40 cms. y al Oeste dos líneas de 81 metros y otra de 67 metros 20 cms.2. formando límites todas ellas en la Cuchilla de Haedo; por el Sur, cuatro líneas de 158 metros, 55 metros, 50 metros y 150 metros, respectivamente, que lindan en toda su extensión con terreno y vía del Ferrocarril Midland (hoy del Estado); B) La fracción padrón No. 118 linda por el Norte en tres líneas que tienen respectivamente 168 metros, 49 metros y 50 metros; por el Noroeste, también tres líneas de 50 metros, 50 metros y 220 metros, respectivamente que lindan con terreno y vía del Ferrocarril Midland (hoy del Estado); al Oeste una línea de 12 metros 60 cms., que linda también con terreno del Ferrocarril Midland (hoy del Estado); por el Sur una línea de 194 metros; por el Sureste una línea de 388 metros 50 cms., que linda en todo su frente con el Camino Nacional (hoy Ruta 25), y por el Oeste, una línea de 36 metros 60 cms. que linda con propiedad, según plano del Banco Italiano o José Zanoniani. En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a los sucesores a título universal o particular del señor José Zanoniani, o a todos los que se consideren con algún derecho, a cualquier título sobre los inmuebles descriptos, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado a estar a derecho por sí o por medio de apoderado legalmente constituído para el acto, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Abril 27 de 1955. — Esc. Mario Durañona, Actuario.

$228.00 30|pub. 5637 My.7-v.jn.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "Año 1954, Lo. 18, N.o 125, Fo. 707. Anastasio Feliz Perazza contra Estancia "LAS VIOLETAS". Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a la parte demandada Estancia "Las Violetas", y a todos los que se consideren con algún derecho, a comparecer por sí o por su apoderado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento en caso de no comparecencia de designárseles defensor de oficio (artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil). — Fray Bentos, Abril 20 de 1955. — Escribano Mario Durañona, Actuario.

$20.00 10|pub. 5283 My.2-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Edictó judicial

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "LUCAS MANUEL OSANO. Prescripción adquisitiva" (L° 16, F° 402), se cita, llama y emplaza a Santiago Valentín o Santiago Montero, Juana y Antonio Pereyra, sus sucesores y causahabientes a cualquier título y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a todo o parte del inmueble que se describe más adelante, para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en estos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Una fracción de campo de pastoreo, situada en Siete Cerros, primera sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada en mayor área con el N° 477 (antes 487), compuesta según plano del agrimensor Roberto Bertolini, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el N° 139 el 28 de Junio de 1949, de una superficie de cincuenta y tres hectáreas cinco mil ochocientos setenta y cinco metros, lindando: al Noreste, campo de la sucesión Ambrosio Arrarte; al Sureste, campo de Eugenio Pereyra; al Suroeste, campo de María Petrona de León (antes Juan Francisco de León); y al Noroeste, campo de Lucas Manuel Ossano. — Rocha, Mayo 3 de 1955. — José A. Ribot Llana, Actuario.

$108.00 30|pub. 5830 My.11-v.jn.15.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ARTIGAS BALLESTA, en el sentido de establecer que donde dice: "Felicitas" y "del sexo femenino", debe decir: "Artigas" y "del sexo masculino" respectivamente, por ser lo que corresponde. — Rocha, Abril 23 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

$18.00 15|pub. 5653 My.7-my.25.

Rehabilitación

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el fallido AQUILINO DANIEL SILVERA, solicitando su rehabilitación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rocha, Abril 28 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

$8.00 10|pub. 5652 My.7-v.my.19.

Apertura de testamentaria

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia y en el expediente caratulado: "Sucesión Romualdo Ricardo Segundo Páez. (Lº 16, Nº 425, Fº 193)", se hace saber la apertura de la testamentaría de SATURNINA o SATURNINA CATALINA LARROSA DE PAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 29 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 5655 My.7-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de NELIDA ROMANA OLAIZOLA DE PUÑALES o NELIDA OLAIZOLA DE PUÑALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 25 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 5414 My.4-v.my.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA DOLORES FUNES DE ARMENDARIS y EPIFANIO o EPIFANIO C. o EPIFANIO CIRIACO ARMENDARIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 16 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 5349 My.3.-v.my.13.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO FLORES MENDEZ o MENDEZ DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y especialmente a don Venancio Flores Méndez por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente. — Rocha, Abril 21 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

$48.00 30|pub. 5204 Ab.30-v.jn.4.

Prescripción adquisitiva

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado: "FERMIN BARBAT. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a los antecesores poseedores y propietarios señores Sebastián González y Anailo Arrechederra, sus sucesores o causahabientes a título universal o singular, y en general a todos aquellos que por cualquier título o concepto se consideren con derechos a una fracción de terreno solar, con las poblaciones y demás mejoras que tenga, ubicada en la primera sección judicial de Rocha, Manzana número 145, Padrón N.o 226, compuesta de una superficie de 500 ms. 2 con 50 dcms., y que según plano levantado por el agrimensor Carlos Arboleya, en Abril de 1953 e inscripto el 30 del mismo mes en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el N.o 56 se deslinda así: Por el Oeste, 22 ms. 50 cms., con Pablo Núñez; al Este, en 22 ms. con calle Ansina; al Sur, en 22 ms. 50 cms. con Avenida Coronel Julio J. Martínez y al Norte, en 22 ms. 95 cms., con Fausto R. Gómez, para que dentro del término de 90 días, comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Marzo 9 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

$108.00 30|pub. 4733 Ab.23-v.my.28.

Prescripción adquisitiva

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos caratulados: "RITO DE LEON y CELIA LINA FERNANDEZ de DE LEON. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a los anteriores propietarios y especialmente a los señores Antonio de León, Vicenta Guerra de de León, Paulino, Angel María, Pedro Antonio, Ramona, Juana, Carmen, Natividad, Dolores, Fermina y Petrona de León Guerra, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos al siguiente inmueble: Una fracción de campo, situada en Garzón, 7.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 806, compuesta de una superficie de 59 hectáreas 4.539 ms 72 cms., según plano de mensura practicado por el agrimensor don Roberto Bertolini, en Febrero de 1952, e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, con el N.o 23, el 29 del mismo mes y año, lindando: Por un lado, con Miguel Angel Larrea; por dos lados, con Teresa Maissonnave de Cedrés y por otro, con Juan Pablo Cristaldo, Leonardo Silvera, Feliciano Sosa, sucesión Alcides V. Sosa y sucesión Gregorio C. Toribio, a fin de que dentro del término de 90 días comparezcan por sí o por apoderado en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Marzo 19 de 1955. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.

$120.00 30|pub. 4496 Ab.20-v.my.25.

Divorcio por causales y auxiliatoria de pobreza

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se cita y emplaza a Rosa Paulina Pardo, para que dentro del término de 90 días, comparezca a estar a derecho en los autos "Cosme Primitivo Piriz contra ROSA PAULINA PARDO. Divorcio por causales y auxiliatoria de pobreza", bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio — Rocha, Marzo 22 de 1955. — José Ramón Luna Pradere Actuario Adjunto.

$25.20 30|pub. 3748 Mz.31-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CLAUDIO CAMPORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 30 de Abril de 1955. — Manuel Ferreira, Actuario.

$12.00 10|pub. 5719 My.6-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMIAN MELNIK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de Abril de 1955. — Manuel Ferreira, Actuario.

$24.00 30 pub. 5630 My.7v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR CARABALLO O CARAVALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 25 de Abril de 1955. — Manuel Ferreira, Actuario.

$8.00 10|pub. 5626 My.7v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBINO GUGLIELMONE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 31 de Marzo de 1955. — Manuel Ferreira, Actuario.

$8.00 10|pub. 5627 My.7v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de URBANO URTARAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 22 de Abril de 1955. — Manuel Ferreira, Actuario.

$8.00 10|pub. 5628 My.7v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN TORRES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 22 de Abril de 1955. — Manuel Ferreira, Actuario.

$8.00 10|pub. 05629 My.7v.My.19

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la Sucesión de LEON FURTADO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 26 de 1955. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 10|pub. 5388 My.4-v.my.14.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Berta Edith Gómez de Barrios contra JUAN DE DIOS BARRIOS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 12 de Marzo ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Juan de Dios Barrios y Berta Edith Gómez de Barrios, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Salto, Abril 25 de 1955. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

$48.00 20|pub. 5386 My.4v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la Sucesión de CANTALICIO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 26 de 1955. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 10|pub. 5387 My.4-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDITH MARIA ROYSTON o JONES DE ROYSTON, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, Marzo 26 de 1955, — Atilio D'Angelo, Actuario.

$24.00 30|pub. 4575 Ab.21-.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o LUISA CATALINA CLOTILDE BERISSO de FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 2 de 1955. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 10|pub. 5718 My.9-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO POMBO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 25 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 5662 My.7v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FAJARDO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 27 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 5663 My.7v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO GONZALEZ ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 25 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 5664 My.7v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AMESTOY BAUZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 28 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 5665 My.7v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EPIFANI ELEUTERIO CEDRES CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 27 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 5666 My.7v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CHACON CARDEÑA DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro

de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 13 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 5333 My.3.-v.my.13.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, dictada en autos: "AURELIO COLACHO. Prescripción. Lº 12. Fº 7", se emplaza por el término de noventa días a don Juan Francisco Larriera, don Juan Francisco de la Bandera o los sucesores de ambos, a título universal o singular y al lindero don Antonio Perroni, así como a todo otro que se considere con derechos sobre el bien que más abajo se deslinda, a fin de que comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso, dentro del término señalado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos: "Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, empadronado con el Nº 763, ubicado en esta ciudad, 1.a sec. jud. de este Departamento, en la manzana Nº 7, antes manzana Nº 47 del 2º Cuartel de esta ciudad y que según plano del Agr. Mario Rodríguez Bonavita se compone de un área de 1178 metros 19 dms., que linda al Noroeste en 34 ms. 25 dms. con Antonio Perroni: al Noreste en 31 ms. 80 dms. con frente a calle Rincón; al Sureste en 32 ms. 15 dms. con calle Dr. Norberto Bentancur y entre este límite y el anterior una ochava de 3 ms. 90 dms., y finalmente al Suroeste en 34 ms. 10 dms. con el expresado Antonio Perroni. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se habilitó el próximo Feriado Judicial Mayor, a los efectos del emplazamiento. — San José, Noviembre 15 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.
$120.00 30.pub. 5075 Ab.28-v.jn.2.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de San José, dictada en autos: "JOSEFINA BRAQUET de PORLEY Prescripción. Lo. 14, Fo. 354, N.o 897", se cita, llama y emplaza a don Emiliano Florencio, sus herederos, o quienes se consideren con algún derecho por cualquier título sobre el siguiente inmueble: Una finca y terreno ubicada en la manzana 77 del 2.o cuartel de la ciudad de San José, 1.a sección judicial de este Departamento, padrón N.o 1271, con un área de 345 ms. 23 dcms cuadrados, que linda según plano del señor agrimensor Salvador Mascheroni de Agosto de 1953, inscripto en Catastro de San José, con el N.o 166, el 17 de Agosto de 1953, por el Noroeste, en 5.50 ms., con Isabelino Barrios Rodríguez y en 1.37 ms., con sucesión Braulia R. de Estévez, por el Noreste, con dos líneas: una de 30.73 ms., con Carlos María Camacho y otra de 18.50 ms con sucesión de Braulia R. de Estévez al Sudeste, en 7.61 ms. de frente a calle Dr. Becerro de Bengoa, y al Sudoeste en 49.26 ms., con sucesión de Juan E. Zugasti, a fin de comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 488, a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San José, Febrero 5 de 1955. — Fernando Cristar del Valle Juez de Paz.
$120.00 30|pub. 2788 Ab.27-v.jn.1.o.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en autos caratulados: "Juan Francisco Santana Taño c| JULIO VERA (hijo). Recon. de firma Lo. 13, Fo. 316", se cita y emplaza a los señores Julio Vera, Alfredo, Ruben Omar, María Esther, Juan Angel y Eliseo Vera De Armas a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por si o por sus representantes legales o convencionales, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quién se seguirá la causa. Se cita, asimismo, a los nombrados, para el previo juicio conciliatorio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se habilitó el próximo feriado menor a los efectos de las publicaciones. — San José, Marzo 23 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$72.00 30|pub. 4582 Ab.21-v.my.26.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "Guillermo González c| IRMA MOREIRA. Disolución y liquidación sociedad conyugal. Lo. 13, Fo 568", se hace saber al público que con fecha 28 de Marzo de 1955, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Guillermo González e Irma Moreira. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — San José, Marzo 30 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
(Aux.) $28.00 20|pub. 4614 Ab.21-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ANSELMA ARTOLA de ZABALA o ANA ANSELMA ARTOLA RINHENTAL de ZABALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y especialmente al señor Juan Luis Segundo Chiolini, al Director del Hospital de la ciudad de San José, al Director del Hospital - Asilo Español de la ciudad de Montevideo, al señor Lorenzo Perello, al representante del culto Católico en el Uruguay, al representante del Colegio del Huerto, Antonio María Gianelli, al representante de la Sociedad San Vicente de Paúl de la ciudad de San José, al Director del Instituto de Ciegos General Artigas de la ciudad de Montevideo, a doña María Josefina Larriera de Egusquiza, a doña Ana María Jarrillo y a doña Irma Gambetta. — San José, Febrero 11 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$84.00 30|pub. 3766 Mz.31-v my.12.

Expropiación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Fiscal Letrado contra BARTOLO FERRARO y SUC. TERESA BERRUTI de FERRARO. Expropiación. Padrón 5989. Lº 13, Fº 474", se cita y emplaza a don Ignacio Ferraro, a que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José Marzo 23 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario. — A. C. González Murguiondo, Fiscal Letrado Departamental.
(Decreto 21-7-34) 30|pub. 30831 Ab.1º-v.my.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1ª SECCION DE SAN JOSE

Edicto y emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, en autos: "INDALECIO GASSO. Prescripción. Lo. 15. Fo. 3; Nº 108", se cita, llama y emplaza a Micaela, Silverio, Marcos M., Domingo N., Mercedes G., Fausto N., Florentino M., Marcelino, Erasmo e I. Torcuato Castillo o Castilla y a todos los que se consideren con derecho al inmueble ubicado en esta ciudad Primera Sección Judicial del Departamento, en la manzana Nº 14 (antes solar Nº 1) de la manzana Nº 42 del Cuartel 2º), empadronado con el Nº 831, que según plano del Agrimensor P. Montagne del 30|IX|896, con un área de 1.259 metros 64 decímetros c., que lindan: por el Norte en 36 metros 66 centímetros con la calle Queguay; por el Este en 36 metros 36 centímetros con la calle Cebollatí, por el Sur en 36 metros 66 centímetros con el solar Nº 2; y por el Oeste en 34 metros 36 centímetros con el solar 8 de la misma manzana, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — San José, Marzo 29 de 1955
$96.00 30|pub. 5334 My.3.-v.jn.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2ª SECCION DE SAN JOSE

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2ª sección del Departamento de San José, dictada en los autos caratulados: "Fiscal Letrado Departamental c| ELVIRA B. DE ORIBE. Cobro de contribución inmobiliaria, de los inmuebles padrones Nos. 177, 195, 198, y 212", se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de seguirse el juicio por la vía legal que corresponde, a doña Elvira B. de Oribe, sus sucesores, o cualquier otra persona que a cualquier título se considere con derecho a los inmuebles cuyos padrones establece anteriormente ubicados en esta localidad. — Rodríguez, Marzo 29 de 1955. — Soll O. Mujica Silva, Juez de Paz. — A. C González Murguiondo, Fiscal Letrado Departamental.
Decreto. 21-7-34 30902 Ab.16-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "ALBERTO LAPIDO y ENELSA MATEU. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lº 30, Fº 18", se hace saber: Que por resolución de fecha 16 del corriente mes dictada por este Juzgado en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Alberto Lapido y Enelsa Mateu, por lo que cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Abril 29 de 1955. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
$40.00 20|pub. 5814 My.11-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA ORIS DE RITORNI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 28 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$8.00 10|pub. 5810 My.11-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO VICENTE JUAN BAUTISTA RAVA o VICENTE RAVA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes Abril 30 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$8.00 10|pub. 5811 My.11-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CELMIRA SOFIA MARTIGNONI DE SIRIO o CELMIRA SOFIA MARTINIONI DE SIRIO o CELMIRA MARTIGNONI DE SIRIO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 28 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$12.00 10|pub. 5812 My.11-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de INES SIFREDI DE DUFOUR, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 30 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$8.00 10|pub. 5813 My.11-v.my.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Juana María Alfonso contra CASIANO ALFONSO. Divorcio sola voluntad. Lo. 29, Folio 287", se cita, llama y emplaza a don Casiano Alfonso, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los expresados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Mercedes, Junio 15 de 1954. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$36.00 30|pub. 5144 Ab.29-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ANTONIA CONDE de ALOY, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde en la misma dice "Israela", debe decir "Antonia", por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Abril 25 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
$18.00 15|pub. 5530 My.6-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE LEON CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 26 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
12.00 10|pub. 5533 My.6-v.my.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó; se hace saber la apertura de las sucesiones de don GABRIEL ONORE y don PEDRO LIZARO IPARAGUERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 26 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 10|pub. 5534 My.6-v.my.17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado JUAN, MARTIN, SEUNALDA, FRANCISCA e INOCENCIA MADRUGA PIRIZ, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de Juan Madruga Piriz, donde dice "Lola Píriz", debe decir "Dolorez Píriz"; de nacimiento de Martín Madruga Piriz, donde se expresa "Dolores Pirez", debe decirse "Dolores Píriz"; de nacimiento de Seunalda Madruga Piriz, donde dice "Lola Pires", debe decir "Dolores Píriz" y al abuelo "Vicente Pires" debe expresarse "Vicente Píriz"; de nacimiento de Francisca Madruga Piriz, donde se expresa "Fermina Correa" como abuela materna, debe decir "Fermiana Correa"; de nacimiento de Inocencia Madruga Píriz, donde dice "Lola Pirez", debió decir "Dolores Píriz" y donde se refiere a sus abuelos maternos dice "Vicente Pirez" y "Germiana Correa", debió decir "Vicente

Píriz y "Fermiana Correa"; de nacimiento de Dolores Píriz Correa, donde dice "Dolores Pire" debe decir "Dolores Píriz de Madruga" y donde se expresa "que era hija de Vicente Pires", debe decir "era hija de Vicente Píriz"; de defunción de Dolores Píriz de Madruga, donde dice "Lola Pires de Madruga", debió decirse "Dolores Píriz de Madruga" y donde se expresa "que era hija de Vicente Pires", debe decirse "que era hija de Vicente Píriz"; y, en la de matrimonio de Antonio Madruga y Dolores Píriz, donde se expresa "Dolores Pirez", debió decirse "Dolores Píriz", donde se refiere a los abuelos dice "Belizarda Lima", y "Vicente Pires" y "Fermina Correa", debió decirse "Felisarda Lima", "Vicente Píriz" y "Fermina Correa", por ser los verdaderos. A los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Marzo 23 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
$66.00 15|pub. 5106 Ab.29-v.my.16.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que por auto de fecha 4 de Junio de 1954, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de don ARTEMIO NUÑEZ y doña JUANA CUADRADO, citándose a todos los que se consideren interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento, en caso de no comparecencia, de que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o, ley Setiembre 18 1946). Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Tacuarembó, Julio 24 de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.
$32.00 20|pub. 5107 Ab.29-v.my.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se cita y emplaza a doña MARTINA CAMARGO, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio (Lo. 43, Fo. 475), le ha iniciado don Juan Charrier, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Tacuarembó, Abril 20 de 1955 — Raúl Ferreira, Actuario.
(Auxil.) $25.20 30|pub. 4963 Ab.27-v.jn.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES
Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ESTANISLAO RODRIGUEZ, ha comparecido a este Juzgado solicitando la rectificación de partida de su nacimiento estableciendo que se ha escrito su nombre como "Etanislado" en vez de ser "Estanislao", que es el verdadero. — Treinta y Tres, Abril 14 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$18.00 15|pub. 5669 My.5-v.my'y25.

SEGUNDA COPIA DE ESCRITURA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Darío J. A. Bajac, dictada en los autos caratulados: "TEODORO, JULIO Y ROBERTO VIANA, Segunda Copia Escritura. (Libro 21, N.o 58, Folio 495)", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Carlos Hontou Aguiar, en representación de Teodoro, Julio y Roberto Viana, iniciando acción de expedición de segunda copia de escritura de compraventa del siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contienen, situada en la manzana N.o 153 de esta Ciudad, Barrio General Artigas, empadronada con el número 1631 que según título se deslinda así: 42 metros 95 centímetros de frente al Norte de la calle Sarandí; igual dimensión al Sur, lindando con Teodoro Viana; 17 metros 18 centímetros al Oeste, a la calle Celedonio Rojas; e igual extensión al Este, lindando con Joaquina F. Ramos y que según plano del agrimensor Pedro Omar Machado, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 14, el 15 de Marzo de 1943, tiene una superficie de 694 metros, 9.310 centímetros, y se deslinda así, 42 metros 95 centímetros al Norte, a la calle Sarandí; igual dimensión al Sur, lindando con la fracción N.o 2 del mismo plano; 16 metros 98 centímetros al Oeste, a la calle Celedonio Rojas, e igual dimensión al Este, lindando con Eufemio F. Gómez e Inocencio Pérez. La escritura de compraventa fue autorizada por el escribano don Carlos A. Larrosa con fecha 16 de Febrero de 1928, y por la cual don Teodoro Viana había adquirido ese bien de don Blas Mier. A tal fin se cita, llama y emplaza a todos los interesados a título universal o particular para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Abril 14 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$66.00 10|pub. 5663 My.7-v.my.19.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado del Departamento de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CLEOFE SOSA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice masculino, debe decir femenino; donde dice hijo legítimo, debe decir hija legítima, y donde dice nieto, debió decirse nieta. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 26 de Abril de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$24.00 15|pub. 5753 My.10-v.my.27.

REMATES JUDICIALES

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno de Montevideo, en autos: "Consejo Central de Asignaciones Familiares contra MACO S. A.. Vía de apremio. Artículo 211 del C. de P. C. Expde. Nº 147, año 1953, Lº 14, Fº 405", se hace saber al público que el día 23 del corriente mes de Mayo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, Cno. a La Balsa s|n., se procederá por intermedio del martillero señor Luis A. Durán Burgueño, asistido del Alguacil ad-hoc señor Luis A. Galagorri Paz designado por el señor Juez de Paz de la séptima sección de Canelones, a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes de la tasación de los siguientes bienes muebles: Una encuadradora "Rollier", 150 cms. de ancho útil, con carro móvil, sierras circulares, ventilador automático con motor "Bitter" Nº 118228. Tasación: pesos 1.500.00. — Una encuadradora o canteadora de 180 cms. de ancho útil con dos sierras circulares, con motores eléctricos marca "Sem" Nos. 207509 y 179107 de 5 H.P., con interruptores y sobre carros colisa a tornillo. Tasación: pesos 400.00. — Una juntadora marca "Schubert", de hierro, sin motor. Tasación: $ 200.00. — Una guillotina a pedal, 220 cms. de largo por 70 cms. de ancho y por 100 cms. de alto. Tasación: pesos 150.00.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en garantía de la misma, en el acto y serán de su cargo los gastos de desmontaje y transporte; 2º Que el remate se hará en lotes separados; 3º La comisión del rematador, el 6 %, y el impuesto municipal, el 1 %, serán de cargo del comprador. — Pando, Mayo 3 de 1955. — Juan R. Leites, Juez de Paz.
$60.00 10|pub. 5500 My.5-v.my.16.

S. SMEJOFF
Juzgado de Hacienda de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

Por mandato del Juzgado de Hacienda de Primer Turno, en autos: "Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio c|LEVY MARTIN. Lº 15, Fº 252", se hace saber que el 20 del corriente mes a las 15 horas, el rematador S. Smejoff, venderá en Tacuarembó 1331, en remate público y con las bases establecidas en autos los bienes embargados en los mismos. — Seña 20 %. — Montevideo, Mayo 5 de 1955.
$12.00 10|pub. 5607 My.7-v.my.19.

MIGUEL ANGELONE DRAGO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, en los autos que Adolfo Steinitz sigue contra ANTONIO FABRICI, por embargo (Lo. 50 Fo. 385), se hace saber que el día veintitrés de Mayo de 1955, a las 16 horas, y en el local de la calle San Fructuoso Nº 1849, se procederá por el martillero señor Miguel Angelone Drago, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, y sobre la base de los dos tercios de la tasación de los bienes muebles embargados en autos, según diligencia de fs. 22 a 23 y 33 y vuelta.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523. 1er. Piso. — Montevideo, Abril 20 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$40.00 10|pub. 5129 My.7.-v.my.19.

ALBERTO MARTINEZ SUAREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa en los autos "Jamaica S.A. c| JOSE Ma. VIGORITO y otra" (L.o 50 F.o 157) se hace saber que el día jueves 26 de mayo del corriente año y en el lugar de la ubicación, a las 16 horas y treinta minutos, se procederá por el martillero señor Alberto Martínez Suárez, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, asistido aquel del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta del siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras y construcciones, ubicado en la 18.a sección judicial de Montevideo, padrón en mayor área número 156379, señalado con la letra B, en el plano del agrimensor Julio Benincasa del plano del agrimensor Julio Benincasa del 14 de Julio de 1940 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 22.923 con una superficie de 172 metros 875 centímetros, que se deslindan así: 9 metros 50 centímetros de frente al Noroeste a la Avenida Ingeniero Luis P. Ponce, entre la plazuela General Eugenio Garzón y la calle Pouey, distando el punto medio 53 metros 53 centímetros de la esquina con la plazuela citada; 17 metros 27 centímetros al Noreste con el solar A y el resto del padrón N.o 156379; 9 metros 66 centímetros al Sureste con el padrón número 172097 y parte del padrón N.o 156367 y 18 metros 98 centímetros al Suroeste con el padrón N.o 156378.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada. 2.o) El comprador deberá pagar en el momento del remate, la comisión del martillero. 3.o) Los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana 636C|950) y los demás antecedentes en la Actuaría a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo N.o 523 primer piso. — Montevideo, Abril 28 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario adjunto.
$84.00 15|pub. 5305 My.2-v.my.19.

RAUL F. ARDAO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Banco del Trabajo Italo-Americano contra ROSES y GUAZZO. Ejecución de Prenda", Libro 49 Folio 592, se hace saber que el día 23 de Mayo de 1955, a las 16 horas, en Yaro N.o 896, por el martillero señor Raúl F. Ardao, asistido del señor Alguacil y Actuario se procederá al remate judicial y al mejor postor de los siguientes bienes: Una máquina guillotina de chapa marca Edwards completa 'Besco" número 859.515; un torno marca Myford Modelo L. 7 SSB 5.341 N.o K 19.643, con motor N.o 1.850 completo; una punzonadora múltiple usada, marca Poiconneuse Universelle; una máquina de agujerear tipo "Hoover" motor N.o M. 1.640; un equipo de soldadura autógena completo número 1 con manómetro; picos, etc.; una cizalla N.o 3-R 4 marca Original Samson; una máquina amoladora con motor N.o 590.873; una morza "Record" de banco, un juego de terrajas completo marca Stranghold-Stocks.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de Mayo de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
$36.00 10|pub. 5821 My.11-v.my23.

TEODORO A. ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Luis Di Lorenzo contra EDWIN G. AISH. Ejecución de prenda". Lº 49, Fº 194, se hace saber que el día 26 de Mayo de 1955 a las 10 horas por el martillero Teodoro A. Acosta con asistencia del señor Alguacil y Actuario, en el local de Carapé 2175, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un camión marca "Albion" modelo 1951 empadronado en Montevideo, con el Nº 124188, matriculado con el Nº 89725 y cuyo motor está registrado con el Nº E.N. 280|2134.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de Mayo de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
$28.00 10|pub. 5804 My.10-v.my.21.

ANGEL GAZZANO E HIJOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Serra Hnos. Montevideo S. A. contra JACOBO KOZIOLAS. Medidas preparatorias". Lº 49, Fº 165, se hace saber que el día 19 de Mayo de 1955, en el local de Colombia 1335, a las 15 horas, por el martillero Luis A. Gazzano, con asistencia del señor Alguacil y Actuario, se procederá al remate judicial y sobre la base de $ 333.33 y $ 266.66 respectivamente, de las siguientes máquinas: Una máquina plana "Marinoni" Fto. 72 x 102, sin motor.—Una guillotina de 52 cms. de luz marca Krause, a palanca número 72376.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 3 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto
$24.00 10|pub. 5487 My.5-v.my.16.

RODOLFO ABO COSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, N.o 15.341, de fecha 9 de Diciembre de 1953, dictada en los autos caratulados: Siam Torcuato Di Tella S. A. contra DANTE FERNANDEZ MARTINEZ. Ejecución de prenda. Lo. 48 Fo. 564, se hace saber que el día vier-

nes 13 de Mayo próximo, a las 9 y 30 horas en el local de la calle Santa Fe Nº 1268, por el señor martillero D. Rodolfo Abó Costa, y con la asistencia del señor Alguacil y del suscrito adjunto, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, del bien que se expresa a continuación: Una cámara Siam, modelo 250 J. 4 con compresor "Sello de Oro" Nº 9316 y enfriador cubos hielo simple.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20 o,o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, quince de Abril de mil novecientos cincuenta y cinco. — Sebastián A. Vallejo Actuario Adjunto.

$32.00 10|pub. 5194 My.3-v.my.13.

ANTONIO BAPTISTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor don Nuño A. Pucurull, dictada en los autos caratulados: "Bonini, Luis contra PONCE DE LEON JAUREGUIBERRY, MARTIN. Ejecución de hipoteca (Lº 52, Fº 52)" se hace saber al público que el día veinticinco de Mayo corriente a las dieciséis horas y en el lugar de su respectiva ubicación se procederá por el martillero Antonio Baptista con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la décimo séptima sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado en mayor área con el número ochenta y nueve mil ochocientos sesenta y tres hoy empadronado con el número ciento ochenta y un mil ochocientos diecinueve, señalado con el número veintidós de la manzana D en el plano de los agrimensores Alberto de Arteaga y Alberto de Arteaga (hijo), aprobado por la Intendencia Municipal de Montevideo el veintisiete de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis, e inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el quince de Marzo del mismo año con el número catorce mil doscientos sesenta y cuatro. Según título y plano mencionado está compuesto de una superficie de quinientos cincuenta y tres metros con ochenta y seis decímetros que se deslindan así: Diecisiete interesados, para que comparezcan dentro de metros al Sureste con frente a la calle Nº 1; treinta y cuatro metros cuarenta centímetros al Noreste lindando con solares números veinte y veintiuno; diecisiete metros treinta y ocho centímetros al Oeste confinando con solar número diecinueve; y treinta metros setenta y seis centímetros al Sur por donde linda con solar veintitrés.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de la misma en garantía; II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios, certificados de los registros, impuestos universitarios y demás que demande la escritura de venta, así como la comisión del rematador; y III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, 2 de Mayo de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$84.00 15|pub. 5547 My.6-v.my.24.

MAXIMO KLEIN CARDOZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor don Nuño A. Pucurull, dictada en los autos caratulados: "RAMOS (TERTULIANO). Sucesión". (Lº 49, Fº 433), se hace saber al público que el día veinte de Mayo corriente a las dieciséis horas y en las puertas de la Bolsa de Comercio y sobre la base de doce mil cincuenta y tres pesos con treinta y dos centésimos, se procederá por el martillero señor Máximo M. Klein Cardozo, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de la parcela número ciento cincuenta y nueve del Segundo Cuerpo del Cementerio Central de esta ciudad.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma; II) Que el expediente y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, tercer piso. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto

$23.00 10|pub. 5537 My.6-v.my.17.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Fascioli José contra ROMEO FERNANDEZ BATISTA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 43, Fº 476), se hace saber que el día veintidós (22) de Junio p.v., a las horas y bases que se dirán en la puerta de este Juzgado (25 de Mayo 523 - Montevideo), por el martillero José Rodríguez Freire, se sacarán a la venta los siguientes bienes: A) Hora 16 — Base: $ 1,250.00. Solar de terreno sito en Las Toscas, 7.a sec. jud. de Canelones, padrón en m|a. Nº 625, solar 32, manzana R 18, plano del Agr. Luis M. de Mula. Superf. 625 ms. con 12 ms. 50 cms. frente al Noroeste a calle Nº 11; 50 ms. al Suroeste con solar 33; 12 ms. 50 cms. al Sureste con solar 11 y 50 ms. al Noreste con solar 31; B) Hora 16 y 15 minutos. — Base: 1 066.66. Solar y mejoras padrón 882 que es parte de la manzana 2 del plano oficial del Pueblo Vergara, 9.a sec. jud. de Treinta y Tres. Superficie 400 ms con 20 ms. en cada lado de forma rectangular con frente al Noreste a calle Bernardo Silvera entre Jara y Ruiz; al Sureste con el bien padrón 31 de Francisco Sosa; al Suroeste con padrón 38 de Conrado Silvera y al Noroeste con padrón 30 de Mario Amestoy.

Se previene: 1) El mejor postor debe consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 % de la misma a los efectos legales; 2) Títulos y antecedentes de manifiesto en esta oficina actuaria, calle 25 de Mayo 523, 4º piso, a disposición. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$156.80 28|pub. 5824 My.11-v.jn.13.

CARLOS VILLALBA ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "ALVAREZ MARCOS, JOSEFA GALVAN de ALVAREZ y JUAN EVANGELISTA INOCENCIO ALVAREZ GALVAN. Sucesiones. Cesación de condominio" (Lº 45, Fº 339), se hace saber que el día dos (2) de Junio p.v., a la hora 16 y en el lugar de su ubicación, por el martillero Carlos Villalba Acosta ante los señores Alguacil y Actuario sobre la base de dieciocho mil pesos se sacará a la venta el inmueble con edificios y mejoras sito en la 10.a sec. jud. de Montevideo, padrón Nº 67.035 que s|plano del Agr. Sarandí Asuaga, inscripto el 5 de Mayo de 1953 en la Dirección de Catastro tiene una superficie de 318 ms. 30 dms. con 10 ms. 22 cms. frente al Suroeste sobre la calle Comercio (puerta Nº 2224); 31 ms. 20 cms. al Noroeste con el padrón Nº 67034; 10 ms. 20 cms. al Noreste con el padrón Nº 95454 y 31 ms. 15 cms. al Sureste con el bien padrón 67036 y 67040.

Se previene: 1) El Mejor postor debe consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 % de la misma a los efectos legales; 2) El inmueble está libre de afectaciones reales y tiene pagado el pavimento, cordón y colector que lo afecta en su frente; 3) Gastos y certificados de escritura a cargo del comprador; 4) Título y expediente de manifiesto en este Juzgado (calle 25 de Mayo 523, 4º piso) a disposición. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$48.00 15|pub. 5855 My.11-v.my.28.

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en autos "La Madrileña c|GODOFREDO MADLENER. Cobro de pesos". (L. 45 F. 173), se hace saber que el día 27 (veintisiete) de Mayo p. v. a la hora 16 y 30 minutos en la puerta de este Juzgado (calle 25 de Mayo 523, Montevideo) por el martillero Amado Galmes Reyes ante los señores Alguacil y Actuario sobre la base de doscientos setenta y siete mil seiscientos setenta y dos pesos sesenta y siete centésimos se sacará a la venta en remate público al mejor postor el siguiente bien; en un solo lote: fracciones de terreno construcciones y mejoras sitas en la manzana 52 de Punta del Este, 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado señaladas en el plano de los Agrimensores F. Lacueva Castro y W. Rey Harley inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 1375 en Marzo de 1949 con las letras A. B. C. y E., empadronadas con los N.os 543,300 en m|a., 301,302 y 299 en m|a. compuestas en conjunto por estar unidas de una superficie de 5.210 metros 40 decímetros que tienen: 64 metros 50 centímetros de frente al Oeste sobre la calle El Pampero; 82 metros 50 centímetros al Sur, que por ser esquina da frente a la calle La Salina; al Este línea en tres tramos de 49 metros 50 centímetros, 13 metros 30 centímetros y 19 metros 50 centímetros lindando con los padrones parte del 299 y 533; y al Norte línea en tres tramos tramos de 19 metros 70 centímetros; 4 metros 50 centímetros y 49 metros 50 centímetros, lindando con los padrones 299 (parte), 298, 1698, 297 y 610.

Se previene: 1) El mejor postor debe consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos legales: 2) La base del remate corresponde a los dos tercios de la tasación practicada como también que el inmueble está afectado con gravamen hipotecario constituído en favor del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana 262, serie B|49) de $ 110.000.00 aproximadamente; 3) Gastos de escritura y certificados y los que pudiere adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector, conexión, medianerías y cargas análogas, es por cuenta del comprador; 4) Los autos están de manifiesto en este Juzgado (calle 25 de Mayo 523, 4º piso) y el título de propiedad en el Banco Hipotecario del Uruguay. (Carpeta citada). — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$149.60 22|pub. 4876 Ab.25-v.my.20.

ARIEL PINTADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno dictada en autos "Guillamon Pérez Bernardo c| SANTIAGO RILLA PEPE y otro. Ejecución de hipoteca" (L.o 46 F.o 179) se hace saber que el día Veintiseis de Mayo pv. a la hora diez y seis y treinta minutos en el lugar de su ubicación y por el martillero Ariel Pintado ante los señores Actuario y Alguacil se sacará a la venta en remate al mejor postor una fración de terreno con edificios y mejoras sito en la 3ra. sección judicial de Montevideo empadronado con el N.o 3955 que s| plano del agrimensor Félix Logaldo inscripto en la Dirección de Topografía el 13|marzo|1928 tiene una superficie de 173 metros 1030 centímetros con: 8 metros 12 centímetros frente al Oeste sobre la calle Alzaibar entre Buenos Aires y Sarandí punto medio dista 22 metros 56 centímetros de ésta última s|plano; 21 metros 38 centímetros al Norte lindando con padrones 3931 y 3932; 6 metros 50 centímetros al Este con padrón 3933 m|a. parte; y 21 metros 38 centímetros al Sur con bien padrón 3954.

Se previene: I) El mejor postor debe consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos legales; 2) la comisión del martillero es por cuenta del comprador; 3) título de propiedad está depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay carpeta urbana N.o 859-C|50 y el expediente de manifiesto en este Juzgado calle 25 de Mayo 523 4 piso a disposición. — Juan Antonio Troccoli, Actuario adjunto.

$66.00 15|pub. 5280 My.2-v.my.19.

CARLOS GLOODTDOFKY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno dictada en autos "Banco del Este c| FRANCISCO ABRAMOVICI. Ejecución de hipoteca" (L.o 45 F.o 505 se hace saber que el día veinte de Mayo p.v. a la hora 17 en el lugar de su ubicación, por el martillero Carlos Gloodtdofsky ante los señores Alguacil y Actuario se sacará a la venta en remate público al mejor postor el inmueble con los edificios y demás accesiones dominiales padrón 6736 manzana 125 nueva ciudad 4ta sección judicial Montevideo con una superficie de 230 metros 58 decímetros con: 10 metros frente al Oeste sobre la calle Julio Herrera y Obes (puerta 1058) entre Isla de Flores y Durazno) por 22 metros 475 milímetros de fondo y linda: al Norte con padrones 6737 y 5732: al Sur con padrones 6734 y 3785 y en el fondo al Este con el padrón 6733.

Se previene:: I) El mejor postor debe consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o en efectivo a los efectos legales. 2) es de cargo del comprador el pago de gastos de escrituración, certificados, así como lo que la propiedad pudiera adeudar por pavimento, vereda, medianería, arrimos o cualquier otra obligación; 3) títulos y antecedentes de manifiesto en este Juzgado (calle 25 de Mayo 523 4.o piso) a disposición. — Juan Antonio Troccoli, Actuario adjunto.

Más informes: Plaza Independencia número 827. Teléfono 80357.

$72.00 15|pub. 5264 My.2-v.my.19.

LUIS A. DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos "Banco del Trabajo Italo Americano contra "LA RINASCENTE S. A." Ejecución de hipoteca. Lo. 49 Fo. 427", se hace saber al público que el día 30 de mayo a las 15 y 30 horas, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, por intermedio del martillero Luis A. Durán Burgueño, y con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, y en el lugar de su ubicación del siguiente bien: un terreno con edificio y demás accesiones situado en la 12 sección judicial de Montevideo, padrón 102.728, integrado por los solares B y D del plano del agrimensor Raúl B. Conde de 8 de enero de 1920, inscripto en la Dirección de Topografía el día 9 del mismo mes y año, con una superficie de 285 metros 9170 y que en conjunto se deslindan así: seis metros setenta centímetros de frente al Oeste a la Avda. Gral. San Martín, distando su punto medio 8 metros 98 centímetros de la esquina con la calle San Fructuoso; tres tramos rectos de: 23 metros 5 centímetros; 305 mm.; y 22 metros 22 centímetros al Norte, corriendo el segundo de Norte a Sur), lindando todos con padrón N.o 83.974; 6 metros 75 centímetros de frente al Sureste sobre la calle Marsella, y 42 metros 71 centímetros al Sur lin-

dando con los padrones 83.975 al 83.978 y con el 83.939.

Se previene: 1.o) El mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o) Son de cargo del comprador, los gastos y honorarios de escrituración, impuestos que la ley ponga de su cargo así como el pago de cualquier gravamen fiscal que pese sobre el bien; 3.o La comisión del rematador, será de cuenta del comprador; 4.o Los títulos del bien están depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, Hipoteca Urbana Serie B'52 N.o 1176. — Montevideo, Abril 12 de 1955. — Jose Curi Zagia. Actuario.

$112.00 15 pub. 4931 My.7-v.my.25.

B. AGUSTIN CANEPA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente dictada en los autos caratulados "Carlos Graniello contra TALMET S. R. L. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 22 de Junio del año en curso a las 15 y 30 horas en el lugar de su ubicación y por intermedio del martillero B. Agustín Cánepa, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien inmueble: una fracción de terreno, edificios y mejoras que contiene y accedan ubicada en la 15a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 20.683, manzana 1025, señalada con los números 7 y 8 en el plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, según el cual se compone de una superficie de 642 metros 9 decímetros que se deslinda así: 19 metros 40 centímetros al Oeste de frente a la calle Municipio, entre La Paz y Galicia, señalados los edificios con los números 1870 y 1872: 32 metros 55 centímetros al Norte con el solar seis; 32 metros 40 centímetros al Sur con más terreno de la misma manzana y 20 metros 16 centímetros al Este con propiedad del señor Jaune.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 919 del Código de P. Civil; II) Que la comisión del rematador será de cargo del comprador; III) Que el título de propiedad y los demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta oficina actuaria (calle 25 de Mayo 523 5.o piso). — Montevideo, Marzo 23 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$72.00 15|pub. 5364 My.6-v.my.24.

S. SMEJOFF

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos "Esther A. Ramis y otros contra FEDERICO M. H. GARCIA PARDO Y OTRA. Ejecución de hipoteca. Lo. 49 Fo. 345", se hace saber al público que el día 17 de junio a las 15.30 horas, por intermedio del martillero Salomón Smejoff; con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, y al mejor postor y en el lugar de su ubicación del siguiente bien: inmueble empadronado con el N.o 21.179, ubicado en la 15.a sección judicial de Montevideo, que lo constituye un solar de terreno con las mejoras que contenga, señalado con el N.o 25 en el plano del agrimensor Joaquín Aguirre de mayo de 1886, compuesto de una superficie titulada de 400 metros cuadrados y de una superficie real de 403 metros cuadrados, según plano del agrimensor Roberto Schinca de noviembre de 1948, inscripto en la Dirección General de Catastro el 19 del mismo mes y año con el N.o 20.207. de acuerdo al cual se deslinda así; 10 metros 9 cms. al Sureste, de frente sobre la calle Colonia N.o 2093 entre las de Municipio y Joaquín Requena, distando el punto medio 24 metros 76 cms. de la esquina con ésta última; 40 metros 12 cms. al Suroeste, confinando con el padrón N.o 21.178; 10 metros al Noroeste, lindando con el padrón 21.186 y 40 metros 12 cms. al Noreste, lindando con el padrón N.o 21.180.

Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2 o) Los títulos se encuentran en la Oficina de este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 21 de 1955. — José Curi Zagia. Actuario.

$90.00 15|pub. 4938 Ab.27-v.my.13.

GASPAR PANZERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "Pilar Martínez o Martínez Paradela. Sucesión" (Lo. 41 Fo. 197), se hace saber que el día 25 del entrante mes de Mayo, a la hora 16 y 30 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Gaspar Panzera, asistido del Actuario Adjunto y Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta, en pública subasta y por precio que exceda a la suma de $ 8.500.00, del bien inmueble que a continuación se identifica: Un solar con todas sus construcciones, mejoras y demás accesiones dominiales que contiene, ubicado en "Zona suburbana" de la vigésima sección judicial de Montevideo, paraje conocido con el nombre de "Cuchilla Juan Fernández" empadronado individualmente con el número cuarenta y un mil seiscientos ocho (41.608) señalado con el número once en el plano que en noviembre del año mil novecientos siete, levantó el señor ingeniero don F. Echaniz, y según el cual se compone de la superficie y límites siguientes: Area. Doscientos ochenta y ocho metros: Límites. Ocho metros de frente al Sur, a la calle Santa Lucía, entre las de Coronel Bolognesi y Atanasildo Suárez, estando su puerta de calle señalada con el número cuatro mil doscientos setenta y cuatro; por treinta y seis metros de largo al Norte, confinando con el solar número catorce, por el Este con el número diez, y por el Oeste con el número doce, siendo parte dicho solar de los señalados con los números seis y siete en el plano levantado por el señor agrimensor don Roque Porfido (sin otra precisión en el título).

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio. 2o.) Que los gastos de escrituración y comisión de martillero e impuestos —salvo aquellos que la ley pone a cargo de la parte vendedora, —serán de cuenta del comprador; 3o.) Que el inmueble se encuentra libre de toda obligación y gravamen, así como de ocupantes, y 4o.) Que el título de propiedad y demás documentación relativa así como los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6o. piso, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles y en Oficinas Panzera Paraguay 1259. — Montevideo Abril 30 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$102.00 15|pub. 5407 My.4-v.my.21.

MARIO H. PANIZZA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en los autos caratulados: "J Félix Castillo contra CARLOS WEGNER, Lo. 43, Fo. 512", se rematará sobre las dos terceras partes de su tasación, los bienes embargados en estos autos, en el local de la calle Yaro N.o 896, el día jueves 19 de Mayo a las 15 horas. Comisión 6 o|o. Seña 25 o|o. Informes, teléfono 55-3-28.

$12.00 10|pub. 5376 My.4v.my.14

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "Echenagucia, Pedro María con PEDRO ALCIDES ALONZO GATTI Y CARMEN MARGARITA MARTINEZ MAQUIOLI. Ejecución de hipoteca" (Lo. 44 Fo. 272). Se hace saber al público que el día 24 del próximo mes de Mayo a la hora 16, en adelante y en el local de la Casa de Remates de la firma "Gomensoro y Castells", sita en la calle Piedras N.o 318 de esta ciudad, se procederá con intervención del martillero don Haroldo Gomensoro, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta al mejor postor —sin base alguna, —en actos sucesivos y en remates separados, de los siguientes inmuebles, tal cual se enumeran a continuación: 1o.) Una fracción de terreno rural con sus accesorios, ubicada en las inmediaciones de la Estación y el Balneario Atlántida, paraje conocido antes por Las Toscas, 7a. sección judicial de Canelones empadronada antes en mayor área con los números seis mil doscientos once y nueve mil ochocientos diez y siete y ahora con el número seis mil doscientos once, designada con el número uno en el plano que levantó el agrimensor Héctor Carlomagno en Julio de mil novecientos cuarenta y siete y que fué inscripto en la Dirección General de Catastro con el número cuatro mil uno el día dieciocho de Agosto siguiente, compuesta de una superficie de cincuenta y seis hectáreas y siete mil ochocientos cincuenta y ocho metros y lindante por el Norte, en trescientos veintiséis metros y treinta centímetros, con la sociedad "Organización de Negocios Inmobiliarios Limitada" por el Sur, en cuatrocientos veinticuatro metros y sesenta centímetros, con camino vecinal; por el Este, en mil quinientos trece metros y cincuenta centímetros, con la fracción dos y por el Oeste, en línea quebrada de dos tramos: uno de ochocientos sesenta y cuatro metros y diez centímetros y otro de quinientos cuarenta y ocho metros y veinticinco centímetros, con Esteban Olmos. 2o.) Una fracción de terreno rural con sus accesorios, ubicada en el mismo paraje que la anterior, empadronada antes en mayor área con el número nueve mil ochocientos diecisiete y ahora con el número veintiún mil novecientos treinta, indicada en el plano referido con el número ocho, compuesta de una superficie de setenta y tres hectáreas, dos mil trescientos veintiocho metros y treinta y siete decímetros y lindante por el Norte, en seiscientos cincuenta metros y cinco centímetros, con camino vecinal por el Sur, Sureste, en setecientos cincuenta y un metros y noventa centímetros, con los Pinos S. A.; por el Este, Noreste, en novecientos cuarenta y dos metros y veinte centímetros, con la fracción siete y por el Oeste, en mil ciento setenta y ocho metros y treinta centímetros, con Esteban Olmo. 3o.) La cuota parte (5 32 avos) que pertenece al deudor Pedro Alcides Alonzo Gatti en una fracción de terreno suburbano con sus accesorios, ubicada frente a la Estación Atlántida, 7a. sección judicial de Canelones, empadronada actualmente con el número ciento noventa y seis, señalada con el número nueve en el plano de que se viene haciendo mención, compuesta de una superficie de dos mil quinientos diez metros y ochenta y dos decímetros y lindante por el Noreste, en setenta y tres metros y setenta centímetros, con terreno de los Ferrocarriles del Estado (ramal a Maldonado y Rocha); por el Noroeste, en setenta metros y cincuenta centímetros, con la carretera de la ruta número once y por el Sur, Sureste, en ciento catorce metros y veinte centímetros, con camino vecinal. 4o.) La cuota parte (1|4) que corresponde al expresado deudor Pedro Alcides Alonzo Gatti en una parcela de la manzana cuarenta y dos del Balneario Atlántida, 7a. sección judicial de Canelones empadronada con los números ciento noventa y nueve, doscientos y doscientos uno (parte), identificada con la letra A en el plano que levantó el nombrado agrimensor Carlomagno en Julio de mil novecientos cuarenta y siete y que fué inscripto en la Dirección General de Catastro con el número tres mil novecientos noventa y nueve el día dieciocho de Agosto siguiente y compuesta de una superficie útil de cuatro mil quinientos noventa y ocho metros y treinta y cinco decímetros con cuarenta y cinco metros y quince centímetros de frente al Noreste, a la calle número uno; cuarenta y cinco metros y cincuenta y nueve centímetros de frente al Suroeste, a la Rambla; noventa y cuatro metros y sesenta y siete centímetros de frente al Noroeste, a la calle número veinticuatro y noventa y cinco metros y setenta y tres centímetros en la línea del Sureste, divisoria con la fracción letra B; teniendo línea sesgadas de tres metros en la intersección de las calles números uno y veinticuatro y de ésta con la Rambla, que unen los respectivos frentes y forman las ochavas de las esquinas, y 5o.) Un solar de terreno esquina con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en el mencionado Balneario Atlántida, segregado del bien raíz empadronado con el número cuatrocientos veinticinco, indicado con la letra A en el plano que levantó el Agrimensor Luciano Quintas Rossi en Mayo de mil novecientos cuarenta y siete, aprobado por la Junta Local Autónoma de Pando el siete de Noviembre del mismo año e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Pando con el número cuarenta y tres, el día veinticuatro del mismo mes y año, compuesto de una superficie de trescientos cuarenta y seis metros y setenta y cinco decímetros, con veintiún metros y veinticinco centímetros de frente al Suroeste, a la calle número uno, —trece metros de frente al Noroeste, a la calle número diez, —dos metros y ochocientos veintiocho milímetros en la línea sesgada que une ambos frentes y que forma la ochava de la esquina, veintitrés metros y veinticinco centímetros en el linde Noreste, confinando con el inmueble padrón cuatrocientos veintiseis, de Alfredo L. Laens y quince metros en el límite Sureste, lindando con el solar designado en el mismo plano con la letra B.

Se previene: A) Que el mejor postor en cada uno de los remates deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho y a cuenta del precio; B) Que será del cargo del comprador lo que pudiera adeudarse por concepto de pavimento, cordón, etcétera, respecto del inmueble padrón N.o 425, descripto en el numeral 5o.), y C) Que los títulos de propiedad y demás documentación relativa a los inmuebles a rematarse, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6o. piso, a disposición de los interesados, en días y horas hábiles. — Montevideo, Abril 25 de 1955. — Julio E. Real. Actuario. — Planos y más informes: Piedras 318.

$326.40 17pub. 5304 My.2-v.my.21.

ANGEL LORENZO CORBAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE JUDICIAL

1 vitrina S.I.A.M. Cairo, de 3 ms., 2.20 x 1.10 x 0.80 con compresor "Sello de Oro", N.o 99921

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "S.I.A.M., Torcuato Di Tella S. A. con JUAN C. COSENTINO. Ejecución de prenda" Lo. 45, Fo. 43, remataré el día 21 de Mayo de 1945 a las 10 y 30 horas, en la calle Santa Fé número 1268, al mejor postor y sin base. Seña, 10 o|o, comisión, 6 o|o.

$20.00 10|pub. 5745 My.9-v.my.20.

RAUL F. ARDAO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno,

en autos: "Bromberg y Cía. S. A. c|MENDEZ Y OTERMIN. Ejec. de prenda. Lº 39, Fº 333", se procederá el día 16 del corriente a las 17 horas en Paysandú Nº 949 al remate de una máquina cepilladora marca Vaernamo. P. H. 6 E de 600 mm. c|motor de 6 H.P. al mejor postor. — Seña 20 %. Comisión 6 %.
$12.00 10|pub. 5477 My.5-v.my.16.

HECTOR FRANCISCO ROSSI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Roberto Luis Campodónico contra PEDRO ANTONIO CHANS CROZA y otra. Ejecución de hipoteca. Lo. 39. Fo. 348", se hace saber que el día 31 del corriente mes, a las 16 y 30 horas, y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don Héctor Francisco Rossi, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno y cuantas mejoras le acceden, situada en la 11a. sección judicial de Montevideo, paraje denominado "Manga", empadronada con el N.o 156.558, señalada con el N.o 3 de la manzana letra C. en el plano levantado por el agrimensor Angel Filippini, en Agosto y Noviembre de 1932, aprobado por resolución municipal de 26 de Enero de 1933, recaída en el expediente N.o 36.191, e inscripto en la Dirección de Topografía el 28 de enero siguiente, según el cual se compone de una superficie de 1.743 metros 4 decímetros, que se deslindan así: 26 metros de frente al Suroeste, sobre Camino Vecinal N.o 1, distando el punto de ese frente más próximo al Camino Nacional a Maldonado, 98 metros 44 centímetros; 74 metros 24 centímetros al Noroeste, lindando con el solar Nº 4; 29 metros 72 centímetros al Este, lindando con el solar Nº 38; y 59 metros 84 centímetros al Sudeste, confinando con el solar Nº 2.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2o.) Que la comisión legal del señor rematador, y los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren, y 3o.) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7o., a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 3 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$84.00 15|pub. 5632 My.7-v.my.25.

AMADO GALMES REYES
Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MARIA SABERIA MARINO DE ASTEGUI. Sucesión. Libro 35. Folio 39", se hace saber que el día 24 de Mayo próximo, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, calle Pablo Pérez entre Tobas y M. de Salas, y sobre la base de $ 5.760.00, se procederá por el martillero don Amado Galmés Reyes, asistido del señor Oficial Alguacil y del subscripto Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras, situado en la 22.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 72.105, que según plano del agrimensor Néstor Silvera Anduiza, de Diciembre de 1954, inscripto con el Nº 30.191 en la Dirección General de Catastro, el 18 de Marzo del corriente año, consta de una superficie de 480 metros 20 decímetros, que se deslindan así: 18 metros 87 centímetros de frente al Oeste, a la calle Pablo Pérez (antes Alzáibar); 34 metros 36 centímetros al Norte, con el inmueble empadronado con el Nº 72.106; 5 metros 50 centímetros al Este, con el inmueble empadronado con el Nº 72.141; y al Sur, con el Arroyo Chopitea.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiere adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. Y 3º Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, a disposición de los interesados.—Montevideo, Abril 28 de 1955. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
$78.00 15 pub. 5503 My.5-v.my.23.

CESAR A. PERAZA
Juzgado de Paz de la 9.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del Juzgado de Paz de la 9.a Sección de Montevideo, en los autos: "Alfredo Sterk y Cía. con DIANA PELAEZ. Med. Prep. Nº 519, Lº 13, Fº 293", se ha dispuesto sacar a remate público y al mejor postor los muebles embargados en los mencionados autos y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación. Consisten los bienes en lo siguiente: Una garlopa mecánica, un torno con cabezotes de hierro fundido, tres bancos de carpintero, un mostrador y una biblioteca en construcción. Dichos bienes han sido avaluados en doscientos cincuenta pesos. Serán rematados por don César A. Peraza el día 26 de Mayo corriente a las 14 y 30 horas en las calles Presbítero Bentancur y F. D. Roosevelt en la ciudad de San José (Casa de Vicente Acosta). — San José, Mayo 4 de 1955. — Fernando Cristar del Valle, Juez de Paz.
$24.00 10|pub. 5670 My.7-v.my.19

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 12ª sección de la Capital, se rematará al mejor postor en Juan Paullier 1065, el Viernes 20 de Mayo a las 17 y 30, en los autos "Passeggi S. A. c|I. R. A. C. LTDA. Ejecución de prenda". (Lº 5, Fº 229, Nº 591), los bienes prendados en estos autos. Comisión 6 o|o. Seña, 20 o|o. Informes: Teléfono 50 16 27.
$12.00 10|pub. 5536 My.6-v.my.17.

BLAS DE LUCA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "Banco de la R. O. del Uruguay c|JOSE SASLAVSKY IARCHO y ARMANDO MATEU MESTRE. Ejecución prenda industrial (Lº 15, Fº 481)", se hace saber que el día veintitrés del corriente a la hora quince, se procederá a la venta en remate público, en la puerta de este Juzgado, al mejor postor, con intervención del martillero señor Blas de Luca, presidiendo la diligencia la señora Alguacil, asistida del subscripto Actuario, de: "Una prensa hidráulica s|m y s|n vis. p|prensar semilla, 500 kgs. cm2 c|cuba perf. de acero c|18 platos, matrices p|los aros de cuero, bomba c|pistones de alta y baja, acc. p|trasm. y mot., siguientes: dim. 1mt.80x1mt. y 2 mt. alto. Una trasmisión de 10ms.long. eje de 4", diam. ocho cojín, siete poleas, mot. Marelli Nº 57304, 5 H.P. 1440 rpm. Dos tanques c|agitadores y serpentinas de vapor, acc. p|mot. y trasm., ant. dim. 0mt.90 diam. x 1mt.35 de alto. Un cocinador de semillas a vapor, calentamiento p|doble fondo, c|agitad. acc p|mot. y trasm. ant. dim. 0mt.90 diam. x 1mt. alto. Una caldera horizontal de tubos de humo, a leña, 8 m2. sup. calef. Nº de Insp. de Ind. 3102, 4 kgs.|cm2, c|sus acces. dim. 0mt.90 diam. x 1mt.30 long. Un filtro tipo Phillips s|m y s|n vis. c|calef. a vapor y 6 placas filtrantes s|soporte de mad. dim. 0mt.68 x 0mt.57 y 0mt.75 de alto. Un tanque hierro galvanizado p| depósito de 600 lts. chapa remachada, 3 grifos de descarga y boca de limpieza. Un equipo soldadura aut. s|tubo Benas Nº 1774, mod. E2, p|3 kgs. carburo fijo. Un filtro cilindr. de chapa de hº transportable de 0mt.20 diam. x 60 alto. Dos tanques cilindr. sulfanad. c|revestim. de plomo, serp.-refrigerador y agitad. de 0mt.90 diam. x 1mt.30 alto, acc. p|mot. y trasm. descriptas anteriorm. Un molino quebrador a martillo s|m y s|n vis. aparent. Massey 10-s|inst. Un compresor de 2 cilind. Indianm p|refrigerac. s|otras caract. vis. s|inst. Una bomba alem. Allweiler Nº 1 1 1|4 s|mot. Una bomba reloj Alweiler Nº 2. Tres tanques para 3000 lts. Un tanque para 1500 lts. Cuatro tanques para 200 lts. Una báscula, dos máquinas de moler, tres soportes de madera, una máquina, tres tapas y una correa".

Se previene: 1º El mejor postor deberá consignar en el acto de ser aceptada su oferta, el 10 % de la misma, siendo la comisión del rematador del 4 % de cargo del comprador; 2º Que los interesados pueden inspeccionar los bienes donde se hallan depositados: en "Pintado", 1.a sección judicial de este Departamento (campos del señor Varesse), y en los depósitos de "La Uruguaya S. A.", en esta ciudad. — Artigas, 4 de Mayo de 1955. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$88.00 10|pub. 5803 My.10-v.my.21.

JUAN PEDRO ZIPITRIA
Juzgado de Paz de la primera sección de Canelones
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Canelones, dictado en los autos: "Oliver, Arturo M. por Arturo M. Oliver y Cía. contra PISANI, CARLOS R. Juicio ejecutivo (Lo. 7, Fo. 220, N.o 112)", se hace saber que el día 26 de Mayo venidero, a la hora 15, en el domicilio de don José O. Robaina, calle Lavandeira s|n. de esta ciudad, y por intermedio del martillero don Juan Pedro Zipitría, se procederá a la venta, en remate público y al mejor postor, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación ($ 2.300.00), de una camioneta "Austin", matrícula N.o A 1.1107, empadronada con el N.o 2704. El mejor postor deberá oblar el 10 o|o en garantía de su oferta. — Canelones, Abril 25 de 1955. — Orlando U. Olmedo, Juez.
$20.00 10|pub. 5733 My.9-v.my.20.

NILO B. VIERA
Juzgado de Paz de la 3.a Sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por la subscripta en los autos caratulados: "Conde, Sigifredo contra JOSE ANTONIO MOLINA OTTEN. Juicio ejecutivo", se hace saber que el día 21 del corriente mes de Mayo a las 11 horas en las puertas de este Juzgado y por intermedio del martillero designado señor Nilo B. Viera, se procederá al remate en subasta pública de un camión marca Fordson Thames a nafta, de 8 cilindros, con su correspondiente caja de madera, en funcionamiento y sobre la base de $ 1.666.67.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 % de la misma. Que el mueble objeto de esta subasta se encuentra depositado en el taller de la firma De Castro, Spinelli y Cía. de esta ciudad. — Rosario, Mayo 5 de 1955. — Otilia C. Prat, Juez de Paz.
$24.00 10|pub. 5649 My.7-v.my.19.

DARIO BENTANCOUR FUICA
Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo determinado por la suscrita Juez de Paz en los autos caratulados "La Sucesión de Díaz de Díaz Gregoria Josefa. Venta judicial", se hace saber que el día 28 de mayo próximo a la hora 10 y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Darío Bentancour Fuica a la venta en remate judicial de los siguientes bienes, sitos los inmuebles en este Departamento: a) Inmueble padrón rural N.o 4963 designado con el N.o 5 plano agrimensor Manuel D. Rodríguez, inscripto el 18 de diciembre de 1952, sito en la quinta sección judicial, de una superficie de 57 hectáreas 7655 metros, 97 decímetros, lindando: Norte, padrón 6859; Sur sucesión Ramón Díaz; Este, camino vecinal por medio con la sucesión Jorge R. Díaz y Oeste, parte padrón 6859 y parte sucesión Ramón E. Díaz. Base: Diez mil cuatrocientos ocho pesos, cuarenta y seis centésimos; b) Inmueble padrón rural N.o 6859, señalado con el N.o 1, plano agrimensor Manuel D. Rodríguez, inscripto en la misma fecha, sito en la quinta sección judicial, con una superficie de 56 hectáreas, 9669 metros, 62 decímetros, lindando: Norte parte Herminia Barate de Cabrera y parte Sucesión Ramona Esteban de Ibáñez; Sur parte padrón 4963 y parte sucesión Ramón P. Díaz; Este, camino vecinal por medio, con sucesión Jorge R. Díaz y Oeste parte Herminia Barate de Cabrera y parte Walter Eden Cabrera Barate. Base: Diez mil setecientos veintiún pesos, once centésimos; c) Inmueble padrón urbano N.o 862. Terreno y construcciones en la manzana N.o 90 de esta ciudad, con una superficie de 238 metros 2750 centímetros, lindando: Norte calle 19 de Abril; Sur, Francisco Abittante; Este, mismo Abittante y Sucesión Antonio Martínez Oviedo y Oeste Francisco Novelli. Base: un mil ciento siete pesos cuarenta y un centésimos; y d) Un título N.o 40. Serie C. Ordinarias, de cinco acciones N.os 0196 al 0200, Serie Fundación de la Fábrica Uruguaya de Aluminio y Estañado, Sociedad Anónima, con sede en esta ciudad. Valor nominal $ 500.00. Sin base al mejor postor.

Se previene: 1o.) Que no se aceptará oferta, en cuanto a los inmuebles, que no cubra la respectiva base de cada predio; 2o.) Que los compradores de los inmuebles consignarán en el acto del remate, en garantía de sus ofertas, el diez por ciento de las mismas, siendo de su cuenta los gastos y honorarios de la escrituración definitiva, excepto los impuestos que la ley pone de cargo de la parte enajenante. El adquiriente de las acciones, consignará el total de su oferta; 3o.) Que los títulos de propiedad, expediente sucesorio de la causante y demás antecedentes, se encuentran en este Juzgado para su estudio por los interesados. — Rosario, Abril 26 de 1955. — Otilia C. Prat, Juez de Paz.
$114.00 15|pub. 5241 My.7-v.my.25.

DARIO BETANCOUR FUICA
Juzgado de Paz de la 3.a Sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo determinado por la subscripta Juez de Paz, en los autos caratulados: "LA SUC. DE DIAZ CABRERA RAMON. Venta Judicial", se hace saber que el día 28 de Mayo próximo, a la hora 10 y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Darío Betancour Fuica a la venta en remate judicial de los siguientes bienes, sitos en este Departamento: A) Inmueble padrón rural Nº 326, sito en la 13.a sección judicial, con una superficie de 196 hectáreas, 2449 metros, 43 decímetros, según plano del agrimensor Mario Rodríguez Bonavita, inscripto el 16 de Diciembre de 1952, lindando: Norte: Mariana y Natalio I. Jaureguiberry; Sur, María Isabel Ameglio de Grondona; Este, parte con Natalio I. Jaureguiberry y parte Arroyo de la Polonia y Oeste Emilia Balbuena de Reinoso.— Base: Treinta y cuatro mil trescientos sesenta y un pesos, sesenta y cuatro centésimos; B) Inmueble padrón rural Nº 6131, en la 5.a sección judicial, señalado con el Nº 2, plano agrimensor Manuel D. Rodríguez, inscripto el 20 de Diciembre de 1952, con una superficie de 76 hectáreas, 9498 metros, 83 decímetros, lindando: Norte, Sucesión Gregoria Josefa Díaz de Díaz; *Sur, Adolfo Martínez Rodríguez; Este,* parte Sucesión Díaz de Díaz y parte padrón 66 y Oeste parte Luis Alberto Cabrera Barate y par-

te Walter Eden Cabrera Barate.—Base: Trece mil novecientos ochenta y un pesos, cuarenta y ocho centésimos; C) Inmueble padrón rural Nº 66, designado con el número cuatro en el plano del agrimensor Manuel D. Rodríguez, inscripto el 20 de Diciembre de 1952, en la quinta sección judicial con una superficie de 57 hectáreas, 8568 metros, 15 decímetros, lindando: Norte, Sucesión Gregoria Josefa Díaz de Díaz; Sur, Adolfo Martínez y otros; Este, Camino vecinal por medio parte con Sucesión Jorge Díaz y parte con Félix Borges Díaz y al Oeste, parte padrón 6131, parte Adolfo Martínez Rodríguez y parte Arroyo del Medio.—Base: Once mil trece pesos, cuarenta y seis centésimos; D) Inmueble padrón rural Nº 135, señalado con el Nº 9 en el plano del agrimensor Mario Rodríguez Bonavita, inscripto el 1º de Diciembre de 1954, en la quinta sección judicial, con una superficie de 64 hectáreas, 7356 metros, 0' decímetros, lindando: Norte, Fracción 8; Sur, Fracción H, padrón 10065; Este, Arroyo Rosario Chico y Oeste Camino vecinal a Jackson.—Base: Once mil ochocientos cinco pesos, cinco centésimos; E) Inmueble padrón rural Nº 10065, designado con la letra H plano citado, en la quinta sección judicial con una superficie de 67 hectáreas, 2976 metros, 30 decímetros, lindando: Norte, Fracción 9, padrón 135; Sur, Fracción letra I; Este, Arroyo Rosario Chico y Oeste Camino vecinal a Jackson.—Base: Doce mil doscientos sesenta pesos, cuarenta y tres centésimos; y F) Inmueble urbano padrón Nº 971 sito en la manzana Nº 102 de esta ciudad, de 21 metros, 475 milímetros de frente al Oeste a la calle General Artigas; por 42 metros, 95 centímetros de fondo hacia el Este limitando con la Sucesión de Juan Casanova, padrón 976; Norte, Isabelino Arocena y Sur José Martínez Flórez.—Base: Cuatro mil quinientos noventa y cuatro pesos, cincuenta centésimos.

Se previene:: 1º) Que no se aceptará oferta que no cubra las respectivas bases de cada predio; 2º) Que los compradores deberán consignar en el acto del remate, en garantía de sus ofertas el diez por ciento de las mismas, siendo de su cuenta los gastos y honorarios de la escrituración definitiva, excepto aquellos impuestos que la ley pone de cargo de la parte vendedora; 3º) Que los títulos, expedientes, sucesorio del causante y demás antecedentes se hallan en este Juzgado para su estudio por los interesados. — Rosario, Abril 26 de 1955. — Otilia C. Prat, Juez de Paz.

$150.00 15|pub. 5240 Ab.30-v.my.17.

MARTIN M. DENIZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y de acuerdo a lo proveído por el subscripto en autos: "Banco de San José contra OMAR BENTOS ZABALETA. Juicio ejecutivo", ex. 286.954, se hace saber que el día 3 de Junio próximo a las 15 horas, se procederá por el martillero Martín M. Deniz, asistido del subscripto, en el local de la firma "González Hnos." - Agencia Ford - al remate de un camión marca "Commer" motor Diesel de 28 H.P. Nº 3.061.874, empadronado con el Nº 2073, matrícula Nº L.2-538 de alquiler, propiedad del demandado. Base: $ 3.000.00.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 % de su oferta en dicho acto; B) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Carmelo, Abril 29 de 1955. —Mario R. Morquio. Juez de Paz de la 8.a Sección, encargado de la 6.a Sección.

$28.00 10|pub. 5787 My.10-v.my.21.

ALCIDES DOMINGUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos: "Lorenzo Pascasio Senturión o Centurión o Lorenzo Senturión o Centurión. Sucesión", se hace saber al público, que el día 28 de Mayo del corriente año, a las 11 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por intermedio del señor martillero Alcides Domínguez, asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, y sobre la base de tres mil ciento ochenta y nueve pesos ($ 3.189.00) cada una, las fracciones de terreno señaladas con el N.o 1 y 2, en el plano de mensura y fraccionamiento del señor agrimensor Policrates Braida del 1o. de Enero de 1952, y que forma parte del solar 8 de la manzana 139 de la planta urbana de esta ciudad, empadronada con el N.o 960, haciéndose constar que la fracción uno se compone de 303 metros 63 decímetros cuadrados, y la fracción dos de 303 metros 87 decímetros cuadrados. Se hace constar que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma en el acto de serle aceptada, y que los antecedentes se hallan de manifiesto en la oficina Actuaria de este Juzgado — Trinidad, Abril 29 de 1955. — Ramón Queiruga, Actuario.

$54.00 15|pub. 5406 My.4v.my.21.

CARLOS F. AGUIRRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, dictada en los autos caratulados: "Martín Lapeyrade, Sucesión" (Lo. 39 Fo. 472), venidos a conocimiento del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno a efectos del remate decretado, se hace saber al público que en los días y horas que más adelante se expresarán, y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don Carlos F. Aguirre, presidido por el señor Alguacil y asistido de la suscrita Actuaria, a la venta en remate público y por precios que superen a los asignados, que se dirán, de los siguientes inmuebles: "Padrón N.o 2.571, ubicado en la 1a sección judicial de este Departamento, compuesto de una superficie de 3.182 metros cuadrados, lindando al Noroeste, en una extensión de 86 metros 90 centímetros, con Nicolása Tellería; al Sureste, en extensión de 86 metros 90 centímetros, con Pedro Lapeyrade; al Noreste 38 metros 90 centímetros con Enrique Tellería; y al Suroeste 35 metros 20 centímetros, camino Departamental por medio con Juan Monza. Esta propiedad se sacará a remate por precio que exceda a $ 3.182, y se rematará el día veintiseis de Mayo próximo a las catorce y treinta horas. Padrón N.o 363, ubicado en la 1a. sección judicial de este Departamento, que comprende los 6 lotes descriptos a continuación: Lote N.o 1, compuesto de una superficie de 516 metros, que linda por el Noreste 12 metros con la calle Rocha; por el Noroeste 43 metros, con Marcelina E. Moreira; por el Sureste 43 metros, con el lote N.o 2; y por el Suroeste 12 metros, con Sucesión Guillermo Larramendi. Lote N.o 2, con mejoras, compuesto de una superficie de 516 metros, que linda por el Noreste 12 metros con la calle Rocha por el Noroeste 43 metros con el lote N.o 1; por Sureste 29 metros 90 cms. con el lote N.o 3, y 13 metros 10 cms. con el lote N.o 6; y por el Suroeste 12 metros con Sucesión Guillermo Larramendi y Manuela R. y Román Bene. Lote N.o 3, compuesto de una superficie de 400 metros 3610 cms.2, que linda por el Noreste 13 metros 39 cms., con calle Rocha; por el Noroeste 29 metros 90 cms. con el lote N.o 2; por el Sureste 16 metros 40 cms. con el lote N.o 4 y 13 metros 50 cms. con el lote N.o 5; y por el Suroeste 13 metros 39 cms., con el lote N.o 6. Lote N.o 4, compuesto de una superficie de 365 metros 72 dms.2., con mejoras, que linda por el Noreste 22 metros 30 cms. con calle Rocha; por el Noroeste 16 metros 40 cms. con el lote N.o 3; por el Sureste 16 metros 40 cms. con calle Bolívar; y por el Suroeste 22 metros 30 cms. con el lote N.o 5. Lote N.o 5 compuesto de una superficie de 301 metros 5 dms.2., que linda por el Noreste, 22 metros 30 cms. con el lote N.o 4; por el Noroeste, 13 metros 50 cms. con el lote N.o 3; por el Sureste 13 metros 50 centímetros con calle Bolívar; y por el Suroeste 22 metros 30 cms. con el lote N.o 6. Lote N.o 6, compuesto de una superficie de 467 metros 5390 cms2., que linda por el Noroeste 13 metros 39 cms. con el lote N.o 3 y 22 metros 30 cms. con el lote N.o 5; por el Noreste 13 metros 10 cms. con el lote N.o 2; por el Sureste 13 metros 10 cms. con calle Bolívar; y por el Suroeste 35 metros 69 cms. con Manuela R. y Román Bene. Los 6 lotes descriptos están ubicados en la manzana 249 de la ciudad de Durazno, y serán subastados por precio que exceda a las cantidades siguientes: el lote N.o 1, $ 638.00; el lote N.o 2, $ 638.00; el lote N.o 3 $ 495; el lote N.o 4, $ 451.00; el lote N.o 5, $ 372.00, y el lote N.o 6, $ 578.00, coma base y se rematarán el día dos de Junio próximo a las catorce y treinta horas. Padrón N.o 3042, ubicado en la 1a. sección judicial de este Departamento, que corresponde a una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, compuesta de una superficie de 1.030 metros 6.320 cms.2., señalado con el N.o 12 en el plano del agrimensor Angel Floro de Souza, de Setiembre 24 de 1929, que linda: al Norte, 43 metros 696 mm., con el lote N.o 11, de Alcántara Roberto López; al Sur, 24 metros con el solar N.o 7 B, de Marcela López de Montero, y 19 metros 92 cms. con calle Soriano; al Este, 30 metros 6 cms. con Sucesión Antonia López de Saavedra; y al Oeste 18 metros 4 cms. con calle Bolívar, y 12 metros con el lote 7 B. Será subastado este inmueble por precio que exceda a $ 1.221, y se rematará el día nueve de junio próximo a las catorce y treinta horas. Padrón N.o 360, ubicado en la 1a. sección judicial de este Departamento, manzana 249, de esta ciudad, que comprende los tres lotes descriptos a continuación. Lote N.o 1, compuesto de una superficie de 302 metros 3,475 cms.2., que linda por el Noreste 13 metros 65 cms. con Sucesión Guillermo Larramendi; por el Noroeste, 22 metros 15 cms. con calle Santiago Vázquez; por el Sureste 22 metros 15 cms. con el lote N.o 2; y por el Suroeste 13 metros 65 cms. con calle Maldonado. Lote N.o 2, compuesto de una superficie de 326 metros 2695 cms.2., que linda por el Noreste 14 metros 73 cms. con Sucesión Guillermo Larramendi; por el Noroeste 22 metros 15 cms., con el lote N.o 1; por el Sureste 22 metros 15 cms. con el lote N.o 3; y por el Suroeste 14 metros 73 cms., con calle Maldonado. Lote N.o 3, compuesto de una superficie de 324 metros 9405 cms.2., que linda por el Noroeste 14 metros 62 cms. con Sucesión Guillermo Larramendi; y por el Noroeste 22 metros 15 cms. con el lote N.o 2; por el Sureste 22 metros 15 cms. con Domingo Faene; y por el Suroeste 14 metros 72 cms. con calle Maldonado. Esos 3 lotes serán subastados por precio que exceda a las cantidades siguientes; el lote N.o 1, $ 160.00; el N.o 2, $ 160.00 y el N.o 3, $ 160.00, y se rematarán el día nueve de junio próximo a las catorce y treinta horas. Padrón N.o 400, ubicado en la 1a. sección judicial de este Departamento, manzana 237 de esta ciudad, que comprende 5 lotes que se describen a continuación: Lote N.o 1, compuesto de una superficie de 452 metros 48 cms.2., que linda por el Noreste, 28 metros 28 cms. con calle Canelones; por el Noroeste 16 metros con calle Bolívar; por el Sureste 16 metros con el lote N.o 5; y por el Suroeste 28 metros 28 cms. con el lote N.o 2. Lote N.o 2 compuesto de una superficie de 452 metros 48 dms.2., que linda por el Noreste con el lote N.o 1; por el Noroeste 16 metros con calle Bolívar; por el Sureste 16 metros con el lote N.o 5; y por el Suroeste 28 metros 28 cms. con el lote N.o 3. Lote N.o 3, compuesto de una superficie de 522 metros 81 dms.2., que linda por el Noreste, 28 metros 28 cms., con el lote N.o 2 y 15 metros 178 dms. con el lote N.o 5; por el Noroeste 12 metros con la calle Bolívar; por el Sureste 12 metros con Vicente Lugueña y Caja Popular; y por el Suroeste 43 metros 577 mm. con el lote N.o 4. Lote N.o 4. compuesto de una superficie de 524 metros 71 dms.2., que linda por el Noreste 43 metros 577 mm. con el lote N.o 3; por el Noroeste 12 metros con calle Bolívar; por el Sureste 12 metros con Vicente Lugueña; y por el Suroeste 43 metros 696 mm. con inmueble de la Sucesión Martín Lapeyrade. Lote N.o 5, compuesto de una superficie de 482 metros 8.480 cms.2., que linda por el Noreste, 15 metros con calle Canelones; por el Noroeste 16 metros con el lote N.o 1, y 16 metros con el N.o 2; por el Sureste 32 metros con Caja Popular; y por el Suroeste 15 metros 178 mm. con el lote N.o 3. Serán subastados esos cinco lotes por precio que exceda a las cantidades siguientes: el lote N.o 1, $ 452.00; el lote N.o 2, $ 452.00; el lote N.o 3, $ 522.00; el lote N.o 4, $ 524.00; y el lote N.o 5, $ 482.00, y se rematarán el día diez y seis de junio próximo a las catorce y treinta horas".

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle ésta aceptada; 2o.) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo de los compradores, y 3o.) Que los títulos de los inmuebles a subastarse se encuentran en la Oficina de este Juzgado a disposición de los interesados. — Durazno, 25 de Abril de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$348.00 15|pub. 2587 My.2-v.my.19.

JOSE ALVARO GUERRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "ACOSTA FONTES, CRISELDO. Quiebra. (Lº 8, Fº 569), se hace saber al público que el día 21 de Mayo próximo desde las 14 horas y siguientes, se procederá, en el lugar de su ubicación, por el martillero José Alvaro Guerra, a la venta en remate público y al mejor postor de todas las existencias de la casa de comercio del fallido Criseldo Acosta Fontes, ubicada en la Avenida Alvariza casi esquina Treinta y Tres de la ciudad de San Carlos, encontrándose entre las mercaderías a subastarse una camioneta marca "Commer" modelo 1951. Y a los efectos legales se hace la presente publicación.— Maldonado, Abril 29 de 1955. — Juan Serra Tur, Actuario.

$24.00 20|pub. 5398 My.4v.my14.

CESAR E. PEREZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "Banco Industrial y Comercial de San José con JOSE LUIS FIGUEROA y otra. Ejecución de hipoteca". Lº 13, Fº 579, Nº 141, se hace saber al público que el día 8 de Junio del corriente año y a la hora 16, se procederá por el martillero César E. Pérez, en las puertas de este Juzgado, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público al mejor postor y sin base, de los siguientes inmuebles y sus anexos: 1º) Una fracción de terreno, edificios y mejoras, parte de la manzana catastral Nº 88 de esta ciudad, primera sección judicial de San José, empadronada con el Nº 649 con una superficie de 255 ms. 1230 cms., según título y según plano del Agr. Mario Rodríguez Bonavita, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el Nº 576, el 4 de Febrero de 1948, encierra 275 ms. 20 dms. cuadrados, que lindan: al Norte, 24 ms. con Suc. de Domingo Sierra; al Sur, igual medida con otro bien de los mutuarios; al Este, 11 ms. 5 cms. con Suc. de Lorenzo Vicente y Juan Marra y al Oeste, en igual medida con frente a la calle Treinta y Tres; 2º) Otra fracción de terreno y mejoras en la misma manzana que la anterior, empadronada con los Nos. 648 y 5720 que según títulos tiene una superficie de 416 ms. 80 cms. y linda: al Norte, en 23 ms. 84 cms., con Victori Díaz; al Sur, igual medida con la fracción Nº 3; al Este en 17 ms. 45 cms., con el resto del solar Nº 3 de Ignacio Rius y al Oeste en igual medida con frente a la calle Treinta y Tres.

Se previene: 1º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina, a disposición de los interesados; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero; 3º) Que el mejor postor deberá consignar en manos del subscripto Actuario el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero — San José, Mayo 2 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$96.00 15|pub. 5671 My.7-v.my.25.

RAUL I. ARRIAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay con ROBERTO CHARLONE COLOMBO Y ESMERALDA RIGOLI DE CHARLONE. Juicio Ejecutivo. Lo. 13, Fo. 404 N.o 217", se hace saber al público que el día 24 de Mayo del corriente año y a la hora 16, se procederá por el martillero don Raúl I. Arriaga, en las puertas del Juzgado, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y sin base del siguiente inmueble y sus anexos: Una fracción de campo, edificios, construcciones, plantaciones y demás mejoras, situada en Raigón 2.a Sección Judicial de San José, empadronada con el N.o 2320, compuesta según títulos de 36 Hás. 6.700 ms. 92 dms. y según plano del agrimensor Peter Alvez, inscripto en la Oficina de Catastro de este Departamento con el N.o 164 el 12 de Setiembre de 1944, consta de una superficie de 39 Hás. 4.096 ms. 5.065 cms., que se deslindan así: por el Norte y Oeste, con el Arroyo Carreta Quemada; por el Este, con inmueble de la Sucesión de Ramón Fernández y por el Suroeste, con frente a camino nacional.

Se previene: 1º Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados; 2º Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero; 3º Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero. — San José, Abril 21 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$72.00 15|pub. 5070 Ab.28v.my.14.

ALFREDO SILVERA IRAOLA

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "FELIX GONZALEZ y VICTOR G. CASTELLANOS. Cobro de pesos", se hace saber que el día 9 de Junio del actual, a las 14 horas y en calle General Artigas (taller Lanzzeri), por intermedio del rematador don Alfredo Silvera Iraola, con asistencia de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de una camioneta marca "Tempo" motor Nº 1210261219, empadronada con el Nº 5010, chapa R. 8036, de 14 H. P.

Se previene: Que los gastos y la comisión legal del rematador serán de cargo del comprador, debiendo éste abonar el 20 % de la oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Abril 28 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.

$24.00 10|pub. 5531 My.6-v.my.17.

ALFREDO SILVERA IRAOLA

Juzgado L. de Primera Instancia de Tacuarembó

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Víctor G. Castellanos c|JOSE RAUL ALVAREZ. Ejecución de prenda", se hace saber que el día 9 de Junio del actual, a las 14 horas, en calle General Artigas (taller Lanzzeri), por intermedio del rematador don Alfredo Silvera Iraola, con la asistencia de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de una camioneta marca "Tempo" motor Nº 1210220434, empadronada con el Nº 12009, Chapa R. 8209.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar, en el acto de serle aceptada la oferta, el 20 o|o de la misma, siendo de su cargo los gastos y la comisión legal del rematador. — Tacuarembó, Abril 28 de 1955. — Raúl Ferreira, Act.

$20.00 10|pub. 5532 My.6-v.my.17.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García —Paysandú 913 —he prometido en venta a Manuel Acuña, el bar, restaurant y alcohólicas establecido en Río Negro 1699, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Abril de 1955. — MANUEL RIESGO RODRIGUEZ.

$24.00 20|pub. 5250 Ab.30-v.my.24

CESION DE CUOTAS

"S.I.R.A. LIMITADA"

Por escritura que el 31 de Marzo último autorizó el escribano Raúl Rial, inscripta en el Registro de Comercio el 21 de Abril último, con el N.o 215 del Libro 1, los señores José A. Bollag, Alfredo Samuel y Enrique Jorge Roth y Abel Tagliaferro, con el asentimiento de sus esposas, cedieron a Samuel Ferman y Rosa Muchinik de Ferman, todas las cuotas que les correspondían en "S.I.R.A. Limitada" (Sociedad Importadora de Relojes y Alhajas, Sociedad de Responsabilidad Limitada, que gira en esta plaza. — Montevideo, 9 de Mayo de 1955. — Raúl Rial Barbé, Escribano.

$16.00 10|pub. 5854 My.11-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Andrés Domínguez comunica que habiendo cesado sus actividades comerciales en el ramo de hotel, en Costa Azul, Departamento de Canelones, cita a sus acreedores a presentarse en el corriente mes de Mayo de 1955. — Costa Azul, 9 de Mayo de 1955.

$ 8.00 10|pub. 5836 My.11-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber, de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, que hemos disuelto la sociedad colectiva "Olivera, Blanco y Compañía", que en ramo de Taller Mecánico gira en la calle Defensa 2172, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios Febrino Olivera y Agustín E. Blanco, a partir del día 9 de Mayo de 1955. Acreedores presentarse en Juan Carlos Gómez 1479, esc. 34, de 10 a 11.

$ 24.00 20|pub. 5849 My.11-v.jn.2.

CADUCIDAD DE PROMESAS DE COMPRA VENTA

BALNEARIO PLAYA GRANDE DE PIRIAPOLIS

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N.o 9.099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las promesas de ventas correspondientes a solares ubicados en el "Balneario Playa Grande de Piriápolis", 5ª sección judicial del Departamento de Maldonado, según plano del agrimensor Julio H. Cerviño de Diciembre de 1944, inscripto en la Dirección de Catastro el 20 de Diciembre de 1944, con el número 567. Se hace saber a los siguientes promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre los respectivos solares que detallamos, la caducidad respectiva Fernando Urbín, solar 12, manzana 88, padrón 1310; Víctor Saúl Montaner Albano, solar 6, manzana 89, padrón 1320; María N. Silva de Ferrari, solar 13, manzana 89, padrón 1327; Héctor Raúl Cuculic Beraza, solar 15, manzana 89, padrón 1329; Vicente o Vicente M. Retta, solar 12, manzana 91, padrón 1589; Margarita Ghotto de Feriolo o Ferioli, solar 15, manzana 92, padrón 1562; Ladeslavo o Ladislao Reksas, solar 6, manzana 96, padrón 1461; Vicente Kuraitis, solares 10 y 11, manzana 96, padrones 1465 y 1466; Antonio De León, solar 3, manzana 99, padrón 1617; Washington Solimano Sartori, solar 6, manzana 103, padrón 1652; Pacífico Alejandro Bermúdez Frache, solar 7, manzana 103, padrón 1653; María Yrastorza Ayestarán o de Ayestarán, solar 18, manzana 105, padrón 1450; Elba Aispuru Duclos solar 6, manzana 110, padrón 1764; Gines Beltrán Reyes, solar 10, manzana 110, padrón 1768; Rosa Acosta de Reyes, solar 11, manzana 110, padrón 1769; Cesáreo Reynaldo Rodríguez, solar 29, manzana 110, padrón 1787; José Amado Rodríguez, solar 30, manzana, 110, padrón 1788; Lino o Lino Ramón Rodríguez Camacho, solar 31, manzana 110, padrón 1789; Rafael Alvarez, solar 1, 2 y 3 manzana 112, padrones 1693, 1694 y 1695; Elvira Cortela o Cortello de Rissatti, solar 4, manzana 111, padrón 1795; Waldemar Soria, solar 6, manzana 112, padrón 1698. — Balneario Playa Grande de Piriápolis. — Banco Español del Uruguay, calle 25 de Mayo Esq. Zabala.

$90.00 15|pub. 5573 My.10.-v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García —Paysandú 913 —hemos resuelto disolver la sociedad Mato Hnos. (José, Manuel y Ramón Mato Calvete) establecida con bar, fiambrería, comestibles y bebidas alcohólicas, en Larrañaga 2578, desligándose de la misma en el día de la fecha, Manuel y Ramón Mato. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Abril de 1955. — MANUEL MATO CALVETE. — JOSEFINA REGUEIRA DE MATO. — RAMON MATO CALVETE. — AMERICA RIVAS DE MATO. — JOSE MATO CALVETE.

$24.00 20|pub. 5252 Ab.30.v.my 24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García —Paysandú 913 —he prometido en venta a Antonio Casal, el bar bebidas alcohólicas, horno de pizza y fainá, establecido en Garibaldi 1856, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1954. — MARIO RIESGO RODRIGUEZ. — ANTONIO CASAL PENA.

$24.00 20pub. 5251 Ab.30.-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que con fecha 28 de Febrero próximo pasado he clausurado mi comercio que giraba en esta ciudad en el ramo de fábrica de helados. Los acreedores presentarse en Agraciada 450 dentro del plazo legal a partir de esta publicación. — DANIEL E. CHUCARRO.

$24.00 20|pub. 5215 Ab.30.v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera Paraguay N.o 1259, intervienen a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. Se pone en conocimiento del público y del comercio en general que ha quedado rescindida la venta del comercio que en el ramo de Pensión Familiar, gira en la calle Río Negro N.o 1525, entre los señores Maximino Eladio Alvares y Carlos y Luis Sierra Paez, a partir del día 2 de Abril de 1955. — MAXIMINO ELADIO ALVARES. — CARLOS Y LUIS SIERRA PAEZ.

$16.00 20|pub. 5209 Ab.30.v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de los señores Avelino y Severino López el Almacén y Bar sito en la calle Cuchilla Grande 3930 según ley de 26 de Setiembre de 1904 interviene Oficinas Palumbo Hnos. San José 1132. — Montevideo, Mayo 3 de 1955. — REGINO PERCIVALE — LYDIA MONTALDO DE PERCIVALE — AVELINO Y SEVERINO LOPEZ.

$16.00 20|pub. 5344 My.3.-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Salomón Lubimowicz la Subagencia de Quinielas y Anexos de la calle Rivera N.o 2115 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904 — Montevideo, Abril 12 de 1955. — LUIS GUTIERREZ. — YOLANDA DE LEON DE GUTIERREZ.

$16.00 20|pub. 4680 Ab 22-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de la señora María E. de Colombatto el Almacén sito en la calle San Martín 2147, según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132. — Montevideo, Abril 21 de 1955. — ANGEL MEDINA. — MARIA ESTHER FERRARO. — MARIA E. DE COLOMBATTO.

$16.00 20|pub. 4697 Ab.22-v.my 14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía, Solís 1460, prometimos vender a los señores Francisco García Trapolini y Pedro García Trapolini el Café y Bar de Rambla F. D. Roosevelt Nº 310 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, 1º de Abril de 1955. — JOSE RODRIGUEZ LORENZO. — ANA MUNGAY DE RODRIGUEZ. — JOAQUIN FONTAN. — ELVIRA IRIS RODRIGUEZ DE FONTAN.

$24.00 20|pub. 4681 Ab.22-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que se ha disuelto judicialmente la sociedad conyugal entre Julio Galusso y Romualda Margarita Julián, por ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, libro 49, folio 400, y entre los bienes de dicha sociedad gira la fábrica de papel engomado bajo la firma de "Julio Galusso", ubicada en la calle 19 de Abril Nº 1244, habiéndose hecho cargo del activo y el pasivo el señor Julio Galusso, se llama a todos los acreedores del referido comercio y los bienes en general de dicha sociedad, para que presenten sus cuentas en la calle Rincón 541, escritorio 12, p. 2º, de acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904.

$40.00 20|pub. 4698 Ab.22-v.my.14.

SOLIS DE MATAOJO S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 35 y 36 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de Mayo próximo a las 18 horas, en el local social, Palacio Salvo, piso 7.o, escritorio 706, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la modificación de estatutos y ampliación de capital propuestas por el Directorio. 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea (artículo 37 de los estatutos), deberán depositar en las Oficinas de esta sociedad, Palacio Salvo, piso 7.o, escritorio 706, sus acciones, certificados provisorios o recibo bancario de depósitos de los mismos, con tres días de anticipación al día fijado para la realización de la asamblea.

$18.00 5|pub. 5714 My.9-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos vendido a la química farmacéutica Erma Teresa Vedani de Gambino, con fecha 12 de Marzo de 1954, la farmacia Nueva Costantini, calle Grecia N.o 3390, haciéndose cargo del activo y pasivo de la casa desde aquella fecha. — *RICCI.* — *COSTANTINI.*

$16.00 20|pub. 4527 Ab.20-v.my.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Luis Gutiérrez, Rafael Gutiérrez y Arístides Gutiérrez el Bar y Restaurant de la calle Martín García Nº 1678 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo, Abril 30 de 1955. — TOMAS FRAGA. — TERESA TORRADO DE FRAGA.

$16.00 20|pub. 5782 My.10-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Manuel Martínez Mesejo el Almacén y Bar de la calle Galicia Nº 1351 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26 9|1904. — Montevideo, 1º de Mayo de 1955. — MARIA VICENTA MARTINEZ. — HERMINIA MARTINEZ DE NOVO. — ELISEO NOVO.

$16.00 20|pub. 5783 My.10-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Manuel Velázquez Martínez el Almacén de Comestibles de la calle José Echegaray Nº 2339 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Mayo 2 de 1955. — PEDRO NICOLAS CALOMAGNO. — JULIETA GALUSSO DE CARLOMAGNO.

$16.00 20|pub. 5784 My.10-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor José Méndez Pérez el Almacén de la Avda. Instrucciones Nos. 1304|06 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Mayo 4 de 1955. — ROBERTO MAZZUCO. — PEDRO BRUNETTO.

$16.00 20|pub. 5785 My.10-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos dispuestos por la ley del 26 de Setiembre de 1904, declaro que he desistido de la compra del Almacén de la calle Juan Paullier Nº 2560 de esta ciudad, a la firma "Alcides Martínez". Acreedores: Guaviyú Nº 2719, apto. 8. — Montevideo, Mayo 3 de 1955. — WALTER DE LEON.

$16.00 20|pub. 5786 My.10-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender la Pensión Familiar sita en Maldonado Nº 1042. Acreedores presentarse en Treinta y Tres Nº 1317 (Ley 26 Set. 1904).— LUDOVINA BERNOTTI. — EMILIANO SILVIO FRADE.

$8.00 20|pub. 5801 My.10-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Ignacio Ruben Rey el comercio en el ramo de Fábrica de Pastas y Fiambrería ubicado en la Avenida Augenio Garzón 1956 bis de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Mayo 2 de 1955. — ALICIA DENIS DE PEREZ CANDAME. — RICARDO PEREZ CANDAME.

$16.00 20|pub. 5796 My.10-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Jornig Keusseian el comercio en el ramo de Almacén Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas ubicado en la calle Magariños Cervantes 1413 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Mayo de 1955. — CELESTINO ALONSO GONDA.

$16.00 20|pub. 5797 My.10-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores José María Canaperi y Francisco Eelo, el Café y Bar de la Avda. Agraciada Nº 4299 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Abril 29 de 1955.— ANGEL BACCINO. — ARTEMI SORIA DE BACCINO.

[illegible] pub. 5780 My.10-v.jn.2.

AL C[illegible]RCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., Solís 1460. prometimos vender a los señores Florindo Louro Cao y Eligio Cao el Bar y Restaurant de la calle Piedras Nº 192 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, 30 de Abril de 1955.— NICOLAS VUCETICH. — EMILIA PRODAVONA DE VUCETICH.

$16.00 20|pub. 5781 My.10-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se ha resuelto la disolución parcial de la sociedad "Elita Limitada" que gira en esta plaza en el ramo de Modas Femeninas, con domicilio en la casa Nº 1004 de la calle San José, en virtud de retirarse de la misma el socio don Lorenzo Buquet, quedando con el activo y pasivo Elía Gallarza, desde el 1º de Abril de 1955, fecha del balance de transferencia. Acreedores presentarse en Juncal 1414 (esc. 19) de acuerdo a ley 26 Setiembre de 1904.

$32.00 20|pub. 4661 Ab.22-v.my.14.

TRANSMAR

Comercio y Transportes Marítimos S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los accionistas de "Transmar - Comercio y Transportes Marítimos S. A.". a la asamblea general ordinaria a realizarse el 20 de Mayo en curso a las 10 y 30 horas, en la sede de la sociedad, calle Mercedes 937, 4.o piso, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe de la Comisión Fiscal, correspondiente al 8.o Ejercicio (artículo 33, inciso A). 2) Elección de 3 miembros de la Comisión Fiscal y sus suplentes (artículo 33, inciso B).

Se previene a los accionistas que para formar parte de la asamblea, de acuerdo a lo establecido en el artículo 36 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite la posesión de las mismas, en la expresada sociedad, durante las horas de oficina, y con cinco días de anticipación como mínimo. — Montevideo, 5 de Mayo de 1955. — El Directorio.

$21.00 5|pub. 5728 My.9-v.my.13.

COOPERATIVA DE CONSUMO USINAS ELECTRICAS Y TELEFONOS DEL ESTADO (C.U.T.E.)

CONVOCATORIA A ELECCIONES

De acuerdo con el artículo 80 de los estatutos sociales de esta Cooperativa, se convoca para el domingo 29 de Mayo de 1955 a los asociados de la misma para la elección de las siguientes autoridades:

Consejo Directivo: 5 titulares y 5 suplentes; Arbitros: 3 titulares y 3 suplentes; Síndicos: 3 titulares y 3 suplentes; Comisión Electoral: 3 titulares y 3 suplentes; Asamblea de Delegados: 157 titulares y 157 suplentes.

Se han fijado los días 9 al 16 inclusive del corriente mes, de la hora 19 a 20, para el registro de listas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 78.

Las mesas receptoras de votos funcionarán de la hora 8 y 30 a las 18 en el local de esta Cooperativa, Avda. Uruguay 1340. — La Comisión Electoral.

$12.60 3|pub. 5760 My.10-v.my.12.

I. R. A. S. A.

"IMPORTACIONES, REPRESENTACIONES Y AGENCIAS S. A."

CONVOCATORIA

Asamblea general ordinaria

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el 28 de Mayo de 1955, a las 11 horas, en su local de calle Bartolomé Mitre 1418, para tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; 2º Aplicación de las utilidades; 3º Elección de dos Directores y dos suplentes (1955-1957); 4º Elección de Síndico titular y suplente (1955-1957); 5º Consideración de la remuneración de Directores y Síndico para el ejercicio 1955-1956.

Se previene que de acuerdo con el artículo 28, los accionistas deben inscribir sus acciones en Secretaría con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$42.00 15|pub. 5805 My.10-v.my.27.

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado del 21 de Abril 1955 los esposos Godofredo Madlener y Doroty Almyra Judson cedieron su cuota social que les pertenecía en la sociedad "Holm y Compañía Limitada" a los señores Rodolfo Juan Holm y Guillermo Alfredo Sturzenegger en la proporción de 58 o|o al primero y 42 o|o al segundo. Asimismo se modificó en algunos términos el contrato: Administración y uso de la firma, indistintamente. Año comercial: 1o. de Julio al 30 de Junio siguiente. Además, entre otros, se amplió el objeto de la sociedad. Inscripción en Registro Público de Comercio, el 3 de Mayo de 1955, con el N.o 245 al Folio 886 del Libro 1 de Contratos. Publicación a efectos de la ley número 8992.

$20.00 10|pub. 5651 My10-v.my.21.

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA

A LOS ACCIONISTAS

Cumpliendo lo establecido en el artículo 9º de los estatutos sociales, se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto proceder a la ampliación del capital social en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional.

Los señores accionistas interesados en suscribirse, deberán presentarse en las Oficinas de la Casa Central, calle Zabala 1532, dentro del término de cinco días, a fin de llenar los requisitos necesarios a tal efecto. — Montevideo, Mayo 10 de 1955. — El Secretario.

$12.00 5|pub. 5795 My.10-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí en venta al señor Atanasildo González Paduca, el negocio de almacén, sito en la calle Duvimioso Terra 225[illegible]. Acreedores al comercio. — Montevideo Abril 18 de 1955. — JACINTO SILVA MORALES.

$16.00 20.pub. 4605 Ab.21-v my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí en venta al señor Enrique Chafes Sanjuan, el negocio de bar y restaurant, sito en la calle General Flores 2820. Acreedorees al comercio. — Montevideo, Abril 18 de 1955. — FLORISMAN OLIVER FRAGA.

$16.00 20|pub. 4607 Ab.21-v.my.13

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí en venta a los señores Deolindo Nelly y Rene Guillermo León Calo, el negocio de bar, sito en la calle San Fructuoso 999. Acreedores al comercio. — Montevideo, Abril 18 de 1955. — PEDRO RICARDO POZZI.

$16.00 20|pub. 4606 Ab.21-v my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Evaristo Vilar Bafico, Gottfried Wälti, Mireya y Susana Pascale, nuestra panadería "El Hornero", sita calle Perú 1912 (Cerro). Acreedores presentarse Escribano Maderna. Misiones 1469, Piso 1. Ley 26 de Setiembre 1904. AVELINO FREIRE. — EVARISTO VILAR.

$16.00 20|pub. 4632 Ab.21-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Suárez", Convención 1537, prometí vender a los señores Ramón García y José Castro, mi comercio en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras establecido en la calle Ramón Márquez 3186 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores comercio. — Montevideo, 30 de Marzo de 1955. — ALBERTO VAZQUEZ. — PILAR FERNANDEZ DE VAZQUEZ.

$24.00 20|pub. 4583 Ab.21-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Suárez", Convención 1537, prometimos vender al señor Luzeris Videckis Nourka, nuestro comercio en el ramo de fotografías, establecido en la calle San Martín 2584, de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores comercio. — Montevideo, 28 de Marzo de 1955. — ENRIQUE ROBLES. — JULIO ROBLES.

$16.00 20|pub. 4584 Ab.21-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Suárez", Convención 1537, prometimos vender al señor Gaetano Scarpati, nuestro comercio en el ramo de "Estación de Servicio de Nafta, Lubricantes", establecido en la calle Yaco 1405, de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores comercio. — Montevideo, 1.o Abril de 1955. — RAUL QUIRQUE. — AMANDA SANCHEZ DE QUIRQUE. — CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ. — IRIS ASTORGA.

$24.00 20|pub. 4585 Ab.21-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Suárez", Convención 1537, prometí vender al señor Francisco José Díaz Corbello, mi comercio en el ramo de almacén de comestibles bar con alcohólicas, establecido en la calle Galicia 2151, de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores comercio. — Montevideo, 2 de Abril de 1955. — ANDRES GONZALEZ. — MAGDALENA DIAZ.

$16.00 20|pub. 4586 Ab.21-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Suárez", Convención 1537, prometimos vender al señor Exequiel Ney Buzo, nuestro comercio en el ramo de fábrica de pastas, establecido en la calle Rondeau 2473 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores comercio. — Montevideo, 28 de Marzo de 1955. — URUGUAY SILVA. — HUGO OGNIBENE.

$16.00 20|pub. 4587 Ab.21-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Suárez", Convención 1537, prometí vender a los señores Alfredo Rodríguez y Argimiro Castro, mi comercio en el ramo de almacén y lechería frutas y verduras establecido en la calle Camambú 4077, de esta ciudad. Plazo ley de 26 de Setiembre de 1904. Acreedores comercio. — Montevideo, 1.o Febrero de 1955. — BELTRAN PIMIENTA. — BELMIRA L. DE PIMIENTA.

$16.00 20|pub. 4588 Ab.21-v.my13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Déjase sin efecto las publicaciones aparecidas en el "Diario Oficial" entre Febrero 7 y Marzo 3 de 1955, por la venta de la carnicería, de la calle La Paz 1997 a José Wilczynski, y en su lugar se hacen las presentes que serán las únicas válidas; emplazándose en consecuencia a todos los acreedores a presentar nuevamente sus créditos a Sarandí 356, Esc. 30, no reconociéndose válidas a las presentaciones en virtud de anterior publicación. — RUBEN LOMBARDI.

$24.00 20|pub. 4597 Ab.21-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Jesús Bastos y Juan Elbio Bazzano el Almacén y Bar de la Avda. Larrañaga Nº 2751 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, 31 de Marzo de 1955.— MANUEL DOMINGUEZ. — DOLORES BASALO DE DOMINGUEZ. — ALBINO IGLESIAS.

$16.00 20|pub. 4678 Ab.22-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Maciá" de Hugo Maciá, calle Lavalleja 1927, prometimos vender al señor Manuel Ameijenda Mateos, nuestro comercio en el ramo de bar-restaurant y bebidas alcohólicas, sito en la calle Carlos Roxlo 1431|1433 de esta ciudad. Acreedores: Lavalleja 1927. Plazo: ley 26|9|1904. — Montevideo, 2 de mayo de 1955. — FRANCISCO CHAIN JARTIN. — JOSE CHAIN JARTIN.

$16.00 20|pub. 5360 My.4v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía., prometí vender mi cuota parte del comercio sito en la calle San José 1299 a los Hnos. Antonio, Eugenio y Manuel Domínguez en el día de hoy. Acreedores a las Oficinas de los balanceadores, calle San José 1280. Esc. 20. — Montevideo, 15 de Abril de 1955. — AVELINO DOMINGUEZ FERNANDEZ. — HERMOSINDA G. DE DOMINGUEZ.

$24.00 20|pub. 5421 My.4v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor Francisco Veira, mi comercio en el ramo de almacén comestibles y bebidas alcohólicas embotelladas, ubicado en la calle Luca 352 esq. General Hornos. Acreedores en el referido comercio. Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 2 de 1955. — VICTORINA PEREIRO MUIÑO. — FRANCISCO VEIRA.

$24.00 20|pub. 5413 My.4v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a José Calvo Cambón, la patente de almacén y bebidas alcohólicas, padrón 92.813, con asiento en Esparta N.o 3923. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores: Juan Carlos Gómez N.o 1492, Esc. 416. — Montevideo, Mayo de 1955. — MANUEL GONZALEZ

$16.00 20|pub. 5411 My.4v.my 27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos haber prometido vender a Héctor Ariel Grassi y Aercio Amorín nuestra sucursal en Salto, instalada en calle Artigas N.o 1676 quedando facultado los promitentes compradores a percibir los créditos que se nos adeuden. Pasivo de nuestro cargo. Acreedores presentarse con sus justificativos en el mismo local dentro de los plazos de ley. — Salto, Abril de 1955. — Por Enrique Ghiringhelli S. A., E. GHIRINGHELLI. — AERCIO AMORIN — HECTOR A. GRASSI.

$24.00 20|pub. 5379 My.4v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Maciá" de Hugo Maciá, calle Lavalleja 1927, prometí vender la patente de giro, con adicional alcohólicas y demás accesorios del comercio que tenía establecido en la calle Ciudadela 1287 de esta ciudad, al señor Manuel Fernández. Acreedores: Lavalleja 1927. Plazo: ley 26|9|1904. — Montevideo, 28 de Abril de 1955. — ANGEL TOSO y MARIA M. DE PIROTTI.

$24.00 20|pub. 5359 My.4v.my.27.

CADI S. A.

CONVOCATORIA.

De acuerdo con los artículos 18 y 24 de los estatutos sociales, el Directorio de Cadi S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Mayo a las 10 horas, en el local de la calle Misiones 1408, piso 4, apto. 20, a fin de tratar a siguiente orden del día:

1) Considerar la memoria, el balance, la cuenta de ganancias y pérdidas. 2) Ratificación del nombramiento de Director, según acta número 13 del 22 de Octubre de 1954, artículo 10 de los estatutos.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar las acciones en el local indicado para la asamblea, tres días antes de la fecha de ésta. — El Directorio.

$21.00 5|pub. 5705 My.9-v.my.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De común acuerdo y habiendo terminado el contrato de la sociedad "Aparicio y Lirio G. Montejo" que giraba en esta plaza, sobre construcciones, reconstrucciones y demoliciones de propiedades —de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 —se cita a los acreedores que concurran a hacer efectivos sus créditos y haciendo constar que el activo y pasivo de la sociedad, quedará a cargo exclusivo del socio Aparicio García Montejo. — LIRIO G. MONTEJO. — APARICIO G. MONTEJO.

$24.00 20|pub. 5217 Ab.30.v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 16 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta a los señores Isaac Levi, Carlos S. Sus y a Isaac Jafif, mi establecimiento comercial que en el ramo de tienda, mercería y anexos gira en esta ciudad en la calle 18 de Julio Nº 1065, en cuyo domicilio deben presentarse los acreedores con el justificativo de sus créditos dentro del plazo legal. — Montevideo, 27 de Abril de 1955. — NESSIM ABUDARA.

$16.00 20|pub. 5348 My.3.-v.my.26.

"CASA DEL PARTIDO S. A."

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de Casa del Partido S. A. para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Mayo del año corriente a las 16 horas, en el local calle Juan Carlos Gómez 1384, para tratar los asuntos siguientes:

1º Memoria, inventario y balance general correspondiente al décimo séptimo ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1954; 2º Elección total del Directorio titular y suplente; y 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Los accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados de pagos en la Secretaría de la Sociedad, como lo dispone el Art. 37 de los Estatutos. — EL SECRETARIO.

$30.00 15|pub. 5053 Ab.28.v.my.14.

CONCORDATO

Juan Regal Regal, comunica al comercio que ha convenido con sus acreedores la realización de un concordato, mediante el cual abonará al contado, el 50 o|o (cincuenta por ciento) de sus respectivos créditos. Los acreedores que se consideren con derecho, deberán presentarse con el justificativo de sus créditos en el estudio de la escribana Alicia Chassaie Scaffo, calle Cerrito 563 Esc. N.o 2, dentro del plazo de diez días que marca la ley.

La presente publicación se efectúa en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley del 11 de Noviembre de 1926. — Montevideo, Abril 30 de 1955. — JUAN REGAL REGAL.

$16.00 10|pub. 5356 My.4v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Maciá" de Hugo Maciá. calle Lavalleja 1927, prometí vender al señor Juan Mattei Zanoni y señora Ana del Carmen Chanquet de Mattei, mi comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas fermentadas, sito en la Avda. San Martín 2551 de esta ciudad. Acreedores: Lavalleja 1927. Plazo: ley 26|9|1904. — Montevideo, 2 de Mayo de 1955. — MILAN STAROSTIK OPLETAY.

$24.00 20|pub. 5361 My.4v.my.27.

MODIFICACION DE LA SOCIEDAD "SONDOR. LIMITADA"

Por escritura autorizada por el escribano Manuel González Alonso, el 26 de Marzo de 1955, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 158 al folio 607 del Libro 2 de Contratos, se modificaron las bases de la sociedad "Sondor Limitada" con domicilio en calle Río Branco 1538, a partir del 1.o de Octubre de 1954. Se mantienen los principios generales establecidos en la escritura de constitución de la sociedad de fecha Setiembre 14 de 1949, modificándose lo siguiente: A) Entra a formar parte de la sociedad en su carácter de socio, el señor Pablo Echevarría. B) Capital social: se aumenta a doscientos cuarenta mil pesos, el que se aportó en la siguiente forma: don Enrique Abal Bidegaray, treinta y seis mil pesos, don Enrique Abal Salvo, siento ochenta mil pesos, y don Pablo Echevarría, veinticuatro mil pesos. C) La asamblea de socios determinará los retiros mensuales de cada socio. D) En caso de liquidación, ésta quedará a cargo de los socios Enrique Abal Bidegaray y Enrique Abal Salvo, interviniendo conjunta o separadamente. — Montevideo, Abril 27 de 1955.

$32.00 10|pub. 5362 My.4v.my.14.

OCFA LIMITADA

Por escritura ante el escribano Eugenio Toyos de 16 de Abril de 1955, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada de "Ocfa Limitada", cuyo contrato se inscribió en el Registro Público de Comercio con el Nº 228 libro 1 folio 833, siendo las bases siguientes: Socios: Martín Feige y Teodoro König. Objeto: Fabricación y terminación de toda clase de tejidos, así como la compra y venta, importación, exportación y distribución de los mismos, etc., Plazo: 5 años. Domicilio: Montevideo. Capital: $ 5.000.00. Aportan: $ 4.500.00 el señor Martín Feige y pesos 500.00 el señor Teodoro König. Administrador: Martín Feige. Balance: En los tres primeros meses de cada año.

$16.00 10|pub. 5327 My.3.-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a doña Erminda Dollenarte de Osaba, mi pensión familiar sita en General Flores 2688 Montevideo. Acreedores a Escribanía Vilaboa Juan C. Gómez 1522 Apto. 11. — MARIA SARA NUÑEZ DE SCORDAMAGLIA.

$16.00 20|pub. 5352 My.3.-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que por intermedio de las Oficinas de H. González Karlen he disuelto la sociedad López y Fraga, que giraba en esta plaza en la calle Manuel Albo Nº 2652, en el ramo de Bar, Pizzería y que la parte que me correspondía en dicho negocio se la he prometido en venta al señor Aurelio Cerviño López, habiendo tomado dicho señor posesión el día de la fecha. — Montevideo, Marzo 29 de 1955. — FLORISMAN OLIVIER FRAGA — SARA PANSARDI DE FRAGA. — ANTONIO LOPEZ.

$32.00 20|pub. 5636 My.7-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que por intermedio de las Oficinas de González Karlen hemos prometido en venta a los señores Manuel Trigo Alvarez, Manuel Lamas Pardiñas y Ramón Iglesias, el comercio que gira en el ramo de almacén, despacho de bebidas alcohólicas sita en la calle Carlos María Ramírez Nº 1199, habiendo éstos tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Misiones 1475, p. 2, esc. 5.— Montevideo, 2 de Mayo de 1955. — FERNANDO ETCHART. — PEDRO B. GARATEGUI. — MARIA FILOMENA GARATEGUI. — GLADYS GONZALEZ.

$32.00 20|pub. 5634 My.7-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley 26 Setiembre 1904 comunicamos que hemos prometido vender a Domingo Elbio Cabrera comercio panadería instalado en Carmelo, calle 19 de Abril, 611. Acreedores al mismo comercio. — FELIPE CANTON. — ELISA CANTON. — MARGARITA CANTON DE MENDIVIL.

$16.00 20|pub. 5594 My.7-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto disolver la sociedad Pérez Hermanos, que gira en la esquina de 25 de Mayo y José Batlle y Ordóñez de esta ciudad. Toma a cargo el activo y pasivo el socio Oscar René Pérez. Acreedores en la misma. — Minas, Abril 21 de 1955.

$16.00 20|pub. 5593 My.7-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He vendido al señor Juan Ribero, el comercio en el ramo de Almacén y Bebidas Fermentadas sito en calle Agraciada esquina Invernizzi. — Acreedores presentarse dentro del plazo legal en calle Río Branco Nº 68. — Salto, Abril 26 de 1955. — EDUARDO MACHADO DA SILVA.

$16.00 20|pub. 5646 My.7-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención oficinas de balances del señor Antonio M. Blanco, (Valparaíso 1268), metimos vender a la señorita Elena Sandjian Resian, el almacén y bar sito en Cuareim 2301. Acreedores a oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 18 de Abril de 1955. — JOSE ANIDO VERDES. — MARIA RODRIGUEZ ANIDO.

$24.00 20|pub. 5676 My.7-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención oficinas de balances de Antonio M. Blanco, (Valparaíso 1269), prometí vender al señor Ramón López Rodríguez la provisión y lechería sita en Alzaibar 1265. Acreedores oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Mayo de 1955. — CANDIDO C. FERNANDEZ D'AMBROSIO.

$24.00 20|pub. 5674 My.7-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de oficinas de balances del señor Antonio M. Blanco, (Valparaíso 1269), prometimos vender a los señores Manuel Muñiz Suárez, Eusebio Suárez Prado y Maximiliano Muñiz Suárez, el bar y billares, sito en calle Justicia 2001. Acreedores a oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Mayo de 1955. — MANUEL FERNANDEZ LOPEZ. — DOLORES GONZALEZ SANCHEZ. — MANUEL E. FERNANDEZ GONZALEZ.

$24.00 20|pub. 5677 My.7.-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que por intermedio de las Oficinas de H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Martínez Hnos. y Cía. el comercio que gira en el ramo de almacén, bar (despacho de bebidas alcohólicas) sito en la Avda. Uruguay Nº 1501, habiendo éstos tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador. Misiones 1475, p. 2, esc. 5. — Montevideo, Abril 10 de 1955. — VICTOR ARIEL CAPDEVILLE. — MARIA TEODORA ARANGIVAN DE P[illegible]

[illegible] 20|pub. 5635 My.7-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a los señores Carlos María y José Rodolfo Minetti, el bazar y ferretería ubicado en Rivera Nº 2044. Acreedores en la misma. Ley 26|9|904. — Montevideo, 28 de Abril de 1955. — AGUSTIN JOSE BERNACCHIA.

$16,00 20|pub. 5645 My.7-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Benito Barral Alba y Vicente Serantes el Café y Bar de la calle Mateo Cortés Nº 4601 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, 15 de Abril de 1955. — HORACIO PRADA. — ELVIRA SANDE DE PRADA — ANGEL NIEVES GUZMAN GONZALEZ. — JUANA RENEE VIERA DE GONZALEZ.

$24.00 20|pub. 4959 Ab.27-v.my.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 y artículo 229 del Código de Comercio, hacemos saber al comercio y público que hemos prometido en venta, activo y pasivo, la Fábrica de Soda "Olimpia" que gira en la ciudad de Durazno bajo la razón social "Neira y Cía." a Juan Gustavo Franchi Pose. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal en la calle Dr. Emilio Penza Nº 328, Durazno. — Durazno, Abril 20 de 1955. — NEIRA Y CIA. — JUAN GUSTAVO POSE.

$32.00 20|pub. 4948 Ab.27-v.my.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos prometido vender a don Rolando Miglierina el negocio de carnicería sito en la calle Uruguayana Nº 3158, citándose a los acreedores a que concurran a percibir el importe de sus créditos a Rincón 630 (Esc. Castro Vannelli), dentro del término de treinta días. (Ley 26 Setiembre 1904).—BERTA MARTINEZ DE FERRERA.—ALFREDO FERRERA MARTINEZ. — ALMA ROSA FERRERA MARTINEZ. — ARMANDO WENCESLAO FERRERA.

$24.00 20|pub. 5016 Ab.27-v.my.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene el balanceador Florit Guelmo. Prometí vender al señor Enrique Gómez, el comercio que gira en los ramos de Almacén, Bebidas y Depósitos de Frutos del País, sito en Predera (7.a sección de Canelones). Acreedores presentarse en la calle 18 de Julio 1063, Pando. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — ROMAN GOMEZ.

$16.00 20|pub. 5018 Ab.27-v.my.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Francisco Lorenzo, el comercio que gira en Carrasco (7.a Sección de Canelones), en los ramos de Almacén y Bebidas Alcohólicas. Acreedores presentarse en el domicilio del balanceador señor Roberto Florit Guelmo, 18 de Julio 1063, Pando. — LIBORIO BONIFACIO HNOS.

$24.00 20|pub. 5019 Ab.27-v.my.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley del veintiséis de Setiembre de mil novecientos cuatro, se hace saber que, con intervención del balanceador Florit Guelmo, hemos prometido en venta al señor Cleto Figueredo, la casa de comercio en los ramos de Almacén y Bebidas Alcohólicas que gira en Estación Tapia (Canelones). Acreedores presentarse en la calle 18 de Julio 1063, Pando. — FIGUEREDO HNOS.

$24.00 20|pub. 5020 Ab.27-v.my.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio del balanceador señor Florit Guelmo, he prometido vender el comercio que gira en el ramo de Almacén y Bebidas, sito en Carrasco (7.a Sección de Canelones), al señor Nestor Grillo Acreedores presentarse en calle 18 de Julio 1063, Pando, a los efectos de la ley 26-9-1904. — GERMAN GARIN.

$24.00 20|pub. 5021 Ab.27-v.my.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a efectos de ley 26|IX 1904 que prometimos vender a Evaristo Alvarez, la Carnicería instalada en calle Dr. Federico Susviela Guarch N.o 2936 bis, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía de Oscar Sindín, calle Treinta y Tres 1324. — Montevideo, Mayo 2 de 1955. — MANUEL CARRERAS FERNANDEZ. — CONCEPCION GOMEZ de CARRERAS.

$24.00 20|pub. 5307 My.2-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Elbio Rodríguez Navas el Almacén de la calle Miñones Nº 452 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Abril 2 de 1955. — MARINA NUÑEZ DE CAPOZZOLI.— JUAN CAPOZZOLI.

$16.00 20|pub. 4679 Ab.22-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que de común acuerdo, hemos disuelto la Sociedad "Arias Hermanos", que explotábamos en negocios rurales, en la segunda sección judicial del Departamento de San José, Paraje Rincón de Arias, en las Costas del Arroyo Carreta Quemada. — San José, 30 de Marzo de 1955. — JOSE MARIA ARIAS. — DIEGO ARIAS. — SIXTO ARIAS. — HUMBERTO ARIAS. — ALBERTO ARIAS.

$16.00 20|pub. 5227 Ab. 30.-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto disolver la sociedad Brindisi y Barros que gira en el ramo de Bar y Billar en la calle Rivera 2739 según ley 26 de Setiembre de 1904 haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Laureano Barros — Montevideo, Abril 30 de 1955. — ALFREDO BRINDISI — ROSA B. ROCA DE BRINDISI. — LAUREANO BARROS.

$16.00 20|pub. 5345 My.3.-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención del balanceador A Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos acordado dejar sin efecto la compra del garage que le habíamos prometido comprar al señor Carmelo Scalone en la Avenida Rivera 3582. Y en este acto vende el señor Scalone al señor Angel Domínguez Bastos quien se hace cargo desde el 1.o de Marzo de 1955. — Montevideo, Abril 17 de 1955. — CARMELO SCALONE. — José González. — Francisco Artazcoz y Angel Domínguez Bastos.

$32.00 20|pub. 4755 Ab.23-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender con fecha 14 de Abril de 1955, el comercio de mi propiedad, sito en la Avenida Carlos María Ramírez No 238, en los ramos de venta de pan, bizcochos y comestibles, al señor Gumersindo Barreiro. Acreedores concurrir a Carlos María Ramírez N.o 106. — ALBINA ENRIQUETA VACCA de ROMERO.

$16.00 20|pub. 4754 Ab.23-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Derudder, de Osvaldo Derudder, Avenida 18 de Julio N.o 1954, prometimos vender el negocio de almacén, comestibles y fermentadas, ubicado en la calle Isla de Gorriti N.o 2137, de esta ciudad, al señor Antonio Nastasi Di Genio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — NICOLAS PUCCIARELLI.

$16.00 20|pub. 4751 Ab.23-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía., prometimos vender a Francisco González, en bar ubicado en la calle Ellauri número 650 de esta ciudad, quien se hizo cargo del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores calle San José 1280, escritorio 20. — Montevideo, 14 de Abril de 1955. — BENITO NUÑEZ NOVAS. — MARIA V. de NUÑEZ. — JOSE CABEZAS POSE. — REGINA N. de CABEZAS.

$24.00 20|pub. 4764 Ab.23-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., prometimos vender a González y Pérez, el bar sito en la calle Soriano 849, de esta ciudad, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, escritorio 20. — Montevideo, 15 de Abril de 1955. — LUIS RAMON y RAMON ALFONSO INFANZON FERNANDEZ.

$24.00 20|pub. 4763 Ab.23-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza, bajo la razón social: "Electromecánica Salteña Limitada". Acreedores presentarse dentro del plazo legal en Salto, Sarandí 44. — "ELECTROMECANICA SALTEÑA LIMITADA".

$16.00 20 pub. 4776 Ab.23-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por ante el escribano Maximiliano Montañés Honoré se ha disuelto la sociedad de "Sosa y Guinevart" con domicilio legal en Punta del Este, calles Diez y Siete; haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Manuel Guinevart; transfiriendo además el señor Próspero Sosa al señor Manuel Guinevart los derechos que le acuerda la promesa de compraventa, privada, suscrita con los señores Aurio Fernández y Jesús Madrigal, referente a la compra del "Bar Oceanía" de esta localidad. Acreedores presentarse en dicho comercio. — Punta del Este, Abril de 1955. — PROSPERO SOSA. — MANUEL GUINEVART.

$ 32.00 20|pub. 4901 Ab.26-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de los señores Manuel Lema y Manuel Agraso el Almacén sito en la calle Manuel H. y Obes 4002, según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132. — Montevideo, Abril 25 de 1955. — BENJAMIN P. BARRETO. — ELCIRA P. DE BARRETO. — MANUEL LEMA. — MANUEL AGRASO.

$ 16.00 20|pub. 4902 Ab.26-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de los señores Mario Suárez y Ruber Sosa el Almacén sito en la calle Millán 4341 bis, según ley 26 9 904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132. — Montevideo, Abril 21 de 1955. — RAQUEL G. DE NOBLE. — ANTONIO NOBLE. — MARIO SUAREZ. — RUBER SOSA.

$16.00 20|pub. 4696 Ab.22-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, comunicamos la rescisión de la promesa de venta a favor de los señores Manuel Lamas y Albino Calvo, de nuestro negocio de "Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas y Restaurant", establecido en Camino Corrales 3041, de fecha 23 de Mayo próximo pasado; haciéndonos cargo nuevamente del comercio en el día de hoy. Acreedores de los señores Lamas y Calvo en Oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 24 de Abril de 1955. — JOSE JAIME BERASAIN. — JULIO CESAR ERACHE.

$32.00 20|pub. 5481 My.5-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, comunico la separación de José Benito García de la firma "García y Reguero", explotadora del negocio de "Almacén de Comestibles, Café y Despacho de Bebidas Alcohólicas", establecido en la calle Buenos Aires No 202; continuando con el comercio los señores Reguero, los cuales atenderán a mis acreedores. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 27 de Abril de 1955. — JOSE BENITO GARCIA.

$24.00 20|pub. 5483 My.5-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, comunicamos la promesa de venta a don Justo Padilla Ruiz, del negocio de "Ferretería y Anexos", Sucursal N.o 2, establecida en Avenida General Flores N.o 2524. Acreedores en Casa Central, Sierra N.o 1909. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 2 de Mayo de 1955. — Por S. A. "ZANONI": Presidente: UBALDO H. ZANONI. — Secretario: HECTOR PAGANI.

$24.00 20|pub. 5482 My.5-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender a los señores José Rigali y Luis B. Cuello, la Provisión de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, sita en la calle 31 de Marzo N.o 3351 de esta ciudad. Acreedores directamente al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 3 de 1955. — HOLMES TORCUATO RIVERO.

$16.00 20|pub. 5484 My.5-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del escribano Isaac Goldman, he prometido vender a don Arturo Scheige Posner, mi casa de comercio que gira en esta capital, Avenida San Martín 3275, en los ramos de Tienda y Mercería, tomando a mi cargo el pasivo. Acreedores, presentarse con los justificativos de sus créditos en la Escribanía, Andes 1260. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 8 de 1955. — ROSEMARIE HECHT LABAND.

$24.00 20|pub. 5308 My.2-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Antonio Cortes el Almacén sito en la calle Estivao 1908 según ley de 26 de Setiembre de 1904 interviene Oficinas Palumbo Hnos. San José 1132. — Montevideo, Mayo 2 de 1955. — ARSENIO XIMENO — ESTRELLA D. DE XIMENO — ANTONIO CORTES.

$16.00 20 pub. 5343 My.3.-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de Nuñez Cabezas y Cía., se ha rescindido la promesa de compra venta del comercio ubicado en la calle Ejido 1399 tomando a su cargo el señor Puga el comercio con fecha de hoy. Acreedores a las oficinas de los balanceadores calle San José 1280 escritorio 20. — Víctor Puga Pérez. — Sagrario B. de Puga. — MARIANO PIÑEIRO GROBA. — EVARISTO y CANDIDO PIÑEIRO CASTRO.

$24.00 20|pub. 5559 My.6-v.my.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|55. Por intermedio de Nuñez Cabezas y Cía., prometí vender a M. Martínez Rey el almacén de comestibles sito en la calle Machado Nº 3306 de esta ciudad quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las oficinas de los balanceadores calle San José 1280, escritorio 20. — Montevideo, 30 de Abril de 1955. — JOSE MIGUELEZ GOMEZ. — ROSA E. de MIGUELEZ.

$24.00 20|pub. 5558 My.6-v.my30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos resuelto la disolución de la sociedad que integramos Aszyn y Jurfest, acreedores con el justificativo de sus créditos en la avenida 8 de Octubre Nº 4386. — Por ASZYN y JURFEST: CLAUDIO LARROSA.

$16.00 20|pub. 5539 My.6-v.my.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904: Vendí a Asdrúbal Gómez Olivera el bar "Americano" sito en Avenida Sarandí N.o 435 de esta ciudad, quedando todo el activo y pasivo a cargo del comprador. — Rivera, Marzo 30 de 1955. — ALBERTO GOMEZ TRUEBA. — ASDRUBAL GOMEZ OLIVERA.

$16.00 20pub| 5216 Ab.30-my.24.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado suscrito el 20 de Abril de 1955 en la ciudad de Artigas, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las siguientes bases: I) Denominación: "Sociedad Arrocera Less - Mello de Responsabilidad Limitada"; II) Razón social: Less-Mello, Soc. Ltda.; III) Socios: Martín Less y Basilicio Mello; IV) Objeto: plantación y venta de arroz y anexos; V) Domicilio: Ciudad de Salto, calle Uruguay N.o 1387. VI) Plazo: 4 años contados a partir del 31 de Abril de 1954 con opción a 2 años más; VII) Capital: $ 40.000.00 ya integrados por ambos socios por partes iguales; VIII) Administración: Estará a cargo de ambos socios indistintamente; IX) Balances: 30 de Junio de cada año; X) Inscripción: 23 de Abril de 1955. N.o 9 Fo. 37 al 40 Lo. No. 2 de Contratos. Registro de Comercio de Salto. — Martín Less. — Basilicio Mello.

$24.00 10|pub. 5650 My.7-v.my.19

SALTO GRANDE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura pública que autorizó el escribano Jorge H. Fernández Ambrosoni el 21 de Abril de 1955, —inscripta en el Registro Público de Comercio de Salto el 25 de Abril con el N.o 10, folio 41 al 43 del libro N.o 2, —Juan José Vispo, Enrique Savoia Vallarino, Héctor Walter García Escobar constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo a las siguientes bases. Objeto. Compra venta, importación de automóviles y toda clase de vehículos y todas las operaciones vinculadas a la industria automotriz. Domicilio, Salto. Plazo: 10 años prorrogable año a año. Capital inicial: $ 15.000, se ampliará el 23 de Abril de 1956 en $ 15.000 más. Aporte por partes iguales. Denominación: Salto Grande Sociedad de Responsabilidad Ltda. Administración, a cargo del Directorio integrado por los tres socios. Delegación comercial en el socio Juan José Vispo. Asambleas e inventarios, anuales. Ganancias y pérdidas por partes iguales. — Salto, 2 de Mayo de 1955.

$28.00 10|pub. 5647 My.7.-v.my.19.

COLOMBO, MELIA Y COMPAÑIA SOCIEDAD LIMITADA

Por escritura autorizada en esta ciudad, por el escribano Pedro P. Cetrangolo, el día 27 de Abril de 1955, inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 238 al Fo. 859 del Libro N.o 1 de Contratos, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "COLOMBO, MELIA Y COMPAÑIA", integrada por Ariel Germinal Colombo, Julián Meliá y Dardo Daniel Thomasset. Objeto: Barraca de materiales de construcción. Domicilio: Montevideo, Camino Carrasco N.o 6031. Capital: $ 30.000.00. Aporte: $ 10.000.00 cada socio. Plazo: 5 años con opción a prórroga automática de 2 años. Administración: A cargo de los tres socios. Uso de la firma: Dos socios indistintamente. Balance: Al finalizar cada Ejercicio. — Montevideo, 6 de Mayo de 1955.

$20.20 10|pub 5724 My.9-v.my.20.

"COSOPRE S. A."

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda convocatoria

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 13, 14 y 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día jueves 19 de Mayo de 1955 a las 18 y 30 horas en el local de la calle Bartolomé Mitre 1356, piso tercero, esc. 15. para tratar el siguiente orden del día:

1º Lectura del acta anterior; 2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1954; 3º Designación de dos accionistas a fin de firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán inscribir en el domicilio indicado, con tres días de anticipación como mínimo, las acciones o certificados de depósito de las mismas en un Banco. — El Directorio.

$22.40 8|pub. 5749 My.9-v.my.17.

CASA LEE (URUGUAY) S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la asamblea ordinaria que tendrá lugar el 19 de Mayo de 1955, a las 17 horas, en el domicilio de la Sociedad (Treinta y Tres 1478), a fin de considerar el siguiente orden del día.

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades; 2º Elección de los miembros del Directorio, de suplentes si la asamblea lo cree conveniente, del Síndico titular y del Síndico suplente; 3º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 9º de los estatutos, deberán depositarse en la Secretaría de la Sociedad las acciones o recibos bancarios, hasta 72 horas antes de la fijada para la asamblea, para poder asistir a la misma. — Montevideo, 28 de Abril de 1955. — El Directorio.

$36.00 15|pub. 4953 Ab.30-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos de acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, haber prometido vender a la sociedad Soto Hermanos y Menoni, el comercio conocido por "Confitería Oriental", sito en calle Uruguay N.o 644 de esta ciudad. Cuentas a cobrar y pasivo de nuestro cargo, debiendo los acreedores presentar sus justificativos de tales en el mismo comercio, dentro del término de ley. — Salto, Abril de 1955. — ENRIQUE J. BARBIERI. — DORIS E. GARCIA de BARBIERI. — Soto Hermanos y Menoni.

$32 00 20|pub. 5720 My.9-v.jn.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí vender la mitad indivisa que me pertenecía en el "Bar Bagatel", sita en la calle Ciudadela N.o 1363. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse en la calle Juan Paullier 1675. — Montevideo, Mayo 3 de 1955. — AUGUSTO CENNI LOVATO.

$16.00 20|pub. 5738 My.9-v.jn.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oscar Lorigados, a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que con fecha 10 de Mayo de 1955, procederé a la clausura del comercio que en el ramo de Almacén tengo instalado en el Pueblo Cerro Chato. — Cerro Chato, Mayo 5 de 1955. — OSCAR LORIGADOS.

$16.00 20|pub. 5739 My.9-v.jn.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a Humberto José Baso, el comercio de almacén y despacho de bebidas que gira en esta plaza en la calle Misiones esquina Charrúas. Acreedores presentarse con sus justificativos a la Escribanía de Lamas y Rivero. Sarandí, 1228. — Paysandú, Mayo 26 de 1955. — RAUL ADOLFO LASAPONARA.

$24.00 20|pub. 5740 My.9-v.jn.1.o.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado de fecha 28 de Febrero de 1955, inscripto en Registro Público Comercio con N.o 168 al Fo. 642 del Lo. 2, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada. Objeto: Establecer Sanatorios Médico-quirúrgicos afines y anexos, prestar asistencia médica libre, pudiendo además ejercer la asistencia de acuerdo a lo previsto en el artículo 1.o, inciso F) del decreto ley N.o 10.384, de 13|II|943. Capital: $ 18.000.00 representado por 36 acciones de $ 500.00 cada una. Socios y aportes: Luis Leez Barbato, Héctor Fernández Figueira y María Nélida Leez Barbato, 4 acciones cada uno; doctores Víctor M. O. Burghi, Luis A. Matteo y Magda Gladys Zachetti, Juan C. Liguera y LLuciano Leez Barbato, 3 acciones cada uno; doctores Gladys Barberán, Walter Puppo y Waldemar Vanini, 2 acciones cada uno; y doctores Héctor J. Morse, Pedro Estapé y Ariel Villar, 1 acción cada uno, cuyos valores han sido integrados en un 50 o|o debiendo integrarse el 50 o|o restante en efectivo dentro de 2 años a partir de la fecha del Contrato. Razón social: MEDICA MONTEVIDEO LIMITADA. Domicilio en Montevideo, actualmente en calle Sierra N.o 1936 pudiendo establecer filiales, sucursales o agencias en el interior del país. Dirección y Administración: Un Directorio integrado por cinco miembros representando a la sociedad Presidente y Secretario, quienes tendrán el uso de la firma social. Administrador Gerente, Elena V. de Chappe, por dos años. Balance: Mes de Enero de cada año. Pérdidas y ganancias: En proporción a los aportes. Plazo: 5 años prorrogables por períodos de cinco años.

$52.00 10|pub. 5737 My.9-v.my.20.

CADUCIDAD DE PROMESAS DE VENTA A PLAZO

"Barrio Parque Los Médanos de San Rafael"

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 9.099, de 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido con exceso el plazo de cuatro años sin haber el promitente comprador abonado cuota alguna a cuenta del precio o sea el término previsto para la caducidad de la promesa correspondiente a un terreno en el Barrio Parque Los Médanos de San Rafael, ubicado en la primera sección judicial del Departamento de Maldonado, se hace saber al promitente comprador señor Jesús Antonio Fernández López, respecto a la manzana 7 del plano de los agrimensores A. Asuaga y J. A. González de fecha 29|11|1945 (N.o 206), la caducidad respectiva. — PASCUAL GATTAS. — PEDRO P. BERRO. — OSCAR S. CADEMARTORI. — J. ANTONIO MARTA.

$30.00 15|pub. 5721 My.9-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a José Kaplan, la Tienda sita en León Pérez 3621. Acreedores: Escribanía Pérez del Castillo y Alonso, Julio Herrera y *Obes 1240. — Montevideo, 26 de Abril de 1955.* — ARON ZYTNER.

$16.00 20|pub. 5278 My.2-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención oficinas de balances del señor Antonio M. Blanco, (Valparaíso 1269), prometimos vender al señor Abraham Zoulamian Darakdjian, la provisión de comestibles, frutas y verduras sita en la calle Isla de Gorrito 2051, de esta ciudad. Acreedores a la oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Abril de 1955. — JOSE BARMAIMON CRESPIN. — RAQUEL SAMUEL BENJOUYA.

$24.00 20|pub. 5675 My.7-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los editores de la Publicación "LAS GANANCIAS ELEVADAS", comunican al comercio y la industria que ésta es una publicación privada y no está vinculada a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas. — Montevideo, Mayo 6 de 1955.

$8.00 10|pub. 5725 My.9-v.my.20.

MOTORES MARELLI S. A.

CONVOCATORIA

Se convocan a los señores accionistas de "Motores Marelli S. A.", para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 28 de Mayo de 1955 a las 12.15 horas, en el domicilio social, Avenida Uruguay N.o 1117,19, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1954. 2.o) Informe del Síndico. 3.o) Elección de Síndico. 4.o) Retribución del Directorio según el artículo 20 de los estatutos, y retribución del Síndico según el artículo 29. 5.o) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea en representación de la misma.

Las acciones deberán ser depositadas de conformidad con lo dispuesto por el artículo número 16 de los estatutos.

$36.00 15|pub. 5716 My.9-v.my.26.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento suscrito el 10 de marzo de 1955 se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 31 de Marzo de 1955 con el N.o 119 al folio 491 del libro N.o 2 de Contratos, siendo el extracto del contrato el que sigue: Socio: Aristóbulo Ortega Ledesma y Oliver Lehel Kovachy Fogter. Denominación: Distribuidora Continental Limitada. Objeto: La sociedad tendrá por objeto el negocio de importación y exportación en general, comisiones y corretajes, compra y venta de mercaderías; pudiendo ampliarlo a otras actividades industriales y comerciales que tengan relación con aquel objeto y dar o aceptar representaciones o mandatos. Para los fines indicados la sociedad podrá efectuar cualquier acto, contrato y operaciones que directa o indirectamente tengan conexión con lo principal y sean conducentes a tal fin. Duración 25 años a partir de la fecha del contrato. Capital social: $ 20.000 moneda nacional que aportaron los socios en mercaderías por partes iguales. Administración: será dirigida por ambos socios conjuntamente debiendo en todos los casos para obligar a la sociedad firmar ambos socios conjuntamente. Domicilio: Bartolomé Mitre 1356 Piso 1. O. I. A. — Montevideo, Mayo de 1955.

$32.00 10|pub. 5672 My.7v.my.19.

SOCIEDAD ANONIMA "ROXANA"

17.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria

Por resolución del Directorio de fecha 28 del corriente mes de Abril y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a concurrir a la décima séptima asamblea general ordinaria, que se realizará en el local social, Marcelino Sosa Nº 2729, el día 19 de Mayo próximo a las 18 y 30 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º Memoria y balance correspondientes al décimoséptimo ejercicio económico vencido el 31 de Diciembre de 1954, cuenta de pérdidas y ganancias e informe de la Sindicatura; 2º Elección de dos miembros titulares del Directorio y de cinco suplentes, por el período 1955-1959; 3º Elección de Síndico titular y suplente por el período 1955-1957; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la presente asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder intervenir en la presente asamblea, deberán registrar por lo menos con dos días de anticipación a la fecha fijada, sus acciones o recibos bancarios en la Secretaría de la Sociedad, y retirar el certificado que los acredite como tales, donde conste el número de votos que les corresponde (artículo 43), cumpliendo a la vez el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio del año 1943, depositándose dichos documentos.

El término para el registro y depósito vence el día 17 de Mayo a las 18 horas. — Montevideo, Abril 30 de 1955. — El Directorio.

$30.00 5|pub. 5742 My.9-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
VENTA Y CESION DE COMPROMISO

Con intervención del escribano Diamantino Méndez: A) BENITO BARRAL ALBA y CARMEN TORREIRA, el 29 de agosto de 1953 prometieron vender a Serafín Juan Sotelo la carnicería, calle Rivadavia 1980 de esta ciudad y Sotelo tomó posesión el 1 de Setiembre de 1953. B) Sotelo con el consentimiento de los promitentes vendedores cedió sus derechos a Pablo Lavie Miguez el 25 de marzo de 1955. Posesión 19 del corriente. Acreedores, Escribanía. Rincón 487, piso 8º. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Diamantino Méndez.

$32.00 20|pub. 4794 Ab.25-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a los señores Manuel Pérez Pérez y Heber Vicente Pérez Devincenzi mi comercio de "café, bar, despacho de bebidas alcohólicas", establecido en la calle 25 de Mayo 647|49. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 17 de Abril de 1955. — LUCIANO ALVAREZ RODRIGUEZ. — MAGDALENA GARCIA.

$16.00 20|pub. 4821 Ab.25-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometimos vender a don Vicente Gómez Fernández nuestro comercio de "café, bar, despacho de bebidas alcohólicas y fiambrería", establecido en Avenida Italia Nº 3257. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 15 de Abril de 1955. — JULIO PEDRO BLANCO. — NELMA RECCETTO. — MARIO WILKINS.

$16.00 20|pub. 4820 Ab.25-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
AVISO

De acuerdo con la Ley de Setiembre de 1904 comunicamos al comercio y público la disolución parcial de la Sociedad Industria Cueril Aiguá Limitada, retirándose el socio señor Alberto Lessa García y continuando los socios señores Hugo Juan Tejería y Arturo Aníbal Fernández. Los acreedores se presentarán en la fábrica, en la Villa de Aiguá, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 17 de 1955. — ALBERTO LESSA GARCIA. — HUGO JUAN TEJERIA. — ARTURO ANIBAL FERNANDEZ.

$24.00 20|pub. 4844 Ab.25-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público, que con fecha de 25 del corriente he trasladado mi comercio que giraba con el ramo de joyería en la calle Mercedes 1642 a Mercedes 1628 ap. 3, donde atenderé a mis deudores y acreedores. — BENITO NUNEZ PECEDA.

$16.00 20|pub. 4849 Ab.25-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la Ley Setiembre 1904, hago saber que prometí vender mi comercio, sito en la calle Hocquart 1897, esquina Constitución 2101. Acreedores presentar sus créditos Escribanía Riviere, Rincón 717. — Montevideo, Marzo de 1955. — DELIA MACHADO.

$16.00 20|pub. 4865 Ab.25-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos resuelto la disolución de la sociedad "Montesano y Silveira", que giraba con comercio establecido en la ciudad de Artigas, calle 19 de Abril esquina Ansina, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el señor Américo Roberto Montesano. — Artigas, 1.o de Abril de 1955. — Abilio Silveira. — AMERICO ROBERTO MONTESANO.

$24.00 20|pub. 4627 Ab.21-v.my.13.

EDITORIAL Y LIBRERIA INTERNACIONAL S. A.
CONVOCATORIA

Por la presente se cita a los señores accionistas de esta Sociedad Anónima para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de Mayo de 1955 a las 15 horas, en el local social (C|Julio Herrera y Obes 1389) a fin de tratar el siguiente orden del día:

1º) Aprobación de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente a los ejercicios cerrados en 31 de Diciembre de 1953 y 31 de Diciembre de 1954; 2º) Resoluciones a tomarse en vista a los resultados obtenidos en los ejercicios 1953 y 1954; 3º) Disolución anticipada y liquidación de la Sociedad; 4º) Designación de liquidador o liquidadores y procedimiento para la liquidación; 5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que el plazo para la inscripción de las acciones o certificados de depósito de las mismas, vence tres días antes de la fecha de celebración de la asamblea, según lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos sociales. — Montevideo, 22 de Abril de 1955. — El Directorio.

$96.00 30|pub. 4690 Ab.25-v.my.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con fecha 1.o de Febrero de 1955, vendí a los señores Pedro Cánepa, Alberto Pintos y Nélida Gandolfo de Pintos, mi comercio de Fábrica de Pastas "La Rinascente", que tenía establecido en la calle Agraciada N.o 2399. Acreedores presentarse en la misma. — TOMAS BARROETA.

$16.00 20|pub. 5148 Ab.29-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Setiembre de 1904. Prometimos vender a don Luis Damiano la casa de comercio y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la localidad de "Chamizo" Departamento Florida. Acreedores: Escribanía Hugo Alvez, Artigas 421, ciudad de Canelones. — DIEGO FACAL. — MARIA MERCEDES GARIN de FACAL. — LUIS DAMIANO.

$16.00 20|pub. 5093 Ab.29-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Cumpliendo ley 26|9|1904, comunico por intervención del Balanceador Vila, Democracia 2058, promesa venta a Lorenzo y Martínez, comercio calle Juan J. Pérez 3151. — Montevideo, Abril 14 1955. — NORA M. de REMORINI.

$8.00 20|pub. 5130 Ab.29-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Cumpliendo ley 26|9|1904, comunico por intermedio del Balanceador Vila, Democracia 2058, promesa venta a Lida C. Guida, comercio calle Colorado 2066. — Montevideo, Abril 22 1955. — ODILIA S. de MACEIRAS.

$8.00 20|pub. 5131 Ab.29-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender al señor Félix Miranda D'Ambrosio, la peluquería ubicada en Bartolomé Mitre No 1373. Acreedores en la misma. Ley 26| Set.|904. — Montevideo, 4 de marzo de 1955. — FRANCISCO MIRANDA. — D'Ambrosio.

16.00 20|pub. 5084 Ab.28.v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Julio César Larrosa el comercio en el ramo de Fiambrería, Comestibles y Fermentadas ubicado en la calle Ramón Anador 3321 de esta ciudad. Plazo Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Abril 21 de 1955. — JOSE RAMON FERNANDEZ GARCIA. — IRMA COZZOLINO de FERNANDEZ.

$16.00 20|pub. 5059 Ab.28 v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de setiembre de 1904, prometí vender el comercio de venta de Frutas y Verduras sito en la calle 25 de Mayo 663, de esta ciudad al señor Ernesto Bravo Borges. Acreedores: presentarse Escribanía de Arena Cornú. — San José, Abril 20 de 1955. — JUAN CARMELO NAVARRO. — ERNESTO BRAVO.

$16.00 20|pub. 5073 Ab.28.v.my 21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, hemos prometido en venta al señor Mario Haroldo Wilkins el comercio en el ramo de Bar y Billar ubicado en la Avenida Garibaldi 2693 de esta ciudad. Plazo Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Abril 25 de 1955. — SERAFIN NOVO. — ADOLFO GARCIA. — CARMEN MIRANDA de NOVO.

$16.00 20|pub. 5062 Ab.28-v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a los señores José W. Papariello, Héctor Rossini y José María Miglinó, el negocio de Ferretería y Bazar "El Pinar", sito en Pablo de María N. 1441. Acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en la Escribanía Bruquetas, Arenal Grande N.o 1542. — JULIO CESAR FAY.

$24.00 20|pub. 5116 Ab.29-v.my.23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Clausuro el negocio de ramo "Tienda y Mercería" de la calle Juan Jacobo Roseau 3352. Presentar los acreedores a la calle Nicaragua 2138, de 10 h. a 11 h. — ELISA REVELLO DE SIRÉ.

$16.00 20|pub. 4906 Ab.26-v.my.19.

CADUCIDAD DE PROMESA DE COMPRAVENTA

Se hace saber al señor ERNESTO LAVIÉ LUZARDO, o a sus sucesores a título singular o universal, que habiendo transcurrido más de 4 años sin haberse abonado las cuotas adeudadas, de conformidad al artículo 10 de la ley Nº 9099, se ha operado la caducidad de la siguiente promesa: Un solar ubicado en la 4.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado en mayor área con el Nº 1786 señalado con el Nº 16 en el plano levantado por el agrimensor Leonel Lema, anotado en la Dirección de Catastro de Canelones, con el Nº 185 con fecha 8 de Setiembre de 1948, compuesto de una superficie de 300 metros. — En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación quedará operada dicha caducidad y se solicitará la cancelación de la inscripción en el Registro Unico de Enajenación de Inmuebles a Plazos. — Caja Popular de Las Piedras. — Montevideo, de 1955.

$42.00 15|pub. 5022 Ab.27-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por compromiso suscrito el 18 de Marzo ppdo., se disolvió la sociedad de hecho "Miranda y Ramos", Peluquería, Paraguay N.o 1384, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Juan Ramos. Acreedores en la misma. Ley 26 Setiembre 1904. — FELIX MIRANDA, JUAN RAMOS. — Montevideo, 22 de Abril de 1955.

$16.00 20|pub. 5083 Ab.28v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público, que he prometido vender a doña Esther Ottonello de Cavajani, el comercio que en el ramo de Litografía y Fipografía, tengo instalado en esta plaza, calle Enrique Martínez 1214. El comprador tomará a su cargo el pasivo y activo del mismo. Se hace esta publicación de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. Acreedores en el mismo. — Montevideo, Abril 26 de 1955. — ISABEL PEDROSA DE PAPUCHI.

$24.00 20|pub. 5082 Ab.26.v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que prometimos vender a Hermes de León Nieto, el comercio de Almacén de Comestibles, Bebidas Alcohólicas y Carnicería que en el Cerro, 4a sección judicial del Departamento de San José, gira a nombre de Norberto L. De León. Acreedores presentarse con sus justificativos en dicho comercio. — San José, Abril 22 de 1955. — NORBERTO L. DE LEON. — VICTORIA E. NIETO DE DE LEON.

$24.00 20|pub. 5074 Ab.28.v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad colectiva que teníamos formada para la explotación de productos químicos, que gira en esta plaza en la calle Colonia No 1386 bajo la denominación de "Laboratorios Richet" y bajo la razón social "Perich y Compañía". Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores: en el mismo Laboratorio. — Montevideo, 19 de Abril de 1955. — AGUSTIN PERICH. — LUIS E. ARZENO. — URBANO H. SIMONASSI LACERDA. — CORA CASTRO DE PERICH.

$24.00 20|pub. 5072 Ab.28.v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Set 1904. Hemos prometido vender a Antonio Longueira Collazo, la mitad indivisa que nos pertenecía en la Panadería "1er. Centenario", sita en Faramiñán 118, quedando disuelta esa sociedad de hecho, desde el 1.o de Abril de 1955. Acreedores: en el mismo. — Montevideo, 18 de Marzo de 1955. — FRANCISCO VEIRA FIGUEROA. — ELIDA ELBA CAMPOS DE VEIRA.

$16.00 20|pub. 5071 Ab.28.v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26|IX|904 hago saber que he prometido vender al señor José F Alonso la carnicería que tengo instalada en la calle Rivera 2999 de esta ciudad. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse en la calle Treinta y Tres N.o 1469. — MANUEL BLASCO SOUTO.

$16.00 20|pub. 5044 Ab.28v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26-IX-904. Hacemos saber que prometimos vender nuestro comercio de fábrica de muebles y carpintería de obra en general, razón social "Pérez y Pérez", instalado en Magallanes 1176, a la sociedad "Bartfeld y Szafran", integrada por Marcos Bartfeld y Salomón Szafran. Acreedores presentarse en Misiones 1475-Esc.2. — MANUEL ANDRES PEREZ MATOS. — MANUEL PEREZ SUAREZ.

$24.00 20|pub. 5032 Ab.28-v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Antonio Porteiro el comercio en el ramo de Bar, Almacén y Ferretería ubicado en el camino Mendoza 667. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Marzo de 1955. — SEGISMUNDO KATZ. — JUANA SILBERBACH de KATZ.

$16.00 20|pub. 5058 Ab.28-v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Florentino Ponte el comercio en el ramo de Almacén, Frutas, Verduras y Alcoholicas Embotelladas, ubicado en la calle Chaná 1904 de esta ciudad. Plazo Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Abril 22 de 1955. — JOSE y CARLOS RODRIGUEZ. — DOLORES VARELA de RODRIGUEZ.

$16.00 20|pub. 5060 Ab.28-v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta a la señorita Benita Alonso Hermida el comercio en el ramo de Almacén, Frutas, Verduras y Fermentadas ubicado en la calle Felipe Caballero 4000 de esta ciudad. Plazo Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Abril 18 de 1955. — EFRAIN LEZICA. — MARGARITA GONZALEZ de LEZICA.

$16.00 20|pub. 5061 Ab.28-v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo". Uruguay 1023, comunico la anulación de mi promesa de venta del 31 de Mayo de 1952, a favor de don Alberto Conde Pérez, del comercio de "Café-Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas", establecido en la calle General Luna 1063; haciéndome cargo del mismo en el día de hoy. Acreedores del señor Conde en Oficinas Epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 3 de Abril de 1955. — JESUS GARRIDO CHAMOSA.

$24.00 20|pub. 4538 Ab.20-v.my.12.

URIMPEX S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 20 de los Estatutos Sociales, el Directorio de "Urimpex S. A.", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Mayo de 1955 a las 16 horas en el local de la Sociedad, calle General Pacheco 1125, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para constituir la comisión escrutadora.

2.o Consideración de la memoria, balance general y estado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

3.o Elección de Directorio y Síndico titular y suplente.

4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán registrar sus acciones en la sede de la Sociedad con tres días de anticipación.

$6.00 2|pub. 5837 My.11-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos resuelto disolver la sociedad denominada "Organización Musical Verdi", bajo la razón social "Sparano, Mateo y Cía.", domiciliada en la calle Paraguay 1263, haciéndose cargo de su activo y pasivo el socio Dante Hugo Sparano Danieli, acreedores en el mismo local. — Juan Antonio Pascual Affonso. — Nelson Jorge Navarro. — Alfredo Castelli. — Antonio Mateo D'Amico. — DANTE HUGO SPARANO.

$24.00 20|pub. 4625 Ab.21-v.my.13.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Inscripción de los Estatutos de "Compañía Comercial del Norte S. A."

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado "Compañía Comercial del Norte S. A." solicitando la inscripción de los Estatutos que a continuación se transcriben:.

Acta de Constitución. — En la ciudad de Paysandú, a veintiuno de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, los suscriptos resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes Estatutos:,

CAPITULO I

Denominación, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o Con el nombre de "Compañía Comercial del Norte S. A.", se constituye una sociedad anónima de acuerdo con los presentes Estatutos y los puntos no resueltos por ellos se regirán por el Código de Comercio y leyes complementarias del mismo.

Art. 2.o El objeto principal de la sociedad es: A) La venta de cerveza, bebidas sin alcohol y todo otro artículo de alimentación; B) La sociedad podrá además realizar todos los actos comerciales y jurídicos autorizados por la ley y en consecuencia está facultada para: C) Adquirir, enajenar y gravar toda clase de bienes muebles e inmuebles, derechos y acciones, títulos, valores y obligaciones de entidades públicas o particulares; D) Prestar y tomar dinero, títulos y valores prestado con o sin garantía; E) Desempeñar y realizar comisiones, representaciones, consignaciones, importaciones o exportaciones en general; F) Constituir, adquirir, suministrar capitales y formar parte de otras sociedades y organizaciones civiles, comerciales, industriales o agrarias; G) Podrá realizar además cualquier otra actividad industrial, comercial o agraria dentro del país o en el extranjero, que sea conexa o se relacione directamente con los fines primordiales y|o sea necesarias para cumplirlas.

Art. 3.o El domicilio legal de la sociedad será la ciudad de Paysandú y el Directorio podrá establecer sucursales o agencias dentro o fuera del país, si así lo considere conveniente.

Art. 4.o La duración de la sociedad será de cincuenta años a contar desde el día en que el Poder Ejecutivo aprobare estos Estatutos. Dicho término podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas previas las formalidades legales.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 5.o El capital de la sociedad será de cien mil pesos divididos en cien acciones de mil pesos cada una, emitidas en títulos representativos de una o más acciones. Dicho capital podrá ser aumentado hasta la suma de un millón de pesos en una o varias partidas por el Directorio social previas las formalidades legales y aprobación del Poder Ejecutivo.

Art. 6.o La sociedad se considerará legalmente constituída y pronta para la iniciación de sus operaciones, una vez que tenga suscrito el veinticinco por ciento de su capital y los accionistas hayan integrado el veinte por ciento de esas suscripciones.

Art. 7.o El plazo y condiciones para la emisión, suscripción e integración de las acciones lo determinará el Directorio. El Directorio dentro del capital autorizado podrá emitir acciones preferidas, en las siguientes condiciones: A) El monto de las acciones preferidas emitidas no podrá exceder al triple de las acciones ordinarias en circulación; B) El dividendo a abonárseles no podrá exceder del doce por ciento anual y será fijado por el Directorio social al emitirse la acción; C) Las acciones preferidas tendrán derecho a voto en las mismas condiciones y con las limitaciones de las ordinarias únicamente en el caso que en el ejercicio anterior no se hubiera distribuído el dividendo prometido; D) En todas las emisiones el Directorio social deberá establecer el derecho de rescate por la sociedad de las acciones preferidas con una prima que se establecerá en la emisión y que no podrá ser mayor del diez por ciento; E) El rescate de acciones preferidas será resuelto por el Directorio social y se efectuará utilizando fondos de reserva y|o provenientes de utilidades sin distribuir o emitiendo en su lugar acciones ordinarias.

Art. 8.o Las acciones serán al portador y se entregarán al accionista una vez que su valor se halle íntegramente cubierto. Mientras dicho valor no esté totalmente integrado los accionistas tendrán derecho a certificados provisorios que serán nominativos.

Art. 9.o Tanto las acciones definitivas como los certificados provisorios llevarán las firmas del Presidente o Vice y del Secretario o Prosecretario.

Art. 10. Las acciones se emitirán por series y llevarán un número progresivo de orden.

Art. 11. El mayor valor proveniente de emisión de acciones será destinado a fondo de reserva.

Art. 12. El Directorio estará facultado para entregar las acciones de la sociedad en pago de mercaderías, créditos y toda clase de bienes, muebles e inmuebles e incluso lo que constituye el capital líquido de una industria o comercio. Tales acciones no se adjudicarán por un valor inferior al valor nominal.

Art. 13. El hecho de ser accionista implica el conocimiento y aporbación de estos Estatutos. La sociedad sólo reconoce un propietario de cada acción en todo lo que se refiere a las relaciones entre la sociedad y el accionista.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 14. La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto por no menos de cinco y no más de siete miembros e igual número de suplentes que reemplazarán a los titulares en los casos de ausencia, enfermedad o muerte, o en los casos probados de ineptitud física, moral o legal sobreviniente, siendo elegidos por el Directorio de la lista de suplentes respectivos. Si llegare a agotarse el número de suplentes sin estar integrado el Directorio, éste elegirá dentro de los accionistas, quienes deberán integrarlo durante el tiempo que dure el Directorio en su mandato. El número de miembros será fijado para cada período cuadrianual por la asamblea general ordinaria de accionistas a propuesta del Directorio. Durarán cuatro años en sus funciones, permaneciendo en ellas hasta que los nuevos Directores sean electos y tomen posesión de sus cargos, pudiendo ser reelectos indefinidamente.

Art. 15. Los titulares y suplentes del Directorio serán electos por listas completas o por mayoría de votos en la asamblea general correspondiente. Las listas de votación deberán ser registradas en la Secretaría del Directorio con cinco días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea general, con una lista original con las firmas de los candidatos en señal de aprobación. El Directorio obligatoriamente deberá presentar una lista. Tendrán derecho a registrar listas un número de accionistas no menor del diez por ciento del capital realizado.

Art. 16. Antes de empezar a ejercer sus funciones los Directores deberán depositar cada uno y en la caja social dos acciones, las que quedarán en garantía de sus funciones hasta que fuere aprobado el balance del último ejercicio en que hubiere actuado el Directorio cesante. El Directorio aceptará otra clase de garantía que no sea en acciones de la sociedad si a juicio del mismo la garantía ofrecida es igual o superior al valor de dos acciones de la sociedad.

Art. 17. En la primera sesión que celebre el Directorio elegirá de entre sus miembros y a mayoría de votos, un Presidente, un Vice, un Secretario y un Prosecretario, los cuales permanecerán en dichos cargos todo el tiempo de sus respectivos mandatos.

Art. 18. Para que el Directorio pueda deliberar y resolver es necesario que previa citación estén reunidos tres de sus miembros, cuando estuviere integrado por cinco Directores y cuatro de sus miembros cuando estuviere integrado por más de cinco Directores, debiendo adoptarse sus resoluciones por mayoría de votos, salvo aquéllas que por estos Estatutos se exigiera un número mayor. En caso de empate, el Presidente además de su voto ordinario tendrá otro que decidirá la votación.

Art. 19. Los Directores se excusarán cuando se trate de algún asunto en que tengan interés personal.

Art. 20. El Directorio sesionará ordinariamente en las fechas por él indicadas y por lo menos una vez al mes y extraordinariamente todas las veces que el Presidente o cualquier Director lo solicite.

Art. 21. Las resoluciones del Directorio serán registradas en un libro de actas y firmadas por el Presidente, Secretario y otro Director asistente a la reunión.

Art. 22. Se le confiere al Directorio las más amplias facultades de administración, dirección y disposición de los bienes y negocios sociales, debiendo realizar todo cuanto se relacione con los fines de esta sociedad, sin excepción ni reserva alguna, comprendiéndose en sus atribuciones todo aquello que por disposición expresa de estos Estatutos no haya sido reservada a la Asamblea General de Accionistas. Representando a la sociedad pues, el Directorio realizará todos los actos y contratos que pueda ejecutar una persona física, con capacidad plena y sin que sea necesaria ratificación alguna. Por tanto el Directorio queda facultado para realizar los siguientes actos, sin que esta enumeración pueda considerarse limitativa de sus facultades ya que sólo se verifica por vía del ejemplo; A) Representar a la sociedad en todas sus actividades o negocios civiles y comerciales judiciales y extrajudiciales; B) Efectuar cualquier clase de operaciones o negocios sobre los bienes de toda naturaleza de la sociedad, cuyos bienes podrá administrar, enajenar y gravar en la forma que estime conveniente. C) Adquirir, enajenar y gravar toda clase de bienes, muebles, inmuebles, semovientes, acciones y derechos; D) Aceptar bienes en pago, liberaciones y gravámenes en favor de la sociedad. E) Hacer tradición, tomar y dar posesión y obligar a la sociedad al saneamiento por causa de evicción o por cualquier otro vicio; F) Demandar, cobrar y percibir, privada y judicialmente el importe de todos los contratos que celebre y cuanto se le adeude a la sociedad por cualquier causa, título o concepto. G) Acordar, solicitar y percibir créditos y préstamos de dinero, títulos y valores con garantías reales o sin ellas y emitir obligaciones y debentures con o sin garantías y de acuerdo con las disposiciones legales; H) Tomar y dar en arrendamiento toda clase de bienes, obras y servicios; I) Abrir, mantener, cerrar y cancelar toda clase de cuentas corrientes y depósitos con garantías o sin ellas; J) Firmar, girar, aceptar, endosar, avaluar, descontar, pagar, cobrar y protestar letras de cambio, cheques, billetes, conformes, vales, pagarés, carta de porte, conocimientos, pólizas y otros instrumentos de obligación o crédito, civiles o comerciales; K) Celebrar contratos de arrendamientos de obras o de servicios; L) Comparecer por la Sociedad ante las autoridades administrativas y judiciales, en toda clase de asuntos, actuando como actora demandada o tercerista y ejercitando las más amplias facultades de derechos y las especiales de los artículos 160 y 527 del Código de Procedimiento Civil y de cualquier otro texto legal; LL) Conferir mandatos generales y especiales, revocarlos y sustituirlos los que se confieran a la sociedad; M) Nombrar y destituir Directores, Delegados, Gerentes, Administradores, Asesores, toda clase de profesionales técnicos y demás empleados con la amplitud de facultades, deberes, retribución a bonificación que juzgase conveniente. Las retribuciones que se fijen los Directores por el desempeño de otros cargos, deberán ser sometidas al conocimiento y aprobación expresa de la Asamblea, debiendo procederse de la misma manera cada vez que ellas sean modificadas; N) Convocar las asambleas generales ordinarias y extraordinarias y redactar las correspondientes órdenes del día; Ñ) Presentar anualmente a la asamblea ordinaria, la memoria de las actividades de la sociedad, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas y proponer a l·

asamblea la distribución de utilidades; O) Repartir dividendos provisorios por el monto y en las condiciones y épocas que determine debiendo ajustarse en un todo a lo dispuesto por el artículo 418 del Código de Comercio; P) Remunerar con acciones o en otra forma las iniciativas, trabajos o actividades que aporten beneficios a la sociedad. Las retribuciones que se fijen los Directores por el desempeño de otros cargos, deberán ser sometidos al conocimiento y aprobación expresa de la asamblea, debiendo procederse de la misma manera cada vez que ellas sean modificadas; Q) Reglamentar la elección de Directores, Síndico y suplentes respectivos; R) Resolver todos los casos no previstos o expresamente determinados en estos estatutos, siempre que estén encuadrados dentro de los objetos de la sociedad, dando cuenta de lo actuado y resuelto a la asamblea general de accionistas en su primera reunión.

Art. 23. El Directorio designará los Gerentes, Técnicos, personal administrativo y obreros que repute necesarios, dictando los reglamentos que correspondan a sus actividades, fijando el plazo de duración de sus funciones y estableciendo los sueldos y bonificaciones que estime adecuados.

CAPITULO IV

Presidente

Artículo 24. El Presidente representa al Directorio y es el ejecutor de las resoluciones que éste adoptare. Le corresponde: A) Presidir las reuniones del Directorio, presentando los asuntos a tratar; B) Presidir las asambleas dirigiendo las discusiones; C) Convocar al Diretcorio de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 y firmar los balances sociales; D) Firmar con el Secretario las escrituras públicas y demás documentos en que sea parte la sociedad o deba intervenir, así como las actas del Directorio y de las asambleas; E) Fiscalizar toda la administración, dando cuenta de ello al Directorio para que éste adopte las medidas más convenientes para la sociedad. En caso de urgencia podrá resolver por sí mismo dando cuenta al Directorio.

CAPITULO V

Vicepresidente

Artículo 25. Por impedimnto accidental del Presidente lo sustituirá el Vicepresidente con sus mismas atribuciones. Cuando el impedimento proviniera de muerte, renuncia o inhabilidad el Directorio nombrará un nuevo Presidente de acuerdo con el Artículo 17. En toda reunión ausente el Presidente y el Vicepresidente, el Directorio nombrará un Presidente especial.

CAPITULO VI

Secretario y Prosecretario

Artículo 26. Corresponde al Secretario: A) Redactar y suscribir con el Presidente las actas de las asambleas generales y las que se refieren a las reuniones que celebre el Directorio. Unas y otras actas deberán ser extendidas por orden numérico y en libros diferentes; B) Redactar la correspondencia y documentos que le encomiende el Directorio; C) Firmar con el Presidente todas las escrituras públicas y demás documentos que tengan relación con la sociedad; D) Llevar el Registro de acciones emitidas y|o certificados provisorios y de asistencias a las asambleas de accionistas. Por ausencia o impedimento del Secretario lo sustituirá el Prosecretario. En caso de ausncia de ambos el Directorio nombrará un Scretario especial.

CAPITULO VII

Asambleas

Artículo 27. La asamblea constituída en forma reprsenta a todos los accionistas y sus decisiones adoptadas de acuerdo con estos estatutos son obligatorias para todos los presentes, ausentes o disidentes. Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias y se realizarán el día, hora y lugar que el Directorio designare, debiendo estar este último en la ciudad de Paysandú, salvo caso de fuerza mayor. No se podrá tratar en ellas otros asuntos que los determinados en la convocatoria, los que deberán especificarse en los anuncios de citación y además aquellos que con diez días de anticipación a las asambleas les fueron sometidos al Directorio por un número de accionistas que representen la décima parte del capital realizado.

Art. 28. El Directorio deberá convocar una vez por año a la asamblea general ordinaria dentro de los cinco meses de vencido el último jercicio y dicha asamblea tendrá por objeto: A) Discutir, aprobar, modificar o rechazar la memoria, inventario y balance que el Directorio presentará anualmente; el dividendo que este aconsejare repartir, así como el destino que deberá darse al fondo de reserva especial; la suma que deberá retenerse de las utilidades para dedicarla a ampliaciones de obras u otras inversiones y el informe del Síndico o empresa especializada. Para modificar o rechazar lo que aconsejare el Directorio, se necesitará una mayoría de dos terceras partes de votos concurrentes al acto; B) Tratar todos los asuntos que se hallen incluídos en la citación de convocatoria; C) Proceder a la elección de titulares y suplentes del Directorio, del Síndico y su suplente o de la empresa especializada. (Art. 42).

Art. 29. Las asambleas extraordinarias deberán convocarse cuando y en las fechas que el Directorio resolviere y dentro de los sesenta días de su convocatoria, fuera solicitada por el Síndico o por un número de accionistas que representen la décima parte del capital realizado.

Art. 30. Toda convocatoria de asamblea se hará mediante avisos con la indicación de la orden del día, lugar, fecha y hora de reunión, que se publicarán tres días consecutivos en el "Diario Oficial" uno de los de la ciudad de Paysandú de los de mayor circulación. Esta publicación deberá comenzar cuando menos diez días antes del fijado para la realización de la asamblea.

Art. 31. El quórum para la constitución de las asambleas será como mínimo el número de accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital realizado. En caso de no haber dicho número, la asamblea se constituirá una hora después de la fijada, con el número de accionistas presentes. El Directorio hará constar expresamente esta disposición en las convocatorias respectivas. En los casos de los artículos 46 y 48 de estos estatutos en que se requieran quórum especial, se estará a lo que allí se establece. Las acciones preferidas se computarán a los efectos de determinar el quórum, sólo cuando tengan derecho a voto. (Artículo 7).

Art. 32. Las resoluciones adoptadas por las asambleas y las observaciones que hicieren los accionistas se harán constar en un libro de actas destinado al efecto. La asamblea a propuesta de la Presidencia designará dos accionistas para que firmen las actas conjuntamente con los que la presidan y actúen en la Secretaría. En las actas se hará constar el nombre de los accionistas presentes y los votos que representan. Tratándose de elecciones de Directorio, Síndico y suplentes, las actas deberán ser firmadas también por los escrutadores.

Art. 33. Las resoluciones de las asambleas serán tomadas por mayoría de votos de los accionistas presentes al acto, salvo en los casos en que por estos estatutos se requiera un número mayor o se tratara de reconsiderar una resolución ya adoptada, la que deberá ser sancionada por las dos terceras partes de los votos presentes como mínimo.

Art. 34. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio. En caso de ausencia de éste lo será por el Vice y a falta de ambos, la presidirá un miembro del Directorio que el mismo designará. Estando impedidos todos ellos, la asamblea nombrará un Presidente especial. El Secretario del Directorio actuará como Secretario de la asamblea y en su ausencia el Prosecretario y en ausencia de ambos el Presidente de ésta designará uno especial.

Art. 35. Los miembros del Directorio tendrán voz y voto en las asambleas. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto.

Art. 36. Para poder formar parte de la asamblea se requiere que por lo menos tres días antes de la fecha fijada para su realización, los accionistas hayan depositado en la Caja Social o donde disponga el Directorio, sus acciones o comprobantes de que se hallan depositadas en alguna institución bancaria, particular o del Estado. Por estos documentos se extenderá el correspondiente recibo con la indicación del capital que representen y los votos a que tiene derecho.

Art. 37. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por otras personas que no podrán ser Directores ni empleados de la sociedad. Los poderes del mandatario o de su representación legal podrán ser presentados a la Secretaría de la sociedad para la toma de razón hasta el momento de constituirse la asamblea.

Art. 38. La posesión de diez acciones da derecho a un voto; veinte a dos votos; treinta a tres votos; cuarenta a cuato votos; cincuenta a cinco votos y sesenta a seis votos, pero de conformidad con el artículo 420 del Código de Comercio, un solo accionista o sociedad no podrá tener más de seis votos, aún en el caso de representar a otro.

Art. 39. En los casos de no ser posible terminar en un solo día la resolución de los asuntos que fueren objeto de la convocatoria, la asamblea podrá aplazar para el día siguiente hábil la continuación del acto, el que se llevará a cabo con el número de accionistas que a el concurriere.

Art. 40. Después de abierta la sesión el retiro de acciones no inhabilitará a la asamblea para continuar deliberando y resolviendo con los presentes.

Art. 41. Tratándose de elecciones de Directorio, Síndico o empresa especializada o suplentes y a los efectos establecidos en el artículo 14 el Presidente procederá ante todo a nombrar tres accionistas presentes para que formen la Comisión Escrutadora encargada de verificar el número de accionistas que hubieren concurrido el capital que representen y los votos que a cada uno correspondan, por sí o por representación. De todo lo cual los escrutadores labrarán un acta de verificación que firmarán y después será archivada por el Secretario. En caso de duda sobre el escrutinio, la misma asamblea la resolverá inapelablemente por dos terceras partes de votos la votación que recayere en personas que por estos estatutos están impedidas para desempeñar el cargo no se tomarán en cuenta para nada.

CAPITULO VIII

Sindicatura

Artículo 42. La fiscalización de la sociedad será ejercida por un técnico o empresa especializada en la materia que a propuesta del Directorio para cada período cuadrianual nombrará la asamblea. Presentará a los accionistas su dictamen informado si el balance general y cuenta de ganancias y pérdidas han sido correctamente preparados para demostrar la situación de la sociedad y los resultados de las operaciones por el período considerado. La remuneración será fijada por el mismo Directorio cargándose su importe a gastos generales.

CAPITULO IX

Utilidades

Artículo 43. Los balances generales serán fijados el treinta de Junio de cada año, término del ejercicio social.

Art. 44. Deducidas las sumas que el Directorio haya estimado conveniente aplicar para amortización y despreciación del activo de la sociedad, así como también para operaciones pendientes, el saldo de utilidaddes líquidas que resulte será distribuído en la forma siguiente: A) El tres por ciento para el Presidente; B) El dos por ciento para el Secretario; C) El uno y medio por ciento para cada uno de los demás Directores; D) El resto que resulte, deducidas las sumas que la asamblea de socios a propuesta del Directorio considere necesario destinar para remuneraciones extraordinarias y el dividendo que corresponda a las acciones preferidas se someterá para su distribución a la asamblea para que esta resuelva sobre la suma a repartirse en calidad de dividendo a las acciones ordinarias y el destino del sobrante que hubiere.

Art. 45. Los dividendos no cobrados no devengarán interés y prescribirán en beneficio de la sociedad a los cuatro años de anunciado su pago.

CAPITULO X

Liquidación de la sociedad

Artículo 46. La sociedad se liquidará: A) Por la expiración del término de su duración si no fuera prorrogado; B) En los casos previstos en el artículo 422 del Código de Comercio y artículo 2.o de la ley de Junio de 1893; C) Cuando la liquidación sea resuelta por una asamblea general en la cual esté representado el sesenta por ciento del capital en circulación y sea aprobada por un número de accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital realizado. La liquidación en este caso podrá tener por objeto la conclusión de la sociedad, su venta, su fusión con otra sociedad u otro contrato lícito. En caso de no lograrse el quórum dentro de los sesenta días, deberá llamarse a nueva asamblea la que podrá sesionar con los accionistas presentes cualquiera sea su número.

Art. 47. Declarada la liquidación la asamblea nombrara sus liquidadores determinando a la vez la forma de liquidación. El Directorio podrá ser elegido como Comisión Liquidadora.

CAPITULO XI

Reforma de los estatutos

Artículo 48. Estos estatutos podrán ser reformados por una mayoría de accionistas presentes, en asamblea general convocada de acuerdo con el artículo 31. En los casos de reforma del objeto de la sociedad, forma, tipo y privilegio de las acciones, atribuciones del Directorio, Presidente y Secretario, asamblea, números de acciones que dan derecho a voto, distribución de utilidades, liquidación y cualquier otro asunto que a juicio del Directorio se considere fundamental, deberá ser resuelto por una asamblea general en la que esté representado el sesenta por ciento del capital realizado y sean aprobados por el cincuenta por ciento del mismo capital realizado. En caso de no lograrse este quórum dentro de los sesenta días, deberá llamarse a nueva asamblea la que podrá sesionar con los accionistas presentes, cualquiera sea su número.

CAPITULO XII

Disposiciones transitorias

Artículo 49. El primer Directorio estará formado por las siguientes personas: Presidente, arquitecto Nicolás F. Másciolo; Vicepresidente, señor Juan Carlos Henderson; Secretario, doctor Julio César Fraschini; Prosecretario, señor Carlos M. Fraschini; vocal, escribano David E. Schweizer. La empresa fiscalizadora y los suplentes del Directorio serán designados por el Directorio social cuando la sociedad esté legalmente constituída.

Art. 50. Dicho Directorio durará hasta el treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y siete.

Art. 51. Se faculta a los señores Nicolás F. Másciolo, Julio César Fraschini y Juan Francisco Costa para que actuando conjunta o separadamente gestiones del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, aceptando o rechazando las modificaciones, aclaraciones o supre-

siones que prorroguen las autoridades competentes. Y para constancia se labra la presente en diez fojas de sellado de un peso "A" N.o 2743306, "A" N.o 2743092 a "A" N.o 2743099 inclusive y A N.o 2743307, que se firma previa lectura y ratificación en el lugar y fecha al principio expresados. — (Fdo.): Nicolás E. Máscolo. — Carlos M. M. Fraschini. — David E. Schweizer. — Juan C. Henderson. — Julio César Fraschini. — Héctor R. Rivero, Escribano.

Certifico que las firmas que preceden son auténticas y pertenecen a los señores Nicolás Félix Máscolo, casado en primeras nupcias con doña María Aurora Firpo; Carlos María Fraschini, casado en primeras nupcias con doña Bettina Sara Roldán; David E. Schweizer, casado en primeras nupcias con doña Delia Matilde Comas; Juan Carlos Henderson, casado en primeras nupcias con doña Natalia Baccaro; y Julio César Fraschini, soltero. Todos mayores de edad, vecinos de esta ciudad y de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los interesados, siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Paysandú, a veintiuno de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro. — (Fdo.): Héctor R. Rivero. — Hay un sello. — Héctor R. Rivero, Escribano.

Copia: "Señor Ministro de Hacienda, doctor Eduardo Acevedo Alvarez: Juan Francisco Costa, inscripto en el Registro Cívico Nacional Serie B.F.A. N.o 3060, constituyendo domicilio en la calle Venezuela 1325, (3.o piso) de esta ciudad, al señor Ministro digo: Que según resulta del artículo 51 de los estatutos de "Compañía Comercial del Norte S. A." cuyo original acompaño, estoy facultado para efectuar las gestiones tendientes a la obtención de la personería jurídica y aprobación de dichos estatutos. Por tanto al señor Ministro solicito: Que previos los trámites de estilo se apruebe los estatutos de "Compañía Comercial del Norte S. A." y se le conceda personería jurídica de acuerdo con los artículos 21 del Código Civil y 405 del Código de Comercio y que oportunamente se expida y se me entregue testimonio. Ruego al señor Ministro acceda a lo solicitado. — Montevideo, Agosto 31 de 1954. — Juan F. Costa.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1954 — Informe la Inspección General de Hacienda y si no hay observaciones vista al Fiscal de Gobierno de Primer Turno. — Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1954. — Sin observaciones qué formular al proyecto de estatuto de "Compañía Comercial del Norte S. A." pase en vista al Fiscal de Gobierno de Primer Turno, como está dispuesto precedentemente. — Ulises Kasuriaga, Jefe de División. — Vo. Bo. Contador Julio M. Perdomo, Inspector General Interino.

Fiscalía de Gobierno de Primer Turno. — Señor Ministro: con respecto a la privación del derecho del voto de los accionistas preferidos (Artículo 7.o Inciso C), y a la emisión de "debentures" (Artículo 22 Inciso G), mantiene el Fiscal el criterio expuesto, respectivamente, en los dictámenes N.o 1629|1945, de 27 de Diciembre de 1945 y N.o 483|1944, de 7 de Junio de 1944, emitidos para ese Ministerio en los estatutos de "Frigorífico Uruguayo S. A." y "Horacio Torrendell S. A.". Deberá sobreentenderse que las actividades comprendidas en los incisos B) C), D), E), F) y G) del artículo 2.o serán aquellas relacionadas directamente con el objeto social. Las demás disposiciones estatutarias no merecen observación, pudiendo el Poder Ejecutivo aprobarlas reconociendo a la "Compañía Comercial del Norte S. A." como persona jurídicas de derecho privado, a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los Organismos Públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. — Montevideo, Setiembre 27 de 1954. — V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 2 de Octubre de 1954. — Vista a la sociedad por el plazo de diez días. — Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Montevideo, Octubre 18 de 1954. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Eduardo. Acevedo Alvarez. — Presente. — Juan Francisco Costa, en el petitorio de la "Compañía Comercial del Norte S. A." solicitando la aprobación de sus estatutos, evacuando la vista conferida expongo: que aceptamos la última parte de las observaciones del señor Fiscal de Gobierno, de que las actividades comprendidas en los incisos B, C), D), E), F) y G) del artículo 2.o serán aquellas relacionadas con el objeto social. Con respecto a las demás observaciones, sin perjuicio del respecto que nos merece la opinión del señor Fiscal, sostenemos que las disposiciones estatutarias establecidas no violan nuestras leyes y han sido ya aceptadas por el Poder Ejecutivo al aprobar los estatutos de "Maltería del Norte S. A." según decreto de 10 de Agosto último. Por tanto, quiera el señor Ministro, con la aclaración expuesta, aprobar estos estatutos y conceder a la sociedad "Compañía Comercial del Norte S. A." personería jurídica. Saluda al señor Ministro con su mayor consideración. — Juan F. Costa.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1954. — Visto: La gestión de la sociedad anónima en formación "Compañía Comercial del Norte S. A." a fin de que se apruebe su estatuto y autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o) Su objeto será realizar operaciones con toda clase de bienes muebles e inmuebles; importación y exportación en general. 2.o) Su capital autorizado será de $ 100.000.00 (cien mil pesos). Considerando: 1.o) El Fiscal de Gobierno de Primer Turno, formuló observaciones a la limitación del derecho al voto y a la emisión de debentures. En lo que se refiere al primer punto, el Poder Ejecutivo no comparte la observación formulada y se remite a lo dispuesto en el artículo 420 inciso 1.o del Código de Comercio. En cuanto a los debentures, se acepta su emisión con la limitación que surge de la ley 5.343 de 22 de Octubre de 1915, en el sentido de que, tratándose de obligaciones garantidas, sólo podrán serlo con bienes propios de la sociedad emisora. 2.o) El estatuto a estudio, con la observación fiscal aceptada por los interesados a fs. 14, no contraría el orden público ni la ley. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y oído el precitado Fiscal, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Compañía Comercial del Norte S. A." y autorizar su funcionamiento. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A los fines correspondientes, devuélvase la documentación presentada y expídase testimonio. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga".**

Es copia fiel. — Montevideo, Enero 8 de 1955. — (Fdo.): R. de Medina Méndez. — Hay un sello. — Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en Segundo Turno: Nicolás F. Máscolo y Julio César Fraschini, con domicilio en la Escribanía "Juan D Schweizer", calle 18 de Julio N.o 1178, (Apto. 8) de esta ciudad, expresan: Que según documentos que acompañamos de los que también resulta nuestra representación, la sociedad anonima "Compañía Comercial del Norte S. A." obtuvo aprobación de sus estatutos y personería jurídica por resolución del Poder Ejecutivo de 30 de Noviembre de 1954. Corresponde la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio la publicación de los estatutos y la Matrícula de Comerciante. A los efectos del artículo 34 del Código de Comercio expresamos: A) Que la denominación será "Compañía Comercial del Norte S. A."; B) Su giro el expresado en los estatutos (Artículo 2.o); C) Su domicilio ciudad de Paysandú, calle 18 de Julio N.o 1178 Apto. 8; D) Que aún no se designó Gerente. Por tanto solicitamos que previos los trámites de estilo se decrete la inscripción de la sociedad indicada la publicación de sus estatutos y su inscripción en la Matrícula de Comerciantes y el desglose y devolución de los recaudos al Escribano David E. Schweizer. — Julio César Fraschini. — Nicolás F. Máscolo.

372. — Paysandú, Febrero 16 de 1955. — Por presentados, constituído el domicilio y por iniciada la gestión. Vista al señor Fiscal. — Mier Nadal. — Jorge Pérez Scrimini.

Fiscalía L. Deptal. — Salto. — Señor Juez: Puede usted resolver conforme a lo solicitado — Salto, Abril 12 de 1955. — Echar.

1258. — Paysandú. — Abril 15 de 1955. — Vistos: Atento lo que resulta de autos y lo dictaminado por el señor Fiscal, ordénase la inscripción en el Registro Público de Comercio a cargo de este Juzgado de la Compañía Comercial del Norte S. A.". Expídanse los edictos de práctica, pudiendo presentarse los justificativos de las publicaciones sin necesidad de escrito. — Fecho vuelvan — Mier Nadal. — Jorge Pérez Scremini.

Registro Público de Comercio. — Esta inscripción se verificó con el N.o 13 del folio 143 al folio 155 del libro XXV. — Paysandú; Abril 28 de 1955. — Pérez Scremini.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Mayo 2 de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$230.00 1|pub. — 5815.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Reforma de los estatutos de: "C. Brandes y Compañía Sociedad Anónima"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la sociedad anónima "C. Brandes y Compañía Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de la reforma de estatutos que se transcriben a continuación:

Testimonio. — Acta N.o 4. — En Montevideo, siendo las dieciocho horas del día ocho de Junio del año mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunieron en el local social de la calle Rincón N.o 658, domicilio de la sociedad "C. Brandes y Compañía Sociedad Anónima", los señores Carlos Brandes, Carlos Brandes Sienra, doctor Osvaldo Boggiano, Juan Antonio Sienra Miró, Víctor Fitz Patrick, Sofía Eugenia Brandes y el contador Nicolás Reig Vila, bajo la Presidencia del señor Carlos Brandes, actuando en Secretaría el señor Carlos Brandes Sienra, de acuerdo con la convocatoria efectuada por el Directorio para considerar el siguiente orden del día: Modificación de los estatutos y aumento del capital social. De acuerdo con la convocatoria efectuada por el Directorio, se inscribieron los accionistas que se detallan a folio 4 del libro "Registro de Accionistas", certificado el día veintidós de Noviembre del año mil novecientos cincuenta, por el Registro Público de Comercio, quienes registraron tres mil acciones (3.000 acciones), que representan un capital accionario de $ 300.000.00 (trescientos mil pesos), con derecho a intervenir en la asamblea general extraordinaria de accionistas con veintiocho votos (28 votos). Hace acto de presencia en representación de la Oficina de Ganancias Elevadas el Inspector señor Ruben W. Gago, el que procedió a verificar la asistencia de accionistas labrando el acta correspondiente. Verificada la asistencia de accionistas y el capital accionario representado en esta asamblea, resulta que los accionistas presentes, representan la totalidad del capital integrado, por lo que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos sociales el señor Presidente declara estatutaria y legalmente constituída la asamblea pasándose a considerar el orden del día: Modificación de los estatutos y aumento del capital social. El señor Secretario procedió a continuación a dar lectura de la comunicación pasada por el Directorio de la sociedad, cuyo texto es el siguiente: Señores accionistas: el Directorio por unanimidad propone a la asamblea general de accionistas la siguiente reforma de los estatutos: El inciso A) del Artículo 2.o, quedará redactado así: 'A) La importación, exportación, representación, compraventa por mayor o menor de artículos de tienda, mercería, máquinas de escribir y de coser bicicletas, instrumentos musicales y de toda clase de artículos o renglones en general, la comercialización de dichos artículos en el país y en el exterior". El Artículo 5.o quedará redactado así: "Artículo 5.o El capital autorizado será de un millón de pesos moneda nacional representado por diez mil acciones de cien pesos cada una. El capital inicial será de trescientos mil pesos moneda nacional. Los restantes setecientos mil pesos del capital autorizado, serán emitidos en siete series de mil acciones cada una, cuando el Directorio de la sociedad lo resuelva, el que también fijará el precio, la forma y tiempo de pago de las acciones de las nuevas emisiones y plazo para la suscripción". El Artículo 6.o quedará redactado así: "Artículo 6.o Los poseedores de acciones tendrán derecho preferente a suscribir las acciones de las nuevas series que se emitan proporcionalmente a la cantidad de acciones que posean. Ninguna emisión podrá ser autorizada sin que la anterior esté integrada en su totalidad". El Artículo 18, quedará redactado así: "Artículo 18. Cada accionista tiene derecho a un voto por cada cien acciones que posea, no pudiendo exceder de seis un sólo accionista, de acuerdo con el Código de Comercio". El Artículo 37, quedará redactado así: "Artículo 37. En remuneración de sus servicios, los Directores recibirán una retribución anual del diez por ciento de las utilidades: A) Al Presidente del Directorio le corresponderá uno por ciento más que a los otros miembros; B) El nueve por ciento restante se repartirá entre los miembros del Directorio, en proporción al número de sesiones que concurran. El que estuviere enfermo o ausente con licencia, y no se hubiera integrado al cargo, no figurará como ausente a los efectos de esa distribución. El Síndico gozará de la retribución que le fije la asamblea ordinaria de accionistas". El artículo 44 quedará redactado así: Artículo 44. Las utilidades líquidas de cada ejercicio social, después de cubiertos los gastos generales, efectuadas las amortizaciones que el Directorio considere necesarias en los rubros correspondientes a inmuebles, instalaciones, maquinarias, vehículos, útiles y cualquier otro bien de la sociedad, se distribuirá en la forma siguiente: A) El diez por ciento para retribuir a los Directores y además la suma que fije la asamblea de accionistas para retribución del Síndico. (Los incisos B), C) y D) de este artículo, quedarán como están actualmente redactados"). Saludamos a los señores accionistas muy atentamente — (Firmados:) Carlos Brandes, Presidente. — Carlos Brandes Sienra, Secretario. Señores accionistas: Aconsejamos se preste aprobación a la reforma propuesta por el Directorio de los estatutos sociales. Saluda a los señores accionistas muy atentamente. — (Firmado): Nicolás Reig Vila, Síndico. Después que fueron leídos dichos documentos, el señor Presidente puso a consideración de los señores asambleístas las modificaciones propuestas, siendo aprobadas por unanimidad. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. A continuación el señor Presidente invita a la asamblea a que designe dos accionistas para firmar conjuntamente con los integrantes de la Mesa, el acta correspondiente a lo deliberado y resuelto por esta asamblea. Después de un breve cambio de ideas, la asamblea designó por unanimidad a los señores doctor Osvaldo Boggiano y Juan Antonio Sienra Miró, para la realización de dicho cometido. Una vez considerados y resueltos los puntos que componen el orden del día, objeto de esta convocatoria, el señor Presidente declara clausurado el acto, levantando la sesión siendo las dieciocho horas y treinta minutos. — C. Brandes. — C. Brandes. — J. Sienra Miró. — Osvaldo Boggiano. — Sello que dice: Impuesto a las Ganancias Ele-

vadas. — Oficina de Recaudación. — 14 de Junio de 1954. — Ruben W. Gago.

Certificado notarial. — El subscripto Escribano certifica que la precedente acta, es copia fiel de la que luce de fojas veintinueve a treinta y una en el libro rubricado de actas de asambleas de la sociedad anónima. "C. Brandes y Compañía Sociedad Anónima". y que las firmas que lucen al pié son auténticas. En fe de ello, y para la sociedad "C. Brandes y Compañía S. A." expido el presente que signo y firmo en Montevideo a veinticuatro de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Darío Toucón, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1954. — Visto: La solicitud de "C. Brandes y Compañía Sociedad Anónima", a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto, resueltas en asamblea extraordinaria de 3 de Junio de 1954. Resultando: Que según consta en el certificado notarial adjunto de fojas 14 y 15, se introducen modificaciones en el texto de su articulado, debiendo citarse en ellas el aumento de su capital autorizado de $ 300.000.00 es llevado a la suma de $ 1.000.000.00 (un millón de pesos). Considerando: La precedente gestión se ha realizado cumpliendo los requisitos del caso y no contraría el orden público ni la ley. Atento: A lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "C Brandes y Compañía Sociedad Anónima" a que se hace referencia. A los fines correspondientes, devuélvase los certificados presentados y otórguese testimonio Comuníquese. — Notifíquese y archívese. Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga".**

Es copia fiel. — Montevideo, Setiembre 27 de 1954. — Ramiro de Medina Méndez, Director de Sesiones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno: Carlos Brandes y Carlos Brandes Sienra, Presidente y Secretario respectivamente del Directorio de "C. Brandes y Compañía Sociedad Anónima", domiciliados en Río Branco 1342 (Apts. 3 y 5), ante el señor Juez, comparecemos y decimos: Que acompañamos testimonio de los estatutos y de la modificación de ellos, de la sociedad "C. Brandes y Cía., S. A., "así como de la aprobación por el Poder Ejecutivo. Estando facultados para representar a la Sociedad, como se comprueba con los certificados notariales que adjuntamos, solicitamos: 1o.) Que previa vista al Ministerio Público, se ordene la inscripción en el Registro Público de Comercio, y la publicación pertinente de la pre-mencionada modificación estatutaria; 2o.) Que se nos autorice a presentar los ejemplares de diarios que acrediten las referidas publicaciones sin necesidad de escritos y que, oportunamente se nos entreguen los certificados y documentos adjuntos que también podrán ser retirados por el suscrito Letrado. Será justicia. — Carlos Brandes. — Carlos Brandes Sienra. — Osvaldo Boggiano. Abogado escribano.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — 22 de Marzo de 1955. — Vista No. 906. Señor Juez: Puede Vd. acceder a lo solicitado. — Montevideo, Marzo 25 de 1955. — Julio Viana.

No. 4.140. — Montevideo, 31 de Marzo de 1955. — Vistos: De conformidad Fiscal, decrétase la inscripción en el Registro General y Público de Comercio, de la reforma de los estatutos de la sociedad gestionante, a cuyo efecto remítase el expediente. Devuelto, háganse las publicaciones legales y expídanse Edictos. Acreditada las mismas, liquídense y páguense los tributos. Al solo efecto Fiscal, regúlase los honorarios del Letrado patrocinante en $ 400.00 (cuatrocientos pesos). A lo demás como se pide. Fecho, archívese. — G. Berro Oribe. — Raúl Calcagno.

Se acreditó con la Patente de Giro N.o 24.108 P. 477 de pago de dicho instrumento. — Vío de Portela.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, No. 452. Presentado hoy 25 de Abril de mil novecientos cincuenta y cinco, a las 17 horas e inscripta en este Registro con el No. 53 al Folio 416 del Libro No. 1 de Estatutos. — María G. Artecona.

Se inutilizaron timbres de Comercio por valor de $ 1.000 y timbres de la ley No. 10.650 por valor de $ 1.750.00. — Artecona. — Montevideo, Mayo 5 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

$214.00. — 1|pub. — 5856.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Mesa de Licitaciones
Licitación Nº 11|55
Amplia — Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de Artículos de Gomería, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Mesa de Licitaciones, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30. Sábados de 8 a 12 horas

Las propuestas se recibirán hasta el día 23 de Mayo de 1955 a la hora quince en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 9 de 1955. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.

(Cuenta corriente) 8|pub. 31172 My.12-v.my.21.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
EMPLAZAMIENTO

Se cita y emplaza al señor JUAN EMILIANO PINO VILCHES para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono del cargo de conformidad con lo dispuesto por el decreto del 15 de Octubre de 1929. — Colonias de Alienados, 5 de Mayo de 1955. — Dr. Luis Manuel Martínez, Director.

(Cuenta corriente) 3|pub. 31169 My.12-v.my.14.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Primer llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas llama a licitación para la compra de hasta doce mil fardos de Hilo Sisal, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras Oficinas, calle Buenos Aires 563 esquina Ituzaingó.

Las propuestas deben presentarse el día 30 de Junio del año en curso, a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 9 de Mayo de 1955. — El Departamento Comercial.

(Cuenta corriente) 3|pub. 31164 My.12-v.my.14.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
OFICINA DE EXAMENES Y CONCURSOS
Provisión de cargos docentes en Escuelas Granjas

1º Llámase a inscripción para traslados nacionales en Direcciones de Escuelas Granjas, con plazo hasta el día 30 de Mayo corriente. Boletín Nº 2388. As. 3.

2º Podrán presentarse aspirando a ocupar Direcciones, los maestros directores efectivos de Escuelas Granjas, con tres años de actuación en el cargo y promedio de calificaciones en ese período, no inferior a 8 (ocho).

3º Podrán presentarse aspirando a ocupar ayudantías los maestros efectivos de Escuelas Granjas, con tres años de actuación en ayudantías en Escuelas Granjas y promedio de calificaciones en ese período, no inferior a 8 (ocho).

Las solicitudes, en los sellados y timbres de ley se recibirán en esta Oficina, San José 993, hasta el día señalado.

Llámase a inscripción a los maestros que se consideren amparados a lo establecido en la reglamentación aprobada con fecha 28 de Abril 1955. Boletín Nº 2388. As. 2. (Provisión del 50 % de las direcciones de Escuelas Granjas vacantes después de realizados los traslados nacionales, con los maestros que hayan hecho los cursos de especialización rural).

Las solicitudes, en los sellados y timbres de ley, se recibirán en esta Oficina, hasta el día 30 de Mayo corriente.

Asimismo se lleva a conocimiento de los interesados que en las Inspecciones Departamentales de Enseñanza Primaria se encuentra abierto, hasta el día 30 de Mayo citado, el período de inscripción para el ejercicio de interinatos en cargos docentes en las escuelas de referencia, en sus respectivas jurisdicciones.

Las reglamentaciones del caso se encuentran a disposición de los interesados en las Inspecciones Departamentales de E. Primaria, Departamento de Escuelas Granjas y en esta Oficina. — Montevideo, Mayo 5 de 1955.

(Cuenta corriente) 1|pub. 31170 My.12-v.my.12.

CONSEJO DEL NIÑO
LICITACIONES PUBLICAS
Primer llamado
C.I.F. y|o Plaza

El Consejo del Niño, llama para las licitaciones que se detallan y cuyas aperturas se realizarán los días y horas que se indican, en la Contaduría del Consejo, Florida 1434.

Martes 24 de Mayo. — Hora 15. — Licitación pública Nº 9|55. — 4 Lavarropas de 12 k. con sus respectivas centrífugas; 1 Lavadora de 6 k. con su respectiva centrífuga; 4 Máquinas planchadoras a rodillo tipo industrial, para ropa lisa blanca; 1 Secador eléctrico para ropa, capacidad de 6 a 12 k.

Miércoles 25 de Mayo. — Hora 15. — Licitación pública Nº 10|55. — 1 Consultorio médico.

Miércoles 25 de Mayo. — Hora 17. — Licitación pública Nº 11|55. — 3 Microscopios para estudios escolares de 600 aumentos.

Jueves 26 de Mayo. — Hora 15. — Licitación pública Nº 12|55: 2 Proyectores de 16 m|m.; 2 Pantallas portátiles perladas; 1 Grabador magnético de cintas; Cinecoteca (cintas recreativas de 16 m|m.).

Viernes 27 de Mayo. — Hora 15. — Licitación pública Nº 13|55. — 1 Aparato de Rayos X Dental; 1 Trident.

Sábado 28 de Mayo. — Hora 9. — Licitación pública Nº 14|55. — Vestuario para niños de 1 a 3 años; Calzado para niños de 1 a 3 años.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en el Dpto. de Suministros, Sección Adquisiciones, Florida 1430.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31168 My.12-v.my.24.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Convócase a elecciones a los señores profesores de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y a los señores abogados, para que elijan representantes en el seno del Consejo Directivo de la misma. Las elecciones se realizarán el día 9 de Junio próximo, en el siguiente orden: La de los profesores (un delegado), de las 17 a las 18 horas; la de los abogados (dos delegados), de las 17 a las 19 horas, teniendo plazo los interesados para inscribir candidatos hasta el día 25 del corriente los abogados, y hasta el 30 del corriente, los profesores, dentro de las horas hábiles de oficina. Se hace presente que para que la inscripción sea válida, es necesario que al efectuarse ésta, se presente la conformidad por escrito del candidato. — Montevideo, 7 de Mayo de 1955. — Juan R. Danza, Prosecretario General.

(Cuenta corriente) 3|pub. 31165 My.12-v.my.14.

P. L. U. N. A.
LICITACION PUBLICA Nº 2|955
Adquisición de materiales para instalación de tuberías para aire comprimido
Segundo llamado

Apertura: 1º de Junio de 1955.
Local: Paraguay 1508, 8º piso.
Hora: 10.

P.L.U.N.A., llama a licitación pública para la adquisición de materiales para instalación de tuberías para aire comprimido.

Los pliegos de condiciones podrán ser retirados en Mesa de Entrada, Paraguay 1508, 5º piso, de 13.30 a 18.30 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 8|pub. 31171 My.12-v.my.21.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA Nº 2.630

Se llama a licitación pública, por segunda vez, para la compra de tapones de corcho.

La apertura de las ofertas de este segundo llamado se realizará en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada) el día 16 de Mayo de 1955, a las 18 horas.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en la Oficina nombrada en el párrafo anterior.

(Cuenta corriente) 3|pub. 31173 My.12-v.my.14.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"VICTOR SANZ, español, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción del folleto titulado: "La propiedad en el charrúa", del que se declara autor". — Montevideo 3 de Mayo de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.

$4.00 10|pub. 5931 My.12-v.my.24.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"ELIDA ALBA SILVA, oriental, domiciliada en esta ciudad, solicita la inscripción del álbum de poesías titulado: "Ensueño", del que se declara autor". — Montevideo, 4 de Mayo de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.

$4.00 10|pub. 5925 My.12-v.my.24.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de marcas

ACTA Nº 73.818. — Montevideo, Mayo 9 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Pittsburgh Lectromelt Furnace Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

LECTROMELT

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.00 10|pub. 5909 My.12-v.my.24.

ACTA Nº 73.821. — Montevideo, Mayo 9 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Raúl Valdivieso Delaunay, de Santiago, Chile, solicitan la marca "FASERIT" para artículos de la clase 8 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 5927 My.12-v.my.24.

ACTA Nº 68.792. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por A. O. Smith Corporation (E. U. de América), solicitan la marca



para las clases 6 y 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$20.00 10|pub. 59344 My.12-v.my.24.

ACTA Nº 73.745. — Montevideo, Mayo 2 de 1955. — Con esta fecha: Dubourg y Cía., en representación de los señores Doppelgatz y Sica-

lo de Salto, solicitan la marca "EL SURCO" para artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 5923 My.12-v.my.24.

ACTA Nº 73.819. — Montevideo, Mayo 9 de 1955. — Con esta fecha: Roberto Busto, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "SUPER CRACK" para artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 5928 My.12-v.my.24.

Trámites de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA Nº 10.660. — Montevideo, Mayo 5 de 1955. — Con esta fecha el señor Juan E. Guyer, por F. Hoffmann - La Roche & Cie. Société Anonyme, de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento para la preparación de un derivado básico del 2-metil-4-ciclohexil-fenol" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 5884 My.12-v.my.24.

ACTA Nº 10.658. — Montevideo, Mayo 3 de 1955. — Con esta fecha la señora Victoria Esther Nari de Calcagno, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en caleidoscopios" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 5924 My.12-v.my.24.

ACTA Nº 10.667. — Montevideo, Mayo 9 de 1955. — Con esta fecha: Manuel Gutiérrez, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Pintura anticorrosiva especialmente apta para ser aplicada a automóviles" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 5929 My.12-v.my.24.

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO (A.M.D.E.T.)

LICITACION PUBLICA Nº 561
Primer llamado

Adquisición de hasta 3.000 metros de lona marrón para cortinas de tranvías y autobuses

Fecha de apertura: 25 de Mayo de 1955. — Hora 9.

Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Mayo de 1955. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) 1|pub. 31166 My.12-v.my.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por Decreto Nº 9690 de la Junta Departamental fué aprobada la designación, con destino a las alineaciones y la apertura de la calle Enrique Clay, el inmueble siguiente:

Padrón: 95.873 m|a. — Propietario: Nicolás Lapetina (Sucesión). — Sup. aprox.: 7.76 M.2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3º) de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10.247 se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Abril 25 de 1955.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31167 My.12-v.my.21.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley Nº 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En te de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el 'Diario Oficial' por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

Montevideo, Mayo 12 de 1955

2.a Sección

FRANCISCO CALVAR, 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado Pérez Castellano 1473 y MARIA ESTHER COIROLO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pérez Castellano 1473.

3.a Sección

JUAN JORGE VILLALBA, 44 años, divorciado, chófer, oriental, domiciliado Treinta y Tres 1356 y ROSA GOMEZ, 42 años, divorciada, oriental, domiciliada Treinta y Tres 1356.

6.a Sección

TULIO TOMAS CABRERA TESTA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Paraguay 1599 y ELSA REINA LAGUNA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paraguay 1599.

FELIPE SANGUINETTI PONCE DE LEON, 24 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Paysandú 1256 y MARIA INES GARCIA OTERO MORATORIO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1256.

8.a Sección

RODOLFO WASHINGTON PICCINI, 27 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Madrid 1322 y LILIAN NOEMI DA SILVA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Madrid 1322.

JOSE FERRI, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Dr. Pedro Lenguas 1562 y LIDIA GLADYS BARBIERI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Bequeló 2342.

10.a Sección

GUALBERTO CASTAGNET, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2º Nº 2667 y ALEJANDRINA LIMA, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada Oficial 2º Nº 2667.

JOSE LUIS RODRIGUEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado T. Aparicio 3716, ap. 6 e HILDA ZULMA ESTEVEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada C. Miró 2692.

JAMES ALCIDES BARBELA PUGLIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Sanguinetti 2256 y ROSA CERULLO CONTATORE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada F. Sanguinetti 2293.

ALBERTO GAMARRA, 21 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado J. Ortiz 3193 y MARIS RAQUEL UMPIERREZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Acosta y Lara 2312.

11.a Sección

CARLOS CASTELUCCIO, 27 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Cila. Grande 6388 e IRMA GARCIA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3.a Nº 5340.

FRANCISCO RAMON FERRE, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Osvaldo Martínez 3219 y MIRTA ESMERALDA PEREZ, 23 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Larravide 2570.

WALTER SEBASTIAN GUADALUPE, 23 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Juan Fco. Santos 4942 y NELLY URQUIZA, 20 años, soltera, modista, domiciliada F. Echegoyen 4759.

CESAR SILVA, 21 años, soltero, mozo, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 5643 y EVA ALEMAN, 17 años, soltera, oriental, domiciliada 20 de Febrero 2226.

RUBEN GREGORIO ECHEVARRIA, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Alsacia s|n. y LILA ROSALIA LOPEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2.a N.o 3124.

CARLOS OMAR BENITEZ, 16 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Oficial 5.a N.o 3998 y MARIA ANTONIA ARTIGAS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Bóvedas 4176.

FACUNDO RODRIGUEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Víctor Manuel 1.o N.o 5875 y SUSANA MONTESERIN, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Víctor Manuel 1.o N.o 5875.

RAMON BARBE, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Farrara 3481 y MARIA ORAIDES FONTOURA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Acrópolis 3546.

WALTER MARTINEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Carlos Ney 3463 y GREGORIA IRIS MARIÑO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Azotea de Lima 6227.

LUIS SALVADOR LAURITO, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pasaje Uruguay Argentina 3331 y OLGA VIRGINIA RODRIGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Virrey Elío 4623.

MARGARO SOSA, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Avda. al Peñarol 3563 y ZULMASIS BERNI, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Barros Arana 5315.

AMBROSIO DOROTEO RODRIGUEZ, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pavón 4664 y ELVIRA FERNANDEZ, 28 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Smidel 3122 bis.

LUIS LORENZO CABRAL, 32 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Víctor Manuel 5967 y LILIA EMA TOSCANO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Génova 3547.

TORIBIO PEDRO MAGHINI, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 2.a N.o 5437 y MARIA ALCIRA GANCIO, 27 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Florencia 3466.

TRISTALDO CANDELARIO OLIVERA, 19 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado Juan J. Raissignier 2436 y ESTHER CLAVERO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Juan J. Raissignier 2436.

ROBERTO LUJAN MAIDANA, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Acrópolis 3749 y MARIA ALBA SOCA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Acrópolis 2749.

JULIO WALTER GONZALEZ, 23 años, soltero, curtidor, oriental, domiciliado Enrique S. Aguiar 5088 y HAYDEE MARCELINA SILVA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2.a N.o 4772.

RUBEN LASCUNI, 25 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Rousseau 4607 y ZULMA SEVERINA GOMEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada A. Latorre 4736.

MANUEL RULAY PEREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José de Bejar 2707 y TERESITA FORTUNATA CABRERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada M. Cortés 4670.

12.a Sección

JUAN GUALBERTO SOUZA, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Colorado 1686 y NORMA MARTINEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colorado 1686.

14.a Sección

MILTON JORGE SALVAGNA GARCIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hervidero 2878 y ROSA ELENA LABORDE CORONEL, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Entre Ríos 1150.

15.a Sección

ANGEL PEREZ, 22 años, soltero, empleado, español, domiciliado Dante 1981 y ARGENTINA FERNANDEZ 26 años, soltera, española, domiciliada Dante 1981.

BORIS WAISSBROIT, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado J. Requena 1189 ap. 2 y BERTA GERSTENBLÜTH, 23 años, soltera, oriental, domiciliada J. Requena 1189, apto. 2.

BERNARDO JUAN MARIA PELLICCIA, 28 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Constituyente 2043 y MIRTHA MALELA RE, 25 años soltera, oriental, domiciliada Constituyente 2045.

LUCIANO MACEDO, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Luis Piera 1935, ap. 7 y FLORINDA RICHIERI 22 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Piera 1835 ap. 7.

MARIO GILBERT, 39 años, divorciado, escribano, oriental, domiciliado Salterain 1230 y ELENA BEATRIZ REMERCIARI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Salterain 1230.

ROBERTO OCCHIUZZI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jackson 856 y MARIA INES BRIGNOLI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Jackson 858.

LUIS GARCIA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blanes 1234 y MARTA AMALIA ABELENDA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Blanes 1234.

16.a Sección

RAMON SEGUNDO GIMEZ, 36 años, divorciado, albañil, oriental, domiciliado Oficial 2, 2599 y AIDA REBELLA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Simón Martínez 205.

18.a Sección

HORACIO CEFERINO CAME, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2453 y MARIA ELIDA MARGARITA PARADA, 24 años soltera, domiciliada Avda. Brasil 2425.

JAIME BELORAB, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Joaquín Núñez 2936 y RITA ROTBART, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Núñez, 2936.

MIGUEL HECTOR RAMOS, 25 años soltero, comercio, oriental, domiciliado Canelones 2276 ap. 10 y ELIZABETH BADDOUH, 17 años, soltera, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2909.

CARLOS MARIA ACOSTA VALES, 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis de la Torre 598 y GLADYS DELMA BAYARDI, 20 años soltera, oriental, domiciliada Tarumán 2731.

MARIO LUIS FILGUEIRA, 25 años, soltero, dibujante, oriental, 26 de Marzo 1153 y DOLORES GONZALEZ, 25 años, soltera, domiciliada 26 de Marzo 1153.

JULIO CESAR MARTINEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rufino Bauzá 2493 y SUSANA ALICE CIGLIUTTI, 19 años, soltera, domiciliada Guaná 2269.

19.a Sección

JORGE ERNESTO SCARONE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 1936 y ANA ANTOLINA ANDERSON, 22 años, soltera, oriental, domiciliada D. Terra 2327 ap. 2.

LUIS ANTONIO RISO, 24 años, soltero, em-

pleado, oriental, domiciliado Municipio 2134 y MIRTHA MABEL UBAL, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 2169.

20.a Sección

CARLOS DORADO (hijo), 28 años, soltero, carpintero, español, domiciliado José Llupes 5741 y MARINA PEREA, 23 años, soltera, española, domiciliada José Llupes 5741.

SABATINO TOMASELLI, 30 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Simón Martínez 4144 y ELIDA ROSA GUSSONI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Simón Martínez 4144 bis.

21.a Sección

JESUS ESPINDOLA, 23 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Charcot 1412 e IRIS ARMONIA SUAREZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 10. 4221.

SERAFIN HUGO RODRIGUEZ MERIDA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santos 5190 bis y ROSA ANGELICA GALLEGO, 21 años, soltero, oriental, domiciliada Vedia 997.

ARIS NOEL IPARRAGUIRRE, 25 años, soltero jornalero, oriental, domiciliado Joffre 1126 y ELIDA MARTINEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Joffre 1126.

LADISLAO LLERA CALVO, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Propios 4855 y BEATRIZ MARIA RODRIGUEZ GARCIA, 24 años soltera, oriental, domiciliada Bell 1426.

22.a Sección

MAURO HERNANDEZ 24, soltero, empleado, oriental, domiciliado García de Zúñiga 3686 y LYDIA DURAN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Arteaga 3922.

SERAFIN MUTIUZABAL, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José L. Terra 3589 e IRMA ARIAS GUIHOLDI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Roberto Kock 3790.

GUSTAVO ROLANDO GALMARINI, 27 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Industria 3553 y ELIDA PAZ SILVA, 23 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Industria 3553.

JOSE LUCIANO OLIVERA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Fco. Pla 4032 e INES GONZALEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Pla 4032.

NELSON ALBERTO VAZQUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Cruz Vidal 3469 y MARIA ELENA SANCHEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Cruz Varela 3469.

PEDRO MARCELINO PERLA MONINI, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Himalaya 3030 y ANA MARIA MARTINEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Himalaya 3093.

RODOLFO PIPPO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arrieta 3196 y NELLY EVANGELINA ULFE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Arrieta 3194.

WILSON CASAS PIRIA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomson 3087 y EULALIA ARTIGAS, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tomson 3087, ap. 1.

24.a Sección

OMAR ROSSI OLIVARI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chucarro 1283 y RENEE MAÑE ZAS, 25 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Chucarro 1283.

OSCAR ERNESTO BRAVO FARIÑA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rafael Pastoriza 1552 y ANA MARIA MENONI, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rafael Pastoriza 1552.

$2.00 p.p. 3|pub. v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, dictada en los autos: "RUBEN F. MORENO y RENEE PERRIER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" L.o 50 F.o 452) se hace saber que por resolución del día 20 de Abril de 1955 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Ruben Fortunato Moreno y Reneé Carmen Perrier, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley de dieciocho de setiembre de mil novecientos cuarenta y seis.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 10 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub. 5919 My.12-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA MAGDALENA EGUIA DE RODRIGUEZ o BLANCA EGUIA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 5791 My.12-my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TRIFON CARLON DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 5875 My.12-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS DEMETRIO PASSERON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.

$26.00 30|pub. 5910 My.12-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ACOSTA DE ANTICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 5911 My.12-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don WALTER JOSE JULIAN PIAGGIO GARZON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, Mayo 6 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 5912 My.12-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO ECHEVERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 5913 My.12-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GERMAN ALANIS o ALANIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 5914 My.12-v.my.24.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don VICTORINO RIVERTO GUZMAN y doña SILVIA ESTER CORBO NOCETTI, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de don Victorino Riverto Guzman, pues donde dice "Victoriano" debe decir "Victorino"; y B) La de nacimiento de Glenda Esther Guzman Corbo, pues donde figura el padre como "Victorino R. Guzman" debe decir "Victorino Riverto Guzman".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 5 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

(Aux.) $ 16.80 15|pub. 5920 My.12-v.my.30.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JORGE OVSEIUK, pues donde dice "Jorgia Ovseiuk" debe decir "Jorge Ovseiuk".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 7 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$18.00 15|pub. 5918 My.12-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las siguientes partidas: de matrimonio de SILVESTRE VILLAR y MARIA TERESA PEREIRA, donde dice: "Silvestre Villalba" debe decir: "Silvestre Villar"; y donde dice: "Meregilda Villalba" debe decir: "Hermenegilda Villar"; y la de nacimiento de Jaime Pedro Villar, donde dice: "Silvestre Villalba" debe decir "Silvestre Villar", por ser como corresponde.

A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 11 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

(Aux.) $16.80 15|pub. 5883 My.12-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "RIZZO ANGEL ANTONIO y MANGINI ARINELLI JUANA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal." Libro 52 Folio 385, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Angel Antonio Rizzo y Juana Mangini Arinelli, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592.943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Mayo 7 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$40.00 20|pub. 5947 My.12v.jn.4.

Emancipación y habilitación

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "SUETA HANSEN ENRIQUE JORGE. Emancipación y habilitación de edad", se hace saber que por escritura de 18 Abril 1955, ante el escribano Juan Antonio Mariños, el señor Enrique Jorge Sueta Hansen fué emancipado civilmente y habilitado para ejercer el comercio por su madre Margarita Hansen de Sueta, conforme a lo dispuesto en este expediente. En cumplimiento a lo establecido por el inciso tercero del artículo diez del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 7 de 1955. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$4.00 1|pub. 5886 My.12-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Quiebra

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos; "JOSE ABIRAD Y COMPAÑIA. Quiebra", Libro 49 Folio 293, se hace saber al público que ha sido declarada en quiebra la sociedad colectiva "José Abirad y Compañía", integrada por los socios Oscar Felipe Nader Safi, José R. Abirad y Valeriano Moya, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no debe hacerse pagos o entrega de efectos a dicha sociedad, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa. 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de la sociedad, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o) Que ha sido designado Síndico don Joel Petit de la Villon. 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a los efectos legales se hace esta publicación' — Montevideo, Febrero 2 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$36.00 10|pub. 5882 My.12-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LOUREIRO VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 7 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10|pub. 5902 My.12-v.my.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ENRIQUE CABRERA o CABRERA BOMVINO o BOMBINO o BONVINO y la de ROBERTO CABRERA o CABRERA BONVINO o BOMBINO o BOMVINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 24 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.00 10|pub. 5757 My.12v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARLOSENA o CARLOSSENA de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 9 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 5877 My.12-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TARDEGNO o TARDUGNO o TARDULIA o TARDUNGO o TARDUÑA de SASSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 7 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 5878 My.12-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO JUAN SAETTONE o SAETTONE OLIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 9 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$36.00 30|pub. 5879 My.12-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de J... MARIA PINO, citándose a los herederos, ac... ...res y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 5893 My.12-v.my.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio Siemens Amaro, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo turno. HUGO A. SOCA, constituyendo domicilio en Bélgica 377, al señor Juez digo: Que, para inscribirme en el Registro de Viajantes y Vendedores de Plaza (Art. 6o., ley 22|10|54) solicito se interroguen los testigos José María Rodríguez y Miguel Rebellato, de esta ciudad, en la siguiente forma: 1o.) Generales; 2o.) Conceptos sobre honradez, vida y costumbres morales del firmante; 3o. Razón. Y que, agregados diarios sin escrito, se me expida estimonio de lo actuado. — Hugo Antonio Soca. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Abril 25 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
$20.00 10|pub. 5930 My.12-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA MARTA VARELA DE NAVARRETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 6 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$12.00 10|pub. 5881 My.12-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ANTONIA EVIDELIA ALVAREZ, en razón de que en la misma aparece inscrita el 16 de enero de 1939, cuando la verdadera fecha de su nacimiento es el 7 de diciembre de 1937. — Colonia, 29 de Abril de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.60 15|pub. 5895 My.12v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE JOSE MANUEL BARRENECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 4 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00 10|pub. 5892 My.12-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS GUIDO DEANDREIS o JUAN BAUTISTA ANTONIO GUIDO DEANDREIS o DANDREIS o DEADREIS o de ANDREIS, y de ZOILO JOSE ANTONIO GUIDO DEANDREIS o SOILO JOSE ANTONIO GUIDO DE ANDREIS o DEADREIS o DE ANDREIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 28 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub 5890 My.12-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE S. MARELLI BONAGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 4 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00 10|pub. 5891 My.12-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MANITTO o MANITO BERTONI y CONSTANCIA GIMENEZ DE MANITTO o MANITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 11 de 1955. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 5887 My.12v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GUARAGLIA o GUARALIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 29 de 1955. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 5888 My.12-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN SANSBERRO DE FIGUEREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 26 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 5889 My.12-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FERNANDEZ DE TABEIRA o MARIA RITA S. FERNANDEZ DE TABEIRA o MARIA RITA SILVERIA FERNANDEZ DE TABEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 3 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 5936 My.12-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña INES ESTRELLA BIANCHI STAGNO y de doña FELICIA o PELIFA BIANCHI STAGNO y de don HUGO GREGORIO BIANCHI STAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, y especialmente a Raúl o Raúl Pedro Bianchi Stagno, a deducir en forma sus derechos en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los representen. — Paysandú, Abril 30 de 1955. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$48.00 30|pub. 5903 My.12-v.jn.16.

Aperturas de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON CÚCARO o CUCCARO o CÚCORO y de ANGELA BELASSI o BELASSE de CÚCCARO o CÚCARO o CÚCORO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de Abril de 1955. — Elbio Benia Comas, Actuario.
$12.00 10|pub. 5905 My.12-v.my.24.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: EMILIO NUDELMAN e IRMA MARIA MENAFRA DE NUDELMAN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 21. Fo. 161 N.o 179), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Emilio Nudelman e Irma María Menafra de Nudelman, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Abril 30 de 1955. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$ 32.00 20|pub. 5907 My.12-v.jn.4.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: "PEDRO ISIDRO RUBA. Rectificación de Partida" (Lo. 21. Fo. 176), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don Pedro Isidro Ruba, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer el interesado, su padre Pedro Ruba y su abuelo paterno Juan Ruba con el apellido "Ruval" en vez de "Ruba", que es el exacto y verdadero. — Paysandú, Mayo 6 de 1955. — Raúl Trigo, Actuario.
$18.00 15|pub. 5932 My.12-v.my.30.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en el expediente caratulado: FELIPE IGNATOV COZLOV. Rectificación de partida", se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Felipe Ignatov Cozlov, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella con el apellido paterno de "Egnato" en lugar de "Ignatov" que es el verdadero y el apellido materno como "Couslou" en lugar de "Cozlov" que es el verdadero. — Paysandú, Mayo 3 de 1955. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$18.00 15|pub. 5906 My.12-v.my.30.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: "ROSA D'ANGELO. Rectificación de partida" (Lo. 21. Fo. 174), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado la interesada, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: donde aparece su apellido, dé su padre y abuelo paterno como "Angelo", debe decir "D'Angelo" y donde la madre aparece nombrada "María Urte" debe decir "María Rosa Urti", siendo el apellido del abuelo materno "Urti" y no "Urte". — Paysandú, Mayo 5 de 1955. — Raúl Trigo, Actuario.
$18.00 15|pub. 5933 My.12-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL o MIGUEL FLORENTINO FAGALDE, citándose a los interesados dentro del término de treinta días para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, Noviembre 25 de 1954. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$12.00 10|pub. 5904 My.12-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MATIAS AVILA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 3 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$8.00 10|pub. 5943 My.12-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO LUIS JOSE RAMOS, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 5 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$8.00 10|pub. 5942 My.12-v.my.24.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano en los autos: "Hugo A. Mateu contra DOMINGA BEATRIZ TURUANI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lo. 29. Fo. 600", se hace saber: Que por resolución No. 3513 de fecha 22 de Abril último dictada por este Juzgado en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Hugo Antonio Mateu y Dominga Beatriz Turuani, por lo que se cita y emplaza por el término de sesenta días a todos los interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Mayo 4 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$48.00 20 pub. 5941 My.12-v.jn.4.

ANGEL GAZZANO E HIJOS
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra SAUFA ROERO Y OTROS. Ejecución de prenda" L.o 49 F.o 362), se proce-

derá por el martillero Luis Alberto Gazzano al remate judicial y al mejor postor el día viernes 27 de Mayo a las 15 horas, en el local calle Francisco Gómez N.o 775, de lo siguiente: 4 telares de 1metro10 con motor individual, 1 amoladora eléctrica, taladro eléctrico, equipo soldadura autógena completo, morza, terrajas y herramientas varias. Seña 30 o|o. Comisión 6 por ciento. Exposición 4 días antes del remate, de 9 a 11 y 14 a 17 horas. Entrega y pago al día siguiente.

$20.00 10|pub. 5896 My.12-v.my.24.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se rematará en los autos "Ricardo Pose c|JUAN B. BORDACHAR. Cobro de pesos", Libro 50 Folio 9, los bienes embargados en estos autos, sobre las dos terceras partes de su tasación, en Juan Paullier N.o 1035, el martes 24 de Mayo a las 15. horas. Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o. Informes: Teléfono 50.16.27.

$12.00 10|pub. 5885 My.12-v.my.24.

TEODORO A. ACOSTA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos "Di Lorenzo Luis c|RAFAEL MEROLA, Ejecución de prenda" (L.o 45 F.o 337), rematará al mejor postor, el día 26 de Mayo de 1955, a las 10 y 30 horas, en el local de la calle Carapé N.o 2175, el automóvil marca Hudson modelo 1947, sedán de cuatro puertas, empadronado en Montevideo con el N.o 106.782, motor N.o 17157866.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento (10 o|o) de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho. — Montevideo, 10 de Mayo de 1955.

$20.00 10|pub. 5876 My.12-v.my.24.

CELIAR A. MATA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "FRANCISCO SIMON y EDRELINA SIMON FAGUNDEZ. Sucesiones" (Lº 14, Fº 510), se hace saber que el día veintiocho del corriente a la hora diez, se procederá a la venta en subasta pública, en la puerta de este Juzgado, al mejor postor, con intervención del martillero señor Celiar A. Mata, presidiendo la diligencia la señora Alguacil, asistida del subscripto Actuario, de las cuotas que corresponden a Eleuterio y Laurilino Simón en una fracción de terreno con edificio y demás mejoras que contiene, ubicada en la planta urbana de esta ciudad, empadronada con el Nº 789, que es parte del solar 3, de la manzana Nº 91 con un área de 1329 metros 3025 centímetros lindando: al Noreste, da frente a la calle Treinta y Tres; en una extensión de 30 metros 95 centímetros e igual dimensión al Suroeste, con el solar Nº 4 de Licinio Ramos; 42 metros, 95 centímetros al Noroeste, sobre la calle Florencio Sánchez y la misma distancia al Sureste, con Isolino Simón.

Se previene que: 1º Que no se aceptarán ofertas que no excedan de la suma de $ 437.50; 2º El mejor postor deberá consignar en el acto de ser aceptada su oferta, el 10 % de la misma, siendo la comisión del rematador del 4 %, de cargo del comprador; 3º Que los títulos respectivos están en esta oficina a disposición de los interesados. — Artigas, 4 de Mayo de 1955. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$60.00 15|pub. 5894 My.12-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, comunico la rescisión de mi promesa de venta a don Venancio Cuadro Curbelo del negocio de 'Almacén de Comestibles, Cafe y Despacho de Bebidas Alcohólicas", establecido en Uruguay 1449; publicada el primero de Octubre último Acreedores del señor Cuadro en Oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 6 de Mayo de 1955. — GUALBERTO GARCIA VILLAMEA.

$24.00 20|pub. 5917 My.12-v.jn.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 16 de Setiembre de 1904 avisamos al público y comercio en general, que he prometido vender al señor Jesús Garrido CHAMOSA el comercio de la calle Sarandí N.o 558 de esta Capital. Los acreedores se presentarán en la Escribanía del señor Du Pré, calle Treinta y Tres N.o 1512, 2.o piso, de 9 a 11, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 26 de 1955. — EULOGIO REGO. — JESUS GARRIDO.

$24.00 20|pub. 5921 My.12-v.jn.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

"Compañía Ripluen Uruguaya Limitada", Cerrito N.o 564, comunica que el socio Alfredo Yankillevich ha cedido su cuota de capital a la sociedad "Río de la Plata Trading Corporation New York", con retroactividad al 3 de Enero de 1955. Acreedores al Comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. 10 de Mayo de 1955. — COMPAÑIA RIPLUEN URUGUAYA LIMITADA.

$16.00 20|pub. 5937 My.12-v.jn.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, comunico la promesa de venta a don Alfonso Saavedra Irigoyen de mi negocio de "Café, Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Billar", establecido en Avenida Burgues número 2949. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 9 de Mayo de 1955. — PASCUAL CASTIELLA FERRER. — JOSEFA ERASUN.

$16.00 20|pub. 5916 My.12-v.jn.4.

OBRAJES Y EXPORTACION DE MADERAS

A los efectos dispuestos en la ley N.o 8.992, se hace público que por escrituras que autorizó el escribano Alberto D. Tuboras con fechas 30 de Octubre de 1953 y 28 de Junio de 1954, don Omar Fontana, casado con María Julia Hernández, doña Celina Soares de Menezes de Battello, viuda de don Garibaldi Battello, y doña Diva Battello Menezes, divorciada, estas dos últimas sucesoras de don Garibaldi Battello y los tres únicos integrantes de la sociedad "Obrajes y Exportación de Maderas Fontana Limitada" prorrogaron el plazo de dicha sociedad hasta el 31 de Diciembre de 1954, vencido el cual se prorrogará automáticamente por períodos de dos años y declararon que el contrato de sociedad quedaría redactado en los términos allí estipulados, siendo sus cláusulas principales: A) Integrantes de la sociedad: Omar Fontana, casado con María Julia Hernández; Celina Soares de Menezes de Battello, viuda de Garibaldi Battello; y Diva Battello Menezes, divorciada; B) Objeto: compra, venta, exportación, importación y aserradero de madera en general, arrendamiento, compra-venta, venta de bosques y demás negocios afines; C) Denominación: Obrajes y Exportación de Maderas Fontana Limitada; D) Domicilio: en Montevideo, pudiendo establecer sucursales o agencias en el interior de la República, en el Brasil y|o en cualquier país extranjero; E) Plazo; hasta el 31 de Diciembre de 1954, prorrogándose automáticamente por períodos de dos años más; F) Capital y aportes: Sesenta mil pesos divididos en 60 cuotas de un mil pesos cada una; y aportado: pesos 10.000.00 por Omar Fontana y $ 50.000.00 por Celina Soares de Menezes de Battello y Diva Battello Menezes; G) Administración: a cargo de Omar Fontana, con las más amplias facultades de administración y disposición, dirección de los negocios y uso de la firma social; H) Asambleas: se realizará anualmente, computándose los votos a razón de uno por cada mil pesos; I) Balances y fondo de reserva: Balance e Inventario anual al 31 de Diciembre, destinándose el 5 o|o de las ganancias a Fondo de Reserva legal; J) Disolución: por pérdida del 75 por ciento del capital y por resolución de la mitad de los socios que representen los dos tercios del capital social. La muerte, interdicción o quiebra de uno o más socios no producirá la disolución y liquidación. La prórroga se inscribió en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 119 al Folio 430 del Libro 2, y la declaratoria con el N.o 364 al Folio 1.295 del Libro 2. — Montevideo, Mayo 10 de 1955. — Alberto D. Tuboras, Escribano.

$72.00 10|pub. 5948 My.12-v.my.24.

MANUEL NARANCIO S. A.
CONVOCATORIA

El Directorio de la empresa Manuel Narancio S. A. en cumplimiento de disposiciones estatutarias convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará en su local social de la calle Olivos Nº 865, el 31 de Mayo de 1955, a la hora 18 y 30, con el fin de considerar el siguiente orden del día:

1º Lectura del acta anterior; 2º Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al décimo segundo ejercicio; 3º Distribución de utilidades; 4º Elección de Directorio; 5º Elección de Síndico y suplente; 6º Designación de un accionista para subscribir el acta de la asamblea

Se recuerda a los señores accionistas que deben depositar sus acciones o certificados en la Secretaría de la Sociedad, hasta 5 días antes de la fecha de la asamblea. — Montevideo, 10 de Mayo de 1955.

$24.00 10|pub. 5939 My.12-v.my.24.

COMPAÑIA NACIONAL DE TRANSPORTES "LA URUGUAYA" S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el inciso 2º del artículo 8º de los estatutos de la Compañía, se cita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 23 del corriente mes de Mayo, a las 18 y 30 horas, en el local social de la calle Paraguay 1777, para considerar el siguiente orden del día:

1º Reforma del artículo 3º del estatuto social (prórroga de su duración).

Nota.—Se previene a los señores accionistas que deberán presentar sus acciones en la Caja de la Compañía, tres días antes de la fecha en que tendrá lugar la asamblea, a los efectos de recibir la boleta correspondiente. — Montevideo, Mayo 10 de 1955. — El Directorio.

$4.00 1|pub. 5997 My.12-v.my.12.

LABORATORIOS CAMANI S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 14 inciso G) y 20 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de Laboratorios Camani S. A. a la asamblea general extraordinaria que se llevará a cabo el día 28 de Mayo de 1955, a las 18 horas en el local de la Administración de la sociedad, calle Sarandí Nº 11, Santa Lucía, Depto. de Canelones, a los efectos de tratar la siguiente orden del día:

1º Autorización al Directorio para aceptar la propuesta de enajenación de inmuebles pertenecientes a la sociedad (artículo 14 inc. G).; 2º Autorización al Directorio para aceptar acciones de la sociedad, en pago de los inmuebles que se enajenen.

Nota. — En virtud de lo establecido en el artículo 22 de los estatutos sociales, para asistir a las asambleas y votar en ellas es necesario registrar las acciones con la antelación de dos días (2) a la fecha de la asamblea, en las Oficinas de la sociedad o en una institución bancaria.

$4.80 1|pub. 5926 My.12-v.my.12.

FIBRATEX S. A.

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 1º de Junio próximo, se abonará el dividendo correspondiente al año 1954 contra presentación del cupón Nº 10, en nuestra sede social, calle Emancipación N.os 4320|4330. — Montevideo, Mayo de 1955.

$3.60 3|pub. 5946 My.12-v.my.14.

MONTEGAL S. A.
CONVOCATORIA
Asamblea general ordinaria

De conformidad con lo establecido en los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día lunes 23 de Mayo próximo a las 9 y 15 horas (nueve horas y quince minutos), en el local social, Camino Propios 4738, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1º Nombramiento de dos accionistas a fin de firmar el acta de asamblea e intervenir en los escrutinios que hubieren; 2º Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Marzo último; 3º Distribución de utilidades; 4º Elección de dos Directores en reemplazo de los miembros salientes del Directorio, de un Síndico titular, así como su suplente respectivo.

Se previene que: 1º En primera citación funcionará la asamblea con la presencia de tenedores de la mitad más una de las acciones ordinarias integradas; en segunda citación, se constituirán las asambleas media hora después de la señalada para la primera, cualquiera sea el número de accionistas presentes y del capital que representen (artículo 19 de los estatutos).; 2º Los accionistas que deseen intervenir en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja social, o el certificado que acredite el depósito de las mismas en un Banco, con cinco días de anticipación, por lo menos, al designado para la realización de la asamblea (artículo 20 de los estatutos). — Montevideo, Mayo de 1955. — El Directorio.

$10.80 2|pub. 5898 My.12-v.my.13.

"LOS APENINOS S. A."
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De conformidad con lo establecido en los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día lunes 23 de Mayo próximo a las diez horas en el local de Camino Propios 4738, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1º Nombramiento de un accionista a fin de firmar el acta de asamblea e intervenir en los escrutinios si los hubiere; 2º Consideración de la memoria anual, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Marzo último; 3º Elección de 3 Directores, 1 Síndico titular y 1 Síndico suplente, para actuar en el ejercicio iniciado el 1º de Abril ppdo.

Se previene que de acuerdo a lo ordenado por el artículo 2º del decreto de 16 de Julio de 1943, los accionistas que deseen intervenir en la asamblea, deberán presentar sus acciones o el certificado bancario que acredite la posesión de las mismas, con tres días de anticipación a la fecha indicada para la realización de la asamblea. — Montevideo, Mayo de 1955. — El Directorio.

$12.60 3|pub. 5899 My.12-v.my.14.

MOLINOS Y FIDEERIAS DEL ESTE S. A.
CONVOCATORIA
19.a asamblea general ordinaria

De acuerdo a lo prescripto en el artículo 13 de nuestros estatutos, invitamos a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 23 de Mayo de 1955, a las 10 horas, en nuestras oficinas, situadas en la Avda. Gral. Rondeau Nº 1908, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1º Lectura del acta de la asamblea anterior; 2º Considerar la memoria y balance general al 30 de Noviembre de 1954 y la cuenta de pérdidas y ganancias (artículo 20 de los estatutos); 3º Considerar la forma de distribución de utilidades (artículo 20 inc. B); 4º Elección de Directorio y número de integrantes del mismo (artículo 20 inc. A); 5º Remuneración de los servicios de la Sindicatura (artículo 40); 6º Elección de Síndico. Titular y suplente; 7º Designar a dos de los señores accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad (artículo 23).

De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943 para tener

derecho a concurrir a las deliberaciones de la asamblea es indispensable depositar las acciones en las Oficinas de la Sociedad. Podrá asimismo presentar el certificado de depósito de instituciones bancarias, todo, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, 25 de Abril de 1955. — El Secretario.

$33.00 5|pub. 5945 My.12-v.my.17.

COMPAÑIA UNION DE TRANSPORTES DEL URUGUAY S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Mayo próximo a las 16 y 30 horas en el local social, Avda. Gral. Rondeau Nº 1393 esq. Colonia para considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio 1954; 2º Proyecto de distribución de utilidades; 3º Consideración de la situación creada con motivo del último laudo del Consejo de Salarios; 4º Elección de cinco accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas para poder participar en la asamblea, deberán depositar en las Oficinas de la Compañía con tres días de anticipación sus acciones, los certificados bancarios o de instituciones, donde éstas se hallan depositadas. — Montevideo, Mayo 10 de 1955. — El Directorio.

$10.80 3|pub. 5940 My.12-v.my.14.

CAJA POPULAR DE CASUPA

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que prescriben los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 21 de Mayo próximo, a las 15 horas, en nuestro local social, calle Sauce s|n, de este pueblo de Casupá, para tratar la siguiente orden del día:

1º Designación de dos accionistas para efectuar el escrutinio y firmar el acta en representación de los accionistas; 2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al 11 ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1955; 3º Elección de tres titulares y sus respectivos suplentes para el Directorio, Síndico y suplente.

Se previene a los señores accionistas: A) Que la asamblea general ordinaria quedará constituída con el número de accionistas que concurran (artículo 40); B) Que los accionistas para formar parte de la asamblea deben cumplir con lo que dispone la ley pertinente, referente al depósito de acciones tres días antes de la asamblea. — Casupá, Mayo de 1955. — Ricardo Charlone, Presidente. — Angel J. B. Moscatelli, Secretario.

$5.60 1|pub. 5900 My.12-v.my.12.

"ULTRAMARES" SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En mérito a lo que disponen los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Ultramares" para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 26 de Mayo de 1955 a las 15 horas, en el local de la calle Treinta y Tres N.o 1356, primer piso, a efectos de tratar la siguiente orden del día:

1.o Memoria y balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1954;

2.o Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán inscribir sus acciones o certificados de depósitos bancarios en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha indicada para la realización de la asamblea.— Montevideo, 12 de Mayo de 1955.

$24.00 10|pub. 5680 My.12-v'my.24.

BANCO PALESTINO-URUGUAYO

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1955

ACTIVO

Disponible:			
Encaje metálico:			
Plata ...	$ 137.00		
Vellón ...	" 1.570.08	$ 1.707.08	
Encaje fiduciario		" 665.614.10	$ 667.321.18
Exigible a la vista:			
Banco de la República O. del Uruguay. — Cuenta corriente		$ 374.990.17	
Banco de la República O. del Uruguay. — Cámara Compensadora		" 992.591.57	" 1.367.581.74
Realizable. — (Cobertura de Encaje):			
Deuda pública (valor nominal, $ 450.000.00)		$ 391.927.76	
Bonos del Tesoro y Letras de Tesorería		" 50.000.00	" 441.927.76
Suma del Encaje			$ 2.476.830.68
Exigible:			
Cuentas corrientes		$ 747.180.92	
Valores descontados		" 10.180.077.09	
Préstamos en moneda extranjera a clientes ..		" 34.828.29	
Otras colocaciones		" 15.751.69	" 10.977.837.99
Cuentas en el exterior:			
Corresponsales y operaciones pendientes ..			" 212.614.16
Inmovilizado:			
Muebles y útiles		$ 62.997.62	
Edificios para uso del Banco		" 240.790.72	" 303.788.34
Varias cuentas deudoras:			
Saldos deudores no especificados			" 14.769.02
Total del Activo			$ 13.985.840.19
Cuentas de orden:			
Varias cuentas deudoras		$ 1.205.789.94	
Valores depositados		" 2.325.003.00	" 3.530.792.94
			$ 17.516.633.13

PASIVO

Patrimonial:		
Capital realizado	$ 3.000.000.00	
Fondo de reserva	" 159.364.59	$ 3.159.364.59
Exigible a la vista:		
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días		" 2.058.404.01
Exigible a plazo:		
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso)	$ 2.536.541.82	
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días	" 1.694.588.96	" 4.231.130.78
Cuentas en el exterior:		
Corresponsales y operaciones pendientes ..		" 212.313.33
Exigible:		
Varios acreedores		" 3.615.394.34
Varias cuentas acreedoras:		
Intereses a vencer	$ 267.768.28	
Utilidades a distribuir .	" 419.744.47	
Saldos acreedores no especificados	" 21.720.39	" 709.233.14
Total del Pasivo		$ 13.985.840.19
Cuentas de orden:		
Varias cuentas acreedoras	$ 1.205.789.94	
Depositantes de valores .	" 2.325.003.00	" 3.530.792.94
		$ 17.516.633.13

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1º DE MAYO DE 1954 AL 30 DE ABRIL DE 1955

DEBE		HABER	
Sueldos y honorarios	$ 173.662.00	Intereses cobrados	$ 164.803.89
Jubilaciones y Asignaciones Familiares	" 47.895.16	Intereses descontados	" 769.508.02
Gastos generales, papelería, propaganda y varios	" 133.602.89	Comisiones y varios	" 237.470.52
Impuestos	" 70.355.75		
Depreciaciones	" 29.534.40		
Intereses pagados	" 146.987.73		
	$ 602.037.96		
Saldo	" 569.744.47		
	$ 1.171.782.43		$ 1.171.782.43

Saldo de pérdidas y ganancias		$ 569.744.47
A deducir:		
Gratificaciones al personal	$ 50.000 00	
Previsión para impuestos (artículo 43 de los Estatutos)	" 100.000.00	" 150.000.00
Utilidades líquidas a distribuir		$ 419.744.47

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE LAS UTILIDADES LIQUIDAS

(Artículo 43 de los Estatutos)

63 y ½ % para los accionistas:		
(a) Dividendos:		
9 % sobre $ 161.575.00	$ 14.541.75	
10 % " " 1.750.000.00	" 175.000.00	
11 % " " 250.000.00	" 27.500.00	$ 217.041.75
(b) Fondo de reserva legal:		
10 % sobre $ 419.744.47		" 41.974.45
(c) Saldo para dividendos del próximo ejercicio		" 7.521.53
10 % donaciones (Incluye el 1 % para el M. de S. P.)		" 41 974.45
24 y ½ % Directorio		" 102.837 40
2 % Comisión Fiscal		" 8.394.89
Total		$ 419.744.47

Ramón Kociak, Gerente. — David Gans, Subgerente Contador.

$ 142.20. — 5846. — 1|pub.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

Recomiéndase a los interesados que sigan el curso de las publicaciones, a fin de impedir alguna interrupción perjudicial, producida accidentalmente en los talleres impresores.

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional